BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.059

EDICION DE 72 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413 - U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe: 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Miércoles 2 de Julio de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Designando al señor Procurador del Tesoro, doctor Celso R. Rojas, para que asuma la representación fiscal en el juicio iniciado por la testamentaría de don C. Villate Olaguer, sobre revocación de legado.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941.

91.628. — Expte. 19.529-J-1940. — Visto el oficio que antecede del Juzgado en lo Civil N.° 7 de la Capital, presentado en la Secretaría de la Presidencia de la Nación el día 14 de mayo de 1941, por el que se notifica al Poder Ejecutivo el traslado de la demanda iniciada contra la Nación por la testamentaría de don Carlos Villate Olaguer, sobre revocación de legado, cobro de daños e intereses y cobro de pesos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.° de la Ley número 3367, sobre representación del fisco en los asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, establece que en los casos en que el Poder Ejecutivo lo crea conveniente podrá encomendarse esta representación al Procurador del Tesoro;

Que la naturaleza e importancia del juicio arriba mencionado hacen oportuna la aplicación de esa norma;

Que es también conveniente dar al alto funcionario encargado en el caso de representar a la Nación amplias facultades para oponer las defensas que estime conducentes al reconocimiento de la plenitud de sus derechos en la contienda entablada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, doctor Celso R. Rojas, para que asuma la representación fiscal en el juicio de la referencia.

Art. 2.° — En caso de ausencia o impedimento del citado funcionario asumirá dicha representación el señor Subprocurador del Tesoro, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, dándose a estas designaciones carácter de representación oficial.

Art. 3.° — Quedan sin efecto los Decretos N.° 64.907, de 12 de julio de 1940, y N.° 67.708, de 27 de julio de 1940, sobre ejercicio de la representación del gobierno de la Nación en el mismo litigio.

Art. 4.° — Los funcionarios nombrados en los artículos 1.° y 2.° de este decreto tendrán amplia facultad para oponer en el juicio, en el modo y tiempo que sean oportunos, las defensas de fondo y de forma que estimen convenientes para los derechos e intereses de la Nación.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.° — Comuníquese a quienes corresponda, dése testimonio del presente decreto al señor Procurador del Tesoro, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe.

S U M A R I O

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

NORMAS PARA VALUACION DE INVERSIONES

Res. 193. — Prov. 1134. — Expte. 126.|941.

Vistos:

Que el Régimen Legal de superintendencia de seguros y su decreto reglamentario de fecha 6 de febrero de 1939, confieren a esta Superintendencia la facultad de establecer normas para la valuación de los rubros del activo; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible que todas las entidades aseguradoras se ajusten a las mismas reglas en la valuación de sus activos, las que deben estar inspiradas en principios que aseguren la mayor solvencia, liquidez y consolidación de las mismas, de modo que se mantengan plenamente garantizados los derechos de los asegurados, y habiendo sido examinada esta reglamentación por el Consejo Consultivo, que expresó su opinión sobre los propósitos que ella persigue en interés de la institución del seguro,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las entidades sujetas al control de esta Superintendencia se ajustarán en lo sucesivo a las siguientes normas generales en la valuación de sus inversiones, sin perjuicio de las que puedan dictarse para casos especiales.

I — Títulos Públicos de Renta

1. Los títulos públicos de renta, con excepción de los que se mencionan en el punto 7, figurarán en el activo por su valor de costo, neto de intereses corridos y gastos de compra, y nunca por un valor superior al nominal.
Tratándose de títulos adquiridos fuera de la Bolsa de Comercio, dicho valor de costo tampoco podrá ser superior a su valor de plaza a la fecha de la compra.

2. Se constituirá una "Reserva para fluctuación de títulos públicos", destinándose a su formación:
a) Los beneficios resultantes de la venta o rescate de títulos;
b) Una parte de las utilidades líquidas anuales, que se fija en el 10 o|o de las mismas, o en una suma equivalente al ½ o|o del valor de inventario de los títulos existentes, según cuál resulte mayor.

Esta reserva se aumentará hasta que alcance el 10 % del valor de inventario de todos los títulos existentes.

Después de satisfacer el porciento previsto en el apartado anterior, los beneficios resultantes de la venta o rescate de títulos quedarán afectados a cualquier desvalorización o ajuste de activo, o a las reservas que sean obligatorias si no está cubierto el límite mínimo, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.

3. Si el valor de plaza de los títulos públicos resulta inferior al valor de inventario en una cantidad mayor que la "Reserva para fluctuación de títulos públicos", deberá destinarse a aumentarla en la cantidad necesaria, el saldo de utilidades del ejercicio una vez deducidas las reservas legales, estatutarias y otras que sean obligatorias según el régimen de superintendencia de seguros, las remuneraciones establecidas por los estatutos y un dividendo no mayor que el promedio de los repartidos en los últimos cinco ejercicios, no pudiendo exceder del 4 %.
Para establecer la diferencia entre el valor de plaza y el de inventario, se agruparán los títulos públicos por entidad emisora, considerando separadamente dentro de cada uno de estos grupos los títulos que estén garantizados con fondos de la Ley N.° 12.139; con las siguientes excepciones: a) Los títulos de la Deuda Pública Nacional que se agruparán con los demás títulos traspasados a la Nación, las Cédulas Hipotecarias Argentinas y los títulos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; y b) Los títulos de la Deuda de la Provincia de Buenos Aires, que se agruparán con los Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
Al establecer el valor de plaza se tomará la cotización ex-cupón inmediata anterior a la fecha de cierre del ejercicio. La Superintendencia establecerá otra regla si considera que la anterior no es aplicable por razones circunstanciales de carácter general.

4. Si la diferencia entre el valor de plaza y el valor de inventario no quedare cubierta por la "Reserva para fluctuación de títulos públicos", acrecentada de acuerdo al punto 3, se computarán las demás reservas agrupadas bajo el rubro "Reserva para desvalorización de inversiones" deducida cualquier otra desvalorización de activo.

Si la suma de todas las reservas comprendidas bajo el rubro "Reserva para desvalorización de inversiones", hecha la deducción indicada precedentemente, fuese inferior a la desvalorización, se establecerá la diferencia que falte cubrir aún y de la misma se deducirá la parte proporcional que corresponda a los títulos representativos de las reservas del ramo vida. Para cubrir la parte proporcional correspondiente a los demás títulos, se aplicarán las utilidades que según el punto 3 podrían destinarse a dividendos.
Para establecer el importe que corresponde a los títulos representativos de reservas del ramo vida se sumarán las reservas de dicho ramo y las de ramos elementales, determinándose la proporción que corresponda a las de Vida sobre ese total. A los efectos de este cálculo, cuando el valor de inventario de los títulos existentes exceda a la suma de las reservas del ramo vida y de ramos elementales, la proporción para el ramo vida se establecerá entre las reservas de este ramo y el valor de inventario de los títulos existentes. Se comprende bajo la denominación de reservas de ramos elementales, las reservas de riesgos en curso y siniestros pendientes de dichos ramos y bajo la denominación de Reservas del ramo Vida, las reservas matemáticas, las reservas de seguros adicionales y los fondos de acumulación o participación en las utilidades, deducidos los préstamos sobre pólizas.
Si la "Reserva para fluctuación de títulos públicos", de una sociedad que explote el ramo vida fuera menor del 5 % del valor de inventario de los títulos existentes, y la aplicación de las reglas establecidas en este artículo no permitiera cubrir la desvalorización, la Superintendencia, si considera que la situación económica de la entidad lo requiere, podrá disponer que se destine a aumentar la Reserva una parte o la totalidad de utilidades que esta reglamentación autoriza a distribuir como dividendo a los accionistas.

5. Cuando a consecuencia de la aplicación de las reglas precedentes una sociedad que explote el ramo vida, no pueda dar un dividendo de hasta el 6 % y si su "Reserva para fluctuación de títulos públicos", excede del 5 % del valor de inventario de los títulos existentes, a pedido de la misma la Superintendencia podrá autorizarla a dar un dividendo hasta el 6 % del capital integrado, si los resultados técnicos y económicos del ejercicio y de los años precedentes permiten suponer fundadamente que la sociedad podrá aumentar dicha Reserva dentro del término máximo de los dos ejercicios siguientes hasta compensar totalmente la depreciación resultante, inclusive la que corresponda a los títulos representativos de la reserva vida. En tal caso, la cantidad de utilidades que la sociedad se comprometa a transferir a la "Reserva para fluctuación de títulos públicos" en el ejercicio o los dos ejercicios siguientes, se acreditará a pesar de que haya disminuído o desaparecido la depreciación o que por una merma de las utilidades no sea posible dar dividendo igual o aun menor al que resulte del punto 4. En este último caso, dicho dividendo será disminuído únicamente por la suma que haya repartido de más la entidad al optar por la distribución que autoriza este punto en relación con la suma que hubiera podido repartir según el punto 4.

6. La "Reserva para fluctuación de títulos públicos" sólo podrá disminuirse para cubrir pérdidas provenientes de la enajenación de títulos públicos, no pudiendo utilizarse una proporción mayor de la misma, que la guardada entre el valor de inventario de los títulos enajenados con pérdida y el valor de inventario total de los títulos existentes en ese momento.

7. Los títulos públicos de renta que no reunan las condiciones establecidas en el artículo 15.° del Decreto Reglamentario del 6 de febrero de 1939, deberán liquidarse o amortizarse totalmente en el término de dos años, a cuyo efecto la sociedad presentará un plan de reajuste. — La Superintendencia podrá prorrogar este plazo por causa justificada por la entidad. Estos títulos no podrán figurar en ningún momento por un valor superior al de costo, plaza o nominal, el que sea menor.

8. Los títulos que se vendan o rescaten serán descargados al valor promedio en libros que corresponda a los de igual denominación y serie.

9. En los balances generales deberá declararse en columna interna el valor de plaza de los títulos públicos de renta.

II — Acciones y Debentures

10. Las acciones y debentures figurarán en el activo por su valor de costo o plaza, el que sea menor.
Los debentures no podrán figurar en ningún caso por un valor superior al nominal.
Tratándose de acciones ó debentures adquiridos fuera de la Bolsa de Comercio, dicho valor de costo tampoco podrá ser superior al valor de plaza a la fecha de la compra.
El costo se establecerá con deducción de los gastos de adquisición; en el caso de debentures se deducirán además los intereses corridos.
El valor de costo o plaza el menor, se establecerá para cada clase de acciones y debentures de la misma entidad y categoría sin admitirse otras compensaciones.

11. Para las acciones y debentures que se coticen regularmente en la Bolsa de Comercio, se considerará precio de plaza el de la cotización inmediata anterior a la fecha de balances; tratándose de debentures se deducirán los intereses corridos.
La Superintendencia establecerá otra regla, si considera que la anterior no es aplicable por razones circunstanciales de carácter general.
Para las acciones y debentures cuya cotización en la Bolsa no sea regular, la sociedad propondrá anualmente a la Superintendencia el valor de inventario, aportando los elementos justificativos de esa valuación, el que será ajustado de conformidad a lo que resuelva la Superintendencia. Sin perjuicio de otros factores, se tendrá en cuenta el valor de capital y la renta que devengue.

12. Podrán computarse en el balance los intereses corridos de los debentures que no estuvieran en mora y los dividendos correspondientes a las acciones en poder de la entidad, siempre que hubiesen sido aprobados por la asamblea.

13. Las acciones y debentures que tengan las sociedades y no se encuentren en las condiciones del artículo 15.° del Decreto de fecha 6 de febrero de 1939, deberán liquidarse o amortizarse totalmente en el término de dos años, a cuyo efecto la sociedad presentará un plan de reajuste. Igual plazo regirá para los ajustes que corresponda efectuar al valor de las acciones y debentures por aplicación de los puntos precedentes. La Superintendencia podrá prorrogar este plazo por causa justificada por la sociedad.

14. Cuando la sociedad posea certificados de acciones que han sufrido desvalorización, deberá constituir una reserva por la parte proporcional de pérdida correspondiente al saldo a integrar, bajo el rubro "Depreciación de acciones a integrar".

15. Los beneficios resultantes de la enajenación de acciones o debentures se destinarán a una "Reserva para depreciación de acciones y debentures", que sólo podrá utilizarse para cubrir pérdidas provenientes de tales operaciones, o para realizar en los casos que autorice la Superintendencia los ajustes que se indican en los puntos 13 y 14.
La Superintendencia fijará en cada caso el límite a que debe ascender esta reserva.

16. Las acciones o debentures que se enajenen serán descargados al valor promedio de libros que corresponda a los de la misma entidad, clase y categoría.

III. — Inmuebles

17. Los inmuebles se valuarán en el balance de acuerdo a las siguientes normas:
a) Los terrenos por su valor de adquisición como máximo. En caso de desvalorización se exigirá a la entidad el ajuste de los mismos a su valor real.
b) La parte correspondiente a los edificios, por el valor que resulte de la aplicación de las reglas que se indican a continuación:

I) Los edificios construídos por la compañía, por su valor de costo, con deducción de 2 o|o de ese valor como mínimo por cada año de antigüedad. En caso de construcción de un edificio sobre un terreno anteriormente edificado, deberá castigarse el valor de inventario del edificio antiguo.
II) Los edificios que las compañías construyan en lo sucesivo, por su valor de costo, con deducción de 3 o|o anual en los primeros 10 años, 2 3|4 o|o durante los 10 años siguientes, 2 1|4 durante otro período de 10 años y 1 o|o en cada año subsiguiente.
En caso de construcción de un edificio sobre un terreno anteriormente edificado se estará a lo dispuesto en el punto anterior.
III) Los edificios que hayan sido comprados o se compren en el futuro, por su valor de adquisición, deduciendo un porcentaje anual de desvalorización que se fijará de acuerdo a la vida útil que reste al edificio, considerando el total máximo de vida útil, 50 años desde el momento de su construcción.
No se computarán en el costo los alquileres adeudados que por convenio deba percibir la sociedad adquirente, los seguros e impuestos abonados por anticipado por el vendedor, etcétera.
El valor que corresponda separadamente al terreno, edificio y equipos, se determinará pericialmente si la Superintendencia no pudiera concordar con la sociedad sobre los mismos.
c) Los equipos de calefacción, enfriamiento, ascensores, etc., así como las poblaciones, aguadas, alambrados, etc., se amortizarán en el período que fije para cada caso la Superintendencia.

18. Si una vez valuado un inmueble de acuerdo con las normas fijadas en el artículo anterior, la renta neta promedial de los últimos tres años fuera inferior al 4 1|2 o|o, se valuará en la cantidad necesaria para que resulte dicho porcentaje de rentabilidad; con excepción de los inmuebles urbanos adquiridos con anterioridad a la fecha de esta resolución, para cada uno de los cuales el porcentaje de rentabilidad mínima será el 4 o|o.
A los fines de este cómputo se considerará renta neta anual los alquileres devengados (incluyendo valor locativo de los locales de uso propio), con deducción de gastos de conservación, mantenimiento, etc., impuestos y contribuciones, seguros y las cuotas de desvalorización de los puntos 17 y 19.

19. Las ampliaciones o mejoras que se capitalicen en las condiciones del artículo 16.° del decreto de fecha 6 de febrero de 1939, deben ser castigadas en el resto de la vida útil del edificio. La Superintendencia podrá autorizar plazos mayores cuando considere que ellas han aumentado dicha vida útil.
Sólo podrán ser computadas como valor de activo las ampliaciones o mejoras que la Superintendencia haya autorizado por escrito.

20. La Superintendencia fijará otras normas de valuación, si considera que no corresponden las anteriores por la clase del inmueble, su posibilidad de renta u otra causa.

21. Toda revaluación que se hubiese efectuado será restada del valor del inmueble.

22. Los ajustes a que dé lugar la valuación de los inmuebles, conforme a las reglas fijadas en los puntos 17, 18, 19 y 20 se efectuarán en el plazo que en cada caso fije la Superintendencia a pedido de la sociedad, dentro del término máximo de 10 años.

23. Los beneficios resultantes de la venta de inmuebles se destinarán a una "Reserva para depreciación de inmuebles", la que sólo podrá utilizarse para cubrir pérdidas provenientes de tales operaciones o para efectuar reajustes extraordinarios en las valuaciones cuando la Superintendencia lo autorice.
La Superintendencia fijará para cada entidad el límite de esta reserva en relación a las condiciones de los inmuebles que posea.

24. Los gastos de adquisición, etc. y en caso de edificios construídos por la sociedad, los intereses sobre la construcción podrán ser sumados a su costo, constituyéndose una reserva por igual importe, la que podrá reducirse cada año en la proporción en que se disminuya el valor del respectivo edificio.

25. Sin perjuicio de las reglas de valuación que corresponda aplicar, los inmuebles adquiridos en defensa de inversiones hipotecarias no podrán figurar por un valor mayor al del saldo del préstamo, excluídos los intereses e impuestos adeudados.

26. En el balance general se hará figurar en columna interna el valor de costo total de los inmuebles, la desvalorización efectuada en ejercicios anteriores y la del ejercicio, las que se deducirán directamente del activo.

IV. — Préstamos hipotecarios

27. Todo préstamo hipotecario otorgado hasta la fecha de esta reglamentación, cuyo saldo sea superior al 66 o|o del valor de mercado del inmueble afectado en garantía, deberá tener como contrapartida una reserva por la suma en que ese saldo exceda dicha proporción del valor de mercado.
Las entidades someterán a consideración de la Superintendencia, los plazos dentro de los cuales constituirán estas reservas.

28. Para los préstamos que se acuerden en lo sucesivo se constituirá la reserva indicada si el saldo de la deuda llegara a exceder en cualquier momento, del 50 o|o del valor de mercado del inmueble hipotecado. Esta reserva se constituirá dentro del ejercicio en que se produzca tal exceso.

29. La Superintendencia podrá admitir porcentajes distintos a los señalados en los puntos anteriores, con el objeto de facilitar la venta de inmuebles, siempre que los plazos de amortización fuesen prudenciales.

30. La reserva que se menciona precedentemente figurará en el pasivo bajo el rubro "Reserva para préstamos hipotecarios" y podrá ser utilizada en la parte que corresponda a la hipoteca cancelada, o cuando los saldos de los respectivos préstamos se encuadren en los porcentajes señalados.

31. Mientras la Superintendencia no determine el valor de mercado de cada inmueble, se considerará como tal la tasación efectuada por las entidades, las que presentarán los fundamentos de dicha tasación.

32. En caso que el servicio del préstamo comprenda amortización e intereses se valuará el saldo de deuda de acuerdo a las fórmulas matemáticas que correspondan.
Los intereses devengados podrán ser computados en el balance, mientras el servicio del préstamo no tenga un atraso superior a un año.

33. Los préstamos hipotecarios concedidos hasta el 6 de febrero de 1939, que no se encuentren en las condiciones del artículo 15.° del Decreto Reglamentario podrán ser mantenidos hasta su total cancelación.

V. — Préstamos sobre valores

34. Para los préstamos otorgados con garantía de valores conforme establece el inciso h) del artículo 15.° del Decreto Reglamentario, regirán las mismas disposiciones que se establecen para los préstamos hipotecarios, pero la reserva se constituirá, tratándose de títulos públicos nacionales cuando el saldo de la deuda exceda el 80 o|o del valor de plaza de los mismos. Cuando se trate de préstamos sobre otros valores se constituirá la reserva si el saldo de la deuda excede el 60 o|o de su valor de plaza; éste límite se reducirá al 50 o|o para los préstamos que se concedan a partir de la fecha de esta resolución.
Los préstamos sobre valores que no reunan las condiciones del inciso h) del artículo 15.° mencionado figurarán bajo el rubro Deudores Varios y les serán aplicables las reglas que se dispongan para estos últimos.

VI. — Préstamos sobre pólizas

35. Las sumas que figuren en el activo por este concepto deberán corresponder a préstamos otorgados sobre pólizas vigentes y no podrán ser superiores a sus respectivos valores garantizados de acuerdo a las tablas aprobadas oportunamente y en ausencia de ellas a las reservas matemáticas netas de gastos no amortizados.

VII. — Disposiciones complementarias

36. Las cuentas "Reserva para fluctuación de títulos públicos", "Reserva para depreciación de acciones y debentures", "Reserva para depreciación de inmuebles" y cualquier otra reserva de desvalorización de inversiones se contabilizarán en el pasivo como subcuentas bajo el rubro "Reserva para depreciación de inversiones".

Art. 2.° — Las normas precedentes se aplicarán para la confección de los balances que se cierren a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 3.° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, Junio 27 de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

LA MUTUA AGRICOLA LIMITADA
Sociedad Cooperativa

Res. N.° 191. — Prov. N.° 1120. — Expte. N.° 1154|940. — Vistas estas actuaciones; y atento que el Consejo Directivo de la sociedad, ha resuelto en su sesión del 28 de abril ppdo., suspender las operaciones de seguros, según consta a fojas 21,

El Superintendente de Seguros —

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad "La Mutua Agrícola Limitada", Sociedad Cooperativa, con asiento en Moisés Ville (Provincia de Santa Fe), que se la cancela como entidad aseguradora; no estando en consecuencia autorizada para operar en seguros en el territorio de la República.

2.° — Notifíquese asimismo la recurrente, que deberá:
a) Acompañar en su oportunidad, debidamente firmada, copia del acta de la asamblea general a celebrarse con el objeto de reformar los estatutos, suprimiendo del artículo 1.° y del artículo 2.° inciso g), toda referencia a seguros;
b) Presentar dentro de los ciento ochenta (180) días, copia legalizada de los nuevos estatutos, con la constancia de su aprobación por el Gobierno de la Provincia.

3.° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 18 de Junio de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 84.178-1940.

Buenos Aires, Julio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Arco Iris Ros, mayor de edad, argentino, casado, empleado, constituyendo domicilio en la calle San Martín 195, ante el señor Director General, se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 mts., cuyo vértice Nor-Este, coincide con el esquinero Nor-Este del lote 5, de la fracción D, de la sección XXX del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Arco Iris Ros. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en el lote 5 de la fracción D, de la sección XXX del citado territorio y de conformidad con lo solicitado por el interesado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el

registro y las publicaciones. — Enero 10 de 1941. — Fdo.: E. Martinelli, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 jun.-N.° 5374-v.5 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expte. N.° 82.708-1940.

General Fernández Oro, 23 de Febrero de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Felipe Luccioni, de profesión contratista de Vialidad, de estado casado, domiciliado en Fernández Oro, Territorio del Río Negro, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera categoría, no siendo petróleo ni sus afines especialmente carbón, en terrenos no alambrados ni cultivados, no se conoce al propietario y creo sea propiedad del Fisco, solicito el correspondiente cateo en una zona de (2.000) dos mil hectáreas, situadas en el Territorio del Neuquén, Sección XXX, fracción D., lote número 23 a ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud Este del lote número 23 mencionado, se medirán con rumbo Este (1.000) metros, de este extremo con rumbo Norte se medirán (5.000) cinco mil metros, desde este extremo se cuadra a la derecha y con rumbo Oeste se miden (4.000) cuatro mil metros, desde el punto determinado se cuadra al Sud y con ese rumbo se miden (5.000) metros, cinco mil, interceptando así el límite Sud del lote 23 el que se recorre hacia el Este midiendo sobre el mismo (3.000) tres mil metros, se llega así al punto de partida, cerrando la figura la superficie solicitada. Es justicia. Fdo.: Felipe Luccioni. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas cuarenta y siete minutos. Acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, —lote 23— y don Emiliano Gregorini —lote 24— domiciliado en esta Capital, calle Maipú número 1228. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 23 y 24 de la fracción D., de la Sección XXX de dicho Territorio y de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Enero 27 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Febrero 21-41. —Se registró la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Tomás González, bajo el número 2417, folio 521 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 jun.-N.° 5425-v.7 jul.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.116-1940.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.153-1940.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición archivando la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Tala", presentada a nombre del Sr. Vicente R. Sammartino, ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 187.619-1939.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Dar por decaídos los derechos del interesado a la presente manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N.° 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición archivando la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Parva", a nombre del Sr. Francisco D. Samper, ubicada en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.958-1939.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Dar por decaídos los derechos del interesado a la presente manifestación de descubrimiento de yacimientos de carbón, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Julio de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuento de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 2609-D|A-1941.

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 2 de julio próximo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 3" (11 de Septiembre).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.2 jul.-N.° L-884-v.7 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 2 de julio de 1941, para resolver la adquisición de artículos de ropería con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Las Heras 2587, 4.° piso, el día 22 de julio de 1941, a las 14 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.2 jul.-N.° L-929-v.7 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Concurso

Llámase a concurso por el término de 20 días contados hasta las 15 del 21 de julio próximo para proveer, de acuerdo a la reglamentación y programas aprobados, un cargo de Auxiliar 2.° de la Repartición, médico radiólogo especializado en tuberculosis. Datos en Inspección Médica Escolar, Callao 19. — El Secretario General.

e.2 jul.-N.° L-871-v.18 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 11 de julio próximo, a las 14 horas, para la venta de los buques radiados Rawson y Sayhueque.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital.

e.2 jul.-N.° L-928-v.10 jul.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 28 de julio próximo, 17 horas: "Construcción cuarenta y cuatro (44) casas en barrio para personal subalterno, Base Naval de Puerto Belgrano".

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta pliegos: Juzgado Federal Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados.

e.2 jul.-N.° L-927-v.19 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 21 de julio de 1941, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor y de un montalibros, así como la reparación de dos ascensores existentes en el edificio ocupado por la Facultad de Ingeniería y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional, en la Secretaría General

de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en las Oficinas de la IIIa. Zona (Av. Belgrano N.° 344, Rosario), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Sección Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de Ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Importe Presupuesto Oficial pesos 32.500 m|n.

e.2 jul.-N.° L-874-v.7 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 21 de julio de 1941, a las 15 horas y 20 minutos, para la provisión e instalación de un equipo frigorífico, tanque generador de hielo y acumulador de salmuera, bomba centrífuga y cañerías, en el Pabellón Organoterapia del Instituto Bacteriológico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de ($ 2, m|n.) dos pesos moneda nacional en la Secretaría General de la misma Dirección (6.°piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe Presupuesto Oficial pesos 10.150, m|n.

e.2 jul.-N.° L-873-v.7 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expe: 6257-DC-1941

Llámase a licitación pública para la provisión de dos electrobombas centrífugas para agua cruda con destino al Distrito La Calera (Provincia de Córdoba).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Junio 25 de 1941.

e.2 jul.-N.° L-907-v.7 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez Dr. Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Aureliana Benítez o Aureliana Benítez de Fiol.**

Buenos Aires, Junio . . de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.2 jul.-N.° 1301-s|p.p.-v.6 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez en lo Civil, doctor Manuel C. Olmos, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Norte.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.2 jul.-N.° 1319-s|p.p.-v.6 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón García** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 jul.-N.° 1320-s|p.p.-v.6 ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Campisi Pablo, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don **Pablo Campisi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 jul.-N.° 1318 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña **Inocencia M. de Teijeiro**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente, edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial en turno para que la represente.

Buenos Aires, Abril 26 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 jul.-N.° 13616 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **José Vetti**, y su fiador solidario, **Juan Vetti**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designárles al señor Defensor Oficial en turno, para que los represente.

Buenos Aires, Abril 26 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 jul.-N.° 1315 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña **Petrona Lastra de Cabral**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 jul.-N.° 1306 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña **María Scalabroni**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial en turno para que la represente.

Buenos Aires, Abril 26 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 jul.-N.° 1317 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Malfitano** y a don **Carlos Maresca**, para que dentro del término de tres días, a contar de la publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 jul.-N.° 1307 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **D. Narciso A. Vivot**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.2 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.4 jul.

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "386|41, Ballesteros Medina Rafael, estafa", a **Rafael Ballesteros Medina**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Junio 23 de 1941. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 jul.-N.° 1302-s|p.p.-v.6 ago.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Olivieri**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Félix S. Bordelois, secretario.

e.2. jul.-N.° 1303-s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **José R. Oro**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires,... de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2. jul.-N.° 1304-s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Juan Sol**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos), bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1309-s.p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del autorizante, se hace saber a la firma **N. Remorino**, por el término de tres días, improrrogables, contados a partir de la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor. — "Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento a lo preceptuado por el artículo 258, de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto la firma N. Remorino, pague al Fisco Nacional, la cantidad de sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. — Fdo.: Eduardo Sarmiento". — Queda Vd. notificado.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1305-s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña **Cristina S. de D'Amezaga**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1308-s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Luis Eduardo Pascual**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Y Vistos: Atento al reconocimiento hecho por el representante del demandado a fojas **17 vuelta**, se hace lugar a la acción promovida por el Fisco Nacional, contra **Luis Eduardo Pascual**, por sí y en su carácter de representante legal de su

hijo Manuel Federico Pascual, por cobro de la cantidad de trescientos treinta y cuatro pesos y en consecuencia condeno a los mismos al pago de la expresada cantidad que deberá hacerse efectiva dentro de los diez días, con más sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese. — Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1310 s|p.p.-v.14 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **David Nasroulan y Cía.**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno; si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1311 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza a **The Ault and Wiborg Argentina Co.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1312 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza a **José y Angel Santamaría**, para que dentro de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1313 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Stunzy**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 jul.-N.° 1314 s|p.p.-v.4 jul.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JUVENILIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Junio de 1941, se reunen los siguientes señores: José Núñez Búa, argentino, casado, domiciliado en Pergamino, calle Libertad 24, accidentalmente aquí; Andrés Villanueva, español, casado, vecino de Arrecifes, calle B. Rocha 298, accidentalmente aquí; Héctor A. Montardit, argentino, soltero, vecino de Pergamino, calle Alem 364, accidentalmente aquí; Fernando Solá Boher, argentino, casado, vecino de Pergamino, calle 9 de Julio 694, accidentalmente aquí; Juan J. Maiztegui, argentino, casado, vecino de Pergamino, calle San Martín 640, accidentalmente aquí; Manuel Núñez Búa, español, casado, domiciliado en Arregui 4547; Manuel Garridó, español, soltero, vecino de Pujol, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Raúl A. Rossi, argentino, casado, vecino de Pergamino, calle Castelli 847, accidentalmente aquí; Juan Facundo Villanúa, argentino, soltero, vecino de Pergamino, Avenida Julio A. Roca 508, accidentalmente aquí; Antonio José Garibaldi, argentino, soltero, domiciliado en Francisco Beiró 3654 y de común acuerdo resuelven dejar fundada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los artículos que a continuación se especifican: 1.° — Se deja fundada una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro social de "Juvenilia Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.° — La sociedad tendrá por objeto la venta de libros de cualquier clase, obtención y producción de avisos y suscripciones para publicaciones periódicas, venta de material escolar y toda clase de objetos para niños, venta de artículos para oficinas y de propaganda comercial, interviniendo en dichas operaciones en calidad de principales agentes, comisionistas o representantes. — Para el cumplimiento de ese objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, constituyendo o aceptando prenda simple o agraria sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales; solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles de su ramo; concurrir a licitaciones públicas, con particulares, sociedades u organismos del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos; otorgar, aceptar, ceder, avalar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Provincia de Buenos Aires, Nación, Hipotecario Nacional o cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — El objeto de la sociedad podrá ampliarse por acuerdo de las dos terceras partes de los votos sociales y cambiarse por acuerdo unánime de los socios. — 3.° — El capital social lo constituye la suma de veintiún mil pesos moneda nacional ($ 21.000 m|n.) dividido en doscientas diez cuotas (210) de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una. — De estas cuotas, ciento ochenta son en dinero efectivo que será aportado y totalmente integrado antes del día quince de septiembre del corriente año en la siguiente forma: José Núñez Búa, setenta y una cuotas o sea siete mil cien pesos m|n.; Juan J. Maiztegui, veinte cuotas, o sea dos mil pesos m|n.; Manuel Núñez Búa, quince cuotas, o sea mil quinientos pesos m|n.; Héctor A. Montardit, doce cuotas, o sea mil doscientos pesos m|n.; Juan F. Villanúa, diez cuotas, o sea mil pesos m|n.; Manuel Garrido, doce cuotas, pesos mil doscientos m|n.; Raúl A. Rossi, diez cuotas, pesos mil m|n.; Fernando Solá, diez cuotas, pesos mil m|n.; Andrés Villanueva, diez cuotas pesos mil m|n.; Antonio Garibaldi, diez cuotas, pesos mil m|n. — Las treinta cuotas restantes, que representan un valor de tres mil pesos m|n., las aporta el socio José Núñez Búa, y están representadas por la concesión exclusiva que para la venta de sus ediciones en la Argentina y otros países de Sud América ha otorgado al citado señor "Atlántida S. A." con fecha 17 del corriente mes y año, y cuyos efectos, derechos y acciones transfiere en este acto el señor Núñez Búa a "Juvenilia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el tiempo que esta sociedad subsista. — 4.° — La representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos por este contrato será ejercida en la siguiente forma: Se confiere el cargo de Gerente General al socio don José Núñez Búa, con todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño de su cargo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y aun con aquellas para las que los artículos 1881, 782, 836 y 839 del Código Civil y 608 del Código Comercial y cualquier otra disposición legal, requieran poder especial con facultad de sustituir dichas facultades total o parcialmente. — El sueldo del Gerente será determinado por la Asamblea de socios. — 5.° — La firma social solamente podrá ser usada o comprometida en operaciones propias del giro social. — 6.° — Anualmente la Asamblea Ordinaria de socios designará un socio para que desempeñe las funciones de Síndico, con las obligaciones y derechos propios del cargo según lo establece el artículo 340 del Código de Comercio. — 7.° — Anualmente y al 1.° de Junio, a partir del año 1942, se realizará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales que, firmado por el gerente y el síndico, será enviado a todos los socios. — Esto sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento, si así lo resuelve la Gerencia. — 8.°. — En la segunda quincena del mes de Junio de cada año se realizará una asamblea general ordinaria de los socios para la aprobación del Balance General, nombramiento de síndico y la adopción de todos los acuerdos que se estimen necesarios para la buena marcha de la sociedad. — La primera Asamblea General Ordinaria la convocará la Gerencia inmediatamente de terminada la constitución legal de la sociedad. — En las Asambleas generales, ordinaria o extraordinarias, los socios podrán hacerse representar por otro socio o expresar su voluntad por escrito. — 9.° — Cuando la gerencia o el síndico lo consideren oportuno, o así lo solicitare la mayoría de los votos sociales, se realizará una Asamblea Extraordinaria. — 10.° — Para que sean válidos los acuerdos de las asambleas, es preciso que las resoluciones sean tomadas por mayoría de la mitad más uno de los votos sociales, salvo los casos en que se exija una mayoría determinada por disposición estatutaria o legal. — 11.° — Las utilidades sociales de cada ejercicio se distribuirán como sigue: el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social; el 5 o|o para integrar un Fondo Especial de Responsabilidad, hasta llegar al 10 o|o del capital social equivalente a la cuota supletoria que determinan el artículo 13 de estos estatutos y el artículo 11, inc. 3.° de la Ley 11.645; el 45 o|o se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno y el 45 o|o restante corresponderá al gerente General señor José Núñez Búa. — 12.° — Al disolverse la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por el Gerente y el Síndico. — Del líquido que resulte se reintegrará el capital en efectivo aportado por cada socio; el contrato a que se alude en el artículo 3 volverá con todos sus efectos a la plena propiedad del señor José Núñez Búa. Si quedara remanente, se distribuirá, 5 o|o proporcionalmente a sus aportes, entre los socios y el 50 o|o restante al señor Gerente don José Núñez Búa. — 13.° — Para atender a la obligación que determina el artículo 11 de la Ley 11.645, inciso 3, y mientras que con el 5 o|o que en cada balance se aplique al Fondo Especial de Responsabilidad no se reuna una cantidad igual al 10 o|o del capital social, cada socio responderá con una cuota supletoria equivalente al 10 o|o de su aportación social. — 14.° — El domicilio social se establece en la Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose establecer agencias o representaciones en cualquier punto del interior de la República o en el extranjero. — Artículo transitorio: Queda expresamente autorizado el socio Gerente General, don José Núñez Búa para realizar todos los trámites precisos para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato todos los socios, en los papeles sellados Nros. 264.170, 264.169, 264.167. — Fdo: José Núñez Búa. — Juan J. Maiztegui. — Héctor A. Montardit. — Manuel Garrido. — Andrés Villanueva. — Manuel Núñez Búa. — Raúl A. Rossi. — Juan F. Villanúa. — Fernando Solá Boher. — Antonio J. Garibaldi.

Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 jul.-N.° 5645-v.7 jul.

ESTABLECIMIENTOS H. GOMEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Isaac Hodara, argentino naturalizado, y don Haim Gomel, turco, ambos casados, domiciliados respectivamente en la calle Talcahuano mil setenta y ocho y Tucumán novecientos setenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formalizar por este acto un contrato de Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto el comercio y la fabricación de prendas confeccionadas y artículos afines. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Establecimientos H. Gomel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital calle Santiago del Estero número cuatrocientos ochenta y tres. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el día diez de Junio del corriente año. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Sesenta y cinco mil pesos el señor Hodara y treinta y cinco mil el señor Gomel. — Estos aportes son en dinero efectivo, habiéndose integrado en la fecha el cincuenta por ciento del capital suscripto por los dos socios y en la proporción que corresponde a cada uno, según lo acredita la boleta de depósito de la suma de cincuenta mil pesos expedida por el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz, que tengo a la vista. — El resto del capital suscripto deberá ser integrado por los socios, dentro de los cinco días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios con igual número de votos, quienes revestirán el carácter de gerentes, quedando designados como tales en este acto, debiendo el señor Gomel consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo ocuparse por separado en ningún otro negocio ni aun de ramos distintos a los de la Sociedad que por este acto se constituye, no así el señor Hodara, quien queda excluído de esta obligación y podrá entender y participar en cualesquier clase de negocios que crea conveniente con entera libertad, sin tener que dar cuenta de ello a esta Sociedad, así como tampoco hacer participar a la misma de sus beneficios. — Sexta: La firma social estará a cargo de ambos socios y será usada indistintamente por cualquiera de ellos para todas las operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas o garantías para terceros. — Los gerentes deberán preceder la firma social con la leyenda siguiente: "Establecimientos H. Gomel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse cuando cualesquiera de los socios lo crea conveniente. — Una vez deducida la reserva legal conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las utilidades líquidas o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: al señor Hodara el treinta y tres por ciento y al señor Gomel el sesenta y siete por ciento. — Octava: Los socios recibirán mensualmente las siguientes sumas: el señor Hodara la cantidad de trescientos treinta pesos y el señor Gomel la de seiscientos setenta pesos, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: A partir del vencimiento del tercer ejercicio, que se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, cualesquiera de los socios tendrá la facultad de pedir la disolución de la Sociedad, previa notificación al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Si el resultado de cualquier ejercicio arrojase una pérdida igual o mayor al treinta por ciento del capital, y las reservas no llegasen a cubrir dicha pérdida, la Sociedad

será disuelta dentro del término de ciento ochenta días. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal de alguno de los socios; los sucesores del socio fallecido o incapacitado, subsistirán al mismo tan solo en el carácter de socio y no en el de Gerente y deberán unificar la representación dentro de la Sociedad quedando designado el socio supérstite como único Gerente. — Décima primera: Para el caso de liquidación o disolución de la Sociedad, el socio señor Haim Gomel se hará cargo del activo y pasivo de la misma, debiendo pagar al señor Hodara en efectivo y al contado por lo menos el cincuenta por ciento de su parte de capital y utilidades, y el saldo a los seis meses de la disolución con interés bancario y garantía a satisfacción, quedando responsable el señor Hodara solidariamente con el señor Gomel por las cuentas a cobrar. — Décima segunda: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus herederos durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, siendo condición especial que el tercero nombrado no podrá ser ninguno de los rehusados por los socios. — Bajo las doce cláusulas precedentes, queda formalizado este contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Arturo F. Corradini y don Orel Rodríguez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — I. Hodara. — H. Gomel. — Tgo: A. F. Corradini. — Tgo: Orel Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos veinte y seis y queda en el Registro doscientos cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimientos H. Gomel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, numerados: del setecientos veinte y tres mil seiscientos treinta y ocho al presente, inclusive correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Junio 21 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 jul.-N.° 5650-v.7 jul.

CASA MOIS CHAMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecen las siguientes personas: doña Esther Gedalievitch, que firma "Esther G. de Chami", viuda de don Moisés Chami que firmaba y era conocido como "Mois Chami", de nacionalidad turca, de cincuenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Zavalía dos mil setenta; don Isaac Chami, argentino, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Zavalía dos mil setenta; doña Raquel Chami de Ricci, argentina, casada, de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la calle Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis; doña Olga Chami de Papouchado, argentina, de veintiséis años de edad, casada, domiciliada en la calle Juramento dos mil ciento cuarenta y ocho y el señor Narciso Chotti; casado, italiano, de treinta y dos años, domiciliado en la calle Charcas dos mil novecientos cincuenta y cinco, compareciendo éste en su carácter de tutor especial de los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, solteros, argentinos, domiciliados en la calle Zavalía dos mil setenta, expresamente facultado para concurrir a este acto de acuerdo a los testimonios de escritura pública y de resoluciones judiciales que agrego al Protocolo y que se transcriben al final de la presente escritura, doy fe. — Y todos los comparecientes son vecinos de esta Capital; hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, expresan en presencia de los testigos que al final firmarán. Que han resuelto constituir entre los comparecientes, juntamente con los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, representados en este acto por el señor Narciso Chotti, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supeditada a las siguientes bases y cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "Casa Mois Chami, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en esta Cap. Fed. actualmente en la calle Alsina setecientos diez y ocho al setecientos setenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier localidad del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la continuación y explotación de los negocios que tenía don Mois Chami en esta Capital, calle Alsina setecientos diez y ocho al setecientos cuarenta y dos, de Fábrica de Confecciones para mujeres, hombres y niños y de artículos afines. — Los integrantes de esta Sociedad son la cónyuge supérstite y los hijos legítimos declarados herederos de don Moisés Chami. — A sus efectos se hace constar que al final de esta escritura se transcriben los testimonios de la declaratoria de herederos y del auto por el cual se declaró satisfecho el pago del impuesto a las herencias, dictados en la sucesión de don Moisés Chami. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y uno pero su duración no podrá ser menor de tres años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, equivalentes a tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben íntegramente los socios en la siguiente proporción: Doña Esther G. de Chami, mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional; cada uno de los otros socios trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Los socios integran totalmente el capital suscripto incorporando a la Sociedad todos los bienes muebles, inmuebles y créditos que constituyen el acervo de la sucesión de don Moisés Chami o Mois Chami, así también como el acrecentamiento habido en el citado acervo, con motivo de las utilidades realizadas desde la fecha de la defunción del causante hasta el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y hasta cubrir el monto del capital social. — A dicho efecto adjuntan una copia del Balance General realizado el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno que agrego al Protocolo y del que resulta que el capital asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. — La Sociedad se hace cargo del pasivo de la sucesión de don Moisés Chami, a cuyo fin ya se han efectuado las publicaciones que señala la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso" desde el día quince hasta el diez y nueve de Mayo del corriente año. — Sexta: A los efectos del más fiel cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar los siguientes actos: Comprar, adquirir, vender, transferir, permutar y ceder toda clase de artículos y mercaderías que encuadren dentro del objeto social; realizar operaciones de prenda de cualquier clase e hipoteca como deudora o acreedora; comprar y adquirir, vender, transferir y ceder e hipotecar y gravar bienes y bienes inmuebles, realizar contratos de locación; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal a particulares o en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional; y demás Bancos particulares o extranjeros. — Realizar en esos establecimientos bancarios, depósitos bancarios solicitar descuentos y redescuentos, préstamos en descubierto a plazo fijo, girar y suscribir cheques, dar o tomar dinero en préstamos, contratar seguros y o endosar pólizas, realizar contratos de alquiler como inquilina o como propietaria, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar o remover empleados, fijar sueldos, remuneraciones, habilitaciones, etcétera y cuantos más actos sean necesarios a los fines del más fiel cumplimiento del objeto de la sociedad, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Séptima: La Dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo en forma conjunta, separada o indistinta de los señores socios: Doña Esther Gedalievitch de Chami y don Isaac Chami, que revestirán el carácter de gerentes principales y de los señores Ingeniero Fernando Juan Ricci, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis, argentino, casado, señor Contador Público Moreno Papouchado, casado, argentino de treinta y tres años de edad, domiciliado en Juramento dos mil ciento cuarenta y ocho y señor Mois Chotti, casado, italiano, de treinta y siete años de edad, domiciliado en Callao seiscientos once departamento "C" quienes revestirán el carácter de Gerentes Administrativos. — Todos los gerentes tanto los principales como los administrativos tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración, pero para obligar válidamente a la Sociedad deberán suscribir los documentos pertinentes en todos los casos, sin excepción, por lo menos dos cualesquiera de los cinco gerentes designados. — Para los trámites administrativos ante las autoridades, Dirección General del Impuesto a los Réditos y demás Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, bastará con la concurrencia y firma de uno de los cinco gerentes. — Cada uno de los gerentes firmará suscribiendo con su firma personal a continuación de la fórmula "Casa Mois Chami, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: En toda clase de operaciones y contratos vinculados con la compra, adquisición, hipoteca o venta y transferencia de bienes inmuebles o constitución de derechos reales deberán suscribir los documentos y escrituras públicas pertinentes, para que obliguen a la Sociedad, cuatro cualesquiera de los socios mayores de edad. — Cuando concurra a firmar los respectivos documentos o escrituras públicas, el tutor especial señor Narciso Chotti, en ese caso bastará con su firma conjuntamente con la de tres cualesquiera de los socios mayores de edad. — Novena: Los Gerentes deberán ajustar su cometido a la fiel realización del objeto de la Sociedad, de acuerdo al presente contrato. — Todas las cuestiones de importancia, aprobación de los Balances, fijación de la remuneración de los gerentes, cierre o apertura de sucursales, etcétera, serán resueltas por los socios por mayoría de votos computados de la siguiente forma: Será necesaria, para que haya mayoría, la conformidad y firma de cuatro cualesquiera de los socios que represente mayoría de Capital. — Mientras subsista la tutoría especial del señor Narciso Chotti, su voto representará el de los dos socios menores y cuando el menor Gad Isaís Chami, llegue a la mayoría de edad, el voto del señor Chotti representará solamente el de la menor Adela Estrella, hasta que ésta llegue a la mayoría. — Décima: Todos los años se realizará un Balance General de los negocios, distribuyéndose las utilidades o pérdidas que arroje en proporción del capital de cada socio. — Los socios podrán retirar hasta el setenta por ciento de las utilidades líquidas que les corresponda, debiendo acreditarse el treinta por ciento restante a la formación de un fondo de reserva, hasta que éste alcance un importe equivalente a la tercera parte del capital social. — Undécima: El socio que no retire o perciba el importe de las utilidades líquidas que le correspondan o que solamente retire una parte, pasará a ser acreedor de la Sociedad por el remanente, redituando su crédito un interés anual del seis por ciento liquidado semestralmente. — La Sociedad podrá por la mayoría prevista en la cláusula novena, suspender en cualquier momento, total o parcialmente, el pago de estos intereses, poniendo a disposición de los socios la suma correspondiente al crédito que tengan depositado. — Duodécima: Los socios no podrán vender, ceder, transferir o prendar a terceras personas la parte que les corresponda en la Sociedad como integrantes de la misma, bajo la pena de absoluta nulidad. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará subsistiendo y será admitido en la misma el representante legal de los herederos o del incapaz. — Décima cuarta: Transcurrido el término mínimo de tres años de duración del presente contrato, a que se refiere la cláusula tercera cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la misma, haciéndolo saber a los demás socios por medio auténtico con seis meses de anterioridad. — El pedido de separación de uno cualquiera de los socios no significará la disolución de la presente Sociedad, la que seguirá subsistiendo. — Décima quinta: A los efectos de la determinación del haber que le corresponde al socio saliente deberá estarse exclusivamente al último Balance General o de lo contrario si así lo manifiesta el interesado, al siguiente inmediato Balance General que debe realizar la Sociedad de acuerdo a la cláusula décima, al año de efectuado el anterior. — Fijado el haber liquidado que le corresponde al socio saliente, le será abonado en cuatro cuotas semestrales, las que devengarán un interés anual del cinco por ciento hasta tanto no hayan sido satisfechas y sobre el remanente adeudado. — Décima sexta: Vencido el plazo mínimo de duración de la Sociedad, ésta solamente se considerará en disolución por retiro de socios, cuando así lo dispongan por lo menos dos socios que representen el cincuenta por ciento o más del Capital social o cuatro socios que representen el cuarenta por ciento o más del capital social. — En caso de disolución las medidas pertinentes serán tomadas por mayoría de votos computados en la forma prevista en la cláusula novena. — Décima séptima: Todo aquello no previsto en el presente contrato será resuelto de acuerdo al texto y al espíritu de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — Décima octava: Los menores que forman esta Sociedad adquirirán de la manera más plena sus derechos de socios el día que adquieran la mayoría de edad, sin necesidad de ninguna gestión judicial ni extra-judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan conforme a la ley; doy fe, que las cláusulas del presente contrato responden exactamente a las contenidas en el proyecto de contrato agregado a fojas doscientos cuarenta y ocho y modificación de fojas doscientos cincuenta y dos y doscientos cincuenta y tres de los autos sucesorios de don Moisés Chami, que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil número siete, Secretaría número veinticinco, que tengo a la vista. — Agrego en este acto al Protocolo los siguientes testimonios de escritura pública y resoluciones judiciales, que textualmente dicen así: «Testimonio: Buenos Aires, Octubre trece de mil novecientos treinta y nueve. — Autos y Vistos: Estando demostrada la defunción del causante con la partida de fojas dos, su matrimonio con la de fojas tres, el nacimiento de sus hijos, habidos durante ese matrimonio con la de fojas cinco, seis, siete, ocho y nueve, habiendo dado cumplimiento a la publicación de edictos ordenada en autos, como resulta de los diarios y recibos de fojas treinta y siete a cuarenta y dos, acerca de cuyo resultado negativo se informa a fojas cuarenta y tres vuelta y teniendo en consideración además, la información aprobada a fojas treinta y dos y dictámenes del Consejo Nacional de Educación de fojas cuarenta y tres vuelta y señor Asesor de Menores de fojas cuarenta y cinco, se declara: Que por fallecimiento de don Moisés o Mois Chami le suceden como universales herederos sus legítimos hijos doña Raquel, doña Olga, don Isaac, don Gad Isaías y doña Adela Estrella Chami y Gedalievitch y su esposa doña Esther Gedalievitch de Chami, sin perjuicio de los derechos que corresponden a esta última en los bienes de carácter ganancial. — Artículo tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del Código Civil. — Abonado el impuesto escolar garantido a fojas cuarenta y tres inscríbase esta resolución en el Registro de la Propiedad, dése testimonio y en su oportunidad archívese. Rep. la foja. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Emilio Parodi". — Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta. — Atento el dictamen precedente téngase por satisfecho el impuesto escolar definitivamente. — E. Rojas. Ante mí: Emilio Parodi". — "Buenos Aires, Mayo diez y siete de mil novecientos cuarenta y uno. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado a fojas doscientos cuarenta y siete vuelta por el señor Asesor de Menores y solicitado a fojas doscientos cuarenta y siete, autorízase a don Narciso Chotti para que en su carácter de tutor especial de los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami concurra al otorgamiento de la escritura de constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con doña Esther Gedalievitch; doña Raquel Chami, doña Olga Chami y don Isaac Chami, la que explotará la totalidad de los negocios, bienes muebles e inmuebles que constituyen el acervo hereditario quedado al fallecimiento de don Moisés Chami, con la denominación de "Casa Mois Chani" Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyas cláusulas deberán ser las especificadas a fojas doscientos cuarenta y ocho. Dése el testimonio solicitado precedentemente. Eduardo Rojas. Ante mí: Emilio Parodi". Lo testimoniado es-

transcripción fiel de sus originales corrientes a fojas cuarenta y cinco, doscientos siete vuelta y doscientos cincuenta y una vuelta de los autos sucesorios de don Moisés Chami, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número siete, a cargo del doctor Eduardo Rojas, Secretaría número veinticinco del autorizante. — De acuerdo a lo ordenado por S. S. expido el presente testimonio en los sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda nacional, del año mil novecientos cuarenta y uno, número quinientos veinticinco mil setecientos noventa y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Emilio Parodi. Hay un sello. — "Primer testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Yo el Escribano autorizante me constituí en la Sala de Público Despacho del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Eduardo Rojas y hallándose presente Su Señoría a quien conozco de que doy fe, en presencia de los testigos al final firmados dijo: Que por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría que desempeña el doctor Emilio Parodi, tramita el juicio sucesorio de don Moisés Chami, en el que a fojas doscientos treinta y cinco, se solicitó por las partes la designación de un tutor especial para los menores Gad Isaías Chami y Adela Estrella Chami, hijos del causante al solo objeto de poder constituir entre los mismos, su señora madre doña Esther Gedalievitch de Chami y sus hermanos mayores: Raquel Chami de Ricci; Olga Chami de Papouchado e Isaac Chami, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con destino a explotar la totalidad de los negocios y bienes muebles e inmuebles que constituyen el acervo hereditario, según ello más detalladamente consta en el respectivo escrito de la citada foja doscientos treinta y cinco, a lo que el Juzgado luego de corridas las vistas pertinentes y llenarse diversos trámites resolvió designar en tal carácter a don Narciso Chotti, mediante la resolución obrante a fojas doscientos cuarenta y cinco, que copiado junto con la aceptación del cargo por el tutor dicen así: "Buenos Aires, Mayo cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Autos y Vistos: Al solo efecto de que oportunamente los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, puedan constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada con su señora madre Esther Gedalievitch y hermanos Raquel, Olga e Isaac Chami (v. fs. doscientos treinta y cinco), desígnase tutor especial de los incapaces citados a don Narciso Chotti, atento lo solicitado a fs. doscientos cuarenta y cuatro y dictamen precedente del señor Asesor de Menores. — Aceptado el cargo, disciérnese por escritura ante el Escribano don Manuel Bullrich. — Remítase al Registro de Incapaces y repóngase la foja. — Eduardo Rojas. Ante mí: Emilio Parodi". — En seis de Mayo compareció en Secretaría una persona que previo juramento que prestó dijo llamarse Narciso Chotti (exhibe cédula de identidad de la Policía de esta Capital N.° un millón, novecientos diez y nueve mil setecientos sesenta y tres) quien manifestó que aceptaba el cargo de tutor especial de los menores Gad Isaías y Adela Estrella Chami, que le fuera designado en el auto que precede y firmó, doy fe. — Narciso Chotti. — Parodi". — Es copia fiel doy fe del auto y diligencia de aceptación del cargo de la referencia; y Su Señoría continuó diciendo: Que llevando adelante su procedimiento en virtud de la autoridad que en su carácter inviste y a mérito de los antecedentes relacionados otorga y declara: que discierne en favor de don Narciso Chotti, el cargo de tutor especial de los menores Gad Isaías Chami y Adela Estrella Chami, al solo objeto que ha sido especificado y que consta en el auto que queda transcripto, consintiendo se expida testimonio de la presente al tutor nombrado a sus efectos. — Presente don Narciso Chotti, casado, domiciliado en la calle Charcas dos mil novecientos cincuenta y cinco de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, e impuesto de los términos de la presente manifestó que ratificando la diligencia de fojas doscientos cuarenta y cinco vuelta, que ha sido inserta, acepta el cargo de tutor especial que por este instrumento se le discierne, prometiendo bajo juramento, desempeñarlo con arreglo a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno de tres pesos moneda nacional de curso legal que es la reposición correspondiente. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y la firma con los testigos presentes al acto don Ramiro Pico Bordoy y don Enrique A. Vidal, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Eduardo Rojas. — Narciso Chotti. — Tgo: Ramiro Pico Bordoy. — Tgo: Enrique A. Vidal. Hay un sello. — Ante mí: Manuel A. Bullrich. — Escribano Público. — Concuerda con su matriz que bajo el número treinta y uno, pasó ante mí y queda al folio ciento catorce vuelto del Registro doscientos quince a mi cargo, doy fe. — Para el tutor don Narciso Chotti expido el presente testimonio en dos sellos de cinco pesos moneda nacional cada uno números diez y seis mil cuatrocientos sesenta y tres y sesenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Sobre raspado — Isaac; Juzgado, precedente, tutor, Vale. — Sobre raspado Pouchado Vale. — Manuel A. Bullrich. — Hay un sello y estampilla. — Testimonio: "Buenos Aires, Junio nueve de mil novecientos cuarenta y uno. — Con la conformidad del señor Asesor de Menores, tiénese por modificadas las cláusulas quinta, séptima, novena, décima, undécima, décima quinta y décima sexta de fojas doscientos cuarenta y ocho a doscientos cincuenta conforme se indica a fojas doscientos cincuenta y dos y doscientos cincuenta y tres. — Expídanse los testimonios solicitados y en su oportunidad archívese. — E. Rojas. — Ante mí: Emilio Parodi". — Lo testimoniado es transcripción fiel de su original corriente a fojas doscientos cincuenta y cuatro de los autos sucesorios de don Moisés Chami, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número siete, Secretaría del autorizante. — De acuerdo a lo ordenado por S. S. expido el presente testimonio en Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Emilio Parodi. — Hay un sello. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto don Isaac Nahon, abogado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán mil trescientos treinta y cinco y don Carlos D'Emilio, argentino, ambos son vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Esther G. de Chami. — I. Chami. — Raquel Chami de Ricci. — Olga Chami de Papouchado. — Narciso Chotti. — Isaac Nahon. — C. D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos quince del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para la Sociedad "«Casa Mois Chami — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta cada uno numerados correlativamente del setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y siete al presente los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 jul.-N.° 5622-v.7 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación del Empréstito Municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 4 de julio próximo, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11,30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1941, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante asciende a m$n. 50.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo **sobre lacrado y sellado.**

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará el tipo de cambio cierre vendedor que rija en dicha fecha para la moneda alemana, en el mercado libre de cambios.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1941, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1941. —

e.6 jun. v.4 jul.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, según escritura de fecha 31 de marzo de 1941, ante el escribano Héctor C. Merlini, por Robert Rein, sobre 68 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de $ 140 m|n. c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076 y 192.106 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 jun.-N.° 5258-v.25 jul.

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 700 — Buenos Aires
AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por el término de 15 días a partir del 24 del corriente, estará abierta la suscripción de las series 5.ª a 8.ª de acciones ordinarias de esta Sociedad. — Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5312-v.3 jul.

R O L F
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 801

Se comunica, que durante el término de 15 días a contar del 24 del corriente, estará abierta la suscripción de las series 6.ª a 10.ª de acciones ordinarias de esta Sociedad. — Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5311-v.3 jul.

N E O C O R
Sociedad Anónima de Publicidad
Reconquista 281 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 26 de junio del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la sociedad, de 14 a 18 horas, el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria que se celebró el día 28 de noviembre ppdo. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5383-v.3 jul.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo por el primer semestre de 1941, correspondiente al cupón N.° 3, desde la fecha se abonará en la administración de la sociedad, calle Olavarría 1256, todos los días hábiles, menos sábados, de 9 a 10.30 y de 13.30 a 15.30. — 1.° de Julio de 1941.

e.2 jul.-N.° 5656-v.2 jul.

CAICO
Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A.
Sarmiento 329

De acuerdo con el Art. 5.° de los estatutos reformados por la Asamblea Extraordinaria del 14 de marzo de 1941, el Directorio de esta sociedad, ha resuelto integrar el capital hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional, emitiendo 1.000 acciones de 1.000 pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso dentro de los tres días de la fecha.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5652-v.4 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Francisco Alvarez Alvarez, domiciliado Dante 144, vende libre gravamen a Juan Meiriño y Enrique Dorado, domiciliados en el negocio, el restaurant y despacho bebidas alcohólicas denominado "El Arbolito", sito en esta Ciudad, **Rivadavia 9194|96 al 9200 esquina Medina.** — Reclamaciones término ley.

e.2 jul.-N.° 5637-v.7 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el Sr. Agustín Silva vende a su socio Sr. José María Gasalla, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle **Trelles N.° 2448**; haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio a la fecha, el comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios calle Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Agustín Silva, Cabrera 4700. Comprador: J. María Gasalla, Trelles 2448.

e.2 jul.-N.° 5634-v.7 jul.

Se hace saber por el término de ley, que la razón social "Cohen Arazi Hermanos", con casa matriz en la calle **Rivadavia 7028** y sucursales en **Rivadavia 6700 y Avenida San Martín 2565**, que se dedica al ramo de tienda y mercería al por menor, se disuelve, adjudicándose los bienes de la misma en la siguiente forma: al socio José Cohen Arazi, el negocio Rivadavia 7028; al socio Isaac Cohen Arazi el ubicado en la calle Rivadavia 6700 y al socio Salomón Cohen Arazi, la sucursal Avenida San Martín 2565. — Reclamaciones de ley Rivadavia 7028, domicilio legal de la sociedad y de las partes.

e.2 jul.-N.° 5635-v.7 jul.

De acuerdo Ley 11.867, queda disuelta la sociedad comercial colectiva que explotaba el negocio de farmacia, sita **Chile 1199 esq. Salta**, entre don Saúl Schechetman y Mauricio Balaklav, tomando el socio Saúl Schechetman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Reclamos en el mismo negocio. Domicilio de las partes.

e.2 jul.-N.° 5636-v.7 jul.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, avisa: Florentino Barreiro Lamas vende a Guido Santirocco su despacho de pan y facturas, **Blandengues 2033. — Reclamos de ley, mis oficinas** Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.2 jul.-N.° 5654-v.7 jul.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina: Belgrano 2639, avisa José Pena García venderá a Alejandro Castro Rodríguez, negocio restaurant, bebidas, Avenida **Cruz 897|99**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.2 jul.-N.° 5632-v.7 jul.

Avisamos disolución sociedad El Hares & Adra, negocio puntillería **Canning 1172**, haciéndose cargo activo pasivo Achem Adra, retirándose Abraham El Hares, domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.2 jul.-N.° 5630-v.7 jul.

González & Cía., Moreno 1531, avisan: Esteban España vende José Vilaravid, su parte mitad lechería, calle **Entre Ríos número 1227**, quedando disuelta sociedad de hecho, constituída al efecto. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.2 jul.-N.° 5629-v.7 jul.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que Amleto Basili, domiciliado en la calle Tandil 3961, transfiere su negocio de fábrica de dulce de leche, situado en la calle **Juan Jaurés 3245, Valentín Alsina**, con escritorio en Gaona 3019 Capital Federal, a la sociedad que se constituye entre Amleto Basili y Victorio Bonato, domiciliada en la calle Juan Jaurés 3245, Valentín Alsina.

e.2 jul.-N.° 5627-v.7 jul.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: Manuel Corderí vende a José Fernández la mitad parte indivisa del negocio de almacén y líquidos, sito en esta Ciudad calle **Pedro Echagüe 1300**. Domicilio contratantes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, Julio 2 de 1941.

e.2 jul.-N.° 5641-v.7 jul.

Ricardo Juárez, comunica rematará negocio zapatería **Corrientes 2099**, el 7 de julio 16 horas, orden Abrahan Szulman, reclamos Ley 11.867, oficina Santa Fe 2268.

e.2 jul.-N.° 5640-v.7 jul.

José María Martínez, vende a Angela Risso de Cattáneo, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Lavalle 2014**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.2 jul.-N.° 5639-v.7 jul.

Emilio Calatayud, oficinas Santiago del Estero 371, avisa que Albino Lorenzo, vende a Arturo Ignacio Ferraris, una parte mitad de su restaurant, **Talcahuano 310**, domicilio de las partes, mismo negocio, reclamos ley, mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 5644-v.7 jul.

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24; 47-5661, avisa vende comercio comestibles y bebidas envasadas, calle **Juramento 2801**. Vendedor: Raimundo García González, domiciliado Larrea 24. Compradores: Víctor Santapaola y Salvador Santapaola, domiciliados negocio.

e.2 jul.-N.° 5623-v.7 jul.

A. Dabien, martillero público, Independencia 3017, avisa que Valeria B. de Marcagaza, vende su despacho de pan, **24 de Noviembre 1213**, a Adelaida G. de Terránea. Reclamación término ley mi oficina, domicilio contratantes.

e.2 jul.-N.° 5620-v.7 jul.

Avisamos que Rosa F. de Novak, vende libre de toda deuda y gravamen a Juan F. del Río, su negocio de bazar calle **Azcuénaga N.° 16**, donde constituyen domicilio ambas firmas. Reclamos término ley.

e.2 jul.-N.° 5617-v.7 jul.

A. Dabién, martillero público, Independencia 3017, avisa que José Battistella vende despacho pan, calle **Alberti 2045**, a la señora María Amondarain de González. Reclamación en el mismo negocio, término de ley, domicilio contratantes.

e.2 jul.-N.° 5619-v.7 jul.

Eduardo Loizu, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa: que Antonio Fernández y Camilo Gómez venden a Facundo Sánchez el negocio lechería y anexos calle **Piedras 71**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones a mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 5624-v.7 jul.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, avisamos que por disolución de la sociedad "Alí y Cía.", del ramo de compraventa, fundición de metales, **Rocha número 1760**, su activo será transferido a favor de don Mustafá Alí, retirándose el socio don Roberto Nogueira. El contrato se otorgará por ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio para reclamos.

e.2 jul.-N.° 5648-v.7 jul.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948 y 6900, avisa que: la sociedad Estévez, Grandio, Acosta y Cía, vende libre de todos gravámenes su negocio de garage denominado "Garage Balvanera", sito en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre N.° 2389**, al señor Antonio Sabbatiello. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes, en mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 5643-v.7 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1941, a las 17 horas en el local social calle Viamonte número 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos. Se advierte que el proyecto de reforma formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en las mismas Oficinas de la Sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.2 jul.-N.° 5649-v.22 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 40 al 44 de los estatutos, se convoca a los asociados de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio, a las 16,30 horas, en la sede de esta entidad, Palacio de Justicia, tercer piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al período 1940-1941.

3.° Elección de presidente; vicepresidente; secretario general; secretario de actas; secretario de publicidad; prosecretario; tesorero; protesorero y bibliotecario; por el período de dos años, en reemplazo de los señores: Antonio B. Campi; Alfredo Eymann; Aldo Secchiaroli; Luis A. Ceruti; José Tomás Castellanos; Rodolfo Orlandi; Bernardo D. Harluchet; Baldomero C. Maquieyra y Ulises Carozzo Rolleri, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres revisores de cuentas titulares, y tres suplentes, por el período de un año.

5.° Designación de tres asociados para practicar el escrutinio de la elección.

6.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1941. — Aldo Secchiaroli, secretario general.

e.2 jul.-N.° 5647-v.4 jul.

ASOCIACION "HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 41"

Asamblea Ordinaria

(Primera y segunda citación)

Capital Federal, Julio 1.° de 1941.
Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de nuestros estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de esta Asociación, calle Zamudio N.° 1820, el domingo 27 del corriente a las 9 horas (1), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.

b) Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1941.

c) Elección de presidente, vicepresidente 1.°, vicepresidente 2.°, vicepresidente 3.°; protesorero, 15 vocales y 2 revisores de cuentas, en reemplazo de los señores doctor Miguel E. Vergelín, coronel Ramón R. Rodríguez, ingeniero Luis A. Guida, comisario Mariano Mengochea (fallecido), doctor Urbano Pasalacqua, doctor Jacobo Rosenvasser, doctor Francisco J. Fablet, señor Augusto Trionfetti, señor Alejandro Hussain, señor Luis López Peña, comisario Juan C. Toranzo, señor Antonio **Touzón**, señor Jesús Hernán, señor José Pacín, doctor Abrahan Glik, señor Arturo Milazzo, señor Atilio Barón, señor Juan B. Faruolo, señor Edmundo Lutter, señor Gerardo Beltón, señor Jaime Barg y señor Juan Crivelli.

d) Nombramiento de tres asambleístas para constituir la junta escrutadora.

e) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Miguel E. Vergelín, presidente. — Arturo F. Sosa, secretario general.

(1) Artículo 20. — Las Asambleas tendrán lugar en la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

e.2 jul.-N.° 5626-v.2 jul.

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Se convoca a los señores asociados a la 8.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 5 de julio, a las 17 horas, en su local social, calle Santa Fe 1145, 4.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al período 1940|41.

2.° Designación de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores doctor J. Roberto Paso, profesor Francisco Romero, Fernando Tognetti y doctor Hugo L. Poitevin, que terminan su mandato y de cuatro consejeros suplentes.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta. — Luis Siri, presidente. — Hugo L. Poitevin, secretario.

Artículo 30 de los estatutos. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, debiendo tener lugar las primeras en el mes de mayo de cada año en el local, día y hora que señale el Consejo Directivo y las segundas toda vez que fuera necesario convocarlas, a juicio del mismo consejo o cuando lo solicitara por escrito un número no menor de veinte socios activos. — El "quórum" de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios activos. — En caso de no haber quórum a la hora indicada en la misma citación, la Asamblea tendrá lugar media hora después con el número de socios que concurra.

e.2 jul.-N.° 5625-v.2 jul.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1941, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín número 483,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.2 jul.-N.° 5638-v.14 jul.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
S. A. Financiera
San Martín 22
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de julio de 1941, a las 11 y 1/2 horas, en el local de la Institución, calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1941, y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años y nombramiento del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionista para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 9.° de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1941. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5633-v.14 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 del corriente, a las 14 horas en la Sala de Espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 Marzo 1941 y Relación de los Revisores de Cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva.

4.° Elección de: 8 Consejeros efectivos por 3 años y 1 por 2 años; 9 consejeros suplentes y nombramiento de: 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes, por el ejercicio 1941-1942. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.2 jul.-N.° 5628-v.19 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1941, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1941.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5646-v.19 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe N.° 3668, el día 24 de julio de 1941, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre si la retención de fondos para la ampliación del edificio continuará realizándose en la misma forma del ejercicio anterior, o de acuerdo con el plan primitivo.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, tres directores suplentes, en reemplazo de los miembros del Directorio actual, un síndico titular y un suplente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas, el artículo 24 de los Estatutos que dice:

En todas las Asambleas de accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos, mediante cartas que podrán presentarse al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones, con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1941. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.2 jul.-N.° 5631-v.19 jul.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la 21°. Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1941, a las 11 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Esta Asamblea quedará legalmente constituída y deliberará válidamente con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5655-v.19 jul.

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio del corriente año, a las 20 horas, en el local Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente con mandato hasta el 30 de junio de 1943.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1941. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5618-v.19 jul.

SECCION BALANCES

—56—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

Domicilio legal: Reconquista 336 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1933

Ins'rpta en el R. P. de Comercio el 28 de Julio de 1933

CAPITAL:

Autorizado	$ 6.500.000 —
Suscripto	» 6.500.000 —
Realizado	» 6.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1940

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Campos al costo, menos ventas..................			4154786 01
Mejoras estancias al costo......................		61262 60	
Menos: amortizaciones anteriores............	21598 96		
amortizaciones del ejercicio........	6126 25	27725 21	33537 39
Implementos de trabajo al costo..................		47243 48	
Menos: amortizaciones anteriores..........	15557 67		
amortizaciones del ejercicio........	9291 76	24849 43	22394 05
			4210717 45
Activo circulante:			
Según inventarios practicados y avaluados por la Administración:			
Semovientes, al costo, costo menos depreciación, o precios básicos..................		1993785 19	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, etc., al costo o precios básicos..................		30169 82	2023955 01
Activo disponible:			
Bancos..................			67630 06
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.			248353 06
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros..................			24855 17
Activo nominal:			
No existe.			
			6575510 75
Cuentas de orden:			
Inversiones en la Corp. Ar . de Productores de Carne, etc.			33795 49
Depósitos de acciones en garantia (del Directorio)........			5000 —
			6614306 24

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..................		6500000 —	
Reserva legal..................		4701 55	
Reserva para indemnización Ley 11.729..................		8119 26	6512820 81
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte.			14910 14
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..................			101 92
Ganancias:			
Saldo del año anterior..................		2376 09	
Ganancia del año..................		45301 79	47677 88
			6575510 75
Cuentas de orden:			
Corporación Argentina de Productores de Carne, etc. ...			33795 49
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			6614306 24

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE AGOSTO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones: Mejoras estancias..................	6126 25	
Implementos de trabajo..................	9291 76	15418 01
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, etc.		57782 34
Arrendamientos campos..................		101263 76
Patentes, impuestos, contribución territorial..................		84141 28
Ganancia:		
Transporte del año anterior..................	2376 09	
Más: Ganancia del ejercicio..................	45301 79	47677 88
		306283 27

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del año anterior		2376 09
Explotación estancias		297229 —
Intereses		6678 18
		306283 27

C. D. Noble, presidente.— R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.2 jul.-N.° ...-v.2 jul.

:1848:

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización, S. A.

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, 6 de Agosto de 1936 y 8 de Septiembre de 1937.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Octubre de 1936 y 15 de Noviembre de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	c$l	1.500.000.—
Suscripto	»	1.125.000.—
Realizado	»	1.125.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Octubre de 1940. — Sin modificación.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	308.582.72		
Menos: Amortización (construcciones)	13.021.27	295561 45	
b) Materiales, máquinas y herramientas	28 636.20		
Menos: Amortización	9.700.39	18935 81	
c) Muebles y útiles	16.287.34		
Menos: Amortización	5.473.92	10810 42	
d) Vehículos	46.956.05		
Menos: Amortización	36.132.82	10803 23	
e) Semovientes		2454 56	
f) Instalaciones	195.615.92		
Menos: Amortización	61.135.49	134480 43	
g) Ramal ferroviario	233.360.84		
Menos: Amortización	76.489.18	156871 66	629917 56
II. Activo circulante:			
a) Productos forestales		184378 34	
b) Acciones de otras sociedades		156500 —	340378 34
III. Activo disponible:			
a) Caja		10817 63	
b) Bancos		160996 77	171814 40
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		246473 69	
Menos: Reserva para deudores		4293 74	242179 95
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			45519 15
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1430309 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30000 —
			1460309 40

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1125000 —	
b) Reserva legal	8925 97	1133925 97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	106436 19	
b) Obligaciones a pagar	75000 —	181436 19
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	8311 82	
b) Utilidades diferidas	14181 88	22493 70
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	288 15	
Utilidad del ejercicio	92165 39	92453 54
		1430309 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30000 —
		1460309 40

Horacio Acevedo, presidente.— David M. Arias, síndico.

Certificamos que el presente Balance General refleja fielmente, en nuestra opinión, la situación financiera de "Tres Mojones" Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima al 30 de Junio de 1940, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que hemos solicitado.

Colombo, de Armas & Pico Duni, Contadores Públicos Nacionales revisores de contabilidad.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
1. Amortizaciones:		
Construcciones	3462 45	
Materiales, máquinas y herramientas	2863 62	
Muebles y útiles	1628 73	
Vehículos	9387 21	
Instalaciones	19561 59	
Ramal ferroviario	11668 04	48571 64
2. Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, fletes, conservación de instalaciones, movilidad, etc.		422393 34
3. Patentes e impuestos		33258 85
4. Quebrantos y previsión para deudores		4973 96
Utilidad del ejercicio	92165 39	
Más: Saldo anterior	288 15	92453 54
		601651 33
HABER		
1. Saldo del ejercicio anterior		288 15
2. Productos forestales y otros rubros de explotación		553001 14
3. Intereses		8107 69
4. Alquileres y arrendamientos		40254 35
		601651 33

Horacio Acevedo, presidente. — David M. Arias, síndico.

Señores Accionistas:

En mi carácter de Síndico de Tres Mojones, Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima, me es grato comunicar a ustedes que he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1940, encontrándolo de conformidad con las constancias en los libros, por cuyo motivo me permito aconsejarles su aprobación. Saluda a los señores Accionistas muy atentamente, David M. Arias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° ...-v.2 jul.

1.257.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
SOCIEDAD ANONIMA

Cabildo N.° 164.

Fechas de autorización P. Ejecutivo, el 11 de Enero de 1926, 16 de Agosto 1927 y 1.° de Octubre de 1931.

Fechas de inscripción Reg. Público de Comercio, el 23 de Julio de 1926, 28 de Octubre 1927 y 30 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	60.000.—
» realizado	»	60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940
(14.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:	m$n.			
Material rodante:				
2 ómnibus "Aclo", números 7 y 10	40.000.—			
4 ómnibus «Aclo», motor H. A. Diesel Nos. 2, 4, 5 y 11	130.000.—			
4 ómnibus «Aclo», motor Fiat Diesel números 12, 16, 20 y 21	100.226.27			
10 ómnibus «Aclo» Diesel, números 1, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18 y 19	298.519.13			
Un camión auxilio	500.—			
Un automóvil Ford	2.870.—			
	572.115.40			
De este ejercicio:				
2 motores «Aclo» Diesel s/coches 16 y 20	21.000.—	593.115.40		
Retirado 2 motores Fiat Diesel de los coches Nos. 16 y 20		7.000.—		
		586.115.40		
Amortizaciones:				
De ejercicios anteriores	347.370.60			
De este ejercicio: 2 o/o s/total coches excep. Nros. 7 y 10.	4.654.90	352.025.50	234.089.90	
Taller mecánico			849.—	
Muebles y útiles			431.30	235.370.20

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. — Activo Circulante:			
Gas oil		629.—	
Lubricantes		1.850.—	
Neumáticos		2.650.—	
Repuestos		15.855.—	
Motor Diesel		3.500.—	24.484.—
III. — Activo Disponible:			
Caja		687.29	
Banco Nación Argentina (cuenta corriente)		45.49	
Banco Provincia de Buenos Aires (cuenta corriente)		2.031.46	
Banco Municipal de Préstamos (cupones)		637.98	3.402.22
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios		3.264.22	
Depósito garantía derecho concesión		353.65	
Depósitos en garantía (Oxhídrica Arg.)		50.—	3.667.87
V. — Activo Transitorio:			
Seguros			784.20
VI. — Activo Nominal:			
Concesión Municipal			2.000.—
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		8.119.25	
Saldo utilidad anterior		3.652.78	4.466.47
			274.174.96
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas			4.000.—
			278.174.96
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto			60.000.—
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		144.592.61	
Obligaciones a pagar		52.359.35	
Patentes a pagar		15.025.—	
Impuestos varios		2.198.—	214.174.96
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
			274.174.96
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio			4.000.—
			278.174.96

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, vicepresidente. — Delfo O. Molteni, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(14.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación, administración y varios	336.660.73	
Reparaciones y repuestos de material rodante	68.778.02	405.438.75
Amortizaciones:		
Sobre material rodante		4.654.90
Nota: No se ha contabilizado $ 12.000 moneda nacional, reclamado por la Municipalidad de Buenos Aires, en concepto de patentes en razón de no corresponderle por cuanto ya tiene capitalizado ese impuesto en la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires		
		410.093.65
HABER		
Saldo anterior		3.652.78
Producto de explotación y varios		401.974.40
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	8.119.25	
Saldo utilidad anterior	3.652.78	4.466.47
		410.093.65

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, vicepresidente. — Delfo O. Molteni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.2 jul.-N.° ...-v.2 jul.

156. —

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

Galería Güemes, Escritorio 609.

Fecha de autorización por el P. E., 1.° de Septiembre 1913 — Fecha de inscripción en el R. P. de C., 3 de Octubre de 1913.
Fecha de autorización por el P. E. después de la Reforma de Estatutos, 17 de Abril de 1933. — Fecha de inscripción en el R. P. de C., después de la Reforma de Estatutos, 7 de Agosto de 1933.

Capital autorizado . . . . . c$l. 800.000.—
» suscripto . . . . . » 780.000.—
» realizado . . . . . » 780.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
EJERCICIO XXVII

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1940; sin modificación.

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles a precio de costo		749.394.70		
Menos: Amort. anterior	227.694.10			
Menos: Amortización ejercicio actual 2 o|o	14.987.89	242.681.99	506.712.71	
Terrenos varios			5.000.—	
Edificios		62.865.61		
Menos: Amort. anterior	20.004.66			
Menos: Amortización ejercicio actual 10 o|o	6.286.56	26.291.22	36.574.39	
Fábricas en mampostería de piedra		136.828.06		
Menos: Amort. anterior	78.292.10			
Menos: Amortización ejercicio actual 2 o|o	2.736.56	81.028.66	55.799.40	
Vías férreas		106.564.40		
Menos: Amort. anterior	58.118.88			
Menos: Amortización ejercicio actual 5 o|o	5.328.22	63.447.10	43.117.30	
Material rodante		75.792.80		
Menos: Amort. anterior	49.185.74			
Menos: Amortización ejercicio actual 5 o|o	3.789.64	52.975.38	22.817.42	
Equipos aire comprimido		27.840.06		
Menos: Amortización anterior		27.839.06	1.—	
Equipos trituración y silos		142.829.59		
Menos: Amort. anterior	91.859.88			
Menos: Amortización ejercicio actual 5 o|o	7.141.47	99.001.35	43.828.24	
Equipo hidratador			4.300.—	
Taller mecánico		4.514.59		
Menos: Amort. anterior	2.864.50			
Menos: Amortización ejercicio actual 5 o|o	225.72	3.090.22	1.424.37	
Muebles y útiles		15.179.11		
Menos: Amort. anterior	13.023.11			
Menos amortización ejercicio actual	631.—	13.654.11	1.525.—	
Elementos de transporte		87.481.70		
Menos: Amort. anterior	53.147.83			
Menos: Amortización ejercicio actual 20 o|o	17.496.34	70.644.17	16.837.53	
Herramientas varias		9.869.33		
Menos: Amort. anterior	8.178.20			
Menos: Amortización ejercicio actual	1.690.13	9.868.33	1.—	
Semovientes, arneses y cultivos chacra		7.230.—		
Menos: Amort. anterior	4.311.80			
Menos: Amortización ejercicio actual 5 o|o	361.50	4.673.30	2.556.70	
Instalación eléctrica		36.576.26		
Menos: Amort. anterior	36.017.24			
Menos: Amortización ejercicio actual	558.02	36.575.26	1.—	
Instalaciones varias		7.101.69		
Menos: Amortización anterior		7.100.69	1.—	
Maquinaria fuera de uso		5.250.—		
Menos: Amortización anterior		3.749.—	1.501.—	741.998.06
No amortizado en el ejercicio.				
II. Activo Circulante:				
Títulos: Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, valor nominal $ 69.800, depositados en garantía de saldos deudores en bancos		41.944.10		
Acciones de otra sociedad anónima		1.000.—	42.944.10	
Mercaderías de consumo			101.409.04	
Productos elaborados y en elaboración			62.616.18	206.969.32

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
III. Activo Disponible:			
Caja		8.390.33	
Bancos		93.75	
Cheques y giros		22.656.85	31.140.93
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	383.251.64		
Obligaciones a cobrar	50.404.49	433.656.13	
Menos: Previsión para deudores morosos		15.000.—	
		418.656.13	
Depósitos en garantía		303.72	418.959.85
V. Activo Transitorio:			
Pagos a cuenta del impuesto a los réditos			1.673.08
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			1.400.741.24
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Obligaciones de terceros (Descontadas)		197.317.17	222.317.17
			1.623.058.41
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		780.000.—	
Reserva legal		105.154.35	885.154.35
II. Pasivo Exigible:			
Bancos:			
Descubiertos en cuenta corriente con garantía de títulos	58.550.05		
Descuentos a sola firma	50.000.—	108.550.05	
Acreedores en cuenta corriente		205.436.48	313.986.53
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		11.476.18	
Deuda a cancelarse mediante la emisión de acciones de la Sociedad		20.000.—	
Reserva Ley N.° 11.729		23.393.13	54.869.31
Ganancias:			
Saldo anterior		138.801.48	
Utilidad del ejercicio, sujeta al impuesto a los réditos		7.929.57	146.731.05
			1.400.741.24
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Descuentos con firmas de terceros		197.317.17	222.317.17
			1.623.058.41

L. Allende Posse, presidente. — Julio S. Maldonado, secretario-tesorero. — A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940
EJERCICIO XXVII

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	14.987.89	
Edificios	6.286.56	
Fábricas en mampostería de piedra	2.736.56	
Vías férreas	5.328.22	
Material rodante	3.789.64	
Equipos trituración y silos	7.141.47	
Taller mecánico	225.72	
Muebles y útiles	631.—	
Elementos de transporte	17.4[illegible].34	
Herramientas varias	1.690.13	
Semovientes y arneses	361.50	
Instalación eléctrica	558.02	61.233.05
Deudores morosos		18.948.28
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos de escritorio, etc.		73.190.46
Saldo:		
Utilidad del año	7.929.57	
Más: Ganancia anterior	138.801.48	146.731.05
		300.102.84
HABER		
Saldo anterior		138.801.48
Producto neto de la elaboración y venta de cal y piedra		157.108.36
Renta de títulos		3.233.14
Entradas varias		959.86
		300.102.84

L. Allende Posse, presidente. — Julio S. Maldonado, secretario-tesorero. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° ....-v.2 jul.

1.711. —

PERETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida de Mayo 1402 - B. Aires

Autorizada por el P. E. el 13 de Agosto de 1935. Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 11 de Octubre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 250.000. —
„ suscripto y realizado .... „ 250.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Fecha de la Asamblea Ordinaria - 29 de Octubre de 1940. Aprobado sin modificaciones

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Instalaciones fábrica	5.722.23		
Amortización	3.408.47	2.313.76	
Instalación laboratorio farmacéutico	2.989.36		
Amortización	1.360.12	1.629.24	
Autos y camiones	4.796.20		
Amortización	704.40	4.091.80	
Muebles y útiles	6.895.49		
Amortización	1.129.83	5.765.66	13.800.46
Activo Circulante:			
Mercaderías en Argentina		26.356.57	
Mercaderías en Uruguay		462.40	
Materias primas y productos en elaboración en la fábrica		42.197.43	
Material de propaganda		18.447.74	
Títulos y acciones		31.125.60	118.589.74
Activo Disponible:			
Caja		2.151.21	
Bancos Argentina		461.02	
Bancos Uruguay		10.153.81	12.766.04
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		332.466.42	
Deudores exterior		8.308.22	
Obligaciones a cobrar		394.70	341.169.34
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados impuestos correspondientes al próximo ejercicio			1.814.—
Activo Nominal:			
Marcas y patentes			279.—
			488.418.58
Cuentas de Orden:			
Depósitos de garantía		31.125.60	
Depósitos acciones del Directorio		3.000.—	34.125.60
			522.544.18
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital social suscripto y realizado		250.000.—	
Fondo de reserva legal		4.864.15	
Fondo de reserva especial		47.727.32	302.591.47
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		7.671.23	
Acreedores exterior		59.83	
Bancos Argentina		12.325.20	20.056.26
Pasivo Transitorio:			
Acreedores por cuentas a pagar		26.789.02	
Acreedores varios		61.520.30	
Cuenta especial Bitter Bisleri		3.549.34	91.858.66
			414.506.39
Ganancias:			
Utilidad líquida del ejercicio			73.912.19
			488.418.58
Cuentas de Orden:			
Títulos depositados en garantía		31.125.60	
Depositantes acciones del Directorio		3.000.—	34.125.60
			522.544.18

Carlos Peretti, presidente. — Mario Leonardi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1939 - 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.129.83	
Instalaciones fábrica	3.408.47	
Instalaciones laboratorio farmacéutico	1.360.12	
Autos y camiones	704.40	
Castos constitución Sociedad	1.866.75	
Deudores en cuenta corriente	2.782.47	11.252.04

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Gastos generales, sueldos, etc.	87.747.15	
Gastos de propaganda	129.898.94	
Impuestos	20.714.29	
Acarreos	3.044.15	
Seguros	468.60	241.872.13
Descuentos, Comisiones y Venta:		
Descuentos y bonificaciones	145.676.19	
Comisiones y venta	79.006.61	224.682.80
		477.806.97
Utilidad líquida ejercicio		73.912.19
		551.719.16
HABER		
Mercadería, etc.:		
Mercadería Argentina - ganancia bruta	545.114.65	
Mercadería Uruguay - ganancia neta	3.219.47	
Fábrica licores - ganancia industrial	901.96	549.236.08
Cambios, Intereses, etc.:		
Intereses, diferencias, cambios, etc.		2.483.08
		551.719.16

Carlos Peretti, presidente. — Mario Leonardi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 jul.-N.° ...-v.2 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Santo Peticone, transfiere su puesto de fruta N.° 27, **Mercado Concentración Dorrego, Alvarez Thomas y Dorrego,** a Ramón Raúl Vaamonde. El segundo a su vez transfiere al primero su puesto de fruta N.° 8, **Mercado Vélez Sársfield, Rivadavia 8300.** Domicilio de las partes y reclamos, Cerrito 236, piso 5.°

e.28 jun.-N.° 5528-v.3 jul.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641. La señora Remicia M. de Medina vendió despacho pan facturas, **Treinta y Tres 964,** a Antonio Bianculli, reclamo de ley San Juan 1641, domicilio ambos.

e.1.° jul.-N.° 5593-v.5 jul.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, Lima 537, que se vende el hotel restaurant y despacho bebidas, sito **Leandro N. Alem 994-6 esquina Charcas** 334-6, domicilio ambas partes. Vendedor: Joaquín Ucha. — Compradores: Balbino Cavadas e Isidoro de la Hoz. — Reclamaciones ley a mis oficinas.

e.27 jun.-N.° 5495-v.2 jul.

Don Etelvino Tuñón Casero, domiciliado en lote 28, zona S. Julián, Santa Cruz, vende a don Dinko Serventic, domiciliado en mismo domicilio, su parte en su negocio de "Hotel La Avenida" ubicado en la calle Lote 28, Zona San Julián. Reclamaciones a escribanía Vidal Smith.

e.27 jun.-N.° 5509-v.2 jul.

Pedro Alvarez, domiciliado Entre Ríos 2043, vende a Juan Antonio Alvarez domiciliado Solís 1856, toda su parte mitad indivisa del lavadero mecánico de ropa y tejidos en general, donominado "Lavadero América", establecido en esta Capital, calle **Entre Ríos 2043 y 2047 y Pozos 2046.** Reclamos de ley, oficinas del escribano Alfredo Stefani, Diagonal Roque Sáenz Peña 651.

e.30 jun.-N.° 5571-v.4 jul.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervenciónn se vende el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y cancha de bochas, sito en esta ciudad, calle **Ramón L. Falcón N.° 3599 esq. Baradero.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Juan Bruzzone, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. Comprador, José Agustín Deagostino, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires 1|7|1941.

e.1.° jul.-N.° 5613-v.5 jul.

José Däman y Catalina Mayer, domiciliados en Alsina 478, venden a Pedro Oscar Brinzoni y María del Huerto Brinzoni de Branca domiciliados Vidt 2892, el negocio de pensión instalado en el cuarto piso de la casa **Alsina 478** y existencias. Reclamos: Escribano César Ceriani Cernadas, Cangallo 328.

e.27 jun. N.° 5.477-v.2 jul.

Aclaración: del aviso número 3541, publicado 2 mayo 1941. — La vendedora del negocio casa amueblada **Tacuarí 237,** es María de la Concepción de Souza, en vez de María de Souza. — Para reclamos de ley.

e.1.° jul.-N.° 5586 v.5 jul.

Disolviendo y liquidando de común acuerdo el negocio de cartonería, calle **Guandacol 4266,** emplazamos término de ley a nuestros acreedores presenten sus facturas. F. Masoni y E. Coudray, Guandacol 4266, domicilio de las partes.

e.30 jun.-N.° 5559-v.4 jul.

Borrino y Grandi, domiciliados en Boedo 52 y Cayetano Bucchi, domiciliado en Anchorena 67, de esta Capital, comunican que con fecha 18 de junio de 1941, han constituído la Sociedad Comercial Gran-Cha, con domicilio en la calle **Salguero 37,** de esta Capital, para dedicarse a productos de granja, transfiriéndose a la misma su activo y pasivo.

e.1.° jul.-N.° 5616-v.5 jul.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Isaac J. Bolaños, vende a Elpidio Fernández y Gregorio Trusz, hotel restaurant, bebidas, **Cangallo 3362|70.** Reclamaciones a mi oficina, donde constituyen domicilio ambos.

e.27 jun.-N.° 5485-v.2 jul.

Don Emilio Blas Venturo, domiciliado en 24 de Noviembre 1274, vende a don Domingo A. Corrado, domiciliado en Bolívar 1375, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Bolívar 1375.**

e.27 jun.-N.° 5465-v.2 jul.

Avisa José Martínez ("Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos"), San José 143, que: Vicente Onis vende a Pascual García, el almacén de comestibles por menor, establecido en **Brandsen 1398, esquina Azara, domicilio d** ambas partes.

e.27 jun.-N.° 5492-v.2 jul.

Doña Elly Bernhardt de Blomqvist, domiciliada en Monroe 2635, vende a don Juan Undisz, domiciliado en Sucre 2500, su negocio de peluquería ubicado en la calle **Monroe 2635.**

e.27 jun.-N.° 5491-v.2 jul.

Aviso: Bernardo Etchelecu, vende a Amancio González, negocio restaurant, vinos y cervezas, sito calle **Centenera número 614,** domicilio contratantes. — Reclamaciones Ley 11.867. mismo negocio.

e.27 jun.-N.° 5489-v.2 jul.

Don Crispín Pisano, domiciliado en Avellaneda 399, vende a don Juan B. Adesso, Carlos P. Téliz, domiciliados en Avellaneda 399, su negocio de lechería y P. de granja, ubicado en la calle **Avellaneda número 399.**

e.27 jun.-N.° 5502-v.2 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria," vendemos a los señores Angel Filgueira y Filomena Lorenzo, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **San Blas N.° 2668.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Marcelino López, Ramón López Martínez y Antolín Barreiro, San Blas 2668. — Buenos Aires, Junio 26 de 1941.

e.27 jun. N.° 5.483-v.2 jul.

A efectos Ley 11.867. Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se disuelve la razón social "Arrufat y Catarecha" que explotaba el negocio **San Juan N.° 2473|75** de esta Capital, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de la misma el señor Cristóbal Tomás Arrufat. Reclamaciones ley oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Comprador: Cristóbal Tomás Arrufat, San Juan 2745. Vendedor: Manuel Catarecha, San Juan 2475.

e.27 jun.-N.° 5510-v.2 jul.

Aviso que Moisés Pejsach Szajnbaum, vende a Vicente Amicarelli, libre de todo gravamen, su parte que le corresponde en el negocio de radios, cocinas, bicicletas, artefactos eléctricos y anexos, denominado "Casa Urbe", sito calle **Rivadavia número 8100,** que tiene en sociedad con José Ventura. Reclamos término de ley en el domicilio del comprador, calle Colodrero N.° 2684. Domicilio vendedor, Rivadavia 8100.

e.27 jun.-N.° 5469-v.2 jul.

Se hace saber por cinco días que Guillermo Doermer, Nuñez 4334 que cesa sus actividades particulares, transfiere las máquinas, muebles, útiles, moldes y demás enseres debidamente instalados en el taller de **Holmberg 3476,** a Doermer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse, Holmberg 3476. Reclamos, Escribano Madhline, Avenida de Mayo 760.

e.27 jun. N.° 5.474-v.2 jul.

Avisan: Milo, Gabiero y Díaz Méndez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 912, U. T. 37-3583. Manuel Rodríguez Galbán vende a Eugenio Ares su negocio de despensa, sito en **Brasil 3195,** Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.27 jun.-N.° 5497-v.2 jul.

Avisa Manuel Cayo, balanceador público, Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén y despacho vinos y cervezas, sito calle **Escalada 901|7|13, esquina Bragado,** domicilio amba partes. Vendedor: Germán Boullosa. — Comprador: Isidoro Fontales. — Reclamaciones ley a mis oficinas.

e.27 jun.-N.° 5496-v.2 jul.

(1) Avisan, Castro, López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, denominada "Zino", sito en esta ciudad, calle **Tucumán Nos. 394|400 esq. Reconquista Nos. 591|99.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Agustín Vázquez, Manuel Valdés y Camilo Vázquez, componentes de la razón social Vázquez y Valdés, domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Compradores: Ramiro Mera, Petronilo Díez y Constantino Rodríguez, que giran **Mera, Díez y Cía.,** domiciliados en el negocio. — Bs. Aires, 25|6|1941.

e.28 jun.-N.° 5388v.3 jul.

1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, rematará el 3 de julio próximo, a las 14, la peluquería para damas, **Cangallo 2571**, o| B. Aguilar y P. A. de Courréges.

e.28 jun.-N.° 5.535-v.3 jul.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Erna Kohrn, vende a Silvio Boero, su negocio café-bar, sito **25 de Mayo 676**; ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones al intermediario.

e.30 jun.-N.° 5570-v.4 jul.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389 avisa: Elvira Rivarola de Fraga vende despacho pan y factura, **Constitución 1514**, su domicilio, a Celso Estévez Fernández. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.

e.30 jun.-N.° 5575-v.4 jul.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Italo A. A. D. Perosi, vende despacho pan, facturas, helados, **Independencia 1919**, su domicilio, a René Bougault. Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.

e.30 jun.-N.° 5576-v.4 jul.

Se hace saber por cinco días que el "Bazar San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido con negocio de bazar en **Avenida San Martín número 2327**, transfiere todo su activo y pasivo a doña **Matilde Butelman, Vda. de Berman**, domiciliada en el mismo negocio, disolviéndose dicha sociedad. Reclamos: doctor Guillermo Schejtman, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 917, 2.° piso, Dep. B.

e.30 jun.-N.° 5577-v.4 jul.

El balanceador Pedro F. Muñoz, con oficinas en Lavalle 1268, segundo piso, escritorio siete, hace saber que doña Elena Mashta de Hazan vende a don Esteban Somogyi, su negocio de bombonería, heladería y cigarrería ubicado en la calle **Nazca 2345**, donde constituyen domicilio legal las partes. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1941. —

e.30 jun.-N.° 5578-v.4 jul.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa: Sennen Gómez firmó promesa de venta de despacho de pan, calle **Cevallos N.° 949**, a favor del señor Miguel Martín. Reclamos mi oficina, domicilio constituído.

e.30 jun.-N.° 5573-v.4 jul.

Adela de Benedictis de Palmerio, como administradora judicial de la sucesión de Luis Palmerio, vende a José Palmerio y John Innes Cruikshank, la parte indivisa del negocio que el causante tenía con los adquirentes, quienes toman a su cargo el activo y pasivo, y que gira bajo la razón social de "Luis Palmerio Hno. y Cía.", en los ramos de confitería, bombonería, elaboración de masas y helados, bar y anexos "Paladium", en la calle **Rivadavia 2695|99**, esq. Castelli 9. Reclamaciones escribano José María Oreile, Lavalle 1312, domicilio contratantes.

e.27 jun.-N.° 5508-v.2 jul.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Adolfo Perdiz, vende su despacho pan-facturas, **Paraguay 3434** a Manuel E. Rego, constituyen domicilio para reclamos en nuestras oficinas.

e.27 jun.-N.° 5505-v.2 jul.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Isabel Cárdenas de Currás, domiciliada Bartolomé Mitre 1646, vende libre de todo gravamen el negocio de molienda y venta de café y anexo, "Cent", calle **Bartolomé Mitre 1646**, a Salvador Rovira, domiciliado Bmé. Mitre 4020. —Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.30 jun.-N.° 5561-v.4 jul.

Al comercio: Julio Díaz Durán vende a Gerardo M. Darriba su negocio de almacén y despacho de bebidas situado **Caseros 500** donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.30 jun.-N.° 5569-v.4 jul.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, la sociedad colectiva Regateiro y Cía., transfiere a la sociedad Grandes Almacenes Viturro Sociedad de Responsabilidad Limitada su activo y pasivo incluyéndose el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia N.° 11.696 esquina Avenida General Paz**, domicilio de ambas firmas. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Junio 28 de 1941.

e.28 jun.-N.° 5546-v.3 jul.

La sociedad Lestingi & Rosati, con herrería en **Andonaegui N.° 1050**, ha sido disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Genaro Lestingi. — Reclamaciones de Ley 11.867, Andonaegui 1050, domicilio contratantes.

e.28 jun.-N.° 5543-v.3 jul.

M. Cervello, avisa que Celia Pierini, transfiere su farmacia, sita **Pedro Goyena 400**, donde se domicilia a Pierini y Compañía, domiciliados Pedro Goyena 400. — Reclamaciones término de ley.

e.28 jun.-N.° 5549-v.3 jul.

Se anuncia que Gerardo Collardin Mihura, domiciliado en Bariloche, Territorio Río Negro, vende a Rhenania S. A. Comercial y Financiera, Avenida R. Sáenz Peña 933, Buenos Aires, su hotel "El Trébol", en **lote 67, Colonia Nahuel Huapí de dicho Territorio**. — Oposiciones al escribano Jorge C. Ledesma, Avenida R. Sáenz Peña 567, Buenos Aires.

e.28 jun.-N.° 5517-v.3 jul.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, que María Manuela Ferreiroa, vende a Antonio Marinheiro Ribeiro, negocio chocolatería y venta de helados, sito calle **Bulnes 2776**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.28 jun.-N.° 5526-v.3 jul.

Carlos Leone, martillero público, Talcahuano 758, 41-9414, avisa que por su intermedio los señores Vidor Veselín Golosín, Arnaldo Massacane y Juan Bagnera, o Sociedad Comercial Colectiva "Casa Vidor", ex sociedad "Golosín; Massacane y Compañía", venden al señor Pedro R. Rache, el negocio de peluquería de señoras, perfumería y anexos denominado "Vidor Palace", sito calle **Esmeralda número 601 esquina Tucumán, Capital Federal**. — Domicilio de los vendedores y comprador y para toda clase de reclamaciones, Ley 11.867, calle Talcahuano 758, Dto. "A", p. baja.

Buenos Aires, Junio 27 de 1941. —

e.28 jun.-N.° 5514-v.3 jul.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa: que Leopoldo González Morán vende a Adolfo Poretti su panadería mecánica denominada "La Toja", calle **Bragado N.° 6899 esquina Andalgalá**. — Reclamos de ley en Larrea 281, domicilio constituído.

e.30 jun.-N.° 5560-v.4 jul.

José Freyre, vende a José Arcos Vidal, su parte mitad del negocio de camisería, sombrerería y anexos, sita **Bernardo de Irigoyen 1023**, domicilio de ambos. Interviene escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.28 jun.-N.° 5529-v.3 jul.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el Art. 2.° de la Ley N.° 11.867, que la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Clemente Lococo y Compañía", con domicilio en la calle Corrientes N.° 860, dedicada a la explotación de las salas teatrales y cinematográficas, denominadas "Opera", sita en la calle **Corrientes N.° 860** y "Suipacha", ubicada en la calle **Suipacha N.° 442**, se disuelve totalmente haciéndose cargo de todo cuanto constituye el activo y pasivo de la misma el señor Clemente Lococo, domiciliado en la calle Corrientes N.° 860. — Interviene el escribano don Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle N.° 655. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.28 jun.-N.° 5541-v.3 jul.

Al comercio: Eugenio Lollini, vende a José Raga su negocio de despacho de pan, situado **General César Díaz 5060**, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.28 jun.-N.° 5542-v.3 jul.

Pedro Verlini, ha vendido a los señores Alfredo Miguel y Carlos José Gitelli, la mitad indivisa del negocio de empresa de pompas fúnebres y afines, instalado en esta Capital, calle **Córdoba Nos. 3862, 3870 y 3872** y calle **Lavalle Nos. 3961** y 3965, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.28 jun.-N.° 5537-v.3 jul.

Fernández Sánchez & Cía., Pringles 1272, venden a Anderssen & Cía. Pringles 1272, fábrica tubos **Pringles 1272**. —Reclamaciones Pringles 1272, donde constituyen domicilio. — Buenos Aires, Junio 26 de 1941.

e.28 jun.-N.° 5538-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital calle **Defensa número 1039**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Antonio Vilariño, Defensa 1039. Compradores: Gamas Hermanos, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5.532-v.3 jul.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, comunican que ha quedado sin efecto la promesa de venta que efectuaba el señor Benigno Calvo al señor Manuel Carames Martínez, de su negocio panadería mecánica, calle **Cabrera número 4700, esquina Malabia**.

e.28 jun. N.° 5.533-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle **Cabrera número 4700, esquina Malabia**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, calle Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Benigno Calvo, Cabrera 4700. Comprador: Agustín Silva, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 jun. N.° 5.534-v.3 jul.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Angela De Paola, vende despacho de pan **Tucumán número 3200**, a Félix Villar y Pedro Rabona. Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.28 jun.-N.° 5530-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Avenida Cruz número 873**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Juan Carlos Pelucchi, Roberto David Pelucchi y Víctor Julio Pelucchi, Avenida Cruz 873. Compradores: Angela Savignone y Roberto Savignone, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 5531-v.3 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a Pedro Carrasco, mi despacho de pan y facturas, calle **Arenales 2870**. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: María F. de Peyregne. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1941.

e.28 jun.-N.° 5527-v.3 jul.

Se hace saber que la sociedad "Castro y Tari", domiciliada en **Corrientes 1243**, con ramo de elaboración y venta de productos alimenticios, transferirá su negocio a "Productos Hawai, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio de la anterior, haciéndose cargo de su activo y pasivo. (Reclamos ante escribanía de Quinos y Barra, Avenida Roque Sáenz Peña 625).

e.30 jun.-N.° 5557-v.4 jul.

Eduardo J. Camdessauché vende a José Novo, su farmacia "Curie". **Juramento 1601**, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 jun.-N.° 5550-v.4 jul.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica, que la razón social "Charriere, Rapagnani, Tirabasso y De Sande", que gira bajo la denominación de "Charátides" con negocio de sastrería, en la calle **Esmeralda 977|81**, ha quedado disuelta, por retiro del socio Gastón Adolfo Charriere, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios Rapagnani, Tirabasso y De Sande García. — Domicilio de las partes, calle Esmeralda 977|81. — Domicilios constituídos para reclamos de ley, en mi oficina, Victoria 476.

e.30 jun.-N.° 5551-v.4 jul.

La sociedad "Dao y Compañía", comunican que disuelven la misma, transfiriendo al socio Heni Dao el negocio de tejidos, mercería, ropería y anexos de la calle **Reconquista N.° 821**, con su activo y pasivo social — Ambas partes constituyen domicilio en la escribanía M. Vergerow, Paraná 631, 4.° piso, Dep. 8. — Interpónganse reclamos término legal.

e.30 jun.-N.° 5553-v.4 jul.

Se hace saber que Juan Tracuee, vende el negocio de restaurant sito en la calle **Paraná número 1209**, su domicilio, a Félix Alvarez y Nemesio González, domiciliados en Camargo número 154. — Reclamos ante el escribano Pastor Texo, Cangallo número 456 Esc. 307|°

e.28 jun.-N.° 5513-v 3 jul.

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, con oficina Parral 73, U. T. 43-1123, avisa, con su intervención Demetrio Esteban Curcumelis vende a Pedro Canzani, su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, denominado Provisiones "Velasco", situado en la calle **Gaona 2533**, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en mi oficina.

e.1.° jul.-N.° 5606-v.5 jul.

Jesús Vega, avisa al comercio que rematará el 5 de Julio, a las 14 horas el negocio de cantina, sito calle **Triunvirato 4000**. — Reclamos de ley en mis oficinas, Triunvirato 3456, T. 51-0394.

e.1.° jul.-N.° 5607-v.5 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor Cayetano Spinelli vende al señor Miguel Cañas, despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **Mendoza 4098**, ambos allí domiciliados. Reclamos mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5610-v.5 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valora y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de bombonería, cafés y tés, sito en esta Capital calle **Montevideo N.° 466**. Vendedor Paulina M. de Otero, domiciliada en Talcahuano 256. Comprador: Ricardo Gómez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941.

e.1.° jul.-N.° 5608-v.5 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Montevideo N.° 551**. Vendedor: Indalecio Torres, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: José Prieto, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941.

e.1.° jul.-N.° 5609-v.5 jul.

Se comunica al comercio y público en general que el negocio de carnicería situado en **Kilómetro Cinco, Estación Talleres**, de esta jurisdicción de propiedad de don Balbino Mitegui, será transferido a don Amador Fernández. — Reclamaciones de ley, ante Escribano don Roque González, domiciliado en Avenida Rivadavia N.° 180, donde las partes constituyen domicilio legal. — Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 1941.

e.1.° jul.-N.° 5611-v.5 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Antonio Joaquín Portero vende a Martín Feliciano Litterini, la relojería **Nazca 2574**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.1.° jul.-N.° 5612-v.5 jul.

Manuk (Manuel) Ovayan, vende a Nubar Keklkian, la parte que tiene en el negocio de mercería de la calle **Azcuénaga 415**. Reclamaciones donde constituyen domicilio, escribanía Dubovis, Avenida de Mayo 953.

e.1.° jul.-N.° 5596-v.5 jul.

Aviso al público que por ante el escribano Máximo L. Salcedo, transferiré al señor Gaspar T. del Campo, las existencias y activo del negocio de ramos generales que exploto en **Senillosa, Territorio Neuquén**, manteniendo a mi cargo el pasivo. Reclamos por el término de ley, ante dicho funcionario en Neuquén. — Carlos N. Vivot.

e.1. jul.-N.° 5600-v.5 jul.

José Velasco, con oficinas, Avenida de Mayo 1439, avisa que Enedina Simona Retamar de Passaponti, venderá a Angelina Livia Surraco, su farmacia sita **Inclán 4100**, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones término ley, mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5601-v.5 jul.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 2182, U. T. 48 Pasco 3141, que con su intervención, José Martínez Costas, vende a María Elisa Farabollini, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle **Guardia Vieja 4299 esq. Rawson 905**, domicilio compradora; vendedor domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos mis oficinas.

e.1.° jul.-N.° 5603-v.5 jul.

Avisa al comercio: Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Parral N.° 73, U. T. 43-1123, que con su intervención Manuel Alonso vende a José Rodríguez Becerra, su negocio despensa de comestibles **Caaguazú números 6086 al 6100 esquina Pieres**, donde las partes constituyen su domicilio. Reclamos de l. y en mi oficina.

e.1.° jul.-N.° 5605-v.5 jul.

Avísase que Pedro Pacaniccio vende libre gravámenes a Ernesto Rodríguez, su negocio lunch, cervecería y heladería, calle **Córdoba 5659**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458 domicilio contratantes.

e.1.° jul.-N.° 5587-v.5 jul.

Se hace saber que Hermindo Ignacio Zungri y Alberto Pescio venden a Antonio Cremades, el negocio de carnicería calle **Juan B. Justo 3083**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.1.° jul.-N.° 5581-v.5 jul.

La Sdad. Lamuraglia Hnos., domiciliada en Escalada N.° 1961, vende a la "Sario" Sociedad Anónima Río Platense Financiera e Inmobiliaria, la tintorería industrial instalada en la calle **Cucha Cucha N.° 2176|78|80**, libre de gravámenes. — Reclamos escribano José Steinman y Mario F. Asconchilo, Reconquista 336, domicilio ambas partes.

e.1.° jul.-N.° 5585-v.5 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza)
U. T. 38-Mayo-0467

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 22 y 28 de nuestro estatuto, tenemos el honor de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Extraordinaria, de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el día 21 de julio de 1941, a las 20 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.
2.° Autorizar al Consejo Directivo para vender la propiedad calle Rodríguez Peña 242-48.

De conformidad con el artículo 29 de nuestro estatuto, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes.

Se previene a los señores socios que para tener entrada a la asamblea, no deberán estar atrasados más de tres meses en el pago de las cuotas mensuales. (Artículo 20 del reglamento general).

Rogándole puntual asistencia, nos es grato saludarlo muy atentamente. — Por Sociedad Filantrópica Suiza. — Luis Antonini, presidente. — Carlos Bauler, secretario.

e.1.° jul.-N.° 5602-v.2 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de la Asamblea General Ordinaria el día viernes 18 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1941.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1940 al 31 de mayo de 1941.
3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.
4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.
5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del Club calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.1.° jul.-N.° 5598-v.18 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.
Alsina 2565|73
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social clausurado el 22 de marzo ppdo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Grinberg y León Levit, que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Solero y Pablo Vicente Vignolo, que terminan sus funciones.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 5592-v.18 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.° piso, Dept. 51, el día 11 de julio próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los Balances e inventarios de la sociedad, formulados por los señores fideicomisarios.
2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos titulares y suplentes.
4.° Designación de escrutadores y de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Artículo 34 de los estatutos. — Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la Caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto reglamentario.

e.14 jun.-N.° 5062-v.2 jul.

FICOM
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1941, a las once horas, en el local social calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 5259-v.7 jul.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)
Calle San Martín 195 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de julio, de 1941, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1940. Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores titulares y directores suplentes para el ejercicio de 1941.
3.° Elección de tres o cinco directores titulares, de uno o dos directores suplentes, de un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de todo el actual Directorio, que termina su mandato.
4.° Determinación de los honorarios del síndico para el año de 1940.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Compañía.

Otra: Habiendo la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 6 de junio de 1939, aprobado la reducción del capital social a m$n. 1.500.000 y habiendo sido ratificada esta resolución por decreto del P. E. del 4 de agosto de 1939, los accionistas deberán, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, a que se llama por la convocatoria precedente, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, a fin de dejar constancia en las mismas de la reducción del capital social y valor nominal de las acciones. La Sociedad declina toda responsabilidad respecto de los que omitieran esta presentación. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1941. — Guido Giusti, presidente.

e.14 jun.-N.° 5043-v.2 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 3 de julio p. v., a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 15 de marzo de 1941.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años, en reemplazo de los directores salientes.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5035-v.2 jul.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 3 de julio de 1941, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimosexto, terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta, o en un Banco de la República del Uruguay. — Buenos Aires Junio 14 de 1941. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5034-v.2 jul.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de julio 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jun.-N. 5219-v.5 jul.

COLAUTTI

Cía. Manufacturera de Caucho, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio próximo, a las 12.30 horas, en Defensa 275,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, aplicación de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Remuneración síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5436-v.14 jul.

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1941, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5399-v.12 jul.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de julio de 1941, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de cuatro titulares y tres suplentes del Directorio.

3.° Elección de síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 5360-v.11 jul.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1941, a las 18 horas, en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5556-v.17 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 16 de julio próximo, a las 11.15, en el local 25 de Mayo 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoprimer ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5568-v.15 jul.

CONDOR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19.° y 20.° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1941, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de marzo de 1941.

2.° Elección de directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5572-v.17 jul.

CREDITO FERROCARRILERO INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1941, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de 2 directores titulares y 2 suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5552-v.17 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES "M. A. C. A. H. A. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 22 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio, a las 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección del nuevo Directorio, por lo que tendrá que nombrarse 14 titulares y 7 suplentes.

3.° Nombramientos de síndicos (titular y suplente).

4.° Designación de 2 accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para tener entrada en las asambleas generales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital. — Secretaría: Labardén 158, Dep. 5. — El Directorio.

e.18 jun.-N.° 5174-v.5 jul.

TRESCA & CIA.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1941, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y capitalización de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del síndico.

4.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5037-v.2 jul.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 de julio 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.19 jun.-N.° 5260-v.7 jul.

A E G

Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1941, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1941, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de seis directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de julio de 1941, a las 11.20 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 52 del estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 jun.-N.° 5205-v.5 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio 1941, a las 10, en Jujuy 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 11° ejercicio al 31 Marzo 1941.
2.° Remuneración directores y síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.23 jun.-N.° 5320-v.10 jul.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA

En consideración al pedido de un grupo de Delegados de Accionistas, el Directorio, ha resuelto, haciendo uso de la facultad que le acuerda el Art. 29.° de los Estatutos, convocar los Delegados de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 17 de julio de 1941, a las 17 hs. en el local social, Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio, sobre el estado de las operaciones de compra de los frigoríficos "S. A. Frigorífico de Puerto Deseado" y "Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego".
2.° Consideración de las medidas a adoptarse para dejar sin efecto dichas adquisiciones.
3.° Informe del Directorio sobre el estado en que se encuentran las operaciones de compra de los establecimientos "Compañía Sansinena S. A." e "Imasa".
4.° Designación de dos Delegados de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5408-v.14 jul.

OSRAM
Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1941 a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado al 31 de marzo de 1941.
2.° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5400-v.12 jul.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1941, a las 17.30 horas, en 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jun.-N.° 5213-v.5 jul.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1941, a las 17 horas, en 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jun.-N.° 5214-v. 5 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 11 de julio de 1941, a las 19,30 horas, en el local social Moreno 376, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimotercero ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 jun.-N.° 5203-v.5 jul.

MINERA ARGENTINA
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Encontrándose la Sociedad Anónima Minera Argentina en la situación prevista por el inciso 4.° artículo 370 del Código de Comercio, se convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, para el día 16 de julio a las 15 horas en el escritorio de la Sociedad, Diagonal Norte 616, 4.° piso oficina 411, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Fdo.: Gaudencio Redaelli, presidente.

De acuerdo al artículo XXX de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo del depósito de las mismas efectuado en Banco. Contra entrega de los mismos recibirán certificado para entrada a la asamblea.

e.28 jun.-N.° 5515-v.16 jul.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 26.° y 28.° de los estatutos sociales, se cita a los asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 15 de julio próximo venidero, a las 17,30 horas en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance General y el Inventario, correspondientes al ejercicio 1940|1941, terminado el 31 de mayo ppdo.
2.° Elección de un presidente por el término de un año, para completar período, por renuncia del titular Ing. Luis A. Polledo y del vicepresidente señor Ricardo H. Garillo que renunció a dicho cargo; elección de nueve vocales titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores Vicente R. Casares, Ramiro Jouan, H. O. Lovell, Agustín Melano, Juan Agustín Pearson, Francisco Pisano, Francisco Uberti y Heraclio L. Vivié que terminan su mandato y del señor Enrique Macagno que renunció y cuyo mandato terminaba; elección de dos vocales titulares y tres suplentes por un año, para completar período, en reemplazo de los Sres. Alejandro Braun Menéndez, Esteban De Lorenzi, Juan Caeciapaglia, Leopoldo Duprat y Thomas I. Wilson, respectivamente, que renunciaron. — Continúan un año más en sus funciones los vocales titulares, Ricardo H. Garillo, Luis Duhau, Luis A. Magnasco, Enrique Morea, y el suplente Sr. Simón M. Etchepare.
3.° Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — El gerente.

e.28 jun.-N.° 5545-v.7 jul.

AMERICA, S. A. DE AUTOS DE REMISE Y SERVICIOS FUNEBRES
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 9.° de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de julio, a las 21 horas en Nicaragua 4402; Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Aprobación de Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.
4.° Consideración del material a adquirir. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5547-v.10 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
Calle San Martín 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de julio de 1941, a las 11,30 horas, en la sede de la Sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1940; Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del síndico para el año de 1940.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.14 jun.-N.° 5044-v.2 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 Julio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5490-v.15 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1941, a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 347, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio julio 1940 a junio 1941.
3.° Elección de presidente.
4.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y dos revisores de cuentas.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 32 de los estatutos: Las asambleas generales extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

Buenos Aires, Junio de 1941. — Carlos A. Dupont, presidente. — Rafael Gómez Grimau, secretario.

e.27 jun.-N.° 5476-v.15 jul.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Julio de 1941, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los estatutos sociales.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jun.-N.° 5103-v.3 jul.

NEGRONI HNOS., S. A.
DE IMPORTACION
Máquinas y Herramientas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1941, a las 12 horas, en el local social, calle Belgrano 623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de marzo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 5238-v.7 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES Y ALGODON, S. A.
(C. A. D. E. C. A.)

Moreno N.° 970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1941, a las 16.30 horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1941.
2.° Elegir Directorio y síndicos por un año.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 5232-v.7 jul.

"SINFIN"
Sociedad Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de julio 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1941.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.26 jun.-N.° 5454-v.14 jul.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

SEGUNDA CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, el Directorio cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para el día 11 de julio de 1941, a las 9 horas, en Sarmiento 643, escritorio 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio, vencido el 31 de marzo ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Directorio y síndico.

2.° Elección de un director titular por 3 años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombrar un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 28 del estatuto).

Buenos Aires, Junio de 1941. — El Directorio.

e.26 jun.-Nos. 5463 y 5433-v.7 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN
(Provincia de Buenos Aires)
Licitación para construcciones en el Hospital Municipal

Llámase a licitación pública para la ejecución de construcciones en el Hospital Municipal de esta Ciudad, por la suma de hasta $ 100.000 moneda nacional, acordados por subsidio nacional, de acuerdo con los planos del proyecto agregados al expediente N.° 31.739 letra H, año 1938, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Los interesados podrán retirar los planos y pliegos de bases y condiciones en la Secretaría de la Municipalidad de 8 a 12 horas, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Comisionado Municipal el día 15 de julio, a las 11 horas, las que deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Urquiza, equivalente al uno por ciento de la propuesta, en presencia de los interesados. — General San Martín, Junio 25 de 1941. — D. O. Salguero, secretario.

e.28 jun.-N.° 5539-v.15 jul.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Expte. 23.570-D-940

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla de madera desmontable a instalarse en Puerto Nuevo, Capital Federal, según expediente 23.570-D-940.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida M. Quintana N.° 591, 4.° piso el día 30 de julio próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.25 jun.-N.° L.870-v.5 jul.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expediente número 19.814-1940.

Llámase a licitación pública, en segundo remate, por el término de veinte y cinco días, a contar del día veinte y tres del mes de junio en curso, para el arrendamiento de un campo de pastoreo destinado a los animales inmunizados que utiliza el Instituto Bacteriológico en la preparación de sueros y vacunas, en una superficie no menor de setecientas hectáreas ni mayor de mil, dentro de un radio no mayor de setenta kilómetros del Instituto Bacteriológico, sito en la Avenida Vélez Sársfield N.° 563, de fácil acceso, tierras altas, pastos naturales y alambrados en buen estado, así como las otras especificaciones fundamentales establecidas en el pliego de condiciones respectivo que puede solicitarse en la Oficina de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, el día 17 de julio próximo a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Hugo J. D'Amato, secretario general.

e.26 jun.-N.° L-885-v.7 jul.

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente del Departamento Nacional de Higiene. La casa, en buen estado de conservación, recién pintada, bien aireada, con calefacción central y servicios sanitarios, deberá estar dentro del radio limitado por el Paseo Colón, Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Avenida Alvear y Avenida Leandro Alem, constando de las siguientes comodidades: veinte habitaciones como mínimo, hall, cinco cuartos de baño aproximadamente, dos cocinas, sótanos y comodidades para el servicio, por un alquiler máximo de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.) mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de julio próximo a las quince horas, en la sede de la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, en presencia de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias, pueden solicitarse en el lugar más arriba expresado. — Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.30 jun.-N.° L-909-v.2 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 8395-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de junio de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Tirol y General Donovan y de Puerto Tirol a Colonia Popular (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.° (Resistencia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 jun.-N.° L-808-v.3 jul.

Expte. 10.457-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de junio de 1941, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes) — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 jun.-N.° L-810-v.3 jul.

Llámase a concurso de interesados por el término de treinta (30) días para presentar propuestas de instalación, funcionamiento y explotación de dos estaciones de radiodifusión que deberán funcionar en la primera zona (Capital Federal).

Por el mismo término se llama a concurso para la presentación de propuestas de instalación, funcionamiento y explotación de dos estaciones de radiodifusión que deberán funcionar en la zona de influencia correspondiente a sendas capitales del interior. Las propuestas serán abiertas públicamente por la Comisión de Compras en el acto del concurso a celebrarse el día 29 de julio de 1941, a las 16 horas, en el local de la mencionada Comisión, sito en la Oficina número 643 (6.° piso) del Palacio de Correos y Telégrafos. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas) 6.° piso, calle Corrientes 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 jun.-N.° L-210-v.11 jul.

Expte. 4226-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de junio de 1941, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Cruz del Eje y de ésta a la Estafeta La Toma y distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 jun.-N.° L-809-v.3 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE, EN DESAMPARADOS
(Pcia. San Juan)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de julio del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Desamparados (Pcia. San Juan).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Cap. Federal en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, pan y carne). Medicamentos, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, etc.

Buenos Aires, Junio 28 de 1941. — El Director General de Administración.

e.28 jun.-N.° L-877-v.3 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para agosto 13 próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para provisión e instalación ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y cintas transportadoras en el nuevo edificio de Casa Central.

Consultar y retirar documentación ($ 50 c| juego) en Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en la misma, día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Gerente.

e.17 jun.-N.° L-827-v.13 jul.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1941, a las 15 horas, para la provisión de máquinas, ramas numeradoras y numeradores, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda, Defensa 646. — El Director.

e.23 jun.-N.° L.-842-v.10 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N.° 117; ramo: semilla de alfalfa; apertura de las propuestas: julio 2, a las 15 horas. — Licitación privada N.° 118; ramo: trajes de invierno para personal de servicio; apertura: julio 2, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 jun.-N.° L-901-v.2 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 121; ramo: Material para calzado; apertura de las propuestas: Julio 5, 10 horas.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.1.° jul.-N.° L-919-v.5 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N.° 119; ramo: sillas de madera; apertura: julio 3, a las 15 horas. — Licitación privada N.° 120; ramo: papelería; apertura: julio 3, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 jun.-N.° L-212-v.3 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 30 de junio de 1941, para resolver la adquisición de los muebles, útiles e instrumental necesarios para habilitar el nuevo hospital de la Cárcel de Tierra del Fuego.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo

lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Las Heras 2587, 4.° piso, el día 21 de julio de 1941, a las 16 y 30 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 30 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.30 jun.-N.° L-214-v.4 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 27 de junio de 1941, para resolver la contratación del servicio de lavado y planchado a efectuar para las dependencias del Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 de julio de 1941, a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 27 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 jun.-N.° L-899-v.2 jul.

Llámase a licitación por segunda vez por el término de 20 días, a partir del 27 de junio de 1941, para la adquisición de los materiales que más adelante se detallan, con destino a la Penitenciaría Nacional para la construcción de bancos escolares.

Gomalaca rubia.
Tornillos de hierro para madera, 20|15, 20|20 y 20|25.
Hierro en lingotes N.° 1.
Carbón de coke, buena calidad.
Plombagina negra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 de julio de 1941, a las 16 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 jun.-N.° L-900-v.2 jul.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de ocho camiones para servicios médicos y odontológicos destinados al interior del país, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558). Los camiones para servicios médicos y odontológicos deberán ajustarse al pliego de bases y condiciones aprobado, en el cual deberán hacerse las cotizaciones.

Para retirar pliegos de bases y condiciones y solicitar informes, deberán dirigirse los interesados a la Oficina de Compras de la Comisión los días hábiles de 14 a 17, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse antes del acto público de su apertura que se efectuará el día 23 de Julio de 1941 a las 15 horas, en la Mesa de Entradas de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132, Capital.

Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.21 jun.-N.° L.-854-v.8 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 7 de julio de 1941, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del departamento sanitario de la escuela N.° 51 de "Isla Verde" (Provincia de Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.18 jun.-N.° L-796-v.4 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 14 de julio próximo, para adquirir, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, 60 gabinetes de acero, sistema visibles; 20 gabinetes de acero, fichas de perforación y 2 gabinetes de acero, cajas de conexiones, con destino a la Contaduría General de la Repartición.

Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953, planta baja. — El Secretario General.

e.25 jun.-N.° L.815-v.11 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Contaduría

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de julio próximo a las 16,30 horas, para la provisión de los siguientes elementos, con destino a la Cátedra de Radiología y Fisioterapia bucodental, de la Escuela de Odontología de esta Facultad:

1 aparato de rayos X, para radiografía dentales; 1 salivadera de pie; 2 aparatos para diatermo coagulación; 1 torno eléctrico dental; 2 proyectores negatoscopios, para películas dentales; 1 aparato para onda corta —6 metros— con electrodos Schiaphker; 1 lámpara Kromayer, con bombas para agua; 1 lámpara para aplicaciones de infrarrojos; 2 pies para soportes de la lámpara de infrarrojos; 1 biombo proyector p|. rayos X de 1,80 x 0,90 x 1 1|2 mm. de espesor, con ventana de vidrio plomado en la parte superior de 0,20 x 0,30 m.; 1 aparato para cáustica y luz; 1 chassis para películas radiográficas de 0,13 x 0,18; 1 juego de pantallas intensificadores de 0,13 x 0,18.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 15 a 19 horas y sábados de 10,30 a 11.30 horas. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1941. — El Contador.

e.19 jun.-N.° L-839-v.15 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Calle 6, N.° 775 (altos)

Llámase a licitación pública, para la impresión de un mil ejemplares del XII volumen de los "Anales" y de cien ejemplares de cada una de las colaboraciones que se publiquen en la citada obra, sobre las bases y condiciones que se establecen en el pliego que se encuentra a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad, el día jueves 3 de julio del corriente año, a las 11 horas, en presencia del señor Secretario de la Facultad, Director de los "Anales" e interesados que concurran al acto.

La Plata, 18 de Junio de 1941. — El Secretario.

e.24 jun.-N.° L-859-v.2 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

L'ámase a licitación pública N.° 17 para el día 5 de agosto de 1941, a las 12 horas, para la provisión de hilos, botones, hebillas, tacos de goma, suela, etcétera.

Para los pliegos de condiciones, concurrir a la V División-Compras, de la Dirección General de Administración, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. — Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.28 jun.-N.° L-904-v.3 jul.

Llámase a licitación pública N.° 18 para el día 5 de agosto de 1941, a las 12.30 horas, para la provisión de registradores y papeles de copia y de embalar.

Para los pliegos de condiciones, concurrir a la V División-Compras, de la Dirección General de Administración, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. — Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.28 jun.-N.° L-903-v.3 jul.

Llámase a licitación pública N.° 16, para el día 29 de julio de 1941, a las 12 horas, para la provisión de 3.000 (tres mil) toneladas de alfalfa.

Para los pliegos de condiciones concurrir a la V. División - Compras, de la Dirección General de Administración, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. — Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.24 jun.-N.° L-864-v.4 jul.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524 — 2.° piso — Oficina N.° 5

Licitaciones públicas Nros. 56, 57 y 58 para el día 12 de julio, 1941.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 9,20 — (56). Obras de habilitación del subsuelo y de los pisos 9, 10 y 11, y complemento de las instalaciones de alumbrado, fuerza motriz y especiales, en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. (Presupuesto Oficial 107.458.30 m|n.).

e.21 jun.-N.° L-843-v.2 jul.

Licitaciones públicas números 62, 63 y 64, para el día 16 de julio de 1941.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12.10 — (62). Ejecución de las instalaciones de calefacción y ventilación para el primer sótano y ventilación para los toilettes y offices, para el edificio en construcción, con destino al Ministerio de Guerra (presupuesto oficial $ 41.225 m|n.).

Hora 12.20 — (63). Renovación de las instalaciones eléctricas en los edificios, red aérea de alimentación para el servicio de alumbrado y fuerza motriz, tablero general y alumbrado exterior. (Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano", (presupuesto oficial $ 14.447.50 m|n.).

CIUDAD DE BUENOS AIRES, LA PLATA Y CIUDADELA

Hora 12.30 — (64). Instalación, ampliación y mejora de los servicios contra incendio para los Regimientos N.° 3 de Infantería "General Belgrano", N.° 7 de Infantería, N.° 1 de Artillería y N.° 8 de Caballería "General Necochea". (Presupuesto oficial $ 50.617 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrado y lacrado con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 12 de julio de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1941. — Ramón Amancio Albariño, Coronel Secretario.

e.27 jun.-N.° L-891-v.2 jul.

Licitaciones públicas números 65, 66 y 67, para el día 17 julio 1941.

AZUL (Prov. de Buenos Aires)

Hora 12.10 — (65). Trabajos de plantaciones y sembrados en el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto oficial $ 21.968. m|n.).

SALTA

Hora 12.20 — (66). Construcción de un pabellón lavadero en el Hospital Militar. (Presupuesto oficial $ 7.413.40 moneda nacional).

SANTA FE

Hora 12.30 — (67). Ejecución de un cercado de alambre tejido en los terrenos adquiridos al Banco Hipotecario Nacional, en la Ciudad de Santa Fe. (Presupuesto oficial $ 21.218.87 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrado y lacrado con la indicación a que se refieren, en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 12 de julio de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1941. — Ramón Amancio Albariño, Coronel Secretario.

e.27 jun.-N.° L-892-v.2 jul.

Licitaciones públicas números 68 y 69, para el día 22 de julio de 1941.

CORRIENTES

Hora 12.10 — (68). Construcción de un cuartel de caballería en Santo Tomé. (Presupuesto oficial $ 1.001.045.04 moneda nacional).

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12.30 — (69). Completamiento de las canalizaciones sanitarias, provisión y colocación de artefactos y accesorios contra incendio y riego e instalaciones de bombeo en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. (Presupuesto oficial que comprende las siguientes variantes: a) y b) $ 238.284.60 m|n. cada una, y c) de $ 262.743.80 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrado y lacrado con la indicación a que se refieren, en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 12 de julio de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1941. — Ramón Amancio Albariño, Coronel Secretario.

e.27 jun.-N.° L-893-v.2 jul.

Licitaciones públicas Nros. 59-60 y 61, para el día 15 de julio de 1941.

PARANA (Entre Ríos)

Hora 12.10 — (59). Construcción de un local calderas en el Hospital Militar. (Presupuesto Oficial $ 8.608,32 m|n.).

CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)
Hora 12.20 — (60). Completamiento del cercado del campo y reposición de parte del existente en la Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial $ 6.413 m|n.).
VILLA MERCEDES (San Luis) — SANTA FE — CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)
Hora 12.30 — (61). Construcción de un horno incinerador de residuos "Tipo" en los siguientes: Base Aérea Militar "Coronel Pringles", V. Mercedes — Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales" en Santa Fe — Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros en Concepción del Uruguay. (Presupuesto Oficial $ 42.454,05 m|n.). (A razón de $ 14.151,35 m|n. cada uno).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobre cerrado y lacrado con la indicación a que se refieren, en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de Julio de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Junio de 1941. — Ramón Amancio Albariño, Coronel Secretario.

e.27 jun. N.° L-890-v.2 jul

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio del corriente año, a las 12 horas, para la provisión de: 1.000 kgs. de carbón de leña; 60.000 kgs. de carbón de piedra para fraguas; 20.000 kgs. de carbón de coke metalúrgico W. N. y 260 kgs. de aceite de colza.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1941. — Horacio Crespo, General de Brigada, Director General del Material.

e.28 jun.-N.° L-905-v.3 jul.

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio del corriente año, a las 12 horas, para la provisión de (200) doscientas toneladas de carbón Cardiff.
Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas.
Buenos Aires, 1.° de Julio de 1941. — Horacio Crespo, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.1.° jul.-N.° L-916-v.5 jul.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente:
300.000 bolsitas de papel para el envío de muestras de granos, tamaño 13 x 27 cms., con perforación para cerrar con broches y dobleces marcados. Impresas de ambos lados.
150.000 sobres tamaño 17 1|2 por 30 centímetros.
200.000 circulares impresas.
La clase y calidad de los papeles y las características de confección e impresión de los elementos citados, podrán consultarse en la División Contaduría de esta Comisión, calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 403, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de julio del corriente, a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los proponentes que concurran.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1941. — Emilio A. Coni, presidente.

e.1.° jul.-N.° L-925-v.5 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y prestación de servicios que a continuación se detallan:
Julio 23-1941, a las 15 horas. — Remolques de buques-tanques en el Puerto de Santa Fe (Pliego 9093).
Julio 25-1941, a las 16 horas. — Casillas de madera y galpones metálicos (9105).
Julio 28-1941, a las 14.30 horas. — Uniformes (9106).
Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 jun.-N.° L-867-v. 5jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1941, a las 14,30 horas, por: Explosivos (Pliego 9100). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 5jun.-N.° . . .-v.12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 de junio de 1941, a las 14 horas, por: Bulonería (pliego 9110). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 302, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 jun.-N.° L-868-v.5 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

9.ª, Sección — San Juan
Licitación privada para el día 15 de Julio de 1941, a las 15 horas.
Llámase a licitación hasta el día 15 de julio de 1941, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de camino de inmediato acceso a la Estación Domingo de Oro — zona del F. C. Pacífico, presupuesto pesos 6.143. — Presentación de propuestas e informes, Mitre número 375, 9.ª Sección.
San Juan, Junio 25 de 1941. — El Jefe.

e.1.° jul.-N.° L-915-v.5 jul.

Licitación pública para la adquisición de 1.000 cuchillas (500 de 1,83 m. 6' y 500 de 2,44 m. 8'), $ 20.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de julio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.1.° jul.-N.° L-898-v.5 jul.

Licitación pública para la adquisición de 15 tractores con rodado neumático, motor ciclo Otto y 1 motor completo; 10 tractores con rodado a oruga, motor ciclo Otto; 1 motor completo y 2 equipos completos del sistema oruga; 4 tractores oruga a inyección; 4 topadoras de desplazamiento angular "Angledozer"; 2 niveladoras de 3,66 m. y 6 tractores con cuchillas para cortar pasto y matas, $ 320.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 29 de julio, a las 15,30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.28 jun.-N.° L-895-v.16 jul.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de julio de 1941, a las 16 horas para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Jaime Prats, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza, Ley 5.315. Presupuesto $ 5.557 m|n. Presentación de propuestas e informes: Belgrano 485, Mendoza, 4a. Sección.

e.27 jun. N.° L-889-v.2 jul.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de julio de 1941 a las 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación San Rafael, Ley 5315. Presupuesto $ 5.209. — Presentación de propuestas e informes Belgrano 485, Mendoza, 4a. Sección.

e.27 jun. N.° L-888-v.2 jul.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de julio del 1941, a las 15 horas para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Ugarteche, Zona del F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza, Ley 5315.
Presupuesto $ 5.189 m|n. — Presentación de propuestas e informes: Belgrano 485. — Mendoza. — 4.ª Sección.

e.30 jun.-N.° L-908-v.4 jul.

Licitación pública para la adquisición de 25 motoniveladoras "Standard" y 15 motoniveladoras "Master", ambas de 3,66 m. (12'); 1 motor de repuesto para cada tipo y 2 arados para nieve, $ 1.000.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de julio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 jun.-N.° L-897-v.17 jul.

Licitación pública para la adquisición de 30 niveladoras con cuchillas de 2,44 m. (8'); 200 mantenedoras (abovedadoras livianas) y 30 equipos rodillos pata de cabra, $ 214.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de julio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 jun.-N.° L-896-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Racedo a Arroyo Hernandarias, $ 242.456.84.
Hasta el día 22 de julio, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 jun.-N.° L-799-v.8 jul.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Villa Mercedes a San José del Morro, $ 332.430.82 y camino de San José del Morro a km. 82 (Naschel), $ 91.456.71.
Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.
Hasta el día 22 de julio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 28 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 jun.-N.° L-798-v.8 jul.

Licitación pública para la adquisición de 110 chassis de 1,5 toneladas de carga útil y 5 motores de repuesto, C. I. F. Buenos Aires; 100 cabinas y cajas volcadoras de industria nacional; 10 cabinas y carrocerías para tanques regadores; 21 chassis para camionetas y 1 motor de repuesto, carga útil 500 kgs., C. I. F., Buenos Aires; 24 cabinas y cajas de industria nacional, $ 600.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de julio, a las 16 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.17 jun.-N.° L-830-v.4 jul.

17.ª Sección — Entre Ríos
Ruta 126 — Tramo: Gobernador Racedo — Hernandarias — Alambrados.
Día de apertura: 3 de Julio de 1941.
Hora: 15 (quince).
Material: Postes torniqueteros de primera, medios postes de primera, estacones de primera y varillas de primera.
La licitación pública tendrá lugar el día y hora fijados, en las oficinas de la 17.ª Sección, calle España N.° 11, Paraná, donde pueden concurrir los interesados, por informes, pedidos de propuestas, etc., todos los días hábiles de 13 a 19 horas, sábados de 9 a 12 horas.
Paraná, Junio 11 de 1941. — Mario J. A. Vie, Ingeniero Jefe Sección.

e.14 jun.-N.° L-817-v.5 jul.

Licitación pública de las obras del camino de La Japonesa a La Emilia, $ 110.306.47.
Hasta el día 19 de julio, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 jun.-L. N.° 801-v.4 jul.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1941, a las 15 horas, para la construcción de 46 metros lineales de muelle tipo "O", como prolongación del existente debajo del puente "Presidente Teniente General José F. Uriburu", lado Capital, aguas arriba y abajo y extracción de tablestacas metálicas existentes.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, previa entrega de sellado nacional, por valor de $ 15 m|n., donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.26 jun.-N.° L-883-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 29 de julio de 1941, a las 15 horas, para el suministro e instalación de cinco ascensores en la ampliación del edificio del Departamento Central de Policía, destinada al Cuartel de Bomberos.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. Importe presupuesto oficial $ 104.300 moneda nacional.

e.30 jun.-N.° L-878-v.11 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Postergación licitación pública N.° 122
La licitación pública N.° 122, para la construcción de las Obras de Riego en la Isla Choele Choel (Territorio del Río Negro), cuya apertura debía realizarse el 1.° de julio a las 16 horas, ha sido postergada para el día 19 de agosto próximo a las 16 horas. — El Director General.

e.30 jun.-N.° L-211-v.4 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 34468-DC.-1940

Llámase a nueva licitación pública para la adquisición de medidores de agua. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Junio 18 de 1941.

e.23 jun.-N.° L-853-v.3 jul.

Expte. 5066-DTP-1941

Llámase a licitación pública para la provisión de quince electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos con destino a los Distritos San Fernando, San Isidro, Vicente López y Santiago del Estero.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de septiembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — El Secretario General.

e.1.° jul.-N.° L-894-v.12 jul.

Expediente 9986-DEPI-1941

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación en el establecimiento Wilde, de las rejas separadoras y desarenadoras de la 3.ª cloaca máxima. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de julio próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 23 del mencionado mes de julio, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1941.

e.23 jun.-N.° L-850-v.3 jul.

Expediente 18.121-DC-1941

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas de cal viva con destino a la alcalinización del agua. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de julio próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Junio 18 de 1941.

e.23 jun.-N.° L-851-v.3 jul.

Expte.: 5062. D. T. P. 1941

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta electrobombas centrífugas, de eje vertical para pozos profundos tipo O. S. N. o similares, tableros, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 12 a 15. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Julio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General.

Buenos Aires, Junio 10 de 1941.

e.16 jun.-N.° L-805-v.3 jul.

Expte. 10.085-DC-940

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno y accesorios para la central eléctrica, y transformadores y tableros para la estación transformadora N.° 2 del Distrito Esquel (Territorio Nacional del Chubut). El pliego de condiciones puede consultarse en la Ofic. de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de agosto próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, Junio 19 de 1941.

e.26 jun.-N.° L-857-v.7 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 13.283|27.447

Llámase a licitación pública para la provisión de vagones cubiertos y furgones para equipajes de acuerdo con el pliego N.° 13283|27447.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de julio de 1941, a las 15.30 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.24 jun.-N.° L-865-v.11 jul.

Expedientes: O. C. 5|41 A. I. — O. C. 28|41 — O. C. 19|42

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de Julio de 1941. — Aguarrás vegetal. (O. C. 5|41 A. I.).

28 de Julio de 1941. — Artículos de goma (anillos, aros, caños, diafragmas, elásticos, guantes, mangas, etc). (O. C. 28|41).

4 de Agosto de 1941. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta, lata en hojas y zinc en chapas. (O. C. 19|42).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.26 jun.-N.° L-887-v.14 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos Nros. 111|120, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 111

Vapor: Monte Gorbea; paq.: 11.163; fecha de entrada al puerto: octubre 2|940; marca: J. V.; números: 1|2; 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 112

Vapor: Laplace; paqte.: 10.785; fecha de entrada al puerto: septiembre 23|940; marca: (B T L), C. H.°; número: 2; 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos N.° 113

Vapor: Normaclork; paq.: 10.983; fecha de entrada al puerto: septiembre 28|940; marca Eduardo Resta Letter 7|30; número: 34.901; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 114

Vapor: Donald Mac Kay; paquete: 11.280; fecha de entrada al puerto: octubre 5|940; marca: S M; sin número; 1 atado.

Legajo de Rezagos N.° 115

Vapor: Tercero; paquete: 11.129; fecha de entrada al puerto: octubre 1|940; marca: Sodera S. A.; número 603; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 116

Vapor: Westland; paquete: 10.842; fecha de entrada al puerto: septiembre 24|940; marca: Philips; números: 1365, 1435 y 1613; 3 cajas.

Legajo de Rezagos N.° 117

Vapor Cabo de Buena Esperanza; paquete: 10.905; fecha de entrada al puerto: septiembre 26|940; marca: A x V C, Rosario; sin número; 91 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 118

Vapor: Normacmail; paquete 10.045; fecha de entrada al puerto: septiembre 3|940; marca: Sian; número: 425; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 119

Vapor: Normaclork; paquete: 3172; fecha de entrada al puerto: marzo 1|940; marca: Bevilacqua Martara; números: 1|2; 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 120

Vapor: Principesa María; paquete: 3848; fecha de entrada al puerto: marzo 27|940; marca A P; números: 1|22; 22 cajones.

El Jefe

e.1.° jul-v.5 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Modesto García, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Ramos, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Argentino Lazarte que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 38-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Benas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — El Gerente.

e.28 jun.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Bruno Temperini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — El Gerente.

e.28 jun.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Brizuela, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — El Gerente.

e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Félix Vallina, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — El Gerente.

e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don Inocencio Caiguara, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibi-

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. —

mientos a que hubieren lugar.

El Gerente.

e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Reinhold Much**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — El Gerente. e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julio Argentino Lima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 39-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 126-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Cejas C.**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 127-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dardo o Jusse Deldor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — El Gerente.

e.28 jun.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Laube**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 121-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesareo Orrillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 125-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romualdo Antonio Crippa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 119-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Espinosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 120-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clorindo Avilés**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 117-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ruperto Colqué**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 118-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Amaya** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 37-v.21 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cirilo Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 41-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Castrelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 122-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Epullan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 123-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo E. Mazars**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1941. — El Gerente.

e.21 jun.-N.° 124-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emilio Jatib**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 36-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Fiunte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — El Gerente.

e.7 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Inocencio Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1941. — El Gerente.

e.16 jun.-N.° 43-v.22 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lara** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — El Gerente.

e.14 jun.-N.° 40-v.21 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Miguel Melero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — El Gerente.

e.16 jun.-N.° 42-v.22 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — El Gerente.

e.28 jun.-v.2 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo José Ramón Reyna.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.11 jun.-N.° 1177-s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Brignardello o Billardrelo o Bignadelo o Bignardello**
Buenos Aires, Mayo catorce de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.28 mayo-N.° 1024 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Demétrio Bolaba o Basale.**
Buenos Aires, Mayo 16 de 1941. Pascual Greco Blois, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1032 s|p.p -v 3 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Cristina Cafferata de Marzano.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1031 s|p.p -v 3 jul.

El Dr. Horacio H. Dobranich, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Lorenzo Sosagnola, o Lanzaguela o Sosaguela o Souza Guela.**
Buenos Aires, Mayo 31 de 1941. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e.18 jun.-N.° 1201-s|p.p.-v.24 jul.

El Dr. Horacio H. Dobranich, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Silva o José Manuel Silva Pérez o José Silva Priegue**
Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e.18 jun.-N.° 1239-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Pla Folguesa o Folguera**
Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.18 jun.-N.° 1237-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Aurora Ponce o Ponce de León.**
Buenos Aires, Marzo 22 de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e 28 mayo.-N.° 1005 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Benito Pereyra.**
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.4 jun.-N.° 1104-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Benito Pereyra.**
Buenos Aires, Junio catorce de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.25 jun.-N.° 1266-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan José Alfredo Agote.**
Buenos Aires, Mayo 10 de 1941. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.30 jun.-N.° 1294-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ismael Mohamad Coraich**
Buenos Aires, Abril 22 de 1941. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.18 jun.-N.° 1200-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Hahnel**
Buenos Aires, Mayo 10 de 1941. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1010-s|p.p.-v.3 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Korrochitz de Bergallo.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 mayo -N.° 1009 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefina Agostinelli de Zafferoni.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1008 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Guillermo Hieronimus.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1029 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Gali.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1028 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Elena Olaizola de Diana o Vianna.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1027 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martín Meldeñanco.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1026 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Jaime o Jaime de Rufino.**
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 jun.-N.° 1103-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Caballero.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.11 jun.-N.° 4968-v.18 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Caballero.**
Buenos Aires, Mayo 31 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.18 jun.-N.° 1232-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ottorino Gentili.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 jun.N.° 1235-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cristina Zubialde.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.18 jun.-N.° 1236-s.p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Celeste o María Celestina Bence.**
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.30 jun.-N.° 1283-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Oddone o Addone.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.30 jun.-N.° 1279-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trinidad Figueroa.**
Buenos Aires, Junio nueve de 1941. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.18 jun.-N.° 1238-s|p.p.-v.24 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Hedvigia Resch o Hedvigia Resch de Otter.**
Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Cornagia o Cornaggia.**
Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 jun.-N.° 1264-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Fermín Neira.**
Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.25 jun.-N.° 1263-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Albertino González.**
Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.25 jun.-N.° 1265-s|p.p.-v.30 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, herederos y acreedores de **Guillermo Dejean.**
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — José A. Amuschástegui Keen, secretario.
e.25 jun.-N.° 5402-v.30 jul.

El Juez Dr. Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Caballero.**
Buenos Aires, 3 de Junio de 1941. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.18 jun.-N.° 1203-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leonardo Marcuzzi.**
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.
e.4 jun.-N.° 1102-s|p.p.-v.11 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Dr. Manuel C. Olmos, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Roberto I. Godoy o Roberto Ignacio Godoy.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Enrique A. Corbellini, secretario.
e.18 jun.-N.° 1234-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Barro Valdez.**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.18 jun.-N.° 1233-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Angel Fernández.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.4 jun.-N.° 1081-s|p.p.-v11 jul.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel C. Olmos, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Segundo Rodríguez.**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.
e.11 jun.-N.° 1199-s|p.p.-v.18 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan López o López González.**
Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 jun.-N.° 1282-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Encarnación Parra o Parra de Gordo.**
Buenos Aires, Junio 21 de 1941. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 jun.-N.° 1281-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Julián Moreira y Catalina Campodónico de Moreira.**
Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — Emilio Parodi, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1025 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Bercovich.**
Buenos Aires, Mayo 16 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.4 jun.-N.° 1080-s|p.j.-v.11 jul.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Joquín Gago.**
Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.18 jun.-N.° 1202-s|p.p.-v.24 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dolores Bermúdez de Molina.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.30 jun.-N.° 1278-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Alonso Alonso,** para deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.28 jun.-N.° 5548-v.2 agos.

El Juez doctor **Arturo G. González** cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cobián Rafael.**
Buenos Aires, Abril 30 de 1941. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1006 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernández Eloy.**
Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Enrique Giraudy, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1007 s|p.p.-v. 3 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Rafael Arayssi.**
Buenos Aires, Abril 5 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.28 mayo.-N.° 1014 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Bonavota.**
Buenos Aires, Junio 19 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.30 jun.-N.° 1280-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Perez.**
Buenos Aires, Mayo 14 de 1941. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.28 mayo-N.° 1023-s|p.p.-v.3 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **María Saveria Crispino.**
Buenos Aires, Mayo ocho de 1941. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.4 jun.-N.° 1083-s|p.j.-v.11 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Dante Brignoli.**
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.4 jun.-N.° 1082-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Román Garriga, hácese saber por quince días la disolución de la "Asociación Club Atlético Deportivo Arsenal", a fin de que los acreedores comparezcan dentro del plazo de treinta días a hacer valer sus derechos en la liquidación del nombrado Club.
Buenos Aires, Abril veintiocho de 1941. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.30 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.17 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Narsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 mayo.-N.|° 1052-s.|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los procesados **Rómulo Petray y José González (a) "Joselillo"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán al centro.

e.4 jun.-N.° 1071-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Santos Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 mayo-N.° 1050-s|p.p.-v.3 jul.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Eusebio Trías** por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Mayo 16 de 1941. — César Black, secretario.

e.28 mayo-N.° 1030-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Donato Agüires López**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — César Black, secretario.

e.4 jun.-N.° 1078-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, al centro.

e.25 jun.-N.° 1243-s|p.p.-v.30 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pérez**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 jun.-N.° 1258-s.p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Subervordes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 jun.-N.° 1259-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leandro Santiago Bonelli**, procesado por el delito de estafas reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 jun.-N.° 1222-s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Roston**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1184-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Wenceslao García**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1187 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Esther Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1197-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Faura**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1178-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1179-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Giunta y a Agustín N. (a) "El Mono"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1180-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sabaté**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1941. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1106-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edicto Molina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1195-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hernando Rosales**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1941. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1186-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1941. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 jun.-N.° 1185-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **N. Menéndez y José Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1088-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 jun.-N.° 1074-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Britos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 jun.-N.° 1073-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Fortes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 jun.-N.° 1089-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Riquelme**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 jun.-N.° 1090-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Gregorio Negrette**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diez y siete de Mayo de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.28 mayo-N.° 1033-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Isabel Alvier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.28 mayo-N.° 1042-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Dem.s**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, [illegible] 25 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.30 jun.-N.° 1290-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adán Steiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 jun.-N.° 1087-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kimakichi Zana**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1284-s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 jun.-N.° 1285-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **L. M. Siquera Lastra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.4 jun.-N.° 1072-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rodolfo Méndez** y **Arnaldo Mazzorín**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — José Mancinelli, secretario.
e.25 jun.-N.° 1240-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Dermidio Juan Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — **José Mancinelli**, secretario.
e.4 jun.-N.° 1099-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Salvador Napoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.4 jun.-N.° 1098-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Javier Brungas**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 jun.-N.° 1096-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Serralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.23 mayo-N.° 1036-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Victorino Abelleyra Varni** (Causa N.° 21.175), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 jun.-N.° 1095-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Victorino Abelleyra Varni** (Causa N.° 21.081), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 jun.-N.° 1094-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Vázquez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.11 jun.-N.° 1183-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Roberto Gómez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — José Mancinelli, secretario.
e.11 jun.-N.° 1189-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 jun.-N.° 1275-s|p.p.-v.31 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Antonio Renart**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.26 jun.-N.° 1274-s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).
e.18 jun.-N.° 1206-s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.25 jun.-N.° 1253-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, a cargo del Juzgado de Instrucción número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José López, Tomás M. Almada, procesados por defraudación; a José del Vecchio y José Giglio, por hurto y Alfredo Hurtado, por hurto, violación de domicilio y tentativa de extorsión, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle.
e.18 jun.-N.° 1223-s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.28 mayo-N.° 1041-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Moretti y Julio Moretti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.4 jun.-N.° 1101-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días; a contar desde la primera publicación del presente a **Natividad Rojas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.4 jun.-N.° 1077-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo Andrés González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.30 jun.-N.° 1288-s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Waisman o Weisman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.30 jun.-N.° 1293-s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cepeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.30 jun.-N.° 1289-s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Fortunato Desimoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Celestino Fricant, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 jun.-N.° 1291 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nahum Kischinefsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 204, 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — Rosendo M. Fraga secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 jun.-N.° 1292 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maldonado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Nicolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 jun.-N.° 1256-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Schmeissar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 jun.-N.° 1272-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fasanelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 jun.-N.° 1100-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Mazzella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 mayo-N.° 1044-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 jun.-N.° 1151-s|p.p.-v.18 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Placenti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.25 jun.-N.° 1241-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Appel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.25 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del pre-

sente, a **León Stfano o Andrés Deusebio o Juan Barberis o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jun.-N.° 1212 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dardo Quirno Luna (a) "Lalo"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1941. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 mayo.-N.° 1011 s|p p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Jorge Cunelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 mayo-N.° 1038-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Adán Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jun.-N.° 1193-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Clotilde Giménez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jun.-N.° 1192-s|p.p.-v.18 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **José Wittis**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.

e.18 jun.-N.° 1224 s|p.p.-v. 24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **José Portal Gallardo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia, Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

e.25 jun.-N.° 1271-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Ricardo Rafael Balsas**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.18 jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Remigio Pablo Fernando Correa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1941. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.18 jun.-N.°1215 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Fernando C. Gómez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mayo.-N.° 1034 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Bernardo Gerschenfeld**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, quiebra fraudulenta y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.28 mayo.-N.° 1035 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor **Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por** treinta días a **Alberto Suárez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.11 jun.-N.° 1196-s|p.p.-v.18 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 jun.-N.° 1194-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Prieto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercebimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.28 mayo.-N.° 1037 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Levy**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1287 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Binchimán**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1286 s|p p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Italo Cioffi y Haydeé Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Pérez**, procesado por el delito de robo; causa N.° 12.637, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1941. — Justo E Rojo, secretario.

e.18 jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. o F. o José Cervello o Cerveglio o Cerbello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa e infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.18 jun.-N.° 1204 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agop Sivadjian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.18 jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.24 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. **Vázquez**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos Figueroa Lima**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.4 jun.-N.° 1076 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Chassares**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 12.800), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11 jun.-N.° 1176-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Ades**, procesado por el delito de quiebra (causa 12.629), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.11 jun.-N.° 1107-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Suppa de Tarascio**, procesada por el delito de hurto (causa 12.783) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11 jun.-N.° 1198-s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.11 jun.-N.° 1188 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Krauss Britos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.28 mayo.-N.° 1048 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Orero**, para que dentro del término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.28 mayo.-N.° 1049 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e. 28 mayo.-N.° 1051 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Fo**, procesado por el delito de falso testimonio, causa 12793, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.25 jun.-N.° 1202-s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Perez**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 12.419, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.4 ago.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7 de la Capital a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario de los inmuebles ubicados en las calles Unanue después del 6026, Tafí al 4501 esq. Unanue 5802, Tafí al 4501|99 a 31.42 mts. de Unanue; Barros Pazos acera 5801|99 a 22,10 mts. de Tafí; Unanue ant. del 5820; Tafí al 4502 esq. Unanue 5000; Strangford 6602|700 a 25,77 mts. de Guaminí; Unanue acera 6501|99 a 34,43 mts. de Piedrabuena; Unanue entre 3621 y baldío; Cañada de Gómez 4590 esq. Unanue; Unanue al 6339 esq. Cosquín 4600; Cosquín acera 4502|600 a 13,13 mts. de ochava Unanue; Tellier desp. del 4465; Unanue 6101|99 a 25,77 mts. de Jachal; Unanue acera 5901|99 a 5,76 mts de Cafayate; Strangford acera 5902|6000 a 5,76 mts. de Cafayate; Teuco entre 462 y 468; Pi y Margal ant. al 679; Unanue acera 1801|99 esq. A. de Vedia y Avda. de la Riestra; Avda. Daract acera 2201|99 a 30,32 mts. de Balvigni; Chilabert esq. Fournier entre 1216 y 1231; Somellera acera 1203|300 a 20,09 mts. de Lanza; Pasaje Zapiola después del 1529; V. Martínez entre 1908 y 1938; Carabobo acera 1702|800 a 65,05 mts. de Castañares; Zelarrayán entre 1447 y 1459; Treinta y Tres ant. del 2456; Treinta y Tres ant. del 2126; Zañartú ant. del 1851 esq. Miró; Hortiguera desp. del 1721; Cnel. E. Bonorino entre 1270|78 y 88; Lautaro ant. del 1262 al 64; Zuviría entre 2124 y 2148; Saugil desp. del 178 esq. Uspallata que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial doctor Francisco Espinosa Paz, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos artículo 18 de la Ley 11.285 y artículo 21 de la Ley 11.924.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — José L. Rodríguez, secretario.

e.25 jun.-N.° 1273-s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle José E. Rodó entre Miralla y Pola, parroquia 62, manzana 51, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que los represente (Expte. 1612).

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e.18 jun.- N.° 1225 s|p|p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Acha entre Iberá y Guayra, parroquia 53, manzana 79, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que los represente (Expte. 3498).

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e.18 jun.-N.° 1226 s.p|p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28 Dr. César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Concordia entre Tequendama y Avda. América, Parroquia 83, manzana 199, parcela 12-13 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que los represente. (Expte. 1613).

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e.18 jun.-N.° 1227-s|p.p. v. 5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, Dr. César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle J. P. Varela entre Cervantes y Calderón, parroquia 87, manzana 27, parcela 52 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que los represente. (Expte. 1503).

Buenos Aires, Junio 7 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e. 18 jun.-N.° 1228-s.|p.p. v. 5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, Dr. César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ladines entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 21 A, manzana 99, partida 5 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que los represente. (Expte. 870).

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e. 18 jun-N.° 1229-s.|p.p. v. 5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Murguiondo entre Unanué y Barros Pasos, parroquia 80, manzana 106, parcela 15 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que los represente. (Expte. 2554).

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e. 18 jun.-N.° 1230 s.|p.p. v. 5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, Dr. César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Murguiondo entre Unanué y Barros Pasos, parroquia 80, manzana 106, parcela 16 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que los represente. (Expte. 2552).

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — Marcos Volonté, secretario.

e.18 jun.-N.° 1231-s|p.p.-v.5 jul.

JUZGADO N.° 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Negro Lote 16, manzana G., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 43110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 303 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles E. Bonorino s|n. y C. Alvarez, s|n., lote 2, manzana A, año 1939 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.a, partida 43.925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 283-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 283-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el

Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro, lote 23, manzana H, y Avenida Castañares, año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 48.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 284-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 284-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gral. Paz, lote D, manzana 14 y C. Alvarez s|n., y Salad llo s|n. año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 66.047, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 285-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 285-s|pp.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Echauri s|n., Oliden s|n., y Oyuela s|n., año 1939, 1ra. y 2da. cuotas, Circ. 1.ª, partida 68.690, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 286-s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 286-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida del Trabajo, lote S, manzana A, y Ameghino, año 1939, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 1.ª, partida 57.650, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 300 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 300-s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara s|n., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 45045, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 303 s|p.p.-v. 29 mar.
e.30jun.-N.° 303 s|p.p.-v 17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual lote 9, manzana M., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 44266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 304 s|p.p.-v29 mar.
e.30 jun.-N.° 304 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín** Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano Lote 14, manzana K, año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 43620, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 305 s|p.p.-v17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes Lote 24, manzana G., año 1939, 1a. y 2a. cuota, Circ. 1a., Partida: 43118, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 306 s|p.p.-v.17 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes Lote 23, manzana G, año 1939, 1.ª y 2.ª cuotas, Circ. 1.ª, Partida: 43117, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Angel Daray, secretario.

e.12 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.29 mar.
e.30 jun.-N.° 307 s|p.p.-v.17 jul.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **Pieter Van Der Bend**, en la causa que se le siguió por lesiones a Arie Belle, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de designarle como su Defensor el de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Junio 21 de 1941. — Julio Ribas Argüello, secretario.

e.25 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.12 jul.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a **Eduardo Carlos Maldonado**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el expediente número 36.016 que se le sigue por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 27 de 1941. — Luis Botet, secretario.

e.4 jun.-N.° 1079-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a **Cándido Arias**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el expediente número 36.036 que se le sigue por defraudación a la renta fiscal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

La Plata, Junio 18 de 1941. — Luis Botet, secretario.

e.25 jun.-N.° 1260-s|p.p.-v.30 jul.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Por disposición Juez Chaco, doctor Parera Deniz, emplazo por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Faustino Prieto**, bajo apercibimiento.

Resistencia, Mayo 28 de 1941. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.30 jun.-N.° 1097 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juez Letrado doctor Parera Deniz, emplazo por treinta días a herederos y acreedores de **José Lorenzo Reyes**, bajo apercibimiento.

Resistencia, Abril 17 de 1941. — Lorenzo R.Piñero, secretario.

e.30 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.4 ago.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 375 v. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen por una parte don Soubhi Abadi, casado, de cuarenta y dos años, argentino naturalizado, domiciliado Maure dos mil ciento ocho y don Kurt Lichtenstein, soltero, de treinta y dos años, polaco, domiciliado Corrientes dos mil doscientos noventa y cinco y por la otra don Gabriel Lattes, soltero, italiano, domiciliado Tucumán mil trescientos diez y nueve, de cuarenta y siete años, todos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Los dos primeros dicen: Que tienen constituída entre ellos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aligo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos setenta y sucursales en la calle Florida setecientos treinta y seis, bajo el nombre de "Ohio", en la calle Lavalle ochocientos setenta y seis bajo el nombre de "Michigan" y en la calle Carlos Pellegrini trescientos cuarenta y uno, bajo el nombre de "Hollywood", con el capital de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que fueron suscriptas y totalmente integradas por los socios en razón de doscientos veinticinco cuotas cada uno o sea de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional por cada uno de los dos socios comparecientes. — Todo esto conforme resulta del testimonio de la escritura por ante el Escribano Septimio A. N. Filippi número doce, del diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, inscripta al Registro Público de Comercio el trece de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número sesenta, folio trescientos veinticinco del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y del testimonio de la escritura del mismo referido Registro del veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, número cuarenta, inscripta en el Reg.. Público de Comercio el catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número ciento nueve, al folio trescientos sesenta y tres del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de lo que doy fe. — El señor Abadi dice a continuación: Que sus cuotas de capital que posee en la referida Sociedad no se hallan afectadas y que puede disponer de ellas libremente, y que en tal virtud ha convenido con los demás comparecientes en ceder y transferir al señor don Gabriel Lattes su participación en la Sociedad Aligo, de Responsabilidad Limitada a que se refieren las precedentes escrituras y a tal efecto otorga y declara: Que cede y transfiere al señor Gabriel Lattes quien acepta

todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en esta Sociedad y en consecuencia las doscientas veinticinco cuotas de capital de cien pesos cada una o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal íntegramente suscriptas y pagadas que le corresponden en el capital nominal de la referida Sociedad hoy reducido, a raíz de la pérdida comprobada por el balance de la misma Sociedad con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, a diez y ocho mil ochocientos trece pesos moneda legal con cuarenta y tres centavos. — — La cesión se efectúa por el precio convenido de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal que el otorgante recibe en este acto de manos del cesionario don Gabriel Lattes en dinero efectivo, ante mí y testigos que certifico, por lo que acusa recibo y carta de pago. — En tal virtud trasmite al señor Gabriel Lattes todos y cada uno de los derechos que tiene y le corresponden en la Sociedad y en las cuotas del capital, intereses y eventuales utilidades u otros rubros activos, colocándole en su propio lugar y grado y prelación con absoluta subrogación en forma, quedando por lo tanto el otorgante completamente desligado y excluído de la Sociedad, sin reclamo ni obligación alguna, de ninguna clase con referencia a todas las operaciones sociales. El señor Kurt Lichtenstein dice que está de acuerdo con la transferencia realizada entre el señor Abadi y el señor Lattes y manifiesta su plena conformidad sin reservas o reparos de cualquier naturaleza, considerando al señor Lattes como socio en la Sociedad Aligo de Responsabilidad Limitada, en reemplazo del señor Abadi. — Los señores Kurt Lichtenstein y Soubhi Abadi garantizan solidariamente en este mismo acto al señor Gabriel Lattes que las deudas que afectan a la Sociedad Aligo de Responsabilidad Limitada son únicamente las que resultan de los libros rubricados de la Sociedad dejando formalizada en escritura que corre por separado la más amplia garantía al respecto con exclusión de los gastos generales en curso y de las indemnizaciones establecidas por la Ley once mil setecientos veintinueve a favor del personal, que van detalladas en la referida escritura. — Todos los comparecientes solicitan finalmente al Escribano autorizante que efectúe la inscripción de la presente escritura en el Registro Público de Comercio para los efectos que la ley establece. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo dijeron, otorgaron y firmaron junto con los testigos del acto señores Doctores Isaac García y Héctor D'Amico, vecinos y hábiles, doy fe. — S. Abadi. — Kurt Lichtenstein. — G. Lattes. — Isaac García. — H. D'Amico. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para el cesionario y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los sellos valor diez centavos con su habilitado de ley número quinientos noventa mil treinta y cinco y el presente. — Entre líneas: y: Raspado: Lichtenstein: Valen.— Hay un sello y una estampilla. — Angel H. Zuccarelli.

e.1.º jul.-N.º 5583-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que el señor **Ramón Pedro Fonseca**, vende, cede y transfiere 59 cuotas de capital de Cromadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la Sociedad Sudamericana de Comercio e Industrial, Sociedad Anónima.

Buenos Aires, Junio 25 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario

e.27 jun.-N.º 5507-v.2 jul.

EXPORTADORA DE BANANAS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad Exportadora de Bananas Ltda., ha solicitado la inscripción del siguiente contrato: Testimonio. — Traducción. — Octava Escribanía. — Santos, calle 15 de Noviembre, 22-24. — Hay dos estampillas fiscales brasileñas con el sello de la Escribanía. — Miguel Alca, oficial vitalicio de la Octava Escribanía de Actas y anexos de esta ciudad, municipio y comarca de Santos, del Estado de San Pablo, República de los Estados Unidos del Brasil, etc. — Certifica a pedido verbal de persona interesada que revisando en su oficina los libros de actas, en el que lleva el número 139, a fojas 14 v. comprobó la existencia de la escritura del tenor siguiente: «Escritura de constitución de Sociedad Comercial — Rs. 330:000$000». — Sepan cuantos la presente vieren que a los diez y siete días de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en esta ciudad de Santos, en mi oficina, ante mí, escribano, comparecieron las partes convenidas y contratadas entre sí, como otorgantes y recíprocamente otorgados: la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada «Corporación Agrícola Santista», cuya acta de constitución y estatutos se hallan registrados en la Oficina del Registro Especial de Títulos de esta comarca, bajo el número 255, representada por sus directores Adelino de Rocha Britos, portugués, presidente, y Vicente Verlangieri, argentino, gerente; la Sociedad Agrícola, Limitada, con contrato archivado en la Junta Comercial de este Estado, bajo el número 41.981, representada por sus directores Joaquín Ramos de Almeida, presidente, y José Marques Carrijo, gerente, ambos portugueses; F. Vasques y Compañía, Limitada, con contrato archivado en la Junta Comercial de este Estado, bajo el número 39.686, representados por el socio gerente Francisco Vasques Martínez, español; Doña Aurea González de Conde, española, viuda; José Vergara, español, casado; Manuel Marques Canoilas, brasileño naturalizado, casado; todos agricultores, con sede y domicilio en esta ciudad; los presentes, de mi conocimiento y del conocimiento de los testigos adelante nombrados y firmados, doy fe, ante los cuales fué dicho por los contratantes que habiendo convenido organizar una sociedad comercial, por acciones, de responsabilidad limitada, la organizan por esta escritura en la mejor forma de derecho, rigiéndose la misma por las cláusulas siguientes: 1.ª) Con la denominación de «Exportadora de Bananas, Limitada», queda constituída una sociedad por acciones de responsabilidad limitada, de acuerdo con el Código Comercial y la ley número 3.708 del 10 de Enero de 1919; 2.ª) La finalidad de la sociedad es la de una oficina de exportación de bananas de las firmas asociadas, con los siguientes objetos: a) Efectuar la contratación de bodegas de vapores y el fletamento de los mismos para los embarques de bananas de sus asociados, en conjunto, visando la facilidad de la obtención de las bodegas de los vapores y la distribución de los gastos de exportación; b) Aumentar y regularizar la exportación de bananas; c) Promover, por todos los medios necesarios, la buena marcha de los servicios relacionados con la exportación; d) Mantener un escritorio con el fin de realizar los despachos de exportación de bananas, pagar fletes, gastos, impuestos y tasas de exportación; e) Asumir compromisos de cambio únicamente para los fines de exportación; — 3.ª) La sociedad tendrá su sede y fuero jurídico en esta comarca y ciudad de Santos, Estado de San Pablo, pudiendo establecer filiales y sucursales donde juzgare conveniente. — 4.ª) El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos treinta y nueve, terminando el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, quedando prorrogado por igual plazo si no hubiere denuncia de cualquiera de los [illegible] una anticipación de noventa días del vencimiento. — 5.ª) El capital social es de 330:000$000 (trescientos treinta contos de reis). — 6.ª) El capital queda así distribuído: La Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada «Corporación Agrícola Santista», ocho cuotas o sea Rs. 80:000$000 (ochenta contos de reis); la Sociedad Agrícola Limitada, seis acciones o sea sesenta contos de reis Rs. 60:000$000; a doña Aurea González de Conde, seis acciones o sea 60:000$000 (sesenta contos de reis) a F. Vasques & Compañía Limitada, cinco acciones, o sea Rs. 50:000$000 (cincuenta contos de reis); a José Vergara, cuatro acciones, o sea 40:000$000 (cuarenta contos de reis); a Manuel Marques Canoilas, cuatro acciones, o sea Rs. 40:000$000 cuarenta contos de reis). 7.ª El capital social es integrado de una sola vez, en esta fecha. — 8.ª) Las acciones de capital son intransferibles a personas extrañas a la sociedad. — 9.ª) La sociedad será dirigida por un consejo administrativo compuesto de todos los socios, teniendo en cuenta que cada persona jurídica asociada sólo podrá tener un representante en el consejo. — 10.ª) El consejo administrativo (o directorio) elegirá en su seno un presidente con mandato por un año, con derecho a reelección; nombrará uno de sus miembros para el cargo de gerente y en el caso de que ninguno de sus miembros aceptara el cargo, constituirá un apoderado con poderes limitados a la administración de los servicios de la sociedad, quedando desde ya electo presidente para el año mil novecientos treinta y nueve el señor Francisco Vasques Martínez y nombrados para el cargo de gerente y consejero Vicente Verlangieri. — 11.ª) Al consejo administrativo le corresponde: a) La administración general de la sociedad y su fiscalización; b) Observar y hacer observar las disposiciones de este contrato y hacer cumplir sus deliberaciones; c) Reunirse ordinariamente, una vez por mes y extraordinariamente por convocación del presidente; d) Fijar la remuneración del gerente y de los auxiliares; e) Aprobar las cuentas y balances anuales de la sociedad. — 12.ª) Al presidente le compete: La representación de la sociedad en juicio o fuera de él; b) Constituir mandatarios en nombre de la sociedad; c) Firmar cheques juntamente con el gerente o el apoderado; d) Convocar y presidir las reuniones del directorio o consejo administrativo. — 13.ª Son atribuciones del gerente: dirigir la marcha de la sociedad, haciendo uso de la firma en los documentos pertinentes; b) Firmar cheques juntamente con el presidente; c) efectuar pagos o cobros, dar recibos y quitas; d) Hacer organizar las cuentas y balances anuales. — 14.ª) La admisión de nuevos socios se hará por resolución del directorio, observadas las exigencias del presente contrato, tomando los nuevos socios acciones proporcionales a su posibilidad de exportación de bananas. — 15.ª) Las deliberaciones del directorio siempre serán tomadas por mayoría de votos, representando cada socio un voto. — 16.ª) Será excluído de la sociedad, continuando ésta con los socios restantes: a) El socio que hiciere quiebra o se volviere insolvente; b) El socio que dejare de tener intereses relacionados con el comercio de bananas; c) El socio que, por el hecho de no poder cumplir las exigencias de este contrato, dejare de exportar su fruta en despachos de la sociedad, por el espacio de quince días; d) El socio que fuere reincidente en la infracción de cualquiera de las cláusulas de este contrato. — 17.ª) En el caso de la letra «a» de la cláusula anterior, la sociedad pagará a la masa de acreedores la parte del socio fallido, después de deducir cualquier débito o aumentarle cualquier crédito que el mismo tuviere en la sociedad, cuando sea reclamado, en el plazo de noventa días a contar de la reclamación. — 18.ª) En el caso de las letras «b», «c» y «d» de la cláusula 16, una vez comprobadas aquellas circunstancias, el socio excluído recibirá su parte, previa deducción de cualquier débito o aumento de cualquier crédito que el mismo tuviere en la sociedad, en prestaciones, sin intereses, en el plazo de noventa días a contar de la exclusión. — 19.ª) La sociedad sólo podrá ser disuelta por resolución por mayoría de votos de los socios y su liquidación se efectuará amigablemente, dividiéndose el capital en la proporción del capital social de cada uno, por el liquidante o liquidantes previamente nombrados. — 20.ª) La aprobación del balance y de las cuentas anuales de la sociedad será hecha por el directorio, cuyos miembros firmarán una copia del balance y de las cuentas. — 21.ª) La responsabilidad de los socios es limitada a la importancia total del capital social. — 22.ª) En diciembre de cada año la sociedad procederá a un balance general de su movimiento, para la verificación de su situación. — 23.ª) En caso de fallecimiento del socio que no sea persona jurídica, su parte de capital será pagada a los herederos en el plazo de noventa días, cuando sea reclamado, previa deducción de cualquier débito o aumento de cualquier crédito que el fallecido tuviere en la sociedad, continuando la sociedad con los socios sobrevivientes. — 24.ª Los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, siendo representada la acción indivisible por una sola persona si fuese más de uno su titular. — 25.ª) Los despachos de exportación de bananas de los socios para los puertos nacionales o extranjeros, serán exclusivo de la sociedad y todas las firmas asociadas quedan obligadas a transferirle sus derechos de exclusividad que mantuvieren con las agencias navieras, no pudiendo ninguna de ellas contratar vapores en su propio nombre para embarque de bananas. — 26.ª) Queda prohibido el uso de la firma en asuntos o documentos extraños a los fines sociales, bajo pena de responder, quien lo hiciere, para con la sociedad o con terceros, ilimitadamente, por exceso de mandato o violación de contrato, respondiendo criminalmente por el perjuicio dolosamente causado. — 27.ª) Por la infracción de cualquiera de las cláusulas de este contrato queda estipulada una multa de Rs. 5:000$000 (cinco contos de reis), aplicada, también, al reincidente, además de la penalidad de exclusión de que trata la letra «a» de la cláusula 16.ª. — 28.ª) Los gastos de la marcha de la sociedad así como cualquier cuota para amortización de gastos, será distribuído mensualmente entre los socios, en la proporción de las cantidades embarcadas por cada uno. — 29.ª) Los gastos de exportación y fletes serán repartidos, por cada vapor, entre las cantidades de cada embarcador y de la manera que se presentare, y en caso de coincidir más de un vapor en el mismo día, el directorio, si lo juzgare conveniente, determinará la unificación de gastos. — 30.ª) Por impedimento o ausencia del presidente o del gerente el directorio designará un sustituto, interinamente, para el cargo, por el tiempo que durare el impedimento o ausencia de su titular, haciendo las necesarias comunicaciones a quien pueda interesar. — 31.ª) Verificado, a fin de cada año social, que la producción de cualquiera de los socios, fué alterada de quince por ciento a más o a menos, esos socios tendrán derecho de pedir a efectos de los embarques, la alteración del capital social, quedando los gastos debidos a esas alteraciones por cuenta de los socios interesados en las mismas. — 32.ª) Para la contratación o fletamentos serán escuchados todos los socios y cuando alguno o algunos de ellos no tuvieren interés en tal operación, será hecha por las firmas que se pusieren de acuerdo, asumiendo estas toda la responsabilidad del respectivo contrato o fletamento y todas las demás circunstancias dependientes de ese hecho. 33ª) Las bodegas de los vapores serán divididas proporcionalmente a la cuota de capital de cada una de las firmas asociadas, en la sociedad, salvo en los navíos contratados de que trata la cláusula anterior, en que será observado el compromiso que cada uno asumiere. — 34.ª) En los cargamentos de bananas será observada la tolerancia del diez por ciento, que el asociado podrá entregar en más o en menos, y en cualquiera de estos casos, la cantidad que excediere de los respectivos pedidos será cargada después que cada uno de los cargadores tuvieren cargada su cantidad correspondiente, salvo cuando hubiere lugar disponible, sin perjuicio de terceros, o en los vapores de pasajeros por falta de fruta o en el costado del navío, 35.ª) Es considerado vapor de pasajeros todo aquél que tenga pasajeros en tránsito y como tal sea considerado por el Centro de Navegación; esos vapores serán cargados por turno de tres en tres cargadores y sólo podrá haber modificación en los turnos por acuerdo mutuo de los interesados y en caso que alguno de los cargadores del turno no quisieren o no pudieren cargar su cantidad y no hallaran quien los substituyera permutando por el turno siguiente, perderán su turno, y sólo tendrán derecho a cargar en el navío de pasajeros que siguiere en el turno que le correspondiere. — 36.ª) Las bodegas de vapores serán distribuídas entre los asociados, alternándose y cambiando las bodegas para cada uno de ellos de vapor en vapor, salvo los casos excepcionales, en que se dejará de proceder a tal rotación. — De que así dijeron doy fe. — Siéndome entregada esta en el día de hoy, labré esta nota a pedido de las partes, quienes, previa lectura ante los testigos, la hallaron conforme, la otorgaron, aceptaron y firmaron, con los mismos testigos, presentes al acto, mayores, de mi conocimiento, aquí domiciliados, que son: Luis Magalhaes y Brasiliano Bento de Amorim. — Honorarios 1:188$000 de sello federal y el impuesto de Educación y Salud. — Yo, Michel Alca, notario, suscribí. — (aa) Adelino da Rocha Britos. — Vicente Verlangieri,

— Joaquín Ramos de Almeida. — José Marques Carriço. — F. Vasques & Cía. Ltda. — Aurea González de Conde. — José Vergara. — Manuel Marques Canoilas. — Luis Magalhaes. — Brasiliano Bento de Amorim. — (Legalmente sellada). — Nada más constaba en dicha escritura de la cual bien y fielmente hice extraer el presente testimonio, que se halla en todo conforme al original, de que loy fe. — Santos, 17 de diciembre de 1930. — Yo, escribano lo confronté, firmo y sello. — (Firma ilegible). — Octavo escribano. — Hay cuatro estampillas fiscales con el sello del notario y la fecha manuscrita. — Certifico que un ejemplar de igual tenor en el cual constan los sellos de archivo por valor de Rs. 100$000 federal y 80$000 provincial, en estampillas, fué archivado bajo el número 52.349 por despacho de la Junta Comercial en su sesión de hoy. — Junta Comercial del Estado de San Pablo, 3 de enero de 1939. — El Secretario. — Siguen las legalizaciones por el Consulado Argentino en San Pablo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, ambas en castellano. — Es traducción fiel del original al cual me remito. — Buenos Aires, marzo diez de 1941. — Testado «de» no vale. — Entrelíneas «el» vale. — Hay una estampilla nacional de cincuenta centavos N.° 0278751. — (Fdo.): Clara Robine, Tomo I, Folios 143 y 186.

Buenos Aires, Junio 16 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jun.-N.° 5503-v.2 jul.

OPTICA NELSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 277 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores Don Juan José Silvestre Blaquier, argentino, casado, de veinte y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear número mil quinientos treinta y cinco; Don Carlos María Nelson, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y siete y Don Eduardo Manuel Nelson, argentino, soltero, de veinte y tres años de edad, domiciliado en la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y siete. —Todos mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan de acuerdo a los artículos siguientes: Primero: A contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes Don Juan José Silvestre Blaquier, Don Carlos María Nelson y Don Eduardo Manuel Nelson, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de Optica, Fotografía y anexos en general. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Corrientes número novecientos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: La Sociedad girará bajo la denominación de «Optica Nelson», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: veinte mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo por el Señor Juan José Silvestre Blaquier; cinco mil pesos por los Señores Don Carlos María Nelson y Don Eduardo Manuel Nelson, por partes iguales y en efectivo. — Quinto: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la misma sin previo aviso por telegrama colacionado dado con seis meses de anticipación. — La parte que como haber social pueda corresponderle le será liquidado en cuatro cuotas semestrales y sucesivas a partir de la fecha de su retiro de la Sociedad. — Sexto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Don Carlos María Nelson, a quien se designa por este acto gerente. — El uso de la firma social a los efectos de comprometer a la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Señores Don Juan José Silvestre Blaquier y Don Carlos María Nelson, quienes les queda expresamente prohibido usarla para comprometer a la Sociedad como garante o fiadora y en operaciones ajenas al giro social. — Séptimo: Cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances, nombramiento y renovación de Gerente y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se requerirá la conformidad de la simple mayoría de los socios, cuya voluntad se hará constar por escrito y en forma auténtica, en un libro especial que se llevará para tal objeto. — Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueran objetados dentro de los diez días siguientes a dicha firma, se considerarán de hecho aprobados. — Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales de administración, se los dará el siguiente destino: El cinco por ciento de la misma se destinará para formar el fondo de reserva legal y el saldo restante se dividirá entre los socios en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al socio Don Juan José Silvestre Blaquier y el cincuenta por ciento restante a los socios Don Carlos María Nelson y Eduardo Manuel Nelson. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Noveno: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Hipotecario Nacional, o sus sucursales o con cualquiera otra institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto, renovar obligaciones y realizar obligaciones o amortizar y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Décimo: La Sociedad podrá recibir de sus deudores en garantía hipotecaria en prenda y en pago de lo que se le deba, bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y otros valores que crea conveniente, quedando facultados los socios que tienen el uso de la firma social para otorgar, aceptar y firmar a nombre de la Sociedad las escrituras y documentos necesarios, lo mismo que para cancelar hipotecas y prendas y vender y transferir los bienes que la Sociedad adquiera en la forma ya indicada, por los precios, plazos y condiciones que crea conveniente, percibiendo su importe, otorgando recibos y carta de pago. — Undécimo: Podrá también la Sociedad adquirir en compra, bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás cláusulas y condiciones que convenga, volverlos a vender y comprar otros; podrá también dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles. — Duodécimo: Podrá asimismo conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos, quedando facultados los socios aludidos para firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran para los casos enumerados en esta cláusula y en las anteriores. — Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapacitado. — La parte de haber social que puedan corresponderle a los herederos o socio incapaz, le será liquidado en la forma convenida en la cláusula quinta, y las entregas semestrales serán a partir de los noventa días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio. — Décimocuarto: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre cosas no previstas en el mismo, será resuelto por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien nombran desde ya como árbitro, y su fallo será inapelable. — Décimoquinto: Para todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de creación de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Bajo las condiciones y bases contenidas en las quince cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se comprometen conforme a derecho. — Leída que les fué, la ratificaron y firmaron con los testigos del acto, Don Anacarsis M. Lanús y Don Raúl C. Carman, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan José Blaquier. — C. M. Nelson. — E. M. Nelson. — Tgo.: Anacarsis M. Lanús. — Tgo.: R. Carman. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos números, seiscientos cuarenta y seis mil sesenta y uno; seiscientos cuarenta y seis mil sesenta y dos y el presente seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jun.-N.° 5472-v.2 jul.

CARLOS A. FOSSATTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En la Ciudad de Laboulaye, Capital del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, en la República Argentina, a diez y siete días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, ante mí: Robustiano Reyna Almandos, Escribano Público a cargo del Registro número treinta y cinco, comparece don Carlos Antonio Fossatti, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Cavallini, de este vecindario, hábil para este acto y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en el carácter de socio "Gerente" de la Sociedad que gira en esta República bajo el rubro de "Carlos A. Fossatti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya administración y uso de la firma social lleva de acuerdo con el contrato de sociedad celebrado por ante mí, el Escribano autorizante y en este Registro Notarial el día siete de Mayo del año mil novecientos cuarenta y uno corriente, bajo el número noventa y cinco y obrante al folio doscientos catorce del presente protocolo, al cual me remito, entre el otorgante y sus socios don Enrique Nelson Miles; don Juan Carlos Picazo Elordy; don Alberto Pedro Orlandini: don Ronaldo José Grant; don Raúl Alfonso González; don Santiago José Leonard; don José Fermín Iribarren; don Gastón Rosas; don Martín Iribarren; don Gerardo Lawford Dale; don Angel Orihuela; don José Ullate; don Manuel Benedi; don Hugo Ricardo Redlich; don Rodolfo Ricardo Redlich y don Ricardo Bernardo Redlich y cuya parte pertinente dice así: .... "Que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Carlos A. Fossatti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad se constituye a contar desde el día once de Abril del año mil novecientos cuarenta y uno corriente en que se inician las operaciones sociales y a cuya fecha retrotraen sus efectos .... El término de este contrato será de cinco años desde el once de Abril de mil novecientos cuarenta y uno hasta el diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y podrá ser prorrogado por el voto favorable de las dos terceras partes de capital por períodos sucesivos de cinco en cinco años ...... Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de remates-ferias, comisiones, consignaciones, acopios, administraciones, compra y venta de hacienda y cereales y frutos del país; arriendo y toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y en general la explotación de todos los negocios y rubros afines, anexos o derivados de los ramos determinados precedentemente. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Laboulaye, actualmente en la Avenida Independencia número veintitrés sin perjuicio de las sucursales, agentes o representantes que podrá establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero .... Octava: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Carlos Antonio Fossatti, a quien se designa en este acto como Gerente de la Sociedad. — El Gerente designado tendrá la representación de la Sociedad y podrá ejercer en nombre de la misma todos los actos y contratos autorizados por las Leyes y de manera especial los que constituyen el objeto de la Sociedad y que han sido mencionados en el artículo segundo; pudiendo además .... otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester .... constituir domicilios especiales .... representar la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas de la República; conferir poderes generales y especiales .... Décimotercera: Los actos y operaciones de la Sociedad o las disposiciones que adopte relativas a la orientación de los negocios, así como las diferencias que surjan entre los asociados sobre la marcha de los negocios o al disolverse o liquidarse la Sociedad serán consideradas por los socios en las reuniones anuales y la resolución que se adopte deberá contar con el voto favorable de las dos terceras partes del capital, computados en la forma y por el procedimiento indicado en el artículo anterior. — A esos efectos y cualesquiera otros que no estuvieran expresamente contemplados en este contrato, cada socio representará tantos votos como acciones tenga....... Fuera de las reuniones anuales previstas precedentemente el Gerente o tres de los socios, podrán convocar en cualquier época a reunión, para tratar cualquier asunto que juzguen de interés para la mejor marcha de las operaciones sociales .... " — "El presente contrato social ha sido inscripto en el Octavo Libro de Registro de Sociedades Mercantiles de este Juzgado bajo el número ochocientos sesenta y uno a las páginas trescientos a trescientos ocho; como así también en el de Matrícula de Comerciantes bajo el número ochocientos treinta del segundo Libro a las páginas cien a ciento uno. — Río Cuarto, Mayo veinte de mil novecientos cuarenta y uno. — R. Roberts (Roberto Roberts, Secretario) — Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación. — Río Cuarto". — Las transcripciones que anteceden son copia fiel de su original, doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento el señor Fossatti dijo: Que la Sociedad "Carlos A. Fossatti y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuya representación legal concurre a este acto, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato social, establecer una sucursal en la Capital Federal, cuyo escritorio funcionará en la Diagonal Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta tercer piso, para atender, entre otras cosas inherentes a los negocios que forman el objeto de esta Sociedad establecidos en la cláusula segunda del contrato, el de consignaciones con casillas en los Mataderos de Liniers, Mercado de Frutos y Mercado de Avellaneda. — En consecuencia, por la presente escritura deja expresa constancia de dicha resolución y de la constitución del domicilio en la Capital Federal, a los efectos de la respectiva inscripción de la presente y del contrato social en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndose constar que dicha escritura de contrato fué íntegramente publicada por el término de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lo cual doy fe. — No siendo para más, previa lectura y ratificación de su contenido, la firma, por ante mí, el Oficial público autorizante y los testigos don Paul Journé y don Eduardo Alvarez, vecinos y hábiles, de todo lo cual doy fe. — Carlos A. Fossatti. "Carlos A. Fossatti y Cía. Soc. Resp. Ltda." — Carlos A. Fosssatti. — Paúl Journé. — E. Alvarez. — Ante mí: R. Reyna Almandos. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la sociedad otorgante expido este primer testimonio que firmo y sello en tres sellos de un peso cada uno número veintinueve mil ciento tres, veintinueve mil ciento cuatro y veintinueve mil ciento cinco, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: catorce — Grant — Alfonso — dos: Vale. — (Firmado) R. Reyna Almandos. — Hay una estampilla y un sello" — "Certifico que el señor R. Reyna Almandos es Escribano Público Nacional como se titula en ejercicio de sus funciones en Laboulaye (Dpto. R. Sáenz Peña) que el sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. — Córdoba, 18 de Junio de 1941. — (Firmado) Pedro Tosello". —

"El que suscribe, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, certifica que el doctor don Pedro Tosello es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en forma. Córdoba, 18 de Junio de 1941. — S. Novillo Corvalán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.30 jun.-N.° 5554-v.4 jul.

VERRIOLA & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el contrato de Verriola & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha sufrido las modificaciones de los siguientes convenios:

«En Buenos Aires a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores Vito Verriola, Adolfo Colombo y Carmelo Antonio Grippo, socios integrantes de Verriola & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Vicente Verriola, argentino, casado, domiciliado en la Avenida La Plata número mil doscientos treinta, Capital, y Antonio Mango Pepe, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta, Capital, resuelven: Primero: Aumentar en sesenta mil pesos moneda nacional o sea en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el capital de Verriola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que en su consecuencia queda elevado a ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Incorporar a la sociedad, en calidad de socios, a los nombrados señores, Vicente Verriola y Antonio Mango Pepe, cada uno de los cuales suscribe veinte de las precitadas cuotas, de las que han integrado ya, en dinero efectivo, la cantidad de quince cada uno, obligándose a integrar cada uno, las cinco restantes, cuando la sociedad lo disponga por simple mayoría de capital. — Los señores Vicente Verriola y Antonio Mango Pepe, declaran conocer y aceptan todas las cláusulas del contrato constitutivo de Verriola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Aceptar de cada uno de los señores socios Adolfo Colombo y Carmelo Antonio Grippo, el aumento de sus respectivos capitales en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada uno de ellos ha integrado ya en dinero efectivo, la cantidad de cinco, obligándose a integrar cada uno, las cinco restantes, cuando la sociedad lo disponga, por simple mayoría de capital. — Cuarto: Designar un tercer gerente en la persona del señor Antonio Mango Pepe, con las mismas facultades y obligaciones que tienen los actuales, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social. — En consecuencia la sociedad se obligará sólo mediante la firma personal de dos, de cualquiera de los tres gerentes, puestas conjuntamente debajo de la denominación social. — Quinto: Aumentar en un cinco por ciento, elevándose en su consecuencia al diez por ciento el porcentaje que anualmente se reserva para depreciación de las maquinarias, herramientas, camiones, muebles, útiles e instalaciones, a que se refiere la cláusula séptima del contrato social. — En prueba de conformidad, los presentes firman cinco ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno, quedando el original extendido en el sello nacional de diez centavos, número cuatrocientos veintinueve mil setecientos diez, del año mil novecientos cuarenta, en poder del Señor Antonio Mango Pepe, a quien los firmantes encomiendan y autorizan por el presente, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Vito Verriola. — A. Mango. — A. Colombo. — Vicente Verriola y Carmelo A. Grippo». — «Entre los siguientes señores: Vito Verriola, argentino, casado, Vernet 188, por una parte y Adolfo Colombo, argentino, soltero, General Hornos 1273, Carmelo Antonio Grippo, argentino, casado, Asamblea 270, Vicente Verriola, argentino, casado, Avenida La Plata 1230, Antonio Mango Pepe, uruguayo, casado, Rivadavia 4060, Agustín Caputo, argentino, naturalizado, casado, Las Casas 3669, Juan Jesús Pérez, argentino, casado, Las Casas 3669, y Luis Verriola, casado, argentino, Constitución 3871, por la otra, todos mayores de edad y cuyos domicilios, estado y nacionalidad se han indicado al nombrarlos, se convienelo siguiente: Primero: El señor Vito Verriola, vende, cede y transfiere a cada uno de los señores Adolfo Colombo, Carmelo Antonio Grippo, Vicente Verriola y Antonio Mango Pepe, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y a cada uno de los señores Agustín Caputo, Juan Jesús Pérez y Luis Verriola, cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que forma un total de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad Verriola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta cesión se efectúa por la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, que el Señor Vito Verriola ha recibido antes de ahora en la siguiente forma: del señor Adolfo Colombo, diez mil pesos moneda nacional; del señor Carmelo Antonio Grippo, diez mil pesos moneda nacional; del señor Vicente Verriola, diez mil pesos moneda nacional; del señor Antonio Mango Pepe, diez mil pesos moneda nacional; del señor Agustín Caputo, cinco mil pesos moneda nacional; del señor Juan Jesús Pérez, cinco mil pesos moneda nacional; y del señor Luis Verriola, cinco mil pesos moneda nacional, a quienes por el presente otorga recibo en forma. — Tercero: Todos los firmantes del presente convenio, declaran conocer y aceptan todas las cláusulas que contiene el contrato constitutivo de Verriola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su ampliación de fecha cinco de Abril de mil novecientos cuarenta, conviniendo que sus derechos y obligaciones, que con respecto a los mismos asumen por el presente contrato, tengan efecto retroactivo al día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Cuarto: Por el presente, todas las partes autorizan al Señor Antonio Mango Pepe a gestionar la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. — De conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1941. — Firmado: Vito Verriola. — A. Mango. — A. Colombo. — Carmelo A. Grippo. — Vicente Verriola. — Agustín Caputo. — Juan J. Pérez. y Luis Verriola». — «En Buenos Aires a los nueve días de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores Vito Verriola, Adolfo Colombo, Carmelo Antonio Grippo, Vicente Verriola, Antonio Mango Pepe, Agustín Caputo, Juan Jesús Pérez y Luis Verriola, socios integrantes de Verriola y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven: Designar al socio señor Vicente Verriola para que, en reemplazo del Señor Vito Verriola, desempeñe el cargo de gerente que éste ha dejado voluntariamente en esta sociedad, por razones de salud y, autorizar al socio señor Antonio Mango Pepe para que gestione la inscripción de esta resolución, en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, firman los nombrados. — Firmado: A. Mango. — A. Colombo. — Vito Verriola. — Luis Verriola. — Carmelo A. Grippo. — Vicente Verriola. — Juan J. Pérez y Agustín Caputo».

Buenos Aires, Junio 21 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 jun.-N.° 5574-v.4 jul.

COTEA
FABRICA DE TEJIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Vicente Rodríguez Ribas se hace saber durante cinco días la constitución de la Sociedad de Responsabilidad limitada siguiente:

Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Francois Kessel, que expresa ser de estado casado, de nacionalidad belga, domiciliado en la calle Olavarría número mil setecientos treinta y nueve; don Alfredo Gregorio Ortega, que firma Alfredo G. Ortega, y manifiesta ser de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos veintisiete, y don Erwin Klein, que expresa ser de estado casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos sesenta y tres; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a la Ley respectiva y disposiciones que a continuación se exponen: Primera: Entre los señores Francois Kessel, Alfredo Gregorio Ortega y Erwin Klein, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el primero de Junio del corriente año, con el objeto de dedicarse a la fabricación, comercio y representación de toda clase de tejidos, hilados como de ramos afines. — Segunda: La Sociedad girará con el rubro de "Cotea, Fábrica de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El domicilio legal será en esta Capital, Avenida de Mayo número mil treinta y cinco. — Tercera: La Sociedad además de las actividades mencionadas en la cláusula primera, podrá con la firma de sus Directores, Gerentes indistintamente, si obran personalmente, librar cheques, efectuar compras y contraer cualesquiera clase de obligaciones relacionadas con la Sociedad, como librar cheques por una suma no mayor de quinientos pesos cada uno, y, en forma ilimitada con la firma de Kessel y Klein u Ortega y Klein, podrá conferir poderes, operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones análogas o similares, sean oficiales o privadas, creadas o a crearse, o con personas visibles; hacer descuentos o contraer empréstitos, comprar o vender mercaderías al contado o a plazo; suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originarios o de renovación, como aceptante, girante, o endosante, operaciones que hará a oro, papel u otros valores y títulos, a cualquier plazo, interés y con sujeción a cuanta renuncia, constitución de prenda, mandanto o estipulación especial que imponga las leyes, Estatutos, Reglamentos, Contratos o voluntad de las Instituciones con quienes contratare, y suscribiendo también las escrituras del caso y percibiendo o pagando las sumas que resultaren de cada operación; hacer y retirar depósitos y girar sobre los actuales; contratar locación de servicios y de cosas como locataria por cualquier precio y condición. — Cuarta: El capital social es de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don Francois Kessel, diez cuotas que importan diez mil pesos moneda nacional; a don Alfredo Gregorio Ortega, diez cuotas que importan diez mil pesos nacionales, y a don Erwin Klein, veinte cuotas que importan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad, será de tres años, a contar del día de su constitución y se considerará prorrogada por igual término, si ninguno de los socios hiciere manifestación en contra, por telegrama colacionado y con anterioridad de seis meses a su terminación. — Sexta: El día primero de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que será aprobado por mayoría de capital, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, y que se pondrá a disposición de todos los socios. — Séptima: Las utilidades, previas las reservas legales del cinco por ciento, se destinará: el cincuenta por ciento a los socios señores Francois Kessel y Alfredo Gregorio Ortega, y el cincuenta por ciento al socio señor Erwin Klein. — Octava: En caso de pérdida, los socios señores Kessel y Ortega soportarán el cincuenta por ciento y el socio señor Klein, el cincuenta por ciento restante. — Novena: Los socios Administradores, no podrán emplear la firma social, en garantías, negociaciones o asuntos de índole particular, suyos o de terceros; fianzas, avales, ni otras garantías. — Décima: La dirección y administración de la Sociedad, tanto comercial como industrial, estará a cargo de los tres socios señores Kessel, Ortega y Klein, que a tal efecto quedan designados Gerentes, quienes percibirán mensualmente un sueldo de: trescientos veinticinco pesos el señor Kessel; trescientos veinticinco pesos el señor Ortega, y seiscientos cincuenta pesos el señor Klein, durante los seis primeros meses; pasado ese término, lo fijarán de común acuerdo. — Décima primera: Serán causales de separación de Gerentes, el uso indebido de fondos de la Sociedad, falta de cumplimiento a sus deberes, y toda determinación del mismo que esté en contra de lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con suspensión de sueldo y cargo de los daños y perjuicios ocasionados. — Décima segunda: En el Inventario para el Balance, las mercaderías figurarán por su costo salvo lo que racionalmente hubiere de descontarse por antigüedad o mal estado; los créditos a cobrar, por su valor neto; los que tengan más de un año, por el cincuenta por ciento de su valor si se ha ordenado su cobro judicial, y los que correspondan a deudores que hayan hecho su presentación a los Tribunales, por el dividendo aceptado, y a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, si no se hubiese aceptado dividendo o estuviere aun en trámite. — Los muebles y útiles, con un diez por ciento de rebaja anual. — Décima tercera: Si los balances anuales o el que se efectuara a solicitud de cualesquiera de los socios, en cualquier época después de seis meses del Balance anual de la Sociedad, arrojara una pérdida del veinticinco por ciento, ésta se disolverá entrando en liquidación, encargándose de la misma, los Gerentes señores Kessel, Ortega y Klein, quienes emplearán y nombrarán el personal necesario y les asignarán sueldo. — Décima cuarta: Toda disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, reducción o aumento de capital social, nuevo ingreso de socios y toda otra modificación del acto constitutivo se hará por simple mayoría de votos. — Décima quinta: Para el caso de arreglo privado o judicial o toda situación comprendida dentro de la Ley número once mil setecientos diez y nueve, quedan designados los socios señores Kessel, Ortega y Klein conjuntamente, con los más amplios poderes y con facultad de sustituirlos total o parcialmente. — Décima sexta: La muerte de uno de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad, siempre que los socios sobrevivientes no resolvieran lo contrario. — Los herederos del socio fallecido percibirán su cuota en el haber social determinado de acuerdo a un Balance especial, que deberá practicarse a los quince días de fallecido el socio, y cobrarán su parte en tres cuotas iguales, pagaderas a los treinta, sesenta y noventa días de reclamado el pago. — Décima séptima: Todas las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por un árbitro, que designarán los socios señores Kessel y Ortega, y otro el señor Klein, y en caso de no ponerse de acuerdo, se someterá al laudo del Juez de Comercio en turno. — Décima octava: Todo aquello no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos presentes a este acto, que lo fueron don Salvador Soloaga y don Enrique A. Lomer, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Francois Kessel. Alfredo G. Ortega. Erwin Klein. — Salvador Soloaga. — E. A. Lomer. — Hay un sello. — Ante mí: F. S. Tepedino D'Elia. — Concuerda con su matriz número ciento treinta y dos. que pasó ante mí, en el Registro número ciento treinta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Cotea, Fábrica de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del setecientos mil doscientos sesenta y cuatro, al doscientos sesenta y cinco, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: contra — hiciere. — Vale. — Hay un sello, sobre una estampilla. — F. S. Tepedino D'Elia.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.27 jun.-N.° 5486-v.2 jul.

COMPAÑIA CARLYEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, por la secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, hace saber por el término de cinco días, la formación de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:

«Entre los Señores Carlos Marcovich, argentino, casado, domiciliado en Piedras N.° 325, y Enrique Adolfo Cornblit, argentino, casado, domiciliado en Callao N.° 611, ambos mayores de edad, se ha resuelto formalizar el siguiente contrato de so-

ciedad: Primero: Ambos contrayentes constituyen, en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de aparatos asadores en general, importar y asumir la representación para la colocación en el país de otros productos de fabricación nacional o extranjera. — A este fin se establecerán en esta Ciudad, haciéndolo provisionalmente en la calle Piedras N.º 325. — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo de los socios y abrir sucursales dentro de la Capital, el interior del país o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de «Compañía Carlyen, Sociedad de Responsabilidad Limitada», durará cinco años, a contar desde la fecha y tiene su domicilio en esta Ciudad, donde se halla el asiento principal de sus negocios. — Los socios resolverán, oportunamente, si al vencimiento del término de duración, continuarán la Sociedad, suscribiendo, al efecto, un nuevo contrato. — También, podrán, los socios, de común acuerdo, disolver la Sociedad antes de vencer el plazo establecido de cinco años. — Tercero: El capital social se fija en la pesos moneda nacional cada una, y que han suscripto los socios enteramente, así: suma de Sesenta mil (60.000) pesos moneda nacional, dividido en fracciones de mil treinta (30) cuotas el señor Marcovich, y treinta (30) cuotas el señor Cornblit, integrando cada uno el cincuenta por ciento (50) por ciento en este acto. — El cincuenta (50) por ciento restante, o sea la suma de Quince mil (15.000) pesos moneda nacional cada uno, lo integrará cada socio dentro de los sesenta días de inscripto el contrato de Sociedad, en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La administración y atención de los negocios de la Sociedad estará a cargo del Sr. Carlos Marcovich, pero ambos socios dispondrán, indistintamente, del uso de la firma social, la que no podrán emplear en garantías a terceros o prestaciones ajenas al giro del comercio. Los presupuestos de gastos de explotación y organización de la Sociedad, deberán ser aprobados por ambos socios en común. Quinto. Los socios podrán retirar mensualmente, en concepto de sueldo, las siguientes sumas: El Sr. Marcovich, ochocientos (800) pesos moneda nacional, y el Sr. Cornblit, trescientos (300) pesos de igual moneda, que se cargarán a gastos generales. — Sexto: Anualmente, el 31 del mes de julio, se practicará un balance del giro social; sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que resuelvan efectuar los socios en otras épocas del año. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo al diez (10) por ciento del capital social. — El remanente, se distribuirá entre los socios así: cincuenta y cinco (55) por ciento, al Sr. Marcovich, y cuarenta y cinco (45) por ciento al Sr. Cornblit. — Séptima: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en partes iguales. — Octavo: En caso de interdicción, muerte o quiebra de uno de los socios, la Sociedad se disolverá, a menos que el otro socio convenga con los herederos del socio premuerto o incapacitado en continuarla. — En tal caso, los herederos designarán a una persona que sea aceptada por el otro socio, la que asumirá la representación legal. — Dentro de los sesenta días de ocurrida la interdicción, falencia o muerte de uno de los socios, se efectuará un balance con intervención de un único representante legal del mismo, para establecer el capital y utilidades que correspondieren a cada socio, el que se tomará como base para la disolución o continuación de la Sociedad. — Si los herederos del socio incapacitado o muerto, resolvieran vender al otro socio la parte que les correspondiere y éste lo aceptare, se tomarán las cifras del balance a que alude esta cláusula, para fijar su monto, el cual será abonado en cuatro cuotas iguales, una al contado, y las demás con intervalo de seis meses cada una, devengando los saldos un interés del seis (6) por ciento anual. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores y formado por dos personas, nombradas por cada parte, pudiendo ambas, de común acuerdo, designar un tercer árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo, será inapelable. — Décimo: El doctor I. Kornblihtt, queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Conformes y en un todo de acuerdo, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando él extendido en los sellos de diez centavos números 65?.504 y 65? ?05, estampillado con los valores de ley, en Buenos Aires, a trece días del mes de junio del año 1941. — Firmado: Enrique Adolfo Cornblit. — Carlos Marcovich».

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.27 jun.-N.º 5506-v.2 jul.

ALMIROZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, hácese saber por cinco días el contenido de la siguiente escritura:

Primer testimonio de la escritura número novecientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Bernardo Goldenberg, casado, argentino, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Sanabria número dos mil cuatrocientos setenta y uno, don Abraham Kleiman, casado, argentino, de cuarenta años, domiciliado en la calle Reconquista número cuarenta y seis, y don Eugenio Weinstein, casado, húngaro, de cincuenta años, domiciliado en la calle José María Moreno número cuatrocientos veinte y dos; todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en formar, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Los comparecientes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social de "Almiroz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle Sanabria número dos mil cuatrocientos setenta y uno, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la fabricación de almidón de arroz y subproductos, derivados y afines, industrias químicas en general y todas las actividades afines, para cumplir lo cual, podrá importar, exportar o comprar materias primas, máquinas, mercaderías elaboradas o semi elaboradas, contratar personal, desempeñar y efectuar mandatos, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, inclusive del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario, constituir prendas o hipotecas, arrendamientos o permutas, vender y adquirir muebles o inmuebles en la República Argentina o fuera de ella, abrir sucursales o agencias en el interior o exterior del país, nombrar agentes y representantes, otorgar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés y todo documento bancario o a su orden, estar en juicio como actora o demandada en los distintos fueros judiciales, y en general, efectuar todos los demás actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad, pues la enumeración precedente no es limitativa. — Podrá, además, la sociedad fundar y explotar establecimientos comerciales de cualquier clase que sean, por su cuenta o en participación con terceros, y formar parte de otras existentes, como socia solidaria o comanditaria. — Tercera: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, a partir de la fecha. Cuarta: El capital social es de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cuyo importe es suscripto por los socios en la siguiente forma: el señor Bernardo Goldenberg suscribe veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional, de los cuales ha integrado diez mil pesos moneda nacional, suma que ha sido invertida ya en la compra de instalaciones, maquinarias, materia prima, marcas, seguros, alquileres, sueldos y jornales y gastos varios para la instalación de la fábrica establecida en la calle Sanabria número dos mil cuatrocientos setenta y uno, domicilio de la Sociedad; el señor Abraham Kleiman, suscribe veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, de los cuales ha integrado diez mil pesos moneda nacional, suma que ha sido invertida ya en igual forma que la aportada por el señor Goldenberg; y el señor Eugenio Weinstein suscribe dos cuotas de mil pesos cada una o sean dos mil pesos moneda nacional, de los cuales integra por este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Este aporte en dinero efectivo ha sido íntegramente depositado en el Banco de la Nación Argentina, según así consta de la boleta de depósito que he tenido a la vista, y los aportes de instalaciones, maquinarias y materias primas se hacen con la conformidad de los socios de acuerdo a un balance firmado en la fecha entre ellos. — Quinta: El resto del capital suscripto por los señores Bernardo Goldenberg y Abraham Kleiman deberá integrarse antes del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, y el del señor Eugenio Weinstein, antes del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, en dinero efectivo. — Sexta: Antes del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, el socio señor Eugenio Weinstein podrá aportar a la sociedad la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, a cuyo efecto se aumentará el capital social en esa suma, en cuotas iguales a las antes especificadas, debiendo manifestar por escrito esta opción, antes del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los tres componentes, quienes asumen el carácter de socios Gerentes y podrán actuar separadamente para los meros actos de administración y tendrán todas las facultades en la forma más amplia expresada en el artículo segundo, dejándose expresa constancia en que para cualquier acto que obligue o comprometa a la sociedad, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios Gerentes. — Los socios podrán delegar sus poderes y atribuciones en una tercera persona a satisfacción de los demás integrantes de la sociedad. — Al cabo de un año, y por mayoría de votos, se podrá nombrar, además de los actuales, uno o dos gerentes, socios o no, cuyas facultades se establecerán en ese acto. — Octava: Los balances generales serán anuales, debiendo practicarse cada treinta de Junio, sin perjuicio de los trimestrales o semestrales de comprobación y control que los socios desearen practicar. — Los balances serán aprobados dentro de los noventa días de la fecha indicada para su practicación, con la conformidad de los tres socios, la que podrá ser expresada por carta o por mandatario. — Vencido este plazo sin haberse formulado observación, se considerará definitivamente aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas deberá destinarse anualmente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando el fondo alcance el diez por ciento del capital social. — Las utilidades de cada ejercicio se repartirán por partes iguales entre los socios, hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; luego de esa fecha se distribuirán por partes proporcionales al capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma y proporción determinada para las ganancias. — Las utilidades se podrán retirar y las pérdidas se deberán reintegrar en los plazos y épocas que determine la mayoría de los socios, cuidando siempre que ello no afecte las necesidades sociales y la buena marcha de los negocios. — Novena: En caso de liquidación o partición que deberá resolverse por mayoría de capital, con pre aviso de noventa días por carta certificada entre las partes, se procederá en la siguiente forma: del haber líquido de la sociedad, los socios retirarán en primer término el capital por ellos integrado hasta esa fecha, como así las sumas que la sociedad les adeudare. — Si no alcanzara el producido obtenido después de la venta de los bienes muebles e inmuebles, que podrán también adjudicarse los socios en pago, teniendo para ello preferencia, se distribuirá entre las partes proporcionalmente a sus aportes integrados. — Si hubiera sobrante, se distribuirá en partes iguales. — Con la liquidación, quedará disuelta la sociedad. — Décima: Los socios se comprometen a no transferir o ceder sus cuotas de capital antes del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Después de esa fecha, podrán hacerlo en la forma dispuesta por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas de capital, cualquiera sea la oferta de terceros extraños a la sociedad, por un valor de hasta el noventa por ciento como máximo del capital integrado, más las utilidades o menos las pérdidas, si las hubiere, según balance que deberá practicarse al efecto. — La preferencia podrán optarla cualquiera de los socios o todos conjuntamente, siempre teniendo en cuenta el noventa por ciento como máximo del valor del capital integrado. — En todos los casos de cesión de cuota o retiro de capital de la sociedad, para cuyo caso se tendrán en cuenta las mismas especificaciones que para la cesión, se deducirán previamente de su haber, las deudas que tuviera el cedente para con la sociedad. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general dentro de los primeros días de ocurrido el primero o de declarada la segunda, con intervención directa de los herederos o representantes que deberán nombrar uno sólo de entre ellos para que los represente. — Los herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad por medio de un solo representante, que deberá ser aceptado por los socios sobrevivientes o restantes, o retirarse de la misma, debiendo optar por una de estas formas dentro de los noventa días de practicado el balance. — Para el caso de retiro, regirán las condiciones expresadas en la cláusula décima. — Duodécima: Se hace constar que antes de la formalización de este contrato, y para facilitar los trámites, los socios han celebrado contrato de alquileres, solicitado y obtenido o en trámite, permisos municipales, marcas de fábrica, expedido facturas y recibido las mismas, entendido en asuntos relacionados con la sociedad y su constitución e instalación, todo a su nombre personal, por lo cual quedan transferidos todos los derechos y obligaciones que los mismos compartan, a favor de la sociedad. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida, antes de recurrir a la Justicia, por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a conocer en la cuestión, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. — Bajo las precedentes cláusulas y condiciones, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y extricto cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, junto con los testigos don Vicente Caravelli y don Luis Covalski, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Bernardo Goldenberg. — A. Kleiman. — E. Weinstein. — Tgo: V. Caravelli. — Tgo.: Luis Covalsky. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio novecientos setenta y seis del Registro número doscientos cincuenta y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad "Almiroz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente, del: setecientos setenta y ocho mil doscientos cuatro, al setecientos setenta y ocho mil doscientos siete, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, Raspado — se — Vale. — Testado — industrias químicas en general y todas las actividades afines — No vale. —Hay un sello y una estampilla. — (Firmado) M. Vengerow.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.27 jun.-N. 5466-v.-2 jul.

EMPRESA DE TRANSPORTES PEREZ RIERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Empresa de Transportes Pérez Riera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Don Ricardo Pérez Riera, de nacionalidad argentino y Don Domingo Lopresto de nacionalidad argentino, ambos de estado casados, mayores de edad, por sí y domiciliados en la calle Serrano número dos mil trescientos cincuenta y cuatro resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — I.º) La Sociedad girará bajo la razón social de Empresa de Transportes Pérez Riera y Compañía. Responsabilidad Limitada" y durará por el término de cinco años a partir de la fecha, teniendo su domicilio en la calle Serrano número dos mil trescientos cincuenta y cuatro, de esta Ciu-

dad. — 2.°) La Sociedad se dedicará exclusivamente al transporte de carnes, tendrá un capital de treinta y dos mil doscientos pesos, es decir, trescientas veintidós cuotas de cien pesos cada una, que se declaran aportadas por partes iguales por ambos socios, en los bienes útiles que forman la sociedad que hasta la fecha tenían constituída los suscriptos, cuyo valor se ha justipreciado en el Balance Inventario que de común acuerdo han levantado las partes y se declara incorporado a este contrato. — 3.°) La administración y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios. — 4.°) Los balances se practicarán en la forma y tiempo establecidos por el Código de Comercio, debiendo expresamente deducirse de las utilidades líquidas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, efectuando cada vez una desvalorización del capital en los muebles y útiles en un veinticinco por ciento anual. — 5.°) Vencido el término de la duración de este contrato se procederá a su liquidación, por ambos socios practicándose el inventario general, después de lo cual, ambos socios, presentarán por escrito una oferta de adjudicación con pago inmediato, que se resolverá a favor del que ofrezca mejor precio, quién quedará como exclusivo propietario. — 6.°). Los socios, están obligados a suscribir una cuota suplementaria de cincuenta acciones de cien pesos cada una, si el giro de la Sociedad lo exije, dejando de esta manera limitada su responsabilidad al valor estimado del capital y a esta cuota suplementaria. — 7.°) Los socios deberán actuar de común acuerdo y establecer y reconocer por escrito sus decisiones, así como la aceptación u observaciones a los balances e inventarios todo ello en cada oportunidad, para lo cual semanalmente se reunirán a ese efecto y dejarán las constancias del caso. — 8.°) Cada socio retirará mensualmente la suma de trescientos pesos, cantidad que se imputará a gastos generales. — 9.°) Los beneficios sociales calculados sobre utilidades realizadas y liquidadas se distribuirán por mitades a cada uno de los socios y sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de su importe seis meses después de cada balance y previa cancelación de su cuenta particular, dejándose establecido que afrontarán las pérdidas en la misma proporción. — Con estas bases se deja (Continúa en el sello nacional de diez centavos N.° 232.340) (Viene del sello nacional de diez centavos N.° 232.341) constituída la Sociedad "Empresa de Transportes Pérez Riera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires, el día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Sobrerraspado: Transportes. — Entrelíneas: mayores de edad. — Vale. — R. P. Riera. — D. Lopresto.

Buenos Aires, Junio 17 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

c.27 jun.-N.° 5511-v.2 jul.

MOLHO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Señor Juez de Comercio: Alberto Molho y Nessis Ventura, por derecho propio, componentes de la razón social "Alberto Molho y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en el estudio del doctor Manuel Goldstraj Avenida de Mayo 945, piso 1.° A., y siendo el real de la entidad comercial en la calle Uruguay 80, a V. S. respetuosamente nos presentamos y decimos: 1.° Que tenemos constituída una entidad comercial que gira en plaza bajo el rubro Alberto Molho y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 138, folio 273, del libro cuatro de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada en 16 de Abril de 1940, conforme lo justificamos con el testimonio que acompañamos y cuya devolución solicitamos. 2.° Que los socios componentes de la sociedad, ejercen, ambos a la vez indistintamente en forma activa el cargo de gerente y habiendo omitido fijar en el contrato de constitución una renumeración mensual para la retribución de esos servicios, han dispuesto, y de común acuerdo los miembros de la sociedad, asignarse la suma de seiscientos pesos m|n. (600) para cada uno con efecto retroactivo a partir de la fecha de la constitución de entidad comercial y principio de sus actividades, esto es, desde el 1.° de Diciembre de 1939. — Que a los efectos de que se haga constar como agregado del estatuto social la disposición adaptada, venimos a pedir a V. S. se ordene la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, y como complemento de los ya publicados, según el ejemplar que en prueba de ello acompañamos. — 3.° Por lo expuesto a V. S. pedimos. 1.°; Se nos tenga por presentados, por parte y con el domicilio legal constituído. — 2.°; Por acompañado el testimonio de la constitución de la entidad comercial "Alberto Molho y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, y una publicación de Boletín Oficial, con la inserción del estatuto social, solicitando el desglose. 3.°; Se ordene la publicación de edictos en el Boletín Oficial, haciendo constar que los socios administradores-gerentes, Don Alberto Molho y Don Nessin Ventura, perciben una asignación de seiscientos pesos m|n. cada uno en concepto de retribución mensual, desde la fecha de la constitución y actividades de la razón social, en 1.° de Diciembre de 1939. — 4.°; Se inscriba en el Registro Público de Comercio y como complemento del estatuto de la sociedad, la determinación consignada en el punto 3.° — 5.°; Se nos otorgue un testimonio de dicha ampliación. — Firmado: A. Molho. — N. Ventura. — Hay una estampilla y un sello que dice A. Molho y Cía. S. R. Ltda. N. Ventura y A. Molho-Gerente. — Letrado: Manuel Goldstraj.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — César Larrreche Carrera, secretario.

e.27 jun.-N.° 5504-v.2 jul.

BOKER & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento doce. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece Don Leo Koennecke, casado, domiciliado legalmente en la calle Moreno cuatrocientos treinta y siete, en el carácter de socio Gerente con uso de la firma de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de «Boker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», como se justificará al final, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dice: Que en resolución tomada con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta, por todos los socios domiciliados en esta República y además por el Señor Hermann Heinrich Boker, padre, residente en el extranjero, representado por su hijo Don Hermann Heinrich (Germán Enrique) Boker, de acuedo al artículo décimosexto, segunda parte del contrato social, se ha resuelto, entre otros asuntos, modificar el inciso a) del artículo séptimo y el artículo dieciocho del contrato social, en la forma que resulta de la respectiva acta que obra a fojas tres del libro número uno que me exhibe para que, de conformidad con los artículos dieciocho y veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la inserte en este Registro a mi cargo y fecho expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo el tenor de la referida acta el siguiente: «Acta N.° dos. — Segunda Reunión de Socios en presencia de los tres socios Gerentes y de todos los demás socios residentes en la República Argentina. — Previa discusión se toman las siguientes resoluciones: Primero): Artículo quince del Contrato Social. — Poderes. — Comunica el Señor Hermann Heinrich (Germán Enrique) Boker, hijo, que de acuerdo con las disposiciones del art. quince del Contrato Social, asumirá en adelante ante la Sociedad la representación de su padre Don Hermann Heinrich Boker, en virtud del poder especial llegado en estos días con atraso a sus manos y otorgado en su favor por su Señor padre en fecha veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta, ante el Cónsul Argentino en Basilea (Suiza), poder que entrega en este acto a manos de la Sociedad a los efectos que corresponda. — Segundo): Representación de socios. — Se deja constancia de que con la representación que ahora ejerce el Señor Hermann Henrich (Germán Enrique) Boker, hijo, del capital de su señor padre y con los firmantes de esta acta, el capital representado en las resoluciones que se tomarán en esta reunión, asciende al noventa y uno, setenta y cinco por ciento de la totalidad del capital social. — Tercero): Modificación del Artículo séptimo, Inciso a) del Contrato Social. — Se resuelve modificar el texto del artículo séptimo inciso a) del Contrato Social, el que en adelante será del siguiente tenor: «Los socios gerentes, recibirán cada uno un sueldo mensual cuyo monto se fija en dos mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno y que se cargará a gastos generales». — Igualmente se resuelve que esta modificación entrará en vigor el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Cuarto. — Modificación del Art. dieciocho del contrato Social. — En vista de que la disposición del artículo dieciocho del Contrato Social que niega el derecho a los socios a exigir suma alguna a título de derecho de llave o buena clientela, podría conducir a dudas o malas interpretaciones para con terceros, se resuelve modificar el art. dieciocho del Contrato Social, el que en adelante será del siguiente tenor: Art. diez y ocho. —Llave. — En ningún caso podrán exigir los socios suma alguna a título de compensación, derecho de llave o buena clientela. — Sin embargo, para negociaciones con terceros se estable. ce el valor de Llave, marcas registradas, buena clientela, etc., en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional. — Quinto): Publicación. En vista de que estas resoluciones significan una ampliación o modificación del Contrato Social en vigor, de acuerdo con el artículo dieciséis del mismo, esta acta se firma por los tres socios gerentes y por todos los socios domiciliados en la República Argentina, y además por el Señor Hermann Heinrich (Germán Enrique) Boker, hijo, en representación de su padre Señor Hermann Heinrich Boker, residente en el extranjero. — Se resuelve pasar estos antecedentes al Escribano Señor Natalio L. Marchese, para su protocolización y publicación en su debida oportunidad. — Buenos Aires, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Otto Friederichs. — Por poder H. H. Böker. — Padre: H. H. Böker. — H. H. Böker. — Elisa B. de Friederichs. — L. Koennecke. — G. Friederichs. — G. Böker. — E. Friederichs. — W. Koennecke». — El carácter invocado por el compareciente, se comprueba con el respectivo contrato de sociedad, pasado ante mí, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta, al folio cuatrocientos noventa y ocho de este Registro a mi cargo, de que certifico, el cual en testimonio, con la constancia de su inscripción en el de Comercio el seis del mes siguiente, bajo el número trescientos ochenta y cuatro, folio cuatrocientos cuarenta y uno, libro cuatro de Contratos de Responsabilidad Limitada, tengo también a la vista y copiado en lo pertinente dice así: «Artículo primero. — Socios — Plazo de duración — Rubro — Domicilio. — Entre Don Hermann Heinrich Boker, padre, Don Leo Koennecke, Don Otto Friederichs, Don Hermann Heinrich (Germán Enrique) Boker, hijo, Don Ernst (Ernesto) Koennecke, Doña Elisa Matilde Boker de Friederichs, Don Gerhart Boker, Ingeniero Don Guillermo Friederichs Boker, Ingeniero Don Enrique Friederichs Boker y Don Werner Koennecke, y con efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año mil novecientos cuarenta, fórmase, por tiempo indeterminado, una sociedad subordinada a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo el rubro de «Boker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Moreno número cuatrocientos treinta y siete. . . . Artículo cuarto. — Administración. — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes, Señores Leo Koennecke, Otto Friederichs, y Hermann Heinrich (Germán Enrique) Boker, hijo, que quedan nombrados en tal carácter en este acto. — El uso de la firma social adoptada de «Boker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la tendrán los tres socios Gerentes, Señores Leo Koennecke. . . . quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente. . . . El uso de la firma se efectuará haciendo seguir a la enunciación de la Razón Social "Böker y Cía., S. R. L.", la firma autógrafa individual de cualquiera de los tres socios Gerentes. . . . Artículo décimosexto. — Libro de Actas. — Se llevará un Libro de Actas, rubricado, en el cual los socios Gerentes consignarán todas las resoluciones de importancia de orden interno, firmándolas en prueba de conformidad los Gerentes presentes en Buenos Aires. Si se tratara de resoluciones que signifiquen una ampliación o modificación del presente contrato, necesitarán la conformidad de todos los socios domiciliados en la República Argentina». — Lo relacionado e inserto es conforme con sus originales de que doy fe, como de devolverlos. — Leída que le fué, ratifica su contenido y en testimonio firma, siendo testigos Don Luis Oscar Farina y Don Rodolfo D. Benza, vecinos, y hábiles, de que también doy fe. — Boker y Cía. S. R. L.: L. Koennecke. — Tgo.: L. O. Farina. — Tgo.: Rodolfo D. Benza. — (Hay un sello). — Ante mí: Natalio L. Marchese. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio trescientos cinco vuelto del Registro número treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Boker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números quinientos sesenta y siete mil ochenta y cinco al quinientos sesenta y siete mil ochenta y siete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: República — su — dos — Gerentes — una. — Entrelíneas: Con — Vale. — Natalio L. Marchese. — (Hay un sello y una estampilla). — Dhos.: $ 3.60 m|n.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

c.28 jun.-N.° 5512-v.3 jul.

CASA B. MAGDALENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que "Casa B. Magdalena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con el objeto principal de dedicarse a los negocios de radiotelefonía, similares, afines y derivados, ha solicitado la inscripción de la reforma de su contrato social, en base al retiro de los socios don Alejandro Magdalena, don Julio Magdalena y don Juan Manuel Magdalena, que han vendido todas sus cuotas de capital disponibles, al socio don Benito Magdalena, que a su vez ha transferido tres cuotas de un mil pesos cada una, al señor Hipólito Montero, que entra a formar parte de la aludida firma, como socio. — Practicada la reforma por escritura pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, con fecha ocho del corriente mes de Mayo, se ha cambiado el texto de las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta y octava, que quedarán redactadas definitivamente así: Tercera: El capital social será de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda, suscriptas así: doscientas diez y siete cuotas por el señor Benito Magdalena y tres cuotas por el socio señor Hipólito Montero. — Ese capital se halla totalmente integrado por las mercaderías y demás valores activos que resultan del inventario y balance general practicado al treinta y uno de Marzo del año en curso, que el nuevo socio señor Montero acepta en todas sus partes sin observación. — Cuarta: La Gerencia será desempeñada por el socio señor Benito Magdalena, que tendrá sin limitación alguna todas las facultades que acuerda al cargo la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las establecidas en el contrato vigente. — El Gerente don Benito Magdalena queda desde ya facultado, para conferir los poderes generales y especiales que crea convenientes y a la persona o personas o entidades que estime oportuno, incluso para ser reemplazado en la gerencia, pero el cambio de gerente sólo podrá producirse conforme a lo dispuesto por la ley especial de la materia. — Quinta: Cambiando la expresión "los Gerentes" por "el Gerente", conservará su actual redacción. — Sexta: Todos los años dentro del mes de Marzo, deberá practicarse un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas se retirará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado por cada uno, soportándose en igual forma las pérdidas que hubiere. — Cuando las pérdidas lleguen a un veinticinco por ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará. — La

liquidación de la sociedad en todos los casos, se hará por el socio don Benito Magdalena, con amplias facultades. — Octava: Los socios podrán transferir total o parcialmente sus cuotas entre ellos mismos y aun a terceros, no siendo necesaria en este último caso, la mutua conformidad previa. — En consecuencia de lo expuesto, se deja modificado el contrato social vigente y sus modificaciones del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, de la "Casa B. Magdalena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pero sólo en los puntos expresados, ratificándolo en todos los demás, por lo que la escritura de referencia deberá considerarse como un complemento del contrato social del veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, inscripto bajo el número ochenta y cuatro, folio doscientos ochenta y cuatro del libro primero de sociedades de responsabilidad limitada y de la que se menciona del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, inscripta bajo el número trescientos sesenta y cinco, folio treinta y cinco del libro cuarto. — Asimismo se rescinde la escritura de compra de cuotas entre los socios don Benito Magdalena, don Alejandro Magdalena, don Julio Magdalena y don Juan Manuel Magdalena de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, inscripta bajo el número trescientos sesenta y cuatro, folio treinta y cuatro del libro cuarto, en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.28 jun.-N.° 5523-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido conferido poder general a favor del señor Arnoldo Federico Pablo Feyerabend por la sociedad "L. Mayrhofer y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", para que actúe como subgerente y subadministrador en la referida sociedad de la que es mandatario, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano José Rodríguez Lozano con fecha 15 de marzo de 1941.

Buenos Aires, Junio 24 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 mayo.-N.° 5521-v.3 jul.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 1

Número. — Título. — Autor. — Pie de Imprenta

92.071—Obra inédita.
92.072—Obra inédita.
92.073—Obra inédita.
92.074—Obra inédita.

92.075—El doctor Arrowsmith. (La novela del médico) Lit. 1 vol. 452 págs. Traducción. Autor: Sinclair Lewis. Traducción de Carlos de Onis. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 12 de Marzo 1941.
92.076—Svornost. 31 de Marzo 1941. Año X-N.° 6. Periódico. Esteban Kusenda. Cap. Fed. 31 de Marzo 1941.

92.077—Obra inédita.
92.078—Obra inédita.
92.079—Obra inédita.
92.080—Obra inédita.
92.081—Obra inédita.

92.082—Disparale a la promesa. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José Manuel Otero. Editor: Ortelli Hnos. Bs. As., 30 de Sept. 1940.
92.083—Tú te ríes? Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José Manuel Otero. Editor: Ortelli Hnos. Bs. As., 30 de Sep. 1940.
92.084—La vida de batalla de Eduardo Acevedo Díaz. 1 vol. 274 págs. Autor: Eduardo Acevedo Díaz (h.). Editor: Pedro García (El Ateneo). Bs. As., 21 de Enero 1941.
92.085—Obra inédita.

92.086—Primer escudo de Buenos Aires. (El) 1 foll. 35 págs. Autor: Adolfo Garretón. Editor: el autor. Bs. As., 12|10|1940.
92.087—Por quererte yo sufro. Vals, Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Aile M. Micheloni. Editor: el autor. Bs, As., Marzo 25 1941.

92.088—Unión. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Nuncio Tomasi. Editor: el autor. Bs. As., 28 de Marzo 1941.
92.089—Sud Ilustrado. Marzo 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Vicente César Lescano. Lanús, Marzo 1941.
92.090—Terapéutica. (Sobre las aplicaciones de una nueva serie de antisépticos en la medicina humana). Autor: José Mas Lassaletta. Editor: Fernando M. Guillot. Bs. As., 29 de Enero 1941.

92.091—Nocturno a Rosario. Canción centro americana. Música. 1 pliego. 2 págs. Autores: Homero Manzione y Sebastián Piana. Editor: Julio Korn. Bs. As., 27 de Marzo 1941.

92.092—Nocturno a Rosario. Canción centro americana. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autores: Homero Manzione y Sebastián Piana. Editor: Julio Korn. Bs. As., 27 de Marzo 1941.

92.093—¡Qué vergüenza! Tango. música. 1 pliego. 2 págs. Autores: Homero Manzione y Sebastián Piana. Editor: Julio Korn. Bs. As., 27 de Marzo 1941.
92.094—¡Qué vergüenza! Tango, letra. 1 pliego. 2 pás. Autor: Francisco García Jiménez. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 17 de Marzo 1941.

92.095—El promesante (Canción de los cerros) Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 3 de Marzo 1941.
92.096—El promesante. (Canción de los cerros). Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Bs. As., 3 de Marzo 1941.

92.097—El angel de la ribera. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alejandro Scarpino. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.
92.098—El angel de la ribera. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José A. Scarpino. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.

92.099—Déjenla muchachos. Tango, música, 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Bonesi. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.

92.100—Déjenla muchachos. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Sierra. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 27 de Marzo 1941.

92.101—San José de Flores. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 5|XII|1938.

92.102—San José de Flores. Tango, letra. 1 pliego, 2 págs. Autor: Enrique Gaudino. Editor: Bucchieri Hnos. Bs. As., 5|XII|1938.
92.103—Seis de Septiembre. 1.° de Abril Año 11, N.° 776. Periódico. Francisco de Monasterio. Seis de Septiembre, Abril 1941.

92.104—El peso y talla del recién nacido. 1 foll. 13 págs. Autor: Pedro Escudero. Editor: Instituto Nacional de la Nutr. Bs. As., 7 de Octubre 1940.
92.105—Obra inédita.
92.106—Obra inédita.

92.107—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Abril 1941. N.° 228 Periódico. Junta Central de la Acción Arg. Bs. As., Abril 1941.
92.108—Claridad. Dic. 1940. N.° 345. Periódico. Editorial Claridad. Bs. As Dic. 1940.

92.109—Cultura Sexual y Física. Enero 1941. N.° 42. Periódico. Editorial Claridad o|Ant. Zamora. Bs. As., Enero 1941.

92.110—Cultura Sexual y Física. Febrero 1941. N.° 43. Periódico. Editorial Claridad o|Ant. Zamora. Bs. As., Febrero 1941.

92.111—Cultura Sexual y Física. Marzo 1941. N.° 44. Periódico. Editorial Claridad o|Ant. Zamora. Bs. As., Marzo 1941.

92.112—Svitlo (La Luz) Marzo 1941. Nos. 262 al 265. Periódico. Basilio Jemzuec. Bs. As., Marzo 1941.

92.113—Revista del Suboficial. Febrero 1941. N.° 264. Periódico. Centro de Inst. de Infantería. Campo de Mayo, Febr. 1941.

92.114—Revista del Suboficial. Marzo 1941. N.° 265. Periódico. Centro de Inst. de Infantería. Marzo 1941. Campo de Mayo.

92.115—Rumbo. Febrero y Marzo 1941. Nos. 25 al 29. Periódico. Trelew (Chubut) Febrero y Marzo 1941.
92.116—Sentencias y Comentarios. Marzo 1941. Nos. 3023 al 3053. Periódico. Vanguardias gauchas de la patria. Salomón C. A. Gueler y Jaime Jacobson. Bs. As., Marzo 1941.

92.117—La Tribuna Odontológica. Abril 1941. N.° 4. Periódico. David Cohen. Bs. As., Abril 1941.
92.118—Verdad. Marzo 1941. Nos. 167 a 170. Periódico. Félix Masramón. Adrogué, F. C. S. Marzo 1941.

ABRIL 2

92.119—La Ribera. 31 de Marzo 1941. N.° 2503. Periódico. Alfonso Olindo Tomada. Vicente López, Prov. de Bs. As., 31|3|1941.

92.120—El Comercio. 1.° de Abril 1941. Año 2, N.° 70. Periódico. Alfonso Olindo Tomada. 1|4|1941. Vicente López, Prov. de Bs. As.

92.121—Guía práctica de radio. 1 vol. 200 págs. Extranjera. Autor: Agustín Ríu. Editorial: Ercilla. S. A. Sgo. de Chile, 10|1|1941.

92.122—Radio recepción moderna. 1 vol. 267 págs. Extranjera. Autor: Agustín Ríu. Editorial: Ercilla S. A. Sgo. de Chile, 7|2|1941.

92.123—Volvé muchacho. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Angel Moretti. Editor: D. I. M. A. Bs. As., 28|3|1941.

92.124—Tú eres mi vida. Milonga, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Angel Moretti. Editor: D. I. M. A., Bs. As., 28|3|1941.
92.125—Obra inédita.

92.126—Tu imagen. Tango canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Amílcar Horacio Díaz. Editor: Santiago Bini. Bs. As., 22|3|1940.

92.127—La chica de la bicicleta. Polka, letra. 1 pliego. 2 págs. Autores: Amílcar Horacio Díaz y Anselmo Landajuela. Editor: Santiago Bini. Bs. As., 22|3|1940.

92.128—Los privilegios en el derecho argentino. (Teoría general de los privilegios y preferencias en particular). 1 vol. 902 págs. Autor: Alberto D. Molinario. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., Abril 2|1941.

92.129—Chassis. 1.° de Abril 1941. N.° 1. Periódico. Benedicto Carballeira. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.130—Obra inédita.
92.131—Obra inédita.

92.132—Huanacauri. Huayno para piano, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Víctor Guzmán Cáceres. Editor: el autor. Bs. As., 3 de Abril 1929.
92.133—La vida nueva. Teatro. Comedia dramática en tres actos. 1 vol. 72 págs. Autor: Alfredo M. Muzzopappa. Editorial: El Oeste. Mercedes, (Prov. de Bs. As.) 31|3|41.
92.134—Obra inédita.
92.135—Obra inédita.
92.136—Obra inédita.

92.137—Por quererte yo sufro. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Aile M. Micheloni. Editor: el autor. Bs. As., Marzo 25 1941.
92.138—La muerte del payador. Milonga, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Carlos Manuel Tirigall. Editor: el autor: Bs. As., Febrero 1941.
92.139—La muerte del payador. Milonga, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: José Robustiano Mariño. Editor: el autor. Bs. As., 21 de Febrero 1941.

92.140—Obra inédita.
92.141—Obra inédita.
92.142—Obra inédita.
92.143—Obra inédita.
92.144—Obra inédita.
92.145—Obra inédita.

92.146—Estampas y poemas de la escuela. 1 vol. 53 págs. Autor: Ricardo Emilio Pose. Editor: C. E. P. A. Coop. Edit. Ped. Arg. Bs. As., 1.° de Abril 1941.

92.147—Corazón. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As. 10|VII|MCMXXXIX.

92.148—Corazón. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Carlos Di Sarli. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As., 10|VII|MCMXXXIX.

92.149—La despedida. Canción, letra. música. 1 pliego. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor en Bs. As., 1.° de Octubre de 1940.

92.150—Recordando. Estilo, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor de Bs. As., el 8|10|1940.

92.151—Los dos gatos. Gato, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor de Bs. As., el 8|10|1940.

92.152—La carrera. Chacarera, letra, 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por Radio Stentor de Bs. As.. el 15|10|1940.

92.153—Airecito. Canción campera, letra. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|1940.

92.154—La despedida. Canción, música. 1 hoja. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 1|10|1940.
92.155—Mi rancho. Bailecito, canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 1|10|1940.

92.156—Tropical. Canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 22|10|1940.
92.157—Por el camino. Estilo, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|40.

92.158—Canción del coya. Música, 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 15|10|40.

92.159—Bajo el alero. Baile canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 29|10|40.
92.160—Bajo el alero. Baile canción, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 29|10|40.

92.161—Canción del coya. Canción, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., el 15|10|40.

92.162—Por el camino. Estilo, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|1940.

92.163—Tropical. Canción, letra. 1 hoja. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor de Bs. As., 22|10|1940.

92.164—Mi rancho. Bailecito, canción, letra. Autora: Marta Maldonado de García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor Bs. As, 1.° de Oct. 1|10|1940.
92.165—La carrera. Chacarera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor, Bs. As., 15|10|1940.
92.166—Airecito. Canción campera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor, Bs As., 22|10|1940.
92.167—Los dos gatos. Gato, música. 1 hoja. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor Bs. As., 8|10|1940.
92.168—Recordando. Estilo, música. 2 hojas. Autor: Eduardo Augusto García. Editor: Dada a publicidad por intermedio de Radio Stentor, Bs. As., 8|10|1940.
92.169—Obra inédita.
92.170—Obra inédita.
92.171—Obra inédita.

92.172—Muñeira. Baile papular gallego. 1 pliego. 2 págs. Autor desconocido. Arreglo de Alberto Diana Lavalle. Editor: Diego García y Cía. Bs. As., 6|1935.

92.173—Araña y el emperador de la guerra. Traducción de Rufino Natal. 1 vol. 89 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción de Rufino Natal. Editor: Editorial Tor, Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.174—Aviso de reimpresión.
92.175—Aviso de reimpresión.
92.176—Contrato cesión de derechos.
92.177—Se fué la pebeta. (Qué bronca). Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Enero 21 de 1941.
92.178—Milonga del viejo gaucho. Milonga, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Enero 21 de 1941.
92.179—Aquellos ojos. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Enero 21 de 1941.
92.180—Martha. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor. Bs. As., Julio 22 de 1939.
92.181—Zolilo (El matrero) Estilo, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Juan Antonio Sánchez. Editor: el autor: Bs. As., Enero 21 de 1941.

ABRIL 3

92.182—La Razón. 30 de Marzo 1941. Año XXXI. N.° 10.296. Periódico. Simón Vázquez. Chivilcoy, Prov. de Bs. As., 30|3|41.
92.183—Obra inédita.
92.184—Obra inédita.
92.185—Aviso de reimpresión.
92.186—Aviso de reimpresión.
92.187—Aviso de reimpresión.
92.188—Selección Médica "Mundi" Fichero práctico Universal. 10|3|41. Periódico. García, Rocafull y Cía. Soc. Resp. Ltda. 10 de Marzo 1941. Bs. As.
92.189—Obra inédita.
92.190—Obra inédita.
92.191—Obra inédita.
92.192—Obra inédita.
92.193—Obra inédita.
92.194—Obra inédita.

92.195—El Campo. 25 de Marzo 1941. Año XXV. N.° 293. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Cap. Fed. 25 de Marzo 1941.
92.196—Poesías. 1 vol. 67 págs. Autor: Tomás Niceto De Pablos. Editor: el autor. Cap. Fed. 17 de Febrero 1941.
92.197—Obra inédita.
92.198—Obra inédita.
92.199—Obra inédita.
92.200—Obra inédita.
92.201—Las sociedades literarias en los destinos de la cultura. Ed. social. 1 vol. 126 págs. Autor: Oscar Briones Arias. Editor: el autor. San Juan, 5 de Febrero 1941.
92.202—El Orden. 16 de Marzo 1941. Año XLVII. N.° 13.038. Periódico. Suc. Cayetano Lendino. Mercedes, Provincia de Bs. As., 16|3|1941.
92.203—Legislación de aguas. (Contribución al primer Congreso Argentino del Agua) 1 vol. 79 págs. Autor: Miguel S. Marienhoff. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., Abril 2 de 1941.
92.204—Obra inédita.
92.205—Obra inédita.
92.206—Historia de grandes hombres Argentinos. 2 vol. 4.815 págs. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: W. M. Jackson Inc. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.207—Contrato de traducción.
92.208—Contrato de traducción.
92.209—El cristianismo en el tercer Reich. 2 vol. 800 pás. Autor: anónimo. Editor: Editorial La Verdad. Bs. As., 24 de Marzo 1941.
92.210—Obra inédita.
92.211—Obra inédita.
92.212—Obra inédita.
92.213—Fábulas en colores de aplicación escolar. 1 foll. 18 págs. Autor: Félix M. Samaniego y otros. Texto lit. y dibujos de M. Lucioni. Editor: C. Della Penna y Cía. Bs. As., 8 de Marzo 1941.

92.214—Nociones de botánica, árboles y plantas de nuestro país. 1 foll. 16 págs. Autor anónimo. Dibujos: M. Lucioni. Editor: Della Penna y Cía. Bs. As., 20 de Febrero 1941.
92.215—Trabajo manual educativo. (Sobre plegado) 1 foll. 16 págs. Autor: anónimo. Editorial: C. Della Penna y Cía. Bs. As., 18 de Enero 1941.
92.216—Democracia. 26 de Marzo 1941. Año XI-N.° 2.734. Periódico. Luis Emilio Vera. 26 de Marzo 1941.
92.217—Obra inédita.
92.218—Obra inédita.
92.219—Obra inédita.
92.220—El miedo de San Martín. Melodía patriótica. Música. 1 pliego 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor. Bs. As., 2 de Abril 1941.
92.221—El miedo de San Martín. Medía patriótica. Recitado. (Letra). 1 pliego. 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor. Bs. As., 2 de Abril 1941.
92.222—Sargentos de Tambo Nuevo. Melodía patriótica. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor: Bs. As., 2 de Abril 1941.
92.223—Sangentos de Tambo Nuevo. Melodía patriótica. Letra 1 pliego. 2 págs. Autor: Luis Cardoso. Editor: el autor. Bs. As., 2 de Abril 1941.

92.224—La Voz Postal y Telegráfica. Marzo 1941. Año VIII. N.° 76. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua de Emp. de Correos y Telégrafos de la Nación. Cap. Fed. Marzo 1941.
92.225—Obra inédita.
92.226—Obra inédita.

92.227—Religión y Vida. (Libro de religión) 1 vol. 149 págs. Autor: Calixto Schin Cariol. Editor: Editorial Apis. Rosario de Sta. Fe, 20|3|1941.
92.228—Introducción al estudio de la Religión (Libro de la Religión). 1 vol. 133 págs. Autor: Calixto Schin Cariol. Editor: Editorial Apis. Rosario de Santa Fe, 1.° de Abril 1941.
92.229—Curso de Contabilidad y Teneduría de libros. Duodécima Ed. 1 vol. 665 págs. Autor: H. E. C. Editor: Alberto Moly. Bs. As., 28 de Marzo 1941.
92.230—Química inorgánica. (1941) 1 vol., 491 págs. Autor Jorge Vidal. Editor: Stella. Bs. As., 18 de Marzo 1941.

92.231—Literatura argentina y americana. 4.° año. 1 vol. 269 págs. Autor: Juan Bautista Sala. Editor: Editorial Stella. Bs. As., 7 de Marzo 1941.
92.232—Obra inédita.

92.233—Acción Económica. Marzo 1941. N.° 5. Año 1. Periódico. Enrique P. Alemán. Rep. Arg., Marzo 1941.
92.234—El Asegurador. Marzo 1941. N.° 141. Año XII. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As., Marzo 1941.
92.235—El Asesor de Réditos. Marzo 1941. Nros. 6 y 7. Periódico. Nicolás Nédes Vivot. Bs. As., Marzo 1941.
92.236—El Atalaya. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Marzo 1941.
92.237—El Atalaya. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Abril 1941.
92.238—El Auxiliar. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. Marzo 1941.
92.239—El Auxiliar. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Casa Editora Sudemericana. Florida. F. C. C. A., Abril 1941.

92.240—Boletín Informativo Diario, del Mercado Nacional de Papas. Marzo 1941. Nros. 2257 al 2281. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.241—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Nros. 1145 y 1146. Marzo 1941. Periódico. Centro de Almaceneros. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.242—Revista C. A. B. E. Febrero 1941. N.° 66. Periódico. Club A. Banco Español del Río de la Plata. Bs. As., Febrero 1941.

92.243—Revista. C. A. B. E. Marzo 1941. N.° 67. Periódico. Club A. Banco Español del Río de la Plata., Marzo 1941.
92.244—Consejos Prácticos. Abril 1941. N.° 64. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Abril 1941.
92.245—La Cooperación Libre. Abril 1941. N.° 330. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Bs. As., Abril 1941.
92.246—Fenómeno. Diciembre 1940. Nros. 2 al 4. Periódico. Juan Carlos Torrendell. Bs. As., Diciembre 1940.
92.247—El Hogar. Febrero 1941. Nros. 1634 al 1637. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Bs. As., Febrero 1941.
92.248—Informativo del Secretariado Económico Social. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Junta Arquidiocesana de la Acción Católica Arg. La Plata, Marzo 1941.
92.249—Jurisprudencia Argentina. Marzo 1941. Nros. 866 al 896. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina. Bs. As., Marzo 1941.
92.250—Juventud. Marzo 1941. Nros. 5 y 6. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Marzo 1941.
92.251—Juventud. Abril 1941. Nros. 7 y 8 Periódico. Casa Editora Sudamericana. Bs. As., Abril 1941.
92.252—El Mundo. Febrero 1941. Nros. 4624 al 4651. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Bs. As., Febrero 1941.
92.253—Mundo Argentino. Febrero 1941. Nros. 1568 al 1571. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Bs. As, Febrero 1941.
92.254—La Opinión Marzo 1941. Nros. 8215 al 8245. Periódico. José A. Siciliano. Avellaneda, Prov. de Bs. As., Marzo 1941.
92.255—Repertorio Jurídico. Marzo 1941. Nros. 1111 al 1230. Periódico. Carlos F. Bardoneschi y Roberto Morchio. Ed. Mor. Bs. As., Marzo 1941.
92.256—La Revista Adventista. Febrero 1941. Nros. 3 y 4. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., Febrero 1941.
92.257—La Revista Adventista. Marzo 1.° 1941. Nros. 5 y 6. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., Marzo 1941.
92.258—Saver Vivir. Abril 1941. Periódico. José Eyzaguirre. Bs. As., Abril 1941.

92.259—Selecta. Marzo 1941. N.° 29. Periódico. Empresa Ed. Haynes Ltda. S. A. Marzo 1941. Bs. As.,
92.260—Mensajero de Paz. Enero a Marzo 1941. Nros. 535 a 546. Periódico Angel M. Pallarés, Bs. As., Enero a Marzo 1941.
92.261—Señuelo. Marzo 1941. N.° 5. Periódico. Juana María Barragán. Bs. As., Marzo 1941.
92.262—Tribuna Hebrea. Marzo 1941. N.° 66. Periódico. Isaac Pomeraniec. Bs. As., Marzo 1941.
92.263—La Voz del Consejo. Marzo 1941. N.° 91. Periódico. Consejo Arq. de los Jov. de la Acción Católica. La Plata, Marzo 1941.
81.258—Nini Marshall. Seudónimo.

ABRIL 4

92.264—Obra inédita.
92.265—Boletín Mensual "Informe Apei". Abril 1941. Año II. N.° 16. Periódico. Ed. Carlos Puig. Buenos Aires, Abril 1941.
92.266—Obra inédita.
92.267—Obra inédita.
92.268—Obra inédita.
92.269—Obra inédita.
92.270—Obra inédita.
92.271—Obra inédita.
92.272—Obra inédita.
92.273—Ariel. 29 de Marzo 1941. Año X. N.° 3489. Periódico. Justo José Pérez Lincoln, F. C. O. 29 de marzo de 1941.
92.274—Obra inédita.
92.275—Obra inédita.
92.276—Obra inédita.
92.277—Contrato de edición.
92.278—Contrato de traducción.
92.279—Obra inédita.
92.280—Obra inédita.

92.281—Revista de Arquitectura. 24 de Enero 1941. Año XXVI. N.° 237. Periódico. Soc. Central de Arq. y Centro de Estudiantes de Arquitectura. Ed. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, enero 1941.
92.282—Gaceta del Jubilado. Marzo 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Asoc. Mútua de Jub. y Pens. Civiles. Marzo 1941. Buenos Aires.
92.283—El fruto dorado. Película cinematográfica extranjera. Productores Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento; John Lee Mahin y James Edward Grant. Principales intérpretes: Clark Gable, Spencer Tracy, Claudette Colbert, Hedy Lamarr, Lugar de producción: Culver City, California. Julio 30 de 1940. Lugar de publicación, en N. York, agosto 7 de 1940. En Buenos Aires, marzo 4 de 1941.
92.284—Obra inédita.
92.285—Obra inédita.

92.286—Obra inédita.
92.287—Confidencia. Vals, letra. Un pliego. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gradito Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires. 28|3|1941.
92.288—Confidencia. Vals, música. Un pliego, 2 páginas. Hernando Scapparone. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28|3|1941.
92.289—La Acción. Marzo 22 de 1941. Año VIII. N.° 445. Periódico. Ed. Anastasio Querido. Olivos, 22 de marzo 1941.
92.290—Obra inédita.
86.531—La conejera. Paso-doble, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Julián Gaio. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1940.
86.534—La invitación de Morel. Novela. 1 vol. 169 págs. Autor: Adolfo Bioy Casares. Ed. Losada S. A. Bs. As. 14 de noviembre de 1940.
86.587—Publicaciones de la cátedra de Historia de la Medicina. Tomo IV. Conferencias de seminario y trabajos de la cátedra. Científica. 1 vol. 290 páginas y 24 fotograbados. Autor: José Arce, Juan Ramón Beltrán y otros. Ed. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre de 1940.

ABRIL 5

92.291—Obra inédita.
92.292—Ecos Parroquiales. 5 de Abril 1941. Año IV. N.° 171. Periódico. Félix Masramón. Adrogué, Provincia de Buenos Aires, 5 de abril de 1941.
92.293—Obra inédita.
92.294—Obra inédita.
92.295—El Auto Colectivo. 25 de Marzo 1941. Año VIII. N.° 171. Periódico. Ed. Fed. de Líneas de Autos Colectivos. Buenos Aires, 25 de Marzo 1941.
92.296—Alborada. 22 de Marzo 1941. Año 2. N.° 65. Periódico. Ed. Pascual A. Serafino. Las Rosas. Prov. de Santa Fe 22|3|941.
92.297—Obra inédita.
92.998—Obra inédita.
92.299—La cocinera perfecta. Recetario práctico para cocina eléctrica. 1 vol. 126 págs. Anónima. Ed. Comp. Argentina de Electricidad S. A. (CADE) Buenos Aires, marzo 31 de 1941.
92.300—Obra inédita.
92.301—Obra inédita.
92.302—Argentina Mundial. Abril 1941. N.° 10. Periódico. Telésforo Jiménez Bioscas. Buenos Aires, abril de 1941.

92.303—El Auto Argentino. Marzo 1941. Número 351 Periódico. Ed. Centro Protección de Chauffeurs. Buenos Aires, marzo de 1941.
92.304—Compendium. Marzo y abril 1941. Nros. 10 y 11. Periódico. Ed. Ambrosio Nijensohn. República Argentina, marzo y abril de 1941.
92.305—F. I. N. C. A. Marzo 1941. N.° 16 Periódico. Ed. Lampe y Cía. Buenos Aires marzo 1941.
92.306—Nuevo Rumbo. 1.° de Marzo 1941. N.° 18. Periódico. Ed. Fed. Ec. de Farmacias de la Capital Federal.
92.307—Vea y Lea. Abril 1941. Año I. N.° 1. Periódico. Ed. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, abril 1941.
92.308—La Voz del Marino. Marzo 1941. N.° 168. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, marzo de 1941.

ABRIL 7

92.309—La Voz (de San Justo). 20 de Marzo 1941. Año XXVII. N.° 5771. Periódico. Mario Luis Formento. San Francisco (Córdoba), 20|3|1941.
92.310—Obra inédita
92.311—Obra inédita.
92.312—Flos Campi. Marzo y abril 1941. Año V. N.° 18. Periódico. Colegio de Misioneros Claretianos Chascomús, Provincia de Buenos Aires, 1941.
92.313—Obras inédita.
92.314—Obra inédita.
92.315—Obra inédita.
92.316—Obra inédita.
92.317—Obra inédita
92.318—Obra inédita.
92.319—Obra inédita.
92.320—Obra inédita.
92.321—Obra inédita.
92.322—Obra inédita.
92.323—Obra inédita.
92.324—Obra inédita.
92.325—Obra inédita
92.326—Oficio Judicial.

92.327—Impuestos Internos y Réditos Publicación Asesora de los Contribuyentes Fiscales. Año 1. N.° 1. Periódico. Publio Ovidio Pascarelli. Bs. Aires, marzo 1941.

92.328—Enseñanza elemental del piano. Tomo 1.° 74 páginas, música. Rita Kurzman Leuchter. Ed. Ricordi Americana S. A. E. E. Buenos Aires, 26 de marzo de 1941.

92.329—Apuntes de contabilidad. 2.° año. 1 vol. 65 páginas. Anónimo. Ac. Santa Teresita. Buenos Aires, 11 de marzo 1941.

92.330—Aviso de reimpresión.
92.331—Curso de topografía. 2 tomos. 258 páginas. Mario E. Romero Díaz, Enrique Kopatschek y Mario Orlando. Ed.: Los autores. La Plata 1.° de abril 1941.

92.332—Dos luceros, tango. (Canción marina), letra 1 pliego, 2 páginas. Francisco Lozano. Ediciones Fresedo. Bs. As., 5 de abril 1941.
92.333—Dos luceros, tango. (Canción marina) 1 pliego. 2 páginas Música. Francisco Lozano Ediciones Fresedo. Buenos Aires, 5 de abril 1941.
92.334—El virtuoso. Tango, milonga, música. 1 pliego, 2 páginas. Manlio Francia y José Neso. Ediciones Fresedo. Buenos Aires, 5 de abril de 1941.
92.335—Vida sosegada. Poesía. 1 vol. 130 páginas. Enrique Guillaume. Ed. El autor. Pergamino, 1.° de abril de 1941.
92.336—Impuesto a las ventas exposición sistemática y comentario analítico de la Ley N.° 12.143. 1 vol. 94 pág. Marcos Davinovich. Ed.: El autor. Buenos Aires, 7 abril de 1941.
92.337—Bienvenida. Marzo 1941. Año 11. Periódico. Gabriel Troboulsi. Bs As. Marzo 1941.

92.338—Las 48 lecciones de álgebra. Para 3.° año. 1 vol. 250 págs. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1941.
92.339—Las 47 lecciones de álgebra. Para 4.° año. 1 vol. 218 páginas. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de febrero de 1941.
92.340—Las 48 lecciones de álgebra. Para 3er. año. 1 vol. 209 páginas. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1941.

92.341—Las 72 lecciones de aritmética. Para 1er. año. 1 vol., 270 páginas. Autor: Felipe Anguita. Ed. F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de febrero de 1941.
92.342—Obra inédita.
92.343—Obra inédita.
92.344—Obra inédita.
92.345—Obra inédita.
92.346—Tribuna Argentina. 1.° de abril 1941. Año 1. Nro. 1. 2a. época. Periódico. Alberto Eliseo Aciorri. Buenos Aires, y Mendoza, abril 1941.
92.347—La Tarde. Marzo 31 de 1941. Año XXVI. N.° 6367. Periódico. Leon das Luna. General Uriburu (Zárate), Marzo 1941.
92.348—Cooperación Intelectual. 15 de Marzo 1941. Periódico. Juan P. López. San Cristóbal, F. C. C. N., 1941.
92.349—Patria Nueva. 26 de Septiembre 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Vicente Carluccio. Santos Lugares, 26 de Septiembre 1941.

92.35[illegible] (Poesías), 1 vol. 159 páginas Autor: Angeles G. de Velasco. Ed. Poblet. Buenos Aires, noviembre 23 de 1940.
92.351—El bochazo. Tango, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Alejandro Britos y Ricardo Olcese. Ed Alejandro Britos. Buenos Aires, 20 de enero de 1941.
92.352—El progreso. 5 de abril 1941. Año XXXV. — 9109. Periódico. Editor: Ramón Antonio Rodríguez. San Nicolás de los Arroyos, 1941.
92.353—Ecos Diarios. 3 de Abril de 1941. Año XX. N.° 5880. Periódico. Editor: Sociedad "Ecos Diarios" en cta. Necochea (Pcia. de Buenos Aires), abril 3 de 1941.

NUEVA PUBLICACION

86.615—Plegaria de paz. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Ricardo H. Seritti y Ricardo H. Legarreta. Ed. El autor. Capital Federal, Noviembre 4 de 1940.
89.734—Mapa esquemático de ferrocarriles y caminos principales de la región agrícola argentina. 1 mapa de 74 x 110 cm. Autor: José Anesi. Ed. José Anesi. Buenos Aires, Febrero de 1941.

ABRIL 8

92.354—Obra inédita
92.355—Pellegrini. Obras 1846-1906. Precedidas de un ensayo biográfico. Tomo 1.°. 1 vol., 480 páginas. Autor: Carlos Pellegrini. Ensayo Biogr de Agustín Astengo. Ed. Jockey Club de Buenos Aires. Bs. As., 4 de febrero 1941.
92.356—El Expreso. 7 de Abril 1941. Año III. N.° 592. Periódico. Eduardo L. Dillon. La Plata, 7 de abril de 1941.
92.357—Obra inédita.
92.358—Obra inédita.
92.359—Obra inédita.
92.360—Obra inédita
92.361—Obra inédita.
92.362—Obra inédita.
92.363—Obra inédita.
92.364—Obra inédita.
92.365—Obra inédita.
92.366—Obra inédita.
92.367—Método práctico de inglés Obra extranjera. Autor: Alfredo Elías. Ed. National Paper & Type Co. Lugar de Ed. New Kork. N. Y. U. S. A. Agosto 31|1939. 1 vol. 228 páginas.
92.368—Las alas sangrientas del halcón de los aires. Trad. 1 vol. 80 páginas. Robert J. Hogan. Trad. Natal Rufino. Buenos Aires, Abril 8 de 1941. Ed.: Editorial Tor.
92.369—Reimpresión.
92.370—Rancherita encantadora. Corrido, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor: Buenos Aires, 6|8|1940.
92.371—Muchachita. Tango, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor. Buenos As., 1|8|40.
92.372—El mundo es una milonga. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor. Bs. As., 1|10|1940.
92.373—Rancherita encantadora. Corrido letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Bruno Emilio López. Ed. El autor. Bs. As. 1|10|1940.
92.374—La Opinión. 1.° de Abril 1941. Año XX. N.° 7495. Periódico. Domingo Rodríguez. Lobería. 1.° de abril 1941.
92.375—Novela de amor. Vals criollo. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Nélida Luardi. Ed. Humberto Castiglioni. Bs. As. 20 de marzo de 1941.
92.376—Novela de amor. Vals criollo, música. 1 pliego, 2 páginas. Autor: Humberto Castiglioni. Ed. Humberto Castiglioni. Buenos Aires, 20 de Mazo de 1941.
92.377—Buenos Aires, Córdoba. 760 kilómetros de camino pavimentado (fomento turismo automovilístico e informativo). 1 foll. Autor: Federico Carlos Carrega Núñez. Ed. Córdoba Turismo Argentino. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1939.

92.3[illegible]—Edición Rural. 17 de Marzo 1941. Año III. N.° 510. Periódico. C. E. D. A. R. S. A. Comp. Ed. de Asuntos Rurales. 17 de marzo de 1941.

92.379—Obra inédita.
92.380—Obra inédita.
92.381—Obra inédita
92.382—Obra inédita.
92.383—Obra inédita.

92.384—Obra inédita.
92.385—Obra inédita.
92.386—Obra inédita
92.387—Obra inédita.

92.388—La Voz del Pueblo. 1.° de Abril 1941. Año XXXIX. N.° 13.526. Periódico. Ed. Antonio Maciel. Tres Arroyos. F. C. S. 1.° de abril de 1941.

92.389—El Plata. 7 de Abril 1941. Año II. N.° 609. Periódico. Ed. Rodolfo C. Almada. La Plata, 7 de abril de 1941.
92.390—El Argentino. 8 de Abril 1941. Año V. N.° 2520. Periódico. Ed. Rodolfo C. Almada. La Plata 8 de Abril de 1941.
92.391—Los Debates. Año XXXIX. N.° 13.348. 4 de Abril 1941. Periódico. Ed. Rodolfo C. Almada. La Plata, 4 de abril de 1941.
92.392—Obra inédita.
92.393—Obra inédita

92.394—El Norte. Abril 6, 1941. Año IV. N.° 870. Periódico. Ed. Federico C. Troncosos y Suc. de Cayetano Lendino, San Andrés de Giles, 6 de abril de 1941.
92.395—Revista Pitman. 1.° de Marzo 1941. Vol. 5. N.° 27. Periódico. Ed. Juan María Jan. Rep. Argentina, 1.° de marzo de 1941.

92.396—Aquella rosa. Zamba, faz A, letra de Juan M. Velich y Nicolás Disanto, música de Werfil Maldonado. Int. orquesta Folklórica Maldonado, Infante. Faz B. El gauchito. Gato, letra y música, de Mario Beltrán. Int., orquesta Folklórica Maldonado Infante. Disco Víctor Nro. 39.135. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1940.

92.397—La chachita. Zamba. Faz A, letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz B. El Salamanquerito. Gato, letra. y música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco Víctor N.° 39.038. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1940.

92.398—Nobleza de arrabal. Tango. Faz A, música de Francisco Canaro. Int. Carlos Di Sarli y su orquesta típica. Faz B. Lo pasado pasó. Tango, letra y música de Miguel Bucino. Int. Carlos Di Sarli y su orquesta típica. Disco Víctor N.° 39.151. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de enero de 1941.

92.399—El moñito de Vicente. Rumba humorística, música y letra de Lewis Varona. Int. Lewis Varona y su orquesta. Faz B. Viene la conga, letra y música de Lewis Varona. Int. Lewis Varona y su orquesta. Disco Víctor N.° 39.134. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, diciembre 1.° de 1940.

92.400—Manuco Jha Pascuali. Polka paraguaya. Faz A, letra y música de Juan Escobar. Int. orquesta típica paraguaya de Juan Escobar. Faz B Chonita, polka paraguaya, música de Julio Escobeiro. Int. Orq. típica paraguaya de Juan Escobar. Disco Víctor N.° 39.131. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, enero 1.° de 1941.

92.401—Ocaraigua Mboraijhu. Polka paraguaya, música de Julián Alarcón y letra de Carlos M. Jiménez. Int. Rubito (Agustín Larramendia). Faz B. Iajhe'o Canguimi, canción, letra

y música de Julián Ramón Rosas. Int. Rubito (Agustín Larramendia). Disco Víctor N.° 39.112. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, diciembre 1.° de 1940.

92.402—La tortolita. Zamba. Faz A, música de Andrés Chazarreta. Int. El cuarteto nativo de Andrés Chazarreta. Faz B, La humala. Chacarera, música de Andrés Chazarreta. Int. El cuarteto nativo de Andrés Chazarreta. Disco Víctor N.° 39.040. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1940.

92.403—Como la tuna. Gato. Faz A, letra de Eugenio Cárdenas y música de Werfil Maldonado. Int. La orquesta Folklórica de Maldonado, Infante. Faz B. Lejos de mi bien. Zamba, letra de Máximo Orsi y Werfiel Maldonado, música, Raúl S. Infante. Int. La orquesta Folklórica de Maldonado, Infante. Disco Víctor N.° 39.092—R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, Enero 10 de 9141.

92.404—Haydée Chamamé. Faz A., letra y música de Mario Millán Medina. Int. El cuarteto Iberá. Faz B El caraú. Motivo popular, letra y música. Arreglo de Mario Millán Medina. Disco N.° 39.126. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, diciembre 1.° de 1940.

92.405—Fué mi salvación. Tango, letra, de Alberto Cosentino. Música Ascanio E. Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Faz B. Virgencita milagrosa. Paso-doble, letra de Adolfo Vedani y música de José Pollicita. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco Víctor Nro. 39.150. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1940.

92.406—La educación en Japón. Científica pedagógica. 1 vol. 180 págs. Autor: Víctor Franceschini. Ed. Antonio García. Buenos Aires, 15 de febrero de 1941.

92.407—Obra inédita.

92.408—¡Ay sí!, ¡ay no!. Zamba, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl Contreras. Ed. Boccazzi. Buenos Aires, 2 de febrero de 1941.

92.409—De las lomas. Chacarera, letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro Contrera y Raúl Contreras. Ed. Boccazzi. Buenos Aires, 2 de febrero de 1941.

92.410—La Acción. Enero 1941. Nro. 1056 a 1081. Periódico. Ed. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, enero de 1941.

92.411—Anhelos. Diciembre, enero, febrero y marzo. Nros. 2 a 5. Periódico. Asoc. de Mujeres de la Acc. Católica. Buenos Aires, diciembre de 1940 a marzo 1941.

92.412—El Apóstol del Smo. Sacramento. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Ed. Julián Barré. Buenos Aires, marzo de 1941.

92.413—El Apóstol del Smo. Sacramento. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Ed. Julián Barré. Buenos Aires, abril de 1941.

92.414—Aquí está. Marzo 1941. Nros. 500 a 508. Periódico. Ed. Editorial Sopena Arg. Soc. Res. Ltda. Buenos Aires, marzo 1941.

92.415—Bibliotecario. Enero, febrero y marzo 1941. N.° 8. Periódico. Asoc. de Bibl. Argentinos. Humberto 1°, Santa Fe. Enero y febrero 1941.

92.416—Bienvenida (Ahlansahla). Marzo 1941. Periódico. Gabriel Trabouri. Buenos Aires, marzo 1941.

92.417—Boletín Mensual del Centro de Ex Alumnos de Don Bosco. Marzo 1941. Periódico. Centro de Ex Alumnos de Don Bosco. Bahía Blanca, marzo de 1941.

92.418—Boletín de la Sociedad de Fomento Villa Devoto Norte. Enero a marzo 1941. Periódico Ed. Soc. de Fomento Villa Devoto Norte. Buenos Aires, enero a marzo 1941.

92.419—Brújula. Abril 1941. N.° 65. Periódico. Ed. Francisco Cacciola. Capital Federal, abril 1941.

92.420—Cámara Comercial. Marzo 1941. Periódico. Ed. Lorenzo Tauzín. República Argentina, marzo 1941.

92.421—Cara Sucia. Marzo 1941. Nros. 39 a 43. Periódico. Ed. Editorial Sol y Azul. Buenos Aires, marzo de 1941.

92.422—Chabela. Marzo 1941. N.° 64. Periódico. Ed. Editorial Sopena Argentina Sociedad Resp. Ltda. Buenos Aires, marzo 1941.

92.423—Charla Rural. Marzo 1941. Nro. 32. Periódico. Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, marzo 1941.

92.424—Colmena. Febrero 1941. — Periódico. Ed. Antonio Consomi. Bahía Blanca. Febrero 1941.

92.425—El Cóndor. Marzo 1941. Nro. 138. Periódico. Ed. Ricardo O. Neto. Buenos Aires, marzo 1941.

92.426—El Constructor. Marzo 1941. Nros. 1846 a 1849. Periódico. Ed. Ernesto Sureda. Buenos Aires, marzo de 1941.

92.427—El Cronista Comercial. Marzo 1941. Nros. 10.723 a 10.753. Periódico. Ed. Perrotta y Cía. Buenos Aires, marzo 1941.

92.428—El Día. Marzo 1941. N.° 364. Periódico. E. H. Stunz y Cía. La Plata, marzo 1941.

92.429—El Día. Marzo 1941. Nros. 4925 a 4950. Periódico. Ed. H. Stunz y Cía. La Plata, marzo 1941.

92.430—España. Marzo 1941. N.° 37. Periódico. Ed. Buenos Aires, e Int. Marzo 1941. Sociedad Española de Beneficencia.

92.431—Estudios. Marzo, abril 1941. N.° 356. Periódico. Ed. Ac. Literaria del Plata. Capital Federal, marzo, abril 1941.

92.432—F. V. D. Marzo, abril 1941. N.° 232. Periódico. Colegio San José. Buenos Aires, marzo, abril de 1941.

92.433—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. Marzo 1941. N.° 230. Periódico: Ed. Fed. Farm. de la Provincia de Buenos Aires, marzo 15, 1941. Bahía Blanca.

92.434—El Federal. Marzo 1941. Nros. 22 a 25. Periódico. Ed. Jocobo Bossi. Marzo 1941. Matanza. Prov. de Buenos. Aires.

92.435—El Federal. Febrero 1941. Nros. 6 a 9. Periódico. Ed. Parroquia de Santa Rosa. Villa Federal, febrero 1941.

92.436—El Federal. Marzo 1941. Nros. 10 a 13. Periódico. Ed. Parroquia de Santa Rosa. Villa Federal, marzo 1941.

92.437—Fotocámara-Cinecámara. Oct. 1940, a Enero 1941. Nros. 17 a 20. Periódico. Rogelio Icart y Héctor Y. Faita. República Argentina y Exterior, octubre 1940 a enero 1941.

92.438—Frente Antituberculoso. Marzo 1941. N.° 6. Periódico. Ed. Elías A. Arce y Fernando V. Roldán. Capital Federal, marzo 1941.

92.439—La Gaceta. Marzo 1941. Nros. 1508 a 1532. Periódico. Ed. Eladio Pérez Cesio. Marzo 1941. Bahía Blanca.

92.440—Gaceta de Casa América. Marzo y abril 1941. Nros. 100 a 101. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Capital Federal e Int. Marzo y abril 1941.

92.441—Gaceta del Foro. Marzo 1941. Nros. 8502 a 8.532. Periódico. Ed. Ricardo Victorica. Capital Federal, marzo 1941.

92.442—Guía del Rentista. Abril 1941. N.° 120. Periódico. Ed. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Abril 1941. Buenos Aires.

92.443—Hacia la Luz. (Tipográfico). Marzo 1941. N.° 122. Periódico. Ed. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, Marzo 1941.

92.444—Hacia la Luz. (Adultos sistema Braile). Marzo 1941. Nros. 255 a 256. Periódico. Ed. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, marzo 1941.

92.445—Hacia la Luz. (Ed. infantil, sistema Braile). Marzo 1941. N.° 63. Periódico. Ed. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, marzo 1941.

92.446—El Heraldo. Marzo 1941. Nros. 57 a 61. Periódico. José Houriet. Jolson (Vera), marzo 1941.

92.447—El Heraldo de Paz. Abril 1941. N.° 26. Periódico. Otto Nelson. Bs. As. Abril 1941.

92.448—La Industria Azucarera. Marzo 1941. Periódico. Ed. Centro Azucarero Argentino. Marzo 1941, Buenos Aires.

92.449—La Ley. Marzo 1941. Nros. 1.° al 31. Periódico.. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, marzo 1941.

ABRIL 9

92.450—Obra inédita.

92.451—Obra inédita.

92.452—Obra inédita.

92.453—Obra inédita.

92.454—Brucelosis (Consideraciones clínicas y epidemiológicas). Científicas. 1 vol. 164 págs. Armando R. Locci. Ed.: El autor. Cap. Fed. 22|11|41.

92.455—El Argentino. 6 de abril 1941. Año 1887. N.° 12.959. Periódico. Soc. Guenee y Coronel. Chascomús, Prov. de Bs. As., 6|4|41.

92.456—Obra inédita.

92.457—Obra inédita.

92.458—Obra inédita.

92.459—Tratado de derecho municipal. (Jurídica). 1 vol. 748 págs. Clodomiro Zavalía. Edi.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Bs. As. Seg. Quinc. Mes de marzo, 1941.

92.460—Acción Cooperativa. Marzo 19 de 1941. Periódico. Enrique J. Viega Bs. As., 19 de marzo de 1941.

92.461—Viatorius. C. V. C. Enero-febrero y marzo 1941. Año XIV. N.° 60. Periódico. Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Rosario, 1941.

92.462—Actualidad. 2 de abril, 1941. Año VI. N.° 2464. Periódico. Juan B. Machado. La Plata. 2|4|1941.

92.463—La Opinión. 4 de abril, 1941. Año 1. N.° 54. Periódico. Eliacin J. I. Santagata. Baradero (Prov. de Bs. As.), 4|4|941.

92.464—Obra inédita.

92.465—Obra inédita.

92.466—Contabilidad. (Peritos Mercantiles). Primer año. Seg. Edi. 1. vol. 290 págs. Miguel Gabriel Di Cío. Ed.: Carlos Professiones. Bs. As., 25 de marzo, 1941.

92.467—Contabilidad. (Peritos Mercantiles). Seg. Año. 1 Vol. 266 págs. Miguel Gabriel. Di Cío. Ed.: Carlos Professiones. Bs. As., 25 de marzo, 1941.

92.468—Chispazos del novecientos. Tango-milonga. Música. 1 pliego., 2 págs. León Vicente Gascón. Ed.: El autor. Bs. As., 25 de Marzo, 1941.

92.469—Manejo de locomotoras. 1 vol. 124. Traducción. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., abril, 1941.

92.470—Circuitos resonantes. 1 foll. 50 págs. Traducción. Anónimo. Trad. de Adolfo Di Marco. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.471—Teoría de los motores de combustión interna. 1 foll. 80 págs. Traducción. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.472—Inductancia y capacidad. 1 foll. 44 págs. Traducción. Anónimo. Trad. de Adolfo Di Marco. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.473—Mecanismos delanteros de distribución y ejes accesorios. 1 foll. 63 págs. Trad. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.474—Elementos auxiliares del motor de automóvil. 1 foll. 64 págs. Anónimo. Ed.: Esc. Int. de al América del Sud. Bs. As., febrero, 1941.

92.475—Obra inédita.

92.476—Obra inédita.

92.977—Obra inédita.

92.978—Obra inédita.

92.479—Obra inédita.

92.980—Obra inédita.

92.481—Garbosa. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo G. Lalia. Ed.: Rex. Rosario, 12|1|1941. Sta. Fe.

92.482—Pizpireta. Tango. Letra, 1 pliego, 2 págs. Carmelo G. Lalia. Ed.: Rex. Rosario (Sta. Fe), 25|2|1941.

92.483—Evocándote. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo G. Lalia. Ed.: Travc. Rosario (Santa Fe). 19|5|941.

92.484—Actualidad Ferroviaria. 1.° de febrero de 1941. Periódico. Julio Duró Ameghino. Bs. As., 1.° de febrero, 1941.

92.485—Obra inédita.

92.486—Falsedad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Tommasone. Ed.: Ortelli Hnos. Bs. As., 15|2|1927.

92.487—Obra inédita.

92.488—Espiras. 1 vol. 292 págs. Alberto Freixas. Ed.: A. Plantié & Cía. Bs. As., 5 de abril, 1941.

92.489—Obra inédita.

92.490—Mensajero de Paz. 6 de abril, 1941. Año VII. N.° 546. Periódico. Angel M. Pallarés. Bs. As., 6 de abril, 1941.

92.491—Obra inédita.

92.492—Obra inédita.

92.493—Princesita. Vals. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Ed.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|3|1941.

92.494—Vienen los novios. Marcha festiva. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Editorial Porteña. Bs. As., 1|4|1941.

92.495—Sistema musical incaico. Sistema método de los Incas. 1 foll. 13 carillas. Manuel José Benavente. Ed.: Carlos S. Lottermoser. Bs. As., enero, 1941.

92.496—Obra inédita.

92.497—Obra inédita.

92.498—Revista del Patronato Nacional de Ciegos. 5 de abril, 1941. Periódico. Patronato Nacional de Ciegos. B. A., 5 de abril, 1941.

92.499—Obra inédita.

92.500—Los majos de Cádiz. Novela. 1 vol. 193 págs. Armando Palacio Valdés. Cía. Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 16 de Dic., 1940.

92.501—Cien romances Escogidos. 1 vol. 194 págs. Sel. y prólogo de Antonio G. Solalinde. Cía. Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 16 de octubre, 1940.

92.502—El viaje de Pedro el Afortunado. 1 vol. 153 págs. Augusto Strinberg. Cía. Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 30 de noviembre, 1940.

92.503—Sangre de Hispania. Ensayos. 1 vol. 191 págs. Alfonso Junco. Cía. Ed.: Esp. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 16 de octubre, 1940.

92.504—Andanzas y visiones Españolas. Ensayos. 1 vol. 221 págs. Miguel de Unamuno. Cía. Ed.: Espasa Calpe Arg. S. A. Bs. As. 5 de febrero, 1941.

ABRIL 14

92.505—Médico de señoras. 1 vol. 276, págs. Traducción. Federic Loomis. Trad. de J. Hubert. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., Julio, 1940.

92.506—Schubert. (El eterno apasionado). 1 vol. 204 págs. Traducción de Gyomai & St. Manier. Trad. de J. Caro. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., Julio, 1940.

92.507—Días de ocio de la Patagonia. 1 vol. 244 págs. Traducción W. H. Hudson Trad. de J. Hubert. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., junio, 1940.

92.508—Usted es el médico. 1 vol. 328 págs. Traducción. Víctor Heiser. Trad. de Leandro Salom. Ed.: Joaquín Gil. Bs. As., abril, 1940.
92.509—Obra inédita.
92.510—Obra inédita.
92.511—Obra inédita.
92.512—Obra inédita.
92.513—Obra inédita.
92.514—La Palabra de Mendoza. 23 de marzo, 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Isabel Lizzie Aubone de Salas, Mendoza, 23 de marzo, 1941.
92.515—El País. 9 de abril, 1941. Año VIII. N.° 2614. Periódico. Américo Carlos Velay, La Plata, 9 de abril, 1941.

92.516—Obra inédita.
92.517—Reimpresión.
92.518—Reimpresión.
92.519—Reimpresión.
92.520—Obra inédita.
92.521—Obra inédita.
92.522—Obra inédita.

92.523—Aquí Está. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. José A. Patricio. Ed.: A. Boccazzi. Bs. As., 1|4|1941.

92.524—Algunos comentarios en el campo experimental del seguro de vida. 1 vol. 81 págs. Francisco Llorca. Ed.: El autor. Rosario, 15 de marzo de 1941.

92.525—Obra inédita.
92.526—Mis pesares. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Pesce. Ed.: Editorial Argentina de Mús. Int. Bs. As., 8 de abril, 1941.
92.527—Mis pesares. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Edgardo Donato. Ed.: Editorial Argentina de Mús. Int. Bs. As., 8 de abril, 1941.
92.528—Un caso de contrabando. 1 vol. 263 págs. Recopilación de Ricardo Ríos. Ed. Ricardo Ríos. Rosario (Sta. Fe), 3|4|1941.
92.529—Diario del Pueblo. 30 de marzo, 1941. Año XIV. N.° 628. Periódico. Felisardo Florencio Pereira. Laprida, F. C. S., 30 de marzo, 1941.
92.530—Trámite administrativo.
92.531—Obra inédita.
92.532—Apuntes de higiene. 1 foll. 31 págs. Carlos Félix La Rosa. Ed.: C. F. La Rosa. Cap. Fed., 31 de marzo, 1941.
92.533—Riachuelo. 5 de abril, 1941. Año XI. N.° 1755. Periódico. José Palmero. Avellaneda, Boca, Barracas y Nueva Pompeya, 5|4|41.
92.534—Obra inédita.
92.535—Obra inédita.
92.536—Obra inédita.
92.537—Obra inédita.
92.538—El Tribuno. 1.° de abril, 1941. Año XXIV. N.° 6804. Periódico. Benito Florentino Urteaga. San Nicolás, 1.° de abril, 1941.
92.539—Obra inédita.
92.540—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. 1.° de marzo, 1941. Año XXXI. N.° 365. Periódico. Soc. Unión Comercial de Sastres. Cap. Fed., marzo, 1941.
92.541—Pregón. 26 de marzo, 1941. Año 1. N.° 44. Periódico. Roberto Alfredo Iribarne. Cañuelas, F. C. S., marzo, 1941.

92.542—Obra inédita.
92.543—Obra inédita.
92.544—El Progreso. 12 de abril, 1941. Año XLVI. N.° 3042. Periódico. Alejandro Squassini. Villa Crespo, 12|4|1941.
92.545—Obra inédita.
92.546—Obra inédita.
92.547—A mis amigos. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Audisio. Bs. As. 20|3|1941. Ed.: El autor.
92.548—Obra inédita.
92.549—Obra inédita.
92.550—Obra inédita.
92.551—Análisis cuantitativo. (parte 7.ª). 1 vol. 89 págs. Traducción. Autor y traductor: Anónimos. Editor: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., marzo, 1941.

92.552—Análisis cuantitativo. (parte 6a.) 1 foll. 63 págs. Traducción. Autor: y traductor: Anónimos. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud, Bs. As., enero, 1941.
92.553—Análisis cuantitativo. (parte 5a.). 1 vol. 103 págs. Traducción. Autor y traductor: Anónimos. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., marzo, 1941.
92.554—Análisis cuantitativo. (parte 8a. 1 vol. 104 págs. Traducción. Autor y traductor: Anónimos. Ed.: Esc. Int. de la América del Sud. Bs. As., marzo, 1941.

92.555—Contrato de cesión de derechos.
92.556—En tramitación.
92.557—Obra inédita.
92.558—Obra inédita.
92.559—Obra inédita.
92.560—Obra inédita.

92.561—L'Aquila. Marzo, 1941. N.° 3. Periódico. Mutualidad Italiana Excombat. Cap. Fed., marzo, 1941.
92.562—Laprida. Marzo, 1941. N.° 108. Periódico. Soc. de Fomento "Francisco N. Laprida". Bs. As., marzo, 1941.
92.563—Leoplán. Marzo, 1941. Nros. 161 y 162. Periódico. Ed.: Sop. Arg. Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., marzo, 1941.
92.564—Lusoy. Marzo, 1941. Nros. 18 y 19. Periódico. Américo G. Rovasio. Devoto. (Gba.), marzo, 1941.
92.565—Maribel. Marzo, 1941. Nros. 437 a 440. Periódico. Ed.: Sop. Arg. Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., marzo, 1941.

92.566—Mensaje Semanal del Disco. Marzo, 1941. Nros. 121 a 124. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Bs. As., marzo, 1941.

92.567—Mundo Forense. Marzo, 1941. Nros. 1743 a 1773. Periódico. Ed.: Mundo Forense. Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., marzo, 1941.
92.568—Neptunia. Marzo, 1941. N.° 236. Periódico. Pedro Varesini. Bs. As., marzo, 1941.
92.569—Nueva Epoca. Febrero, 1941. Nros. 42 a 49. Periódico. Rodolfo A. García. Gualeguaychú (E. R.), febrero, 1941.

92.570—Nueva Gaceta. Marzo, 1941. Nros. 141 a 145. Periódico. Lorenzo Guziez. Bs. As., marzo, 1941.
92.571—Nuevos Rumbos. Marzo, 1941. Nros. 4430 a 4454. Periódico. Rafael R. Macías. La Plata, marzo, 1941.
92.572—La Opinión. Marzo, 1941. Nros. 5 a 9. Periódico. Juan J. Zanotti y Juan S. Fruttero. Lanús, F. C. C. A. Córdoba, marzo, 1941.

92.573—El Orden. Febrero, 1941. Nros. 176 a 185. Periódico. El Orden S. A. Colón (E. R.), febrero, 1941.

92.574—Orientación Comercial. Abril. 1941. N.° 2. Periódico. Atilio B. Bignone. Bs. As., abril, 1941.
92.575—Pays Libre. Marzo, 1941. Nros. 1064 a 1068. Periódico. Theo Verbrugghe. Bs. As., marzo, 1941.

92.576—Patoruzú. Marzo, 1941. Nros. 181 a 185. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Cap. Fed., marzo, 1941.
92.577—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Abril, 1941. Periódico. Padres Redentoristas. Cap. Fed., abril 1941.
92.578—Primeras Armas. Dic. 1940 a marzo 1941. Nros. 12-1-2-3. Periódico. Asoc. de Mujeres de la A. Católica. Bs. As., diciembre, 1940 a mayo, 1941
92.579—La Producción. Marzo, 1941. Nros. 1386 a 1389. Periódico. Centro de Cons. de Productos del País S. A. Bs. As., marzo, 1941.
92.580—Revista Progreso. Abril, 1941. Nro. 105. Periódico. Coop. "La Mutua", F. C. C. A. Ltda. Rosario (Sta. Fe), abril, 1941.
92.581—Revista de Arquitectura. Número. 238. Octubre, 1940. Periódico. Soc. Cent. de Arq. y Cent. Est. de Arq. Bs. As., octubre, 1940.

92.582—Revista de Arquitectura. Número 39. Noviembre, 1940. Periódico. Soc. Cent. de Arq. y Cent. Est. de Arq. Bs. As., noviembre, 1940.
92.583—Revista Bíblica. Marzo, abril, 1941. N.° 10. Periódico. Juan Itraubinger. La Plata, marzo, abril, 1941.
92.584—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Autor: Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital.
92.585—Rumbos. Febrero, 1941. Nros. 358 a 361. Periódico. Máximo Esteban S. Morales. Jesús María. Dto. Colón. Pcia. de Córdoba, febrero, 1941.
92.586—Rumbos. Marzo, 1941. Nros. 362 a 366. Periódico. Máximo Esteban S. Morales. Jesús María. Dto. Colón. Pcia. de Córdoba, marzo, 1941.
92.587—Revista de Aduana. Marzo. 1941. N.° 173. Periódico. Antonio Fallaci. Marzo, 1941. Bs. As.
92.588—Revista Argentina del Frío. Enero-febrero, 1941. Nros. 34-35. Periódico. Asoc. Arg. del Frío. Abril, 1941. Bs. As.

92.589—Revista Oral de Ciencias Médicas. Febrero, 1941. Nro. 60. Periódico. Juan O. P. Sturla. Bs. As., febrero, 1941.

92.590—Revista Oral de Ciencias Médicas. Febrero, 1941. N.° 20. Periódico. Juan O. P. Sturla. Bs. As., febrero, 1941.
92.591—Revista Sanitaria. Marzo, 1941. N.° 140. Periódico. Centro de Constructores de Obras Sanitarias. Marzo, 1941.
92.592—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Marzo, 1941. N.° 229. Periódico. Soc. Rural de Rosario. Rosario (Sta. Fe), marzo, 1941.
92.593—El Pueblo de San Fernando. Marzo. 1941. Nros. 2494 a 2497. Periódico. Adolfo A. Favier. San Fernando, marzo, 1941

92.594—San Martín. Enero-febrero, 1941. Periódico. C. Herrero Carré. Rosario (Sta. Fe), enero-febrero, 1941.
92.595—Suplemento Semanal. Marzo. 1941. Nros. 964 a 968. Periódico. Suplemento Semanal S. A. Periódist., marzo, 1941. Rep. Arg.
92.596—El Tabaco. Enero, 1941. Nro. 105. Periódico. Emilio Rodríguez. Enero, 1941. Bs. As.
92.597—El Testigo. Abril, 1941. Periódico. Unión Evangélica de la Arg. Bs. As. y Juárez. Abril, 1941.

92.598—The Review of The River Plate. Enero. 1941. Nros. 2560 a 2564. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Bs. As. enero, 1941.

92.599—The Review of The River Plate. Nros. 2565 a 2568. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Bs. As., febrero 1941.

92.600—The Review of the River Plate. Marzo, 1941. Nros. 2569 a 2572. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Bs. As., marzo 1941.
92.601—El Tiempo. Marzo, 1941. Nros. 5695 a 5719. Periódico. Alejandro Izeta. La Plata, marzo, 1941.

92.602—Tiempo Nuestro. Abril 1941. N.° 6. Periódico. Augusto A. Martinet. Cap. e Int. Abril 1941.

92.603—Tribuna. Febrero, 1941. N.° 37. Periódico. Soc. Chóferes Particulares. Bs. As., febrero, 1941.
92.604—Tribuna. Marzo, 1941. N.° 38. Periódico. Soc. Chóferes Particulares. Bs. As., marzo 1941.
92.605—Tribuna Radical. Enero 1941. Nros. 90 a 98. Periódico. Bernardo B. Patronelli. Las Flores. Prov. de Bs. As., enero 1941.
92.606—Unión Arábiga. Marzo 1941. N.° 8. Periódico. José Edydd. Bs. As., marzo, 1941.
92.607—La Verdad. Marzo 1941. Nros. 10 a 13. Periódico. Comité "Aristóbulo del Valle" de la U. C. R. Rep. Arg., marzo, 1941.

92.608—La Verdad. Marzo 1941. Nros. 4669 a 4980. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes. (Prov. de Bs. As.), marzo, 1941.
92.609—Verdad y Acción. Febrero y marzo 1941. Nros. 396 a 398. Periódico. Enrique Visca Cavigilia. Gral. José M. Paz. Oliva. Prov. de Córdoba, Febrero y marzo, 1941.
92.610—Virgen Niña. Abril, 1941. Número 10. Periódico. Hna. Máxima E. Fasciolo. Bs. As., abril, 1941.
92.611—Vocaciones. Enero-febrero y marzo, 1941. Periódico. José María Feraud García, Bs. As., enero, febrero y marzo 1941.

ABRIL 15

92.612—Democracia. 10 de abril 1941. Año X. N.° 2912. Periódico. Moisés Lebensonn. Junín (Prov. de Bs. As.), 10|4|1941.
92.613—Juventud. 15 de marzo, 1941. Año 1. N.° 6. Periódico. Club Social (de Rafael Obligado), Rafael Obligado, 15 de marzo 1941.
92.614—El Cronista. 10 de abril, 1941. Año XXVI. N.° 8431. Periódico. Adrián E. Sánchez. Chascomús, 10 de abril 1941.
92.615—Guerra y Economía. 1 vol. 349 págs. y 7 planillas. Franklin Eduardo Reyes. Ed.: Inst. de Pol. Ec. Fac. de C. Económicas. Bs. As., 14 de diciembre 1940.

92.616—Los Ferrocarriles Argentinos de capital privado en los últimos once años. (1928-1939). 1 vol. 85 págs. Anónimo. Instituto de Economía de los Transportes (Fac. Ciencias Ec.). Bs. As., 14 de diciembre 1940.
92.617—Obra inédita.
92.618—Obra inédita.
92.619—Obra inédita.

92.620—El Imparcial. Abril 7 de 1941. Año XXII. N.° 3818. Periódico. Esteban Puig López. Bolívar. (Prov. de Bs. As.), 7|4|941.

92.621—Curso técnico de aviación. 3a. Lección. 1 foll. 40 págs. Andrés. Enrique Botana. Ed.: Inst. Arg. de Aviación. Bs. As., 5 de abril 1941.
92.622—Obra inédita.
92.623—Obra inédita.
92.624—Obra inédita.

92.625—El Diario. 1.° de abril, 1941. Año VIII. N.° 3125. Periódico. Cayetano Vitale. Pehuajó, F. C. O., 1.° de abril 1941

92.626—Anales de Farmacia y Bioquímica. 31 de diciembre, 1941. Año XI. N.° 4. Periódico. Comité de Redacción. Cap. Fed., 31 de diciembre, 1940.
92.627—Acción. Febrero y marzo, 1941. Año VI. N.° 46. — Periódico. Soc. Empleados y Obreros del Comercio. Febrero y marzo 1941.
92.628—Mineralogía y Geología. 1 vol. 170 págs. Isabel Bianchi. Ed.: La autora. Bs. As., 12 de abril 1941.
92.629—Impulso. 1.° de abril, 1941. Año 1. N.° 4. Periódico. Unión de Almaceneros Minoristas de Tucumán. Tucumán, 1|4|1941.
92.630—Claridad. 9 de abril 1941. Año XVII. N.° 2341. Periódico Agustín Silva (Hijo). Juárez. Prov. de Bs. As., 9|4|1941.
92.631—Los años castigan. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Gerardo D. Plácido. Ed.: El autor. Bs. As., 1.° de abril, 1941.
92.632—Fronteras de la ley. Película Cinematográfica. Productor Marciano Stimola. Autor del argumento: Isidro Navarro. Principales intérpretes: Juan Sacione, María de la Fuente, Enrique García, Satur, Enrique Cárbel, Capital y Prov. de Bs. As., agosto a octubre 1940. Estr. en Cap. Fed. el 4 de abril, 1941.
92.633—Barcarola. Canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Yamandú Rodríguez. Ed.: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 12|4|1941.

92.634—Barcarola. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. George Andreani y Daniel French. Ed.: Editorial Argentina de Música. Internacional. Bs. As., 12|4|1941.
92.635—Ay mi nenita linda. Fox-trot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Ed.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 7|4|1941.
92.636—Ay mi nenita linda. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Ed.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 7|4|1941.
92.637—Obra inédita.
92.638—Obra inédita.
92.639—Catálogo año 1941 del Criadero Argentino de Plantas Agrícolas y Semillero. Enrique Klein. 1 foll. 52 págs. Autor: Enrique Klein. Ed.: Enrique Klein. Bs. As. y Pcia. C. G. B. A. Abril 1941.
92.640—El Dardo. 5 de abril, 1941. Año 1. N.° 5. Periódico. Agustín M. Donda. Juan B. Medot y José A. Emma. Sampacho (Córdoba), 5 de abril 1941.
92.641—El Argentino. Año X. N.° 4613. Periódico. Pedro M. F. De Negris. Chacabuco, 12|4|41.
92.642—Bragado. Año 7. N.° 2154. Periódico. Juan P. Ríos. Bragado. Prov. de Bs. As.), 7 de abril 1941.

ABRIL 16

92.643—C. E. P. (Revista del Centro de Empresas de Pavimentación). 31 de marzo, 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Centro de Empresas de Pavimentación. Bs. As., 31 de marzo, 1941.
92.644—Obra inédita.
92.645—El verdadero matrimonio perfecto. 1 vol. 485. págs. Autor: Anthony Ulmu. Ed.: Librería Politécnica, 31 de mayo, 1941.
92.646—Estudio etiolósico-clínico de las gingivoestomatitis aurica bismútica mercurial y su tratamiento por la antivirusterapia específica. 1 vol. 124 págs. Autor: Homero Darío Bianchi. Ed.: El autor: Bs. As., 20 de diciembre, 1941.
92.647—Obra inédita.

92.648—Kitty foyle. 1 vol. 380 págs. Extranjera. Autor: Christoper Morley. Versión Cast. de Lenka Franulic. Editorial: Ercilla S. A. Santiago de Chile, 28 de marzo, 1941.

92.649—Obra inédita.
92.650—Elegía de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Autor: Nicolás Salvemini. Ed.: El autor. Bs. As., 1|4|41.
92.651—Tribuna del Magisterio. 19 de marzo, 1941. Año XXIV. N.° 207. Periódico. Ed.: Francisco Acuña. Bs. As., 19 de marzo, 1941.

92.652—Obra inédita.
92.653—Obra inédita.
92.654—Obra inédita.
92.655—Obra inédita.
92.656—Obra inédita.
92.657—Obra inédita.

92.658—Organización del comercio y de la empresa. (Economía comercial). 1 vol 207. págs. Autor: Egidio C. Trevisan. Ed.: Casa Jacobo Peuser Ltda. Bs. As., 14 de marzo, 1941.
92.659—Mon coeur imaginaire. 1 vol. 105 págs. Autor: Nándette Monthui. Ed.: La autora. Bs. As., 16 de abril, 1941.
92.660—Eternamente. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Autor: Horacio Santiago Brescia. Ed.: El autor. Bs. As., 16 de marzo, 1941.
92.661—El Argentino. 16 de abril, 1941. Año XXXV. N.° 12.128. Periódico. Ed.: Suc. Tomás R. García. 16 de abril, 1941.
92.662—Sarmiento. 9 de abril, 1941. Año VIII. N.° 2426. Periódico. Ed.: La Razón S. A. 9 de abril, 1941. Tigre.
92.663—La Razón. 12 de abril, 1941. Año XLIII. N.° 10.806. Periódico. Ed.: La Razón S. A. San Fernando, 12 de abril, 1941.
92.664—El Libertador. 15 de abril, 1941. Año VI. N.° 2061. Periódico. Ed.: La Razón S. A. San Martín 15 de abril, 1941.
92.665—Mitre. 15 de abril, 1941. Año VII. N.° 2368. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Olivos, 15 de abril, 1941.
92.666—Labrador. 10 de abril, 1941. Año VIII. N.° 2427. Periódico. Ed.: La Razón S. A. 10 de abril, 1941. San Isidro.
92.667—Caseros. 2 de abril, 1941. Año V. N.° 1470. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Caseros, F. C. P. 2 de abril, 1941.
92.668—Ballester. 1.° de abril, 1941. Año V. N.° 1469. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Villa Ballester, 1.° de abril, 1941.
92.669—Rivadavia. 8 de abril, 1941. Año IV. N.° 1564. Periódico. Ed.: La Razón S A. Seis de Sept., 8 de abril, 1941.
92.670—Mariano Moreno. 5 de abril, 1941. Año IV. N.° 1474. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Moreno, F. C. O, 5 de abril, 1941.

92.671—El Gladiador. 7 de abril, 1941. Año VI. N.° 2017. Periódico. Ed.: La Razón S. A. Olivos, 7 de abril, 1941.
92.672—San Miguel. 3 de abril, 1941. Año V. N.° 1570. Periódico. Ed.: La Razón S. A. San Miguel, 3 de abril, 1941.

92.673—San Justo. 4 de abril, 1941. Año IV. N.° 2153. Periódico. Ed. La Razón S. A. Ramos Mejía, 4 de abril, 1941.
92.674—Obra inédita
92.675—Obra inédita.
92.676—Obra inédita.
92.677—Obra inédita.
92.678—Obra inédita.
92.679—Obra inédita.
92.680—Obra inédita.
92.681—Recuerdos de España. Vals Español. 1 pliego. 2 páginas. Música. Juan Feliú. Ed.: J. Feliú e Hijos. — Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.682—Obra inédita.
92.683—Obra inédita.
92.684—Nuestro Club. 15 de marzo 1941. Año 3. N.° 21. Periódico. Club Social Cultural y D. Cía. Gral. Fabril Financiera. Capital Federal, 15 de marzo 1941.
92.685—Obra inédita.
92.686—Obra inédita.
92.687—Obra inédita.
92.688—Obra inédita.
92.689—Obra inédita.
92.690—Obra inédita.
92.691—Obra inédita.
92.692—Obra inédita.
92.693—Obra inédita.
92.694—Obra inédita.
92.695—Obra inédita.
92.696—Obra inédita.
92.697—Obra inédita.
92.698—Compendio. (Desarrollo completo de los programas por asuntos para 6.° grado). 1 vol. 1152 páginas. Alberto Tressens, José A. E. Caprara, Gloria Benavente de Poncet, Arturo J. Torres y Josefa Fernández Meitin. Ed.: Raúl Olivé. — Buenos Aires, 31 de marzo 1941.
92.699—Cruz de sombra. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Eduardo Naddeo y Enrique Magaldo. Ed.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de marzo 1941.
92.700—Cruz de sombra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Eduardo Naddeo y Enrique Magaldo. Ed.: Los autores. — Buenos Aires, 6 de marzo 1941.

NUEVA PUBLICACION

Día 14 de Abril 1941.
92.556—Cabaret Habana Madrid. Cuadro de Revistas. Juan Carlos Muello y Antonio de Bassi. Estrenado en el Teatro Casino de Buenos, el 14 de abril 1941.
Día 18|12|1940.
86.787—La Clarita. Cueca catamarqueña. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel Acosta Villafañe. Ed.: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 15|XII|1940.

Día 19|12|1940
86.872—Verso gris. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Peronzini. Ed.: Coop. Gente del Espec. Público. Soc. Ltda. — 1.° de diciembre 1940.

ABRIL 17

92.701—La Idea. 14 de abril 1941. Año XXIV. N.° 5765. Periódico. Julio Llorente y Camilo Gubitosi. Olavarría, F. C. S., 14 de abril 1941.
92.702—Viento arriba. Poesías camperas. 1 vol. 64 páginas. Pedro Bolo qui. Ed: Imp. "Baltar" Ferrari Hnos y Cía. — Chascomús, 25|7|1940.
92.703—Foro y Comercio. 9 de abril 1941. Año VIII. N.° 3815. Periódico Pedro Fernandino Chione. — La Plata, F. C. S., 9 de abril 1941.
92.704—El Momento. 16 de abril 1941. Año IX. N.° 2584. Periódico. Francisco José Terrier. — La Plata, 16 de abril 1941.
92.705—Espinaca. 17 de abril 1941. Año N.° 1. Periódico. Ed.: Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. — Capital Federal, 17 de abril 1941.
92.706—Obra inédita.
92.707—Obra inédita.
92.708—Obra inédita.
92.709—Obra inédita.
92.710—Obra inédita.
92.711—Obra inédita.
92.712—Palabras para la juventud. Foll 15 páginas. Horacio José de la Cámara. Ed.: El autor. — Chacabuco, 1.° de abril 1941.
92.713—Esclavos de la muerte risueña 1 vol. 80 páginas. Traducción. Grant Stockbridge. Trad de Rufino Natal. Ed.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de abril 1941.
92.714—Reimpresión.
92.715—Toque de oración. 1 pliego. 2 páginas. Vals. Letra. Domingo Caamaño. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 9|12|1940.
92.716—Por ti voy cantando. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Caamaño. — Ed.: El autor. — Buenos Aires, 9|1|1939.
92.717—Como una flor. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.718—Decime vos qué sabés. Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.719—El caballo alazán. Tonada. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.720—El moderno pierrot. Couplet. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 agosto 1939.
92.721—Decime pa qué te juiste. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Roldán. Ed.: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 18 de agosto 1939.
92.722—Obra inédita.
92.723—Obra inédita.
92.724—Obra inédita.
92.725—Obra inédita.
92.726—Revista Socialista. Enero y febrero 1941. Año XII. Números 128 y 129. Periódico. Soc. Anón. Ed.: "La Vanguardia". — Buenos Aires, enero y febrero 1941.
92.727—Vida femenina. Marzo, abril 1941. Año VIII. Nos. 87 y 88. Periódico. Soc. Anón. Ed.: "La Vanguardia". — Buenos Aires, marzo y abril 1941.
92.728—El Deber. 15 de abril 1941. Año IV. N.° 630. Periódico. Emilio M. Zandegiácomi. — Lobos. 15 de abril 1941.
92.729—Obra inédita.
92.730—Obra inédita.
92.731—Obra inédita.
92.732—Contrato.
92.733—Patentes y Marcas. 2 de abril 1941. Año XXXXI. Nos. 1 y 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. — Buenos Aires, enero y febrero 1941.
92.734—Obra inédita.
92.735—Obra inédita.
92.736—Las 48 lecciones de aritmética para 2.° año. 1 vol. 184. páginas. Felipe Anguita. Ed.: F. Crespillo. Buenos Aires, 5 de febrero 1941.
92.737—Agua clara. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Jesús Fernández Blanco. Ed.: Crisantemo. — Buenos Aires, 3 febrero 1941.
92.738—Contrato.
92.739—Cultura Maya. 1 vol. 139 páginas. Máximo Soto Hall. Ed.: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 10 de febrero 1941.
92.740—Liniers. 1 vol. 138 páginas. Alberto Larrán de Vere. Ed.: Ed.: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 10 de febrero 1941.
92.741—Frutales cítricos. Instalación de un monte. 1 vol. 158 páginas. Autor anónimo. Ed.: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 18 de marzo 1941.
92.742—Crítica. 15 de abril 1941. Año XXVIII. N.° 9726. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Buenos Aires, 15 de abril 1941.
92.743—Obra inédita.
92.744—Obra inédita.
92.745—Obra inédita.

ABRIL 18

92.746—Obra inédita.
92.747—Obra inédita.
92.748—Reimpresión.
92.749—Obra inédita.
92.750—Obra inédita.
92.751—El mago del aire. Película cinematográfica extranjera. Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Nat Perrin; Bradford Ropes & Val Burton. Princ. intérpretes: Frank Morgan; Virginia Grey; Dan Dailey Jr. y Billy Burke. Lugar de publicación: N. York, octubre 23 de 1940. — En Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.752—Nick Carter en las nubes. Película cinematográfica extranjera. Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: William R. Lipman. Princ. intérpretes: Walter Pidgeon; Donald Meek; Karen Verne y Edward Ashley. Lugar de publicación: N. York, 16 de septiembre 1940. En Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.753—Fugitivos del destino. Película cinematográfica extranjera. Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Arch Oboler y Marguerite Roberts. Princ. intérpretes: Norma Shearer; Robert Taylor y Conrad Veidt. Lugar de publicación: N. York, 1.° de noviembre de 1940. En Buenos Aires, 19 de abril 1941.
92.754—¿A quién le cantamos? Rumba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador E. Sapia y Mario C. L. Prodoscimo. Ed.: Los autores. — Buenos Aires, 19 de abril 1941.

92.755—Ritmo y amor. Fox-trot. Música. 1 pliego. Buenos Aires, 19|4|1941. Salvador E. Sapia y Mario L. Prodoscimo. — Buenos Aires, 19 de abril 1941.
92.756—Flores y espinas. Versos. 1 vol. 95 páginas. Rafael Di Marco. — Ed.: El autor. — Buenos Aires, 18 de abril 1941.
92.757—El Heraldo. 10 de abril 1941. N.° 5351. Año XXI. Periódico. Domiciano Cepeda, González Chaves. — 10 de abril 1941.
92.758—Aberdeen Angus. 1.° de abril 1941. Año III. N.° 10. Periódico. Corp. Arg. de Aberdeen Angus. — Capital Federal, 1.° de abril 1941.
92.759—Tenés razón. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Saúl F. Romero. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 31|3|41.
92.760—Tenés razón. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Saúl F. Romero. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 31|3|41.
92.761—El Chaco. De 1940. 1 vol. 206 páginas. Anónimo. Ed.: Com. Org. de la Primera Gran Exp. del Territorio Nacional del Chaco en la Capital Federal. — Buenos Aires, 31 de marzo 1941.
92.762—Revista Argentina de Radiología. Sept. y Oct. 1940. Tomo III. N.° 5. Periódico. Soc. Argentina de

Radiología. — Buenos Aires, septiembre y octubre 1940.
92.763—Curso elemental de dibujo lineal. 1 vol. 84 páginas. Oscar Héctor Defranchi. Ed.: Moly. — Buenos Aires, 15 de marzo 1941.
92.764—Obra inédita.
92.765—Historia de una noche. Prod. Argentina. Sono film. S. A. C. I. Princ. intérpretes: José Arrieta. Pedro López Lagar; Sabina Olmos; Sebastián Chiola; Mary Felisa; Raymundo Pastore. Autor del argumento: Leo Perutz. — Buenos Aires, 9 de abril 1941.
92.766—Obra inédita.
92.767—Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo. 1 vol. 670 páginas. Traducción. Anónimo. Traducción de Félix Torres Amat. Ed.: Imp. Guadalupe. — Buenos Aires, 7 de marzo 1941.
92.768—Dios y mi alma. 1 vol. 496 páginas. Traducción. Guillermo Gier. Traducción de P. S. Lichins. Ed.: Imp. Guadalupe. — Buenos Aires, 5 de abril 1941.
92.769—Tierra nuestra. 1 vol. 324 páginas. Oscar Dellavalle. Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.770—Plegado geométrico. 1 vol. 75 páginas. Rufino Yapur. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.771—Ciencias naturales. 1 vol. 306 páginas. Dino P. Mazza y Ricardo Ryan. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.772—Plegado. 1 vol. 79 páginas. Rufino Yapur. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.773—Nuevos horizontes. 1 vol. 201 páginas. Guillermina M. Pougens de Martínez. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.774—Tierra pobre... tierra rica. 1 vol. 214 páginas. Guillermina M. Pougens de Martínez. Ed.: Editorial Independencia S. R. Ltda. — Buenos Aires, 20 de marzo 1941.
92.775—Obra inédita.
92.776—Obra inédita.
92.777—Obra inédita.
92.778—Obra inédita.
92.779—Obra inédita.
92.780—El Luchador. 16 de abril 1941. Año XVII. N.° 2858. Periódico. José A. Bao. Bragado, F. C. O., 16 de abril 1941.
92.781—Los Principios. 15 de abril 1941. Año XLVII. N.° 15.911. Periódico. Soc. Anón. Los Principios. — Córdoba, 15 de abril 1941.
92.782—La Ley. 18 de abril 1941. Año X. N.° 2799. Periódico. Miguel A. Ghiglione y Francisco V. Lagomarsino. — Mercedes, Pcia. de Bs. As., 18 de abril 1941.
92.783—Obra inédita.
92.784—Obra inédita.
92.785—Obra inédita.
92.786—Tu amor es amor. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. José Fernández. Ed.: Natalio H. Pirovano. — Bs. As., marzo 25 de 1941.
92.787—Yo canto para ti. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. José Fernández. Ed.: Natalio H. Pirovano. — Buenos Aires, enero 1941.
92.788—Rubia. Fox. Letra. 1 pliego. 2 páginas. José Fernández. Ed.: Américo Vivona. — Buenos Aires, marzo 27 de 1941.
92.789—Obra inédita.
92.790—Deportivas humorísticas. 1 foll. 6 páginas. Hugo Martín. E.: Ediciones Martín. — Buenos Aires, 15 de abril 1941.
92.791—La Construcción Marplatense. 29 de marzo 1941. Año V. N.° 50. Periódico. Juan I. Harris. — Mar del Plata, febrero 1941.
92.792—Rubia. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Margarucio. Ed.: Américo Vivona. — Capital Federal, 27 de marzo 1941.
92.793—Tu amor es amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Margarucio. Ed.: Natalio H. Pirovano. — Capital Federal, 25 de marzo 1941.
92.794—Obra inédita.
92.795—Obra inédita.
92.796—Gaceta Cooperativa. 9 de diciembre 1940. Año 1. N.° 1. Periódico. Centro de Est. Coop. (Museo Soc. Arg.). — Buenos Aires, noviembre de 1940.
92.797—El Administrador Rural. Nov. diciembre y enero 1941. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Rep. Arg., 1941.
92.798—Ahora. Marzo 1941. Nos. 595 a 602. Periódico. Ahora. Periódico Ilustrado S. A. — Rep. Arg., marzo 1941.
92.799—Alerta. Abril 1941. N.° 92. Periódico. José B. C. Saavedra y José Méndez. — Buenos Aires, abril 1941.
92.800—Atica. Marzo y abril 1941. Números 15 y 16. Periódico. Cooperativa Limitada de la Liga Argentina de Empleados Públicos. — Buenos Aires, marzo y abril 1941.
92.801—Avanzada. Marzo de 1941. Números 11 y 15. Periódico. Juan C. Ferreira. — Buenos Aires, marzo de 1941.
92.802—Revista Mensual B. A. P. Abril de 1941. N.° 281. Periódico. F. C. Pacífico. — Buenos Aires, abril 1941.
92.803—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Noviembre, diciembre 1939. Periódico. Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho de Buenos Aires. — Buenos Aires, noviembre y diciembre 1939.
92.804—Boletín Matemático. Marzo 1941. N.° 1 y 2. Periódico. Bernardo I. Baidaff. — Buenos Aires, marzo 1941.
92.805—Boletín Municipal. Enero y febrero 1941. Nos. 229 y 230. Periódico. Municipalidad de Bahía Blanca. — Bahía Blanca, enero y febrero 1941.
92.806—Boletín Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Febrero 1941. N.° 3. Periódico. Municipalidad de Salta. — Salta, febrero 1941.
92.807—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas. Marzo 1941. N.° 31. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas. — Rep. Arg., 1941.
92.808—Camoatí. Abril 1941. N.° 11. Periódico. Mario Segre. — Rep. Argentina, abril 1941.
92.809—La Cancha. Marzo 1941. números 667 a 670. Periódico. Enrique Frigerio. — Capital Federal, marzo 1941.
92.810—El Carmeño. Marzo 1941. Números 579 a 583. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco, marzo 1941.
92.811—Carbonilla. Marzo de 1941. Número 21. Periódico. Alberto J. Bandinelli. — Baradero, marzo de 1941.
92.812—Catalunya. Marzo de 1941. Número 124. Periódico. Ramón Girona Ribera. — Capital Federal, marzo de 1941.
92.813—El Ciclón. Abril de 1941. N.° 17. Periódico. Yubrán Massuh. — Buenos Aires, abril de 1941.
92.814—Ciencia y Técnica. Abril de 1941. N.° 466. Periódico. Centro de Estudiantes de Ingeniería. — Buenos Aires, abril 1941.
92.815—Cine Experimental. Abril 1941. Nos. 4 y 5. Periódico. Julio J. Ingenieros. — Buenos Aires, abril 1941.
92.816—El Civismo. Marzo 1941. Nos. 2357 a 2365. Periódico. Juan Carlos Márquez. — Luján, F. C. O., marzo 1941.
92.817—Clamor. Marzo 1941. Nos. 301 a 304. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. — Capital Federal, marzo 1941.
92.818—Claridad del Alma. Abril 1941. N.° 49. Periódico. Asoc. Espiritualista "Claridad del Alma". — Buenos Aires, abril 1941.
92.819—El Comercial. Marzo 1941. Números 95 al 118. Periódico. Simón P. Bayona y Fidel V. Bevione. — Lomas de Zamora, abril 1941.
92.820—Confort. Abril 1941. N.° 8. Periódico. Carlos A. V. Leroy. — Rep. Arg., abril 1941.
92.821—Des Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Abril 1941. N.° 69. Periódico. Wolf Chernovetzky. — Buenos Aires, abril 1941.
92.822—Edición Rural. Marzo 1941. Nos. 500 al 519. Periódico. Comp. Ed. de Asuntos Rurales. — Buenos Aires, marzo 1941.
92.823—Elevación. Abril 1941. N.° 40. Periódico. Consej. Arq. de la Asoc. de los Jov. de la Acción Católica. — La Plata, abril 1941.
92.824—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. Bol. Quinc. Febrero 15 de 1941. Periódico. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. — Bahía Blanca, febrero 15 de 1941.
92.825—Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. 28 de febrero 1941. Periódico. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. — Bahía Blanca, 28 de febrero 1941
92.826—La Fija Blanca. 12 de diciembre 1940 al 30 de marzo 1941. Nos. 1614 al 1632. Periódico. Carlos Vaglino. — Capital Federal, 12|12|1940 al 30|3|1941.
92.827—La Fija Verde. 12|12|1940 al 30|3|1941. Nos. 2879 al 2909. Periódico. Carlos Vaglino. — Capital Federal, 12|12|1940 al 30|3|1941.
92.828—Flor del Carmelo. 15 de abril 1941. Periódico. Com. Pro Templo de N. Sra. del Carmen. — 15 de abril 1941.
92.829—El Gorrión. Marzo 1941. Nos. 431 al 434. Periódico. S. A. Ed. Manuel Láinez Ltda. S. A. — Capital Federal, marzo 1941.
92.830—Guía Expreso. Abril 1941. Periódico. Cía. de Trans. Expr. Villalonga. — Buenos Aires, abril 1941.
92.831—Historieta. Marzo 1941. Nos. 134 al 137. Periódico. S. A. Ed. Manuel Láinez Ltda. S. A. — Buenos Aires, marzo 1941.
92.832—Hogar y Selva. Marzo 1941. Nos. 330 y 331. Periódico. Eliseo I. Christiansen. — El Dorado (Misiones), marzo 1941.
92.833—El Imparcial. Marzo 1941. Nos. 2608 al 2616. Periódico. Amaranto Amarante. — Gral. Belgrano, F. C. S., marzo 1941.
92.834—Impetu. Febrero 1941. Periódico. Manuel M. Mórtola. — Buenos Aires, febrero 1941.
92.835—La Industria Lechera. Enero 1941. N.° 258. Periódico. Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires, enero 1941.
92.836—Informaciones Iram. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. — Marzo 1941.
92.837—Logosofía. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Ed. Lytton S. R. Ltda. — Buenos Aires, marzo 1941.
92.838—La Luz. Marzo 1941. Nos. 5 (280), 6 (281). Periódico. David Elnecavé. — Capital Federal, marzo 1941.
92.839—Manuel Belgrano. Febrero 1941. N.° 86. Periódico. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. — Capital Federal 1941.
92.840—Manuel Belgrano. Marzo 1941. N.° 87. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. — Capital Federal, marzo 1941.
92.841—El Maquinista Naval. Abril 1941. N.° 56. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. — Buenos Aires, abril 1941.

NUEVAS PUBLICACIONES

Día 20 de Diciembre de 1940.
87.037—Hetesia. Marcha. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Ceferino Nucifor. Editorial Popular. — Buenos Aires, 1|8|1940.
Día 21 de Diciembre 1940.
87.114—Félix Villa. Solicitud de seudónimo.

ABRIL 19

92.842—Tierra, Industria, Comercio. Abril 1941. Año I. N.° 2. Periódico. Emilio S. Talzac Partarrien. Abril 1941. Henderson, F. C. Midland.
92.843—Obra inédita.
92.844—Obra inédita.
92.845—Obra inédita.
92.846—El Chañar. 5 de Abril 1941. Año 4. N.° 1002. Periódico. Fernando y Julián Gómez. Lincoln, F. C. O. 5 de Abril 1941.
92.847—Obra inédita.
92.848—El Tribuno. Marzo 1941. 21 de Marzo 1941. Año I. N.° 1. Periódico. Raúl A. Viaggio. Ascensión, F. C. P., 21|3|1941.
92.849—Aguila blanca. Película cinematográfica. Prod.: Lumiton, S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Arg. de Yamandú Rodríguez. Princ. Int.: Francisco Petrone, Pablo Palitos, Eduardo Cuitiño, Felipe Romito, E. Primo, O. Alonso, Nelly Martínez, H. Mancini. etc. Buenos Aires, 16 de Abril 1941.
92.850—Obra inédita.

ABRIL 21

92.851—Obra inédita.
92.852—Camino de espinas. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Ed.: el autor. Bs. As., 16 de Abril 1941.
92.853—Qué pronto se olvida. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Ed.: el autor. Bs. As., 16 de Abril 1941.
92.854—Serenata. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Ed.: el autor. Bs. As., 16 de Abril 1941.
92.855—La Provincia. 18 de Abril 1941. Año XXV. N.° 9055. Periódico. José P. Landerreche. La Plata, F. C. S., 18 de Abril 1941.
92.856—Obra inédita.
92.857—Alma gaucha. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed.: el autor. Cap. Fed., 1.° de Julio 1927.
92.858—La canción del bohemio. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed.: el autor. Cap. Fed. 28 de Nov. 1930.
92.859—Va lindo... el asao con cuero. Ranchera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed.: el autor. Cap. Fed, 13 de Junio 1931.
92.860—Tú eres mi vida. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Cosco. Ed: el autor Cap. Fed., 27 de Febrero 1941.
92.861—Obra inédita.
92.862—La Voz de Santa Fe. 21 de Marzo 1941. Año 1°. N.° 19. Periódico. Nicolás Valeri. Santa Fe, 21 de Marzo 1941.
92.863—A oscuras. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autores: Donato y Mareo. Ed.: Román Gómez. Bs. As., 15 de Abril 1941.
92.864—A oscuras. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autores: Donato y Marco. Ed.: Román Gómez. Bs. As., 15 de Abril 1941.
92.865—Amarga dulzura. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Noel Coward y Lesser Samuels. Princ. intérpretes: Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy y George Sanders. N. York, 16 de Noviembre 1940. En Bs. Aires, fecha próxima.
92.866—La chiquita Nely Kely. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: George M. Cohan. Princ. Int.: Judy Garland, George Murphy y Charles Winninger.

N. York, Noviembre 22 de 1940. En Bs. Aires, fecha próxima.
92.867—Obra inédita.
92.868—Sueño siempre tu sonrisa. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Bozarelli. Ed.: el autor. Bs. As., 20 de Abril 1941.
92.869—Corre que corre. Corrido, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Alfonso Carlino. Ed.: Gornatti Hnos. Bs. As., 21 de Abril 1941.
92.870—Corre que corre. Corrido. Letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Rosa. Ed.: Gornatti Hnos. Bs As., 21 de Abril 1941.
92.871—Familia sin nombre. 1 vol. 171 págs. Traducción. Autor: Julio Verne. Traduc. de Florencio Revenga. Ed.: Editorial Sopena, Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., Abril 19 de 1941.
92.872—Las mil y una noche. 1 vol. 286 págs. Traducción. Autor: anónimo. Trad. de Abu-Ben-Ishak. Ed.: Editorial Sopena, Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., Abril 19 de 1941.

92.873—Kerabán el testarudo. 1 vol. 168 págs. Traducción. Autor: Julio Verne. Trad. de Ezequiel Aguilar. Ed.: Editorial Sopena, Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., Abril 19 de 1941.
92.874—Tramos. Diccionario de la lengua castellana. 1 vol. 1055 págs. Autor: anónimo. Ed.: Editorial Sopena Arg., Soc. de Resp. Ltda. Bs. As., 17. 4|1941.
92.875—Contrato.
92.876—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Septiembre 1940. Año XIX. N.° 9. Periódico. Alberto Gutiérrez. Bs. As., Septiembre 1940.
92.877—Heroica. Marzo 1941. Año XIII. N.° 150. Periódico. Compañía de San Pablo. Bs. As., Marzo 1941.
92.878—El Heraldo. 19 de Abril 1941. Año I. N.° 18. Periódico. José A. Bó. 6 de Septiembre (Morón), 19|4|1941.

92.879—Obra inédita.
92.880—Obra inédita.
92.881—Ozra inédita.
92.882—Obra inédita.
92.883—Obra inédita.
92.884—Obra inédita.
92.885—Obra inédita.
92.886—Democracia. 21 de Abril 1941. Año VIII. N.° 675. Periódico. Juan Carlos Nardi. Florencio Varela, F. C. S., 21|4|941.
92.887—El Censor. 21 de Abril 1941. N.° 921. Año 11. Periódico. Juan Carlos Nardi. Quilmes, F. C. S., 21 de Abril 1941.
92.888—Obra inédita.
92.889—Guía de los Maestros. 15 de Abril 1941. Año I. N.° 1.°. Periódico. Cleopatra Cordiviola. Bs. As., 15 de Abril 1941.

92.890—Te encontré vida mía. Aire escondido, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.
92.891—Cariñito y cariño. Canción campera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.
92.892—¡Ay chinita! Aire de bailecito, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Bs. As., 19 de Abril 1941.

92.893—Mi ofrenda. Canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Ed.: Urbis. 19 de Abril 1941.
92.894—El Obrero Ferroviario. 1.° de Abril 1941. Año XX. N.° 435. Periódico. Unión Ferroviaria. Cap. Fed.: 1.° de Abril 1941.
92.895—Atlas bíblico ilustrado. Con comentario para enseñar historia sagrada a nuestros niños. 1 vol. 164 págs. 16 láminas. Autor: Andrés Dossin. Ed.: Secretario Católico. Bs. As., 30 de Nov. 1940.
92.896—Ideas. Marzo 1941. Año V. N.° 53. Periódico. Marzo 1941. Cap. Fed. Asoc. de Fomento y Cuerpo de Bomberos de Primeros Auxilios Vuelta de Rocha Francisco Carbonari.
92.897—Tanahuen la indiecita del Nahuel Huapí. 1 vol. 110 págs. Autor: Max Tepp. Editorial del Umbral Argentino. Bs. As., 31 de Marzo 1941.

92.898—Obra inédita.
92.899—Obra inédita.
92.900—Obra inédita.
92.901—Obra inédita.
92.902—Obra inédita.
92.903—Obra inédita.
92.904—Obra inédita.
92.905—Obra inédita.
92.906—Obra inédita.

92.907—Asturias. 19 de Abril 1941. N.° 207. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires. Bs. As., Mayo 1941.
92.908—Boletín Informativo de la Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Febrero y Marzo 1941. N.° 27. Periódico. Asoc. de Ayuda Mutua del Personal de la D. G. I. R. Bs. Aires., Febrero y Marzo 1941.

92.909—El Ciclón. 15 de Abril 1941. N.° 18. Periódico. Yubran Massuh. Bs. As., Abril 1941.
92.910—Extremadura. Enero 1941. N.° 9. Periódico. Círculo Extremeño de Bs. As. Bs. Aires, Enero 1941.

92.911—Extremadura. Febrero 1941. N.° 10. Periódico. Círculo Extremeño de Bs. As. Bs. Aires, Febrero 1941.
92.912—Extremadura. Marzo 1941. N.° 11. Periódico. Círculo Extremeño de Bs. As. Bs. Aires, Marzo 1941.
92.913—Facultas. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Pedro Ruiz Martín. Bs. As., Marzo 1941.
92.914—Noticias Automotrices. Marzo 1941. N.° de marzo. Periódico. Manuel M. Mórtola. Marzo, 1941, Bs. Aires.
92.915—Oiga. Marzo 1941. Nos. 27 al 57. Periódico. Editora Italo Arg., S. A. Bs. Aires, Marzo 1941.

92.916—Panadería Argentina. Marzo 1941. Nos. 161 y 162. Periódico. Centro de Panaderos. Marzo 1941. Bs. As.
92.917—Patentes y Marcas. Diciembre 1941. N.° 12. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Dic. 1940. Bs. Aires.
92.918—La Patria Degli Italiani. Marzo 1941. Periódico. Ed.: Italo Argentina, S. A. Bs. As., Marzo 1941.
92.919—La Patria Degli Italiani. Abril 1941. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Bs. Aires, Abril 1941.

92.920—Programas. Abril 1941. N.° 4. Periódico. División Sudamericana de los Adventistas del Sept. Día. 4|941.
92.921—El Progreso. Marzo 1941. Nos. 9080 a 9104. Periódico. Ramón A. Rodríguez. San Nicolás de los Arroyos, Marzo de 1941.
92.922—La Provincia. Abril 11|941. Nos. 204 a 206. Periódico. Luis Vainer. Bs. As., Abril 1941.

92.923—La Provincia. Marzo 1941. Nos. 5687 a 5706. Periódico. Tomás F. Llorente, Azul, Marzo 1941.
92.924—Ra—Ta—Plan. Marzo 1941. Nos. 298 a 302. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., Marzo 1941.

92.925—Radicalismo. Marzo y Abril. 1941. Nos. 2 al 4. Periódico. Comité de la U. C. R., Antonio Matranca, Marzo y Abril 1941.

92.926—Radio Magazine. Marzo y Abril 1941. Nos. 140 y 141. Periódico. Domingo Arbó. Bs. As., Marzo y Abril 1941.
92.927—La Razón. Marzo 1941. Nros. 3073 a 3075. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), Marzo 1941.

92.928—Recopilación Ordenada. Oct., Nov., Dic., 1940. Enero, Febr., 1941. Nos. 941 a 1084. Periódico. Rec. Ord. (Soc. Resp. Ltda.). Bs. As., Oct. a Febr. 1941.
92.929—Recopilación Ordenada (Cuadernos). Nov., Dic. 1940 y Enero y Febr. 1941. Periódico. Rec. Ord. (Soc. Resp. Ltda.). Nov., Dic. 1940; Enero Febr. 1941. Bs. As.
92.930—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Marzo 1941. N.° 336. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Prov. de Bs. As), 3|941.

92.931—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Octubre a Dic. 1940 y Enero 1941. Nos. 10 a 12 y 1 de 1941. Periódico. Alberto Gutiérrez. Cap. Fed., Oct. a Dic. 1940. Enero 1941.

92.932—Círculo de Aviación. Febrero 1941. Año 2. N.° 14. Periódico. Círculo de Aviación. Rosario, Febrero 1941.
92.933—Revista de los Impuestos Internos. Abril 1941. N.° 249. Periódico. Luis C. Marquois. Bs. As., Abril 1941.

92.934—Revista Geográfica Americana. Febrero 1941. N.° 89. Periódico. Soc. Geogr. Americana Ed. y Cul., S. A. Cap. Fed., Febr. 1941.
92.935—Revista Geográfica Americana. Marzo 1941. N.° 90. Periódico. Soc. Geogr. Americana Ed. y Cul., S. A. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.936—Revista Marítima. Abril 1941. Nos. 286 a 287. Periódico. Alberto Cordeiri. Bs. As., Abril 1941.
92.937—Revista Mensual de Precios. Abril 1941. N.° 16. Periódico. Eduardo Sambrizzi y Cía. Rep. Arg. Abril 1941.
92.938—Revista del Notariado. Marzo 1941. N.° 476. Periódico. Colegio de Escribanos. Cap. Fed., Marzo 1941.
92.939—Revista Oficial de la Asoc. de Farmacias. Marzo 31|1941. Periódico. Asociación de Farmacias. Bs. As., 31 de Marzo 1941.
92.940—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. 8 de Abril 1941. N.° 453. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. 8 de Abril 1941.
92.941—Revista Telegráfica. Abril 1941. N.° 343. Periódico. Domingo Arbó. Bs. As., Abril 1941.

92.942—El Rotativo Cervecero. Marzo 1941. N.° 99. Periódico. Fed. de Obreros Cerv. y Afines de la Rep. Arg. Marzo 1941. Quilmes.
92.943—Saber Vivir. Abril 1941. Periódico. José Eyzaguirre. Bs. As., Abril 1941.

92.944—Selección Contable. Enero 1941. N.° 1. Periódico. Est. Técnico-Contables Serau. Cap. Fed., Enero 1941.
92.945—Sistema y Exito. Marzo 1941. N.° 1 Periódico. N. D. Lafuerza. Bs. As., Marzo 1941.

92.946—South American Bulletin. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Div. Sud. de los Adv. del Sép. Día. Bs. As., Abril 1941.

92.947—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Marzo 1941. N.° 44. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, Marzo 1941.

92.948—Tambo y Chacra. Enero 1941. Nos. 466 a 468. Periódico. Centro de la Industria Lechera. Bs. As., Enero 1941.
92.949—Tit—Bits. Marzo 1941. Nos. 1654 a 1657. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. Aires, Marzo 1941.
92.950—Tribuna Radical. Diciembre 1940. Nos. 82 a 89. Periódico. Bernardo B. Patronelli. Las Flores (Prov. Bs. As.), Dic. 1941.
92.951—El Turf. Febrero y Marzo 1941. Nos. 51 a 59. Periódico. José R. Ceballos. Corrientes, Febr. y Marzo 1941.
92.952—Veritas. 1.° de Abril 1941. N.° 123. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.953—Viva Cien Años. Abril 1941. Nos. 1 y 2. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L.. Cap. Fed., Abril 1941.
92.954—Vocaciones. 17 de Abril 1941. N.° 30. Periódico. José Ma. Ceraud García. Bs. As., 17 de Abril 1941.
92.955—La Voz de Bovril. Marzo 1941. Nos. 11 y 12. Periódico. Bovril (E. R.), Marzo 1941. Arón Suscod.
92.956—La Voz de la Capital. Marzo 1941. N.° 7. Periódico. Ismael C. Tello. Cap. Fed. Marzo 1941.

92.957—La Voz del Comercio. Marzo 1941. N.° 18. Periódico. Centro Comercio Prop. e Industria. Saladillo (Prov. de Bs. As), Marzo 1941.
92.958—Weckruf. Julio 1941. N.° 10. Periódico. Roberto E. M. Schmidt. Posadas, Misiones, Abril 1941.
92.959—Sports. 12 de Dic. 1940 al 30 de Marzo 1941. Nos. 1219 al 1237. Periódico. Carlos Quaglino. Cap. Fed., 12 de Dic. 1940 a 30 de Marzo 1941.
92.960— El forastero. Gato, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.961—El forastero. Gato, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.962—Utilitay la rezongona. Zamba, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.963—Doña Juanita. Chacarera, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.964—Doña Juanita. Chacarera, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.965—Criollita. Sumampeña. Zamba, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs. As., 1.° de Abril 1941.
92.966—Criollita. Sumampeña. Zamba, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Ed.: el autor. Bs As., 1.° de Abril 1941.

ABRIL 22

92.967—Obra inédita.
92.968—El Orden. 21 de Abril 1941. Año XXVI. N.° 3817. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, F. C. S., 21|4|941.
92.969—La Tarde. 18 de Abril 1941. Año XV. Periódico. Osvaldo Lugones. Bragado, 18 de Abril 1941.
92.970—El Debate. 18 de Abril 1941. Año XI. N.° 1392. Periódico. Mauricio Rito Acosta. Pehuajó F. C. O., 18 de Abril 1941.

92.971—La Voz. 5 de Abril 1941. N.° 11018. Año XXXIX. Periódico. Suc. Luis J. Fillieaudeau. Maipú F. C. S., 5 de Abril 1941.
92.972—El Demócrata. 17 de Abril 1941. Año XI. N.° 2409. Periódico. Juan A. Gayol. Bolívar, 17 de Abril 1941.

92.973—Obra inédita.
92.974—Trabajo. 1.° de Abril 1941. Año I. N.° 1. Periódico. Centro de Empleados de Comercio. Villa Dolores (Córd.), 1|4|941.
92.975—El Empleado. Marzo 1941. Año VI. N.° 39. Periódico. Centro de Empleados de Comercio. Córdoba, Marzo 1941.
92.976—El Pueblo. 17 de Abril 1941. Año XXXIII. N.° 4692. Periódico. José Gándara. Marcelino Ugarte, Est. Salto (Prov. de Bs. As.), 17 de Abril 1941.
92.977—El Trabajo. 17 de Abril 1941. Año XXVI. N.° 6485. Periódico. Miguel Guglielmotti. Mar del Plata, 17 de Abril 1941.
92.978—Ritmo. 20 de Marzo 1941. Año IV. N.° 45. Periódico. Asoc. Empleados de Comer. de Bahía Blanca. Marzo 20 de 1941.
92.979—Noche buena. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guido Marchesi. Ed.: el autor. Bs. As., 20|3|941.
92.980—Revista Almacenera. 16 de Abril 1941. Año XL. N.° 878. Periódico. Liga de Almaceneros Min. y Anexos. Cap. Fed., 16 de Abril 1941.
92.981—Cortejo. Versión coral de la marcha nupcial de Lohengrin. 1 foll. 3 págs. Versión. Autor: R. Wagner. Versión: Armando M. Schiuma. Ed.: el autor. Bs. As., 5 de Marzo 1941.
92.982—Nina. Versión coral de Tregiorni son che Nina. 1 pliego. 2 págs. Versión. Autor: G. B. Pergolesi. Versión de Armando M. Schiuma. Ed.: Armando M. Schiuma. Bs. As., Marzo 5 de 1941.

92.983—Ronda de abril, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: G. B. Pergolesi. Versión de Armando M. Schiuma. Ed.: Armando M. Schiuma. Bs. As., 5 Marzo de 1941.
92.984—¡Oh! patria mía. Versión coral. 1 pág. Letra. Autor: G. B. Pergolesi. Versión coral de Armando M. Schiuma. Ed.: Armando M. Schiuma. Bs. As., 5 Marzo de 1941.
92.985—La Voz del Pueblo. 8 de Marzo 1941. N.° 69. Año 11. Periódico. Amador V. González. Comandante Luis Piedrabuena (Santa Cruz), 8 de Marzo 1941.

92.986—Mi ofrenda. Canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.

92.987—Dolor. Tango canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 9 de Abril de 1941.

92.988—Despertar. Canción, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 9 de Abril 1941.
92.989—Cariñito y cariño. Canción campera, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.
92.990—Te encontré, vida mía. Aires de escondido. 1 pliego. 2 págs. Autor: Guillermo F. Pelayo Pattersson. Ed.: Urbis. Bs. As., 19 de Abril 1941.
92.991—Bajo la luna. Bolero, canción, música. Autor: Alfredo Bernardoni. Ed.: el autor. 6 de Marzo 1941. Rosario.
92.992—Aquel muchacho. Tango, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Rodolfo Santiago Almada. Ed.: el autor. Santa Fe, 7|4|1941.
92.993—Aquel muchacho. Tango, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Rodolfo Santiago Almada. Ed.: el autor. Santa Fe, 7|4|1941.

92.994—El Imparcial. 18 de Abril 1941. Año XX. N.° 3580. Periódico. Etcheverry y Altamira. Coronel Suárez, 18 Abril 1941.

92.995—El Tiempo. 20 de Abril 1941. Periódico. Carlos A. Ronchetti. Azul, Prov. de Bs. As., 20|4|1941.

92.996—Guía del Impuesto a los Réditos. (Tratado práctico-doctrinario sobre la aplicación del Impuesto a los Réditos). 1 vol. 360 págs. Autor: Ricardo M. Duwavran. Ed.: el autor. Rosario, Santa Fe, 1.° de Abril 1941.
92.997—Máscara, Marzo 1941. Año 1, N.° 7. Periódico. Asoc. Arg. de Actores de Protec. y Ayuda Mutua. Bs. As, Marzo 1941.

92.998—Guía de Correos y Telégrafos. Año 1941. Autor: anónimo. Ed.: Correos y Telégrafos de la Nación. Bs. As., 1941.
92.999—Obra inédita.
93.000—Obra inédita.
93.001—Obra inédita.
93.002—Obra inédita.
93.003—Nostalgias. Canción, música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Emilio E. Nomen. Ed.: el autor. Bs. As., 14 de Abril 1941.
93.004—Nostalgias. Cancion, letra. 1 pliego. 2 págs. Autor: Emilio E. Nomen. Ed.: el autor. Bs. As., 14 de Abril 1941.
93.005—Obra inédita.
93.006—Obra inédita.
93.007—Obra inédita.
93.008—Horizontes. 15 de Febrero 1941. Guía. Francisco Nabrink y Carlos Keller. Sarmiento, Bs. As., 15 de Febrero 1941.
93.009—Liberal. Abril 1941. Año I. N.° 4. Periódico. Club Social y Deportivo Liberal de Nueva Chicago. Cap. Fed., Abril 1941.
93.010—Prenda minha. Canción popular de Río Grande del Sur. Música. Autor: Radamés Gnattali. Ed.: Carlos S. Lottermoser. Bs. As., 16 de Abril 1941.
93.011—Contrato.
93.012—Contrato.
93.013—Obra inédita.
93.014—Ceus. Marzo 1941. Año I. N.° 1.°. Periódico. Centro de Est. Univer. y Secundario. San Fernando (Prov. de Bs. As.), Marzo 1941.
93.015—Obra inédita.
93.016—Obra inédita.
93.017—Obra inédita.
93.018—Obra inédita.
93.019—Obra inédita.
93.020—Obra inédita.
93.021—Obra inédita.

NUEVA PUBLICACION

87.153—Jaime Kumok. Solicitud de seudónimo. Día 23 de Diciembre de 1940.

ABRIL 23

93.022—Obra inédita.
93.023—El regreso del Dr. Kildear. Película cinematográfica extranjera. Prod.: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Harry Ruskin y Willis Goldbeck. Princip. Intérp.: Lew Ayres, Lionel Barrymore, Laraine Day, John Shelton. — N. York, 5 de Septiembre 1940. — Buenos Aires. 17 de Abril de 1941.
93.024—El triunfo del Dr. Kildear. Película cinematográfica extranjera. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Harry Ruskin y Willis Goldbeck. Principales intérpretes: Lew Ayres, Lionel Barrymore, Robert Young y Laraine Day. — N. York, noviembre 30|1940. — Buenos Aires, fecha próxima.
93.025—La Camarada X. Película cinematográfica extranjera. Producción: Metro Goldwin Mayer. — Autor del argumento: Walter Reisch, Ben Hecht y Charles Lederer. Principales intérpretes: Clark Gable, Hedy Lamarr y Oscar Homolka. — N. York, Diciembre 7 de 1940. — Buenos Aires, fecha próxima.
93.026—Actos en homenaje del 50 aniversario de la Universidad de Santa Fe y del 20 aniversario de su transformación en Universidad Nacional del Litoral. — Foll. 29 páginas. — Anónimo. Ed.: Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. — Rosario (Prov. de Santa Fe), Octubre 1941.
93.027—Crónica bibliográfica. Científica. 1 vol. 159 páginas. Anónimo. Ed.: Facultad de C. Mat. de la Univ. Nacional del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Mayo 1940.

93.028—Ideas y Obras universitarias (Lit.). 1 vol. 354 pág. Cortés Pla. Ed.: Facultad de C. Mat. de la Univ. Nacional del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Dic. 1940.
93.029—Determinación experimental de las tensiones en un sólido sometido a un estado de tensión plano. — 1 volumen. 84 pág. Roberto Weder. Ed.: Facultad de C. Mat. de la Univ. Nac. del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Enero 1941.
93.030—Sobre los desarrollos en serie de polinomios ortogonales de varias variables en el caso de ortogonalidad ponderada. 1 foll. 36 pág. Fernando L. Gaspar. Ed.: Facultad de C. Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. — Rosario (Santa Fe), Octubre 1940.
93.031—Evolución de la vivienda. 1 foll. 133 pág. Ermete de Lorenzi. Ed.: Facultad de C. Matemáticas de la Univ. Nac. del Litoral. — Rosario (P. Santa Fe), Enero 1941.
93.032—Nociones de clima y asoleamiento. 1 foll. 99 pág. Ermete de Lorenzi. Ed.: Facultad de C. Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral. Rosario (P. Sta. Fe), Enero 1941.
93.033—Manual de Derecho Romano. 1 volumen. 635 páginas. José Arias. Ed.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1.ª quincena de abril 1941.
93.034—Mensaje del Consejo Arquidiocesano. — Febrero 1941. — Año VIII. N.° 72. Periódico. A. M. A. C. Asoc. de Muj. de la Acción Católica. — La Plata, Febrero 1941.
93.035—El Talar. 20 de Abril 1941. — Año 7, N.° 88. Periódico. —Alberto L. Perazzo. — Luján, F. C. O., 20 de Abril 1941.
93.036—Obra inédita.
93.037—Obra inédita.
93.038—Obra inédita.
93.039—Obra inédita.
93.040—Obra inédita.
93.041—Obra inédita.
93.042—Cara . . . cara . . . cara Carolina. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Traducción. — Rodolfo de Angelis. Traduc. de A. Victoria Lavelli. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 18 de abril 1941.
93.043—Cara . . . cara . . . cara Carolina. Paso-doble. Música. Arreglo. — Rodolfo de Angelis. Arreglo de Feliciano Brunelli. Edic.: Ricordi Americana. S. A. E. C. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.044—Cara . . . cara . . . cara Carolina. Paso-doble. Música. Rodolfo de Angelis. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.045—Los camalotes. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. — Luis R. Sammartino. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 2 de Abril 1941.
93.046—Los camalotes. Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Ernesto J. Etcheverry. — Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 2 de Abril 1941.
93.047—Obra inédita.

93.048—Una furtiva lágrima. Tango. — Música. 1 pliego. 2 páginas. Otelo Enrique Elli. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.

93.049—Monte florido. Chamamé. Música de Modesto González. Interpreta el Dúo Iberá. Faz B. Santa Bárbara. Chamamé. Música del Paulino Molinas. Interpreta el Dúo Iberá. — R. C. A. Víctor. — R. C. A. Víctor Argentina. — Diciembre 1940. Disco número 39.127.

93.050—San Pedro. Chamamé. Faz A. Música de Santiago Barrientos. Interpreta Cuarteto Correntino "Ramírez". Faz B. Paso camba nupa. Chamamé. Música de Marco H. Ramírez. Interpreta el Cuarteto Correntino "Ramírez". — Disco N.° 39123. — Víctor R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, Diciembre 1940.

93.051—Himno Nacional del Paraguay. Himno. Versión oficializada de Remberto Giménez. F. A. Música. Interpreta Banda Víctor. — Faz B. Marcha Presidencial. Marcha. Música de Remberto Giménez. Interpreta Banda Víctor. Disco Víctor N.° 39.159. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, Enero 1941.
93.052—Presidente Mariscal Estigarribia. Marcha militar. Faz A. Música de Remberto Giménez. Interpreta Banda Víctor. Che morena mí. Polka canción. Faz B. Letra y música de Remberto Giménez. Interpreta Juan Escobar y su orquesta típica paraguaya. Disco Víctor N.° 39160 R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de Enero 1941.
93.053—Imave guaré. Guarania. Faz A. Letra y música de Agustín Larramendia. Interpreta Rubito. — Faz B. Mbarayhú ndeve guara. Galopa. Letra de Carlos M. Jiménez y música de Fidelino Castro Chamorro. Interpreta Rubito. Disco Víctor N.° 39148. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de Diciembre 1940.
93.054—Ventura Gallardo. Compuesto. Faz A. Letra de Mario Millán Medina. Música de Francisco Ojeda. Interp. el Conjunto Regional Correntino. Faz B. Don Eladio. Valseado. Música de Francisco Ojeda. Interpreta el Conjunto Regional Correntino. Disco Víctor N.° 39125. R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires. 1.° de Diciembre 1940.
93.055—Las afecciones reumáticas en el corpus hipocraticum. 1 folleto. 69 páginas. Aníbal Ruiz Moreno. Editor: El autor. — Buenos Aires. 10 de Abril 1941.
93.056—Obra inédita.
93.057—Obra inédita.
93.058—Obra inédita.
93.059—Obra inédita.
93.060—Obra inédita.
93.061—La Nueva Provincia. 17 de Abril 1941. Año XLIII. N.° 14.814. Periódico. Diario La Nueva Provincia Soc. Responsabilidad Ltda. — Bahía Blanca, 17|4|1941.
93.062—Prenda minha. 1 pliego. 2 páginas. Recopilación. Letra. — Desconocido. Recopilación de Brenno Maristany. Ed. Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 14|4|1941.
93.063—Obra inédita.
93.064—Obra inédita.
93.065—Obra inédita.

93.066—El Tony. Marzo 1941. Números 650 a 653. Periódico. Columba Hnos. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.067—Los Andes. Marzo 1941. Números 18777 a 18807. Periódico. Soc. Diario "Los Andes", Hnos. Calle. — Mendoza, marzo 1941.

93.068—Boletín Diario de Títulos. Febrero 1941. Números 8015 a 8071. Periódico. Carlos O. Pons. — Buenos Aires, 1.° al 28 de Febrero 1941.
93.069—Boletín Diario de Títulos. Marzo 1941. Números 8072 a 8136. Periódico. Carlos O. Pons. — Buenos Aires, 1.° al 31 de Marzo 1941.
93.070—Cataluña Española. Marzo 1941. N.° 17. Periódico. José Arderiu. — Buenos Aires, Marzo 1941.

93.071—El Chubut. Marzo 1941. Números 4910 a 4935. Periódico. Establ. Gráfico El Chubut, Soc. Anón. — Comodoro Rivadavia, Marzo 1941.
93.072—Comercio y Justicia. Marzo 1941. Números 505 a 535. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, Marzo 1941.
93.073—Córdoba. Marzo 1941. Números 4374 a 4404. Periódico. Soc. Ed. Córdoba, S. A. — Córdoba, Marzo 1941.
93.074—Crisol. Dic. 1940. Números 2695 al 2719. Periódico. Enrique P. Osés. — Buenos Aires, Diciembre 1940.

93.075—Crisol. Enero 1941. Números 2720 a 2744. Periódico. Enrique P. Osés. — Buenos Aires, Enero 1941.
93.076—Crisol. Febrero 1941. Números 2745 a 2766. Periódico. Enrique P. Osés. — Buenos Aires, Febrero 1941.

93.077—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung), Marzo 1941. Números 8017 a 8042. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.078—Defensa. Marzo 1941. Números 299 a 303. Periódico. B. Marambio Ballesteros. — Goya (Pcia. de Corrientes), Marzo 1941.
93.079—Der Bund. Abril 22 de 1941. N.° 4. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. — Buenos Aires. Abril 1941.
93.080—El Diario. Marzo 1941. Números 18979 a 19.009. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.081—Diario de Licitaciones. Marzo 1941. Números 5393 al 5423. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.082—Diario "Di Presse". Marzo 1941. Números 8720 al 8750. Periódico. Soc. Colectiva "Di Presse". — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.083—Ejército y Armada. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Carlos de Morra y Antonio O'Neill de Cabral. — Rep. Arg. — Marzo 1941.

93.084—Finanzas y Construcciones. — Marzo 1941. Números 1809 a 1839. Periódico. José G. Ricagno. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.085—Hermes. Marzo 1941. N.° 203. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Paraná, Marzo 1941.
93.086—La Gaceta. Febrero 1941. Números 683 a 710. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, Febrero 1941.
93.087—La Gaceta. Marzo 1941. Números 711 a 741. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, Marzo 1941.
93.088—Il Mattino D' Italia. Marzo 1941. Números 3906 a 3936. Periódico. Ed. Italo Argentina, S. A. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.089—Juventud. Abril 1941. N.° 21. Periódico. Centro Int. Sagrado Corazón. — Rosario, Abril 1941.
93.090—La Libertad. Marzo 1941. Números 8172 a 8202. Periódico. Soc. Anón. Ed. La Libertad. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.091—Libre Palabra. Marzo 1941. Números 194 a 224. Periódico. Raúl R. Franchi. — Capital Federal, Marzo 1941.
93.092—La Mutualidad. Abril 1941. Número 417. Periódico. Asoc. Obr. de Socorros Mutuos. — Buenos Aires, Abril 1941.
93.093—La Nación. Marzo 1941. Números 25016 a 25046. Periódico. S. A. La Nación. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.094—La Nueva Provincia. Marzo 1941. Números 14767 a 14797. Periódico. Diario La Nueva Prov. Soc. Resp. Ltda.. — Bahía Blanca, Marzo 1941.
93.095—El Pampero. 1.° de Enero al 31 de Marzo 1941. Números 423 al 511. Periódico. Pampero Soc. Arg. de Publ. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1.° de Enero a 31 de Marzo 1941.
93.096—La Prensa. 1.° al 31 de Marzo 1941. Números 25923 a 25953. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. — Buenos Aires, 1.° al 31|4|1941.
93.097—Los Principios. Marzo 1941. — Números 15866 al 15896. Periódico. Los Principios, Soc. Anón. — Marzo 1941, Córdoba.
93.098—Los Principios. Abril 1941. Números 15897 a 15911. Periódico. — Los Principios, Soc. Anón. — Córdoba, Abril 1941.
93.099—Revista Almacenera. Enero a Abril 1941. Números 871 a 877. Periódico. Liga de Almaceneros Minorista y Anexos. Enero a Abril 1941. Capital.
93.100—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Abril 1941. N.° 224. Periódico. Asoc. Argentina de Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, Abril 1941.
93.101—Revista Policial de la Capital Federal. Abril 1941. Número 101. Periódico. Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, Abril 1941.
93.102—Selecciones del Reader's Digest. Mayo 1941. Periódico. The Reader Digest Association I. Inc. Pleasantville, N. York, E. U. A. — Rep. Argentina, Mayo 1941.
93.103—Sol del Plata. Marzo 1941. Números 38 al 60. Periódico. Domingo A. Di Carlo, — San Isidro, Marzo 1941.
93.104—Tribuna. Marzo 1941. Números 964 a 994. Periódico. Soc. Anón. Ed. La Libertad. — Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), Marzo 1941.
93.105—La Vanguardia. Marzo 1941. Números 12.282 a 12.312. Periódico. Soc. Anón. Ed. La Vanguardia. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.106—Vida Actual. Abril 1941. Periódico. Santiago Adamini. — Capital Federal, Abril 1941.
93.107—Vinos, Viñas y Frutas. Nov. 1940. N.° 423. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Nov. 1940. — Rep. Argentina y extranjero.
93.108—Vinos, Viñas y Frutas. Dic. 1940. N.° 424. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Rep. Argentina y extranjero. Dic. 1940.
93.109—Vinos, Viñas y Frutas. Enero 1941, N.° 425. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino.. — Rep. Argentina y extranjero. Enero 1941.
93.110—Vinos, Viñas y Frutas. Febrero 1941. N.° 426. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Rep. Argentina y extranjero, Febrero 1941.
93.111—Vinos, Viñas y Frutas. Marzo 1941. N.° 427. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Rep. Argentina y extranjero, Marzo 1941.

ABRIL 24

93.112—Obra inédita.
93.113—Obra inédita.
93.114—Obra inédita.
93.115—Departamento de señoritas. 1 legajo. 55 páginas. Juan Francisco Moreno Rojas. Esta obra fué dada a la publicidad por representación en el Teatro Casino de esta Capital, el día 9 de Noviembre 1940.
93.116—Me casé con un ángel. Teatral. 1 volumen. 93 pág. Versión Johann Vaszary. Versión de Andrés Clipping y Ricardo Cappenberg. Esta obra fué dada a la publicidad por representación en el Teatro Astral, 14 de marzo 1941.
93.117—Amor prohibido. 1 legajo. 49 páginas. Juan Francisco Moreno Rojas. Esta obra fué dada a la publicidad por representación en el Teatro Comedia de esta Capital, el día 4 de abril 1941.
93.118—Obra inédita.
93.119—Unión. 19 de Abril 1941. Año 1. N.° 111. Periódico. J. Samuel Ceballos. — Bell Ville, Prov. de Córdoba, 19|4|1941.
93.120—Ideal. 19 de Abril 1941. Año VIII, 1840. Periódico. Moisés I. Hevia. — Navarro 19 de Abril 1941.
93.121—La Voz de San Cayetano. 20 de Abril 1941. N.° 124. Año III. Periódico. Juan Di Falco. — Liniers, 20 de Abril 1941.
93.122—5 de Abril. 19 de Abril 1941. Año 1. N.° 3. Periódico. Centro Cultural 5 de Abril. — Roberts, F. C. O., 19|4|1941.
93.123—Didáctica Especial. 3.° volumen. 1 volumen. 615 pág. Hugo Calzatti. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1941.
93.124—Física elemental. 1 volumen. — 598 páginas. Enrique Loedel Palumbo. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 29 de Marzo 1941.
93.125—Nuevo Día, con un folleto de ejercicios del método de lectura para primer grado. 1 vol. 113 páginas. Matilde Emma Ortelli. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Buenos Aires, 6 de Marzo 1941.
93.126—Historia Argentina. 1 volumen. 265 páginas. Luis Arena y Natalio J. Pisano. Ed.: Angel Estrada y Cía. S. A. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1941.
93.127—Obra inédita.
93.128—Prensa y Censura. Literarias. 1 volumen. 162 páginas. Juan José Romero. Editorial La Rioja. — La Rioja, 10 de Abril 1941.
93.129—Obra inédita.
93.130—Santa Rita. 20 de abril 1941. Año III. N.° 75. Periódico. Juan García Savio. — Brandsen, 20 de Abril 1941.
93.131—El Sur. 23 de abril 1941. — Año IV. N.° 1073. Periódico. Víctor Barberis. — Dolores. F. C. S., 23 Abril 1941.
93.132—La Opinión. 22 abril 1941. — Año XXV. N.° 8098. Periódico. Don Enrique Venini. — Pergamino, 22 de Abril 1941.
93.133—La Verdad. 20 de Abril 1941. Año XXIV. N.° 4008. Periódico. Junta Parroquial de la Acción Arg. — Junín (Pcia. de Bs. As.), 20|4|1941.
93.134—Antena. 10 de abril 1941. Año XI. 529. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. — Capital Federal, 10 de Abril 1941.
93.135—¡Ay Elvirita! Música. 1 pliego. 2 páginas. Manuel Fernández y González. Ed. El autor. —Córdoba, 6 de Abril 1941.
93.136—Vienen los novios. Marcha festiva. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo y José Sorrentino. Ed.: Salvador Cianciarulo. — Buenos Aires, 1|4|1941.
93.137—Se compuso la calesita. Fox-trot. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Eddie Kay. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 14 de Abril 1941.
93.138—Se compuso la calesita. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. — Eddie Kay. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 14 Abril de 1941.
93.139—Si me paro pierdo el compás. Conga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. — Efraín Orozco y Vicente Bonifacio. Ed.: Cadem. —Buenos Aires, 14 de Abril 1941.
93.140—Si me paro pierdo el compás. Conga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Efraín Orozco y Vicente Bonifacio. Ed.: Cadem. —Buenos Aires, 14 de Abril 1941.
93.141—Mi sueño. Rumba-bolero. Letra. 1 pliego. 9 páginas. Paco de la Ceja. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 21 de Agosto 1940.
93.142—Swing de alta escuela. Fox-trot. Música. 1 pliego. 8 páginas. José Rispoli. Ed.: Cadem. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940.
93.143—La Lola. Fox-trot. Letra. 1 foll. 4 páginas. Eduardo Armani. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 24 de Diciembre 1940.
93.144—La Lola. Fox-trot, Música. 1 folleto. 4 páginas. Eduardo Armani. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 24 de Diciembre 1940.
93.145—La chunguita. Conga. Letra. 1 folleto. 5 páginas. Leo Dante y Roberto Saghini. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 10 de Marzo 1941.
93.146—La chunguita. Conga. Música. 1 folleto. 10 de marzo 1941. Leo Dante y Roberto Saghini. Ed.: Cadem. — Buenos Aires, 10 de Marzo 1941.
93.147—Obra inédita.
93.148—Obra inédita.
93.149—Obra inédita.
93.150—La Panificación. — Diciembre 1940. Año XIV. N.° 192. Periódico. Armando C. Gandini. — Buenos Aires, Diciembre 1940.
93.151—Gitano amor. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs.. Autor Francisco Maiolo. Ed.: Rex. — Rosario (Sta. Fe), 19|4|1941.
93.152—Obra inédita.
93.153—Obra inédita.
93.154—Reimpresión.
93.155—Reimpresión.
93.156—Los aviones del diablo. 1 volumen. 80 páginas. Traducción. Robert J. Hogan. Traducción de Rufino Natal.Editorial Tor. — Buenos Aires, 22 de Abril 1941.
93.157—De tus hermosos ojos. Música 1 folleto. 8 páginas. Pahlen Kurt. J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.158—Cuando mi negra se fué. Música. 1 folleto. 8 páginas. Pahlen Kurt. Ed.: J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.159—Tres canciones argentinas. Música. 1 pliego. 2 páginas Pahlen Kurt. Ed.: J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.160—Por esta calle. Música. 1 pliego. 8 pág.. Pahlen Kurt. Ed.: J. Feliú e H. — Buenos Aires, 18 de Abril 1941.
93.161—Obra inédita.
93.162—Obra inédita.
93.163—Obra inédita.
93.164—Obra inédita.
93.165—Justicia. 23 de abril 1941. — Año X. N.° 2855. Periódico. Angel Inglese. — Bahía Blanca. 23 de Abril 1941.
93.166—Gramática Inglesa. 1 volumen. 257 páginas. Bernardo Walter. Ed. Alberto Moly. — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.167—Curso de Castellano. 2.° año. 2.ª edic. 1 volumen. 216 páginas. — Isaac R. Pearson. Ed.: Alberto Moly. Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.168—La Escuela Alegre. 5.ª Ed.: 1 volumen. 110 páginas. Gotardo Stagnaro. Ed.: Alberto Moly. — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.169—La Gaceta de los Tribunales. 23 de Abril 1941. Año XXIX. — N.° 8711. Periódico. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 23|4|41. — María Magdalena Bazo de Rodríguez y Francisco J. Ferrara.
93.170—Obra inédita.
93.171—Obra inédita.
93.172—Historia Argentina. Curso elemental. 11.ª Ed. 1 volumen. 226 páginas. H. E. C. Ed.: Alberto Moly. — Buenos Aires, 21 de Abril 1941.
93.173—Mujer divina . . . es Susana. Fox-trot. Música. Mario Pedro e Ismael Luis Paz. Ed.: Los autores. Buenos Aires, Abril 1.° de 1941.
93.174— Qué tendrás. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Mario Pedro e Ismael Luis Paz. Ed.: Los autores. — Buenos Aires. Abril 1.° de 1941.
93.175—La Razón. 15 de Abril 1941. N.° 3020. Periódico. Adolfo J. Suflé. — Chacabuco 15|4|41.
93.176—Renovación de obra inédita.
93.177—Actuación policial. 10|2|41. Periódico. Roberto San Martín. — Quilmes, F. C. S. y Buenos Aires, 10 de Febrero 1941.

ABRIL 25

93.178—Ay chinita. Aire de bailecito. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Liber C. Locascio. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 19 de Abril 1941.
93.179—Obra inédita.
93.180—Obra inédita.
93.181—Obra inédita.
93.182—Obra inédita.
93.183—Obra inédita.
93.184—Obra inédita.
93.185—Obra inédita.
93.186—Obra inédita.
93.187—El Censor. 24 de abril. 1941. Año XXXII. N.° 6441. Periódico. Juan J. O. Devenuto. — Bragado, F. C. O., 24 de Abril 1941.
93.188—La queja del indio. Canción. Versos. 1 pliego. 2 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 5 de abril 1941.
93.189—Intillay. Canción india. Versos. 1 diario. 8 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Febrero 1941.
93.190—Soledad en la Puna. Canción infantil. Versos. 1 folleto. 6 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.191—Pobre corazón. Triste. Versos. 1 folleto. 6 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: el autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.192—El aguatero serrano. Canción. Versos. 1 pliego. 2 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.193—Duerme mi amor. Canción. Versos. 1 pliego. 2 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed : El autor. — Buenos Aires, 5 de Abril 1941.
93.194—La tapera solitaria. Canción. Versos. 1 folleto. 24 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1940.

93.195—Ni una sola palabra. Canción. Versos. 1 folleto. 24 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: El autor. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1940.
93.196—Embrujado. Habanera canción. Versos. 1 folleto. 4 páginas. Marcos Juan Ferraris. Ed.: Crisantemo. — Buenos Aires, 3 de Febrero 1941.
93.197—El Demócrata. 22 de abril 1941. Año X. N.° 1406. Periódico. Francisco Corral. — Carlos Casares, F. C. O., 22|4|1941.
93.198—Chabela. 7 de abril 1941. Año VII. N.° 65. Periódico. Ed. Sopena Arg. Soc. de Responsabilidad Ltda. — Buenos Aires, 7 de Abril 1941.
93.199—El Vidalense. 19 de abril 1941. Año X. N.° 2766. Periódico. José M. Zalloechevarría. — Coronel Vidal, 19 de Abril 1941.

93.200—A correr. Canción infantil. Música. 1 pliego. 2 páginas. A. J. Mario Miglieta. Ed.: Casa Romano. — Cap. Federal, 12 de Abril 1941.
93.201—A correr. Canción infantil. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Ida Réboli. Ed.: Casa Romano. — Capital Federal, 12 de Abril 1941.
93.202—Las estrellitas en la Escuela. Canción infantil. Letra. 1 pliego. 2 pág. Ida Réboli. Ed.: Casa Romano — Capital Federal, 12 de Abril 1941.
93.203—Las estrellitas en la Escuela. Canción infantil. Mús. 1 pliego. 2 páginas. A. J. Mario Miglieta. Ed.: Casa Romano. — Capital Federal, 12 de Abril 1941.

93.204—Crónica. 24 de abril 1941. Año XXVIII. N.° 3679. Periódico. Jorge D. Brashich. — Campana, F. C. C. A., 24 de Abril 1941.
93.205—La Campanella. Música. 1 foll. 4 páginas. Versión. Paganini, List. Versión de Luis Milici. Ed.. Casa Romano. — Capital Federal, 17|4|1941.
32.206—Pericón. Música. 1 folleto. 4 páginas. Arreglo. G. Grasso. Transcripción de Gaspar Sagreras. Reformado por Julio S. Sagreras. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 9 de Abril 1941.
93.207—Pío . . . pío . . . Ronda. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Carmen S. Alamandri. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 12 de Abril 1941.

93.208—Pío . . . pío . . . Ronda. Música. 1 pliego. 2 páginas. Carmen S. Alemandri. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires, 12 de Marzo 1941.
93.209—Mi casa. Ronda humorística. Letra, 1 pliego, 2 págs. Carmen S. A. Lemandri. Ed.: Ricordi Americana S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.
93.210—Mi casa. Ronda humorística. Música, 1 pliego, 2 págs. Carmen S. A. Lemandri. Ed.: Ricordi Americana. S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.

93.211—Marcas. Tango canción. 1 pliego, 2 págs. Letra, Héctor Artola y Carlos Bahr. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 18 de abril 1941.
93.212—Marcas. Tango canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Héctor Artola y Carlos Bahr. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C. Bs. As., 18 de abril 1941.
93.213—Ramita de toronjil. Canto y piano. Música, 1 pliego, 2 págs. Alfredo Sepúlveda. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.

93.214—Ramita de toronjil. Canto y piano. Letra, 1 pliego, 2 págs.. María Madrid. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 28 de marzo 1941.
93.215—Sueño juvenil. 1 pliego, 2 págs. Música. Marta Beatriz Gravano. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Bs. As., 19 de abril 1941.
93.216—El despertar. 7 de abril 1941. Año 1, N.° 3. Periódico. Hipólito Casiano Pereyra. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 7|4|1941.
93.217—Pecadora equivocada. Película cinematográfica extranjera. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor: del argumento: Philip Barri y Donald Ogden Stewart. Princ. Int. Gary Grant, Katherine Hepburn, James Stewart, Ruth Hussey, N. York. January 17 de 1941. Bs. As., mayo 30 de 1941.
93.218—El Tiempo. 23 de abril 1941. Año XIV. N.° 4498. Periódico. Soc. Anón. Editor: El Tiempo. Pergamino, 23 de abril 1941.
93.219—Hablemos Correctamente. 1.° de marzo 1941. Año 11. N.° 6. Periódico. Abel Higinio Bravo. Capital Federal, marzo 1.° de 1941.
93.220—Ah! Las suegras. Canción corrido. Música, 1 pliego, 2 págs. Juan Bautista Sismondi. Ed. Gornatti Hnos., Rosario de Santa Fe, 14|4|1941.
93.221—Pavimentos de hormigón de cemento portland. Informaciones estadísticas al 1.° de enero de 1940. Foll. 13 págs. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino, Capital Federal, 15|1|1941.

93.222—Cámaras sépticas de hormigón de cemento portland. 1 Foll., 16 pags. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino. Capital Federal, 15|2|1941.
93.223—Bloques de hormigón de cemento portland. 1 Foll., 20 pags. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino, Capital Federal, 1|4|1941.
93.224—Casas de hormigón de cemento portland. 1 Foll. 32 págs. Anónimo. Ed. Instituto del Cemento Portland Argentino, Capital Federal, 1|2|1941.
93.225—De las lomas. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pedro y Raúl O. Contreras. Ed. A. Boccazzi. Bs. As. febrero 2 de 1941.
93.226—Ay sí, ay no. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pedro y Raúl O. Contreras. Ed. A. Boccazzi. Bs. As. febrero 2 de 1941.
93.227—Obra inédita.
93.228—El Ciudadano. 19 de abril 1941. Año XXXIV. N.° 10.365. Periódico. José Santiago Ferreyro. Azúl, F. C. S., 19 de abril de 1941.
93.229—Fábricas y Talleres, marzo 1941. Año IX. N.° 97. Periódico. J. Golova Nevsky. Bs. As., marzo 1941.
93.230—Langue Française. 1 Vol. 394 págs. Anónimo. Ed. Alianza Francesa. Bs. As., 15 de abril 1941.
93.231—La Voz de Ayacucho. 23 de abril 1941. Año XVIII. N.° 4012. Periódico. Pedro Fermín Giúdice. Ayacucho, F. C. S., 23 de abril 1941.
93.232—Obra inédita.
93.233—El Debate. 24 de abril 1941. Año XXXVI. N.° 5200. Periódico. José M. Guerci. General José F. Uriburu, 24|4|1941.

93.234—La niebla iluminada. Poesía. 1 Foll. 55 págs. Augusto Cortina. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 17 de enero 1941.
93.235—Goethe desde dentro. 1 Vol., 223 págs. José Ortega y Gasset. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 6 de julio 1940.
93.236—Andanzas y visiones españolas. 1 Vol. 221 págs. Miguel Unamuno. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 5 de febrero 1941.
93.237—Poemas arábigoandaluces, 1 Vol. 188 págs. Emilio García Gómez. Ed. Cía. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 6 de enero 1941.
93.238—El paisaje de españa visto por los españoles. 1 Vol. 156 págs. Azorín. Cía. Ed. Espasa Calpe Arg. S. A., Bs. As., 20 de marzo 1941.
93.239—Estela de años perdidos. Versos. 1 Vol. 152 págs. Julio A. Spinosa. Ed.: El autor. Bs. As. 25 de abril 1941.
93.240—La Ley. 24 de abril 1941. Año XXI. N.° 6305. Periódico. Saúl Bercovich. Carlos Casares, 24 de abril 1941.
93.241—El Diario. 23 de abril 1941. Año VII. N.° 2114. Periódico. Cándido Villaro. Trenque Lauquen, 23 de abril 1941.
93.242—Obra inédita.
93.243—Tus ojos lindos. Polka paraguaya. Música, 1 pliego, 2 págs. Santiago J. Ricci. Ed.: Carlos Trombini. Rosario, 31|3|941.
93.244—Tus ojos lindos. Polka paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 págs. Santiago J. Ricci. Ed.: Carlos Trombini. Rosario, 31|3|941.
93.245—Obra inédita.
93.246—Obra inédita.
93.247—Obra inédita.
93.248—El Popular. 26 de marzo 1941. Año III. N.° 1933. Periódico. Agustín Cortínez. Godoy Cruz, 26 de marzo 1941.

NUEVA PUBLICACION

Día 27 de Diciembre de 1940.

87.261—Golondrina. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Luisa Frigerio Ed. Buenos Aires. Buenos Aires, 24|12|1940.

ABRIL 26

93.249—Sharyum. Bs. As., 26 de abril 1941. Año IV. N.° 202. Periódico. Isaac Bakchellian. Bs. As., 26 de abril 1941.
93.250—La Democracia. 22 de abril 1941. Periódico. Luis A. Parrondo. Olavarría, 22 de abril 1941.
93.251.—Diario del Pueblo. 21 de abril 1941. Año XXIII. N.° 7134. Periódico. Pedro L. Cirigliano. Azúl, (Pcia. de Bs. As.), 21|4|1941.
93252—Camarada. Canción. Marcha. Música, 1 pliego. 2 páginas. Carlos J. Tanga. Editor. Julio Korn. Bs. As., 22 de abril 1941.
93.253—Camarada. Canción. Marcha. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Alberto Pellegrini. Editor: Julio Korn. Bs As., 22 de abril 1941.
93.254—Apuntes de geometría descriptiva. 2 Vol. 83 y 78 páginas. resp. Vicente Deirós Neira; Alberto A. Otero; Osvaldo J. Borghi. Editor: Los autores. Rosario (Sta. Fe), 21 de abril 1941.
93.255—El Sol. 26 de abril 1941. Año XIV. N.° 3483. Periódico. José A. Blanco García. Quilmes, 26 de abril 1941.
93.256—Obra inédita.
93.257—Obra inédita.
93.258—Obra inédita.

ABRIL 28

93.259—Obra inédita.
93.260—El Municipio. 24 de abril 1941. Año VIII. N.° 2456. Periódico. Patricio González Otero. Rauch, 24 de abril 1941.
93.261—El Norte. 24 de abril 1941 Año 9. N.° 2315. Periódico. Angel Ríos. Marcelino Ugarte (Salto), 24|4|1941.
93.262—El Liberal. 26 de abril 1941 Año XIX. N.° 5420. Periódico. Cayetano Amadeo. Balcarce, 26 de abril 1941.
93.263—Obra inédita.
93.264—Obra inédita.
93.265—Obra inédita.
93.266—Obra inédita.
93.267—Obra inédita.
93.268—Omra inédita.
93.269—Obra inédita.
93.270—Obra inédita.
93.271—Obra inédita.
93.272—Obra inédita.
93.273—Obra inédita.
93.274—Obra inédita.
93.275—Obra inédita.
93.276—Obra inédita.
93.277—Obra inédita.
93.278—La noche en la fuente. 1 Vol. 77 págs. Bernardo Gicovate. Ed. Huemul. Bs. As., 17 de abril 1941.
93.279—Obra inédita.
93.280—Obra inédita.
93.281—Ojos pardos. Para canto y piano. Letra 1 Foll. 4, págs. Federico Longas. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As. 24 de abril 1941.
93.282—Ojos pardos. Para canto y piano. Música, 1 Foll., 4 págs. Federico Longas. Ed.: Ricordi Americana, S. A. E. C., Bs. As., 24 de abril 1941.
93.283—A child's english book. II partes. 1 Vol., 121 págs. Ofelia A. de Jonghi. Ed.: La autora. Bs. As., 30|3|1941.
93.284—La Palabra. 14 de abril 1941. Año XI. N.° 1977. Periódico. Carlos P. Bona. General Paz, Ranchos, F. C. S., 14|4|1941.
93.285—Tratado completo de clínica moderna. Tomo 9, 1 Vol. 1120 págs. Traducción. Jorge Klemperer y otros. Versión de J. González Campo de Cos. Ed. S. A. Jacobo Peuser Ltda. Bs. As., 20 de marzo 1941.
93.286—Obra inédita.
93.287—Obra inédita.
93.288—Elementos de química. 1 Vol. 168 págs. Licurgo Piazza. Ed.: El autor. Bs. As., 16|4|1941.
93.289—Trámite administrativo.
93.290—Tarsicio. 16 de marzo 1941. Año IX. N.° 75. Periódico. Congregación de Niños San Tarsicio. Bs. As., febrero y marzo 1941.
93.291—La Nueva Provincia. 27 de abril 1941. Año XLIII. N.° 14.824. Periódico. La Nueva Provincia. Soc. de Resp. Ltda. 27 de abril 1941.
93.292—Anales de la Sociedad Científica Argentina. enero 1941. Periódico. Soc. Científica Argentina. Bs. As., enero 1941.
93.293—Crisol. 1.° de enero 1941. Año 9. N.° 2720. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1.° de enero 1941.
93.294—Boletín - Periódico de Juventud Acción Argentina. 19 de abril 1941. Periódico. Emilio A. Cano. Quilmes, F. C. S., 19 de abril 1941.
93.295—Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. enero 1941. Año XX. N.° 65. Periódico. Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores de la Universidad Nacional del Litoral. Enero-abril 1941.
93.296—Obra inédita.
93.297—500 problemas de física. 1 Vol., 375 págs. Simeón García Muñoz. Ed. Aniceto López. Bs. As., 8 de noviembre 1940.
93.298—Obra inédita.
93.299—Obra inédita.
93.300—Obra inédita.
93.301—Dos canciones norteñas. Música, 2 pliego, 4 págs. Adolfo V. Luna. Ed. Crisantemo. Bs. As., 10|4|1941.
93.302—Dos canciones norteñas. Letra. 1 Foll., 4 págs. Ramón A. Roldán. Ed.: Crisantemo. Bs. As., 10|4|1941.
93.303—Obra inédita.
93.304—Revista Jurídica Argentina La Ley Octubre y diciembre 1940. Periódico. Gerónimo Remorino. Bs. As., octubre, noviembre y diciembre 1940.
93.305—Pinta Burrera. Milonga. Música, 1 pliego, 2 págs. Juan Buscaglia. Ed.: El autor. Bs. As., 27 de febrero 1941.
93.306—Rosa de mi rosal. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Julián Araujo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941.
El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.307—Rosa de mi rosal. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Julián Araujo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.308—Chacavalera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Julián Araujo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.309—Chacavalera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Julián Araujo. Ed.: El autor. Bs. As., 15|3|1941.
93.310—La criolla. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Gardel-Razzano. Ed.: Perrotti. Bs. As., febrero 1935.
93.311—La criolla. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Arreglo. Anónimo. Arreglo de Gardel-Razzano. Ed.: Perrotti. Bs. As., febrero 1935.
93.312—Corazones partidos. Cueca. Letra. Arreglo. Saúl Salinas. Arreglo. de José Razzano. Ed.: Perrotti. Bs. As., febrero 1935.

93.313—Corazones partidos. Cueca. Música. 1 pliego, 2 págs. Saúl Salinas. Arreglo de José Razzano. Ed.: Perrotti. Bs. As., febrero 1935.
93.314—Aeronáutica. Marzo 1941. N. 16. Periódico. Juan A. Sella; Heriberto J. Vilar; Ofelio Gómez. Bs. As. marzo 1941.
93.315—El Amigo. Marzo 1941. N.° 6. Periódico. Walter Drake. Rep. Arg. marzo 1941.
93.316—Antena. Marzo 1941. Nros. 524 al 527. Periódico. Amador Orts. Bs. As., marzo 1941.
93.317—Arroyito. Enero a abril 1941. Nros. 1 al 17. Periódico. Juan Arens. Rosario, enero a abril 1941.
93.318—El Asesor de Réditos. Abril 1941. Nros. 8 y 9. Periódico. Nicolás Neder Vivot. Bs. As., abril 1941.
93.319—El Atalaya. Mayo 1941. N.° 5. Periódico. Casa Ed. Sudamericana. Florida F. C. C. A., mayo 1941.
93.320—Atlántida. Abril 1941. N.° 891. Periódico. Editorial Atlántida, S. A., Bs. As., 1941.
93.321—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mayo 1941. N.° 5. Periódico. Florida F. C. C. A., mayo 1941.
93.322—La Balanza. Abril 1941. Nros. 198 al 199. Periódico. Mercedes Riglos Cos's de Trincado. Bs. As., abril 1941.
93.323—Bancos. Febrero 1941. N.° 204. Periódico. Asoc. Bancaria Arg. d Deportes. Rep. Arg., febrero 1941.
93.324—Bancos. Marzo 1941. N.° 205. Periódico. Asoc. Bancaria Arg. de Deportes. Bs. As., marzo 1941.
93.325—Billiken. Marzo 1941. Nros. 1111 al 1115. Periódico. Editorial Atlántida, S. A., Bs. As., marzo 1941.
93.326—Bios. Febrero 1941. N.° 234. Periódico. Asoc. del Personal de la C. I. A. E., Bs. As., abril 1941.
93.327—Boletín Bautista. Abril 1941. Periódico. Primera Iglesia Evangélica, Bautista, abril 1941.
93.328—Boletín Contable. Abril 1941. N.° 4. Periódico. Joaquín R. y Jorge Seoane. Cap. Fed., abril 1941.
93.329—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Abril 1941. Periódico. Walter Drake. Arg., abril 1941.
93.330—Boletín Mensual "El Defensor del Comercio y la Industria". Abril 1941. N.° 134. Periódico. Ramón M. Cruect. Córdoba, abril 1941.
93.331—Boletín Oficial del Centro Comercial Cosquín. Abril 1941. N.° 2. Periódico. Centro Comercial Cosquín. Cosquín, (Pcia. de Córdoba), 4|1941.
93.332—Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros. Diciembre 1940. N.° 12. Periódico. Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ing. Bs. As., diciembre 1940.
93.333—Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros. Enero 1941. N.° 1. Periódico. Cámara de la Construcción. Bs. As., enero 1941.

93.334—Cátedra y Clínica. Marzo 1941. N.° 69. Periódico. Millet y Roux. S. A. C. e I. Bs. As., marzo 1941.
93.335—La Chacra. Abril 1941. N.° 126. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1941.
93.336—El Comercio Exterior Argentino en 1940 y su Comparación con el de 1939. Serie C. N.° 60. Periódico. Dirección General de Est. de la Nación Ministerio de Hacienda. Bs. As., año 1940.
93.337—El Comercio y la Industria. Marzo 1941. N.° 17. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil F. C. S., marzo 1941.
93.338—La Construcción Marplatense. Marzo 1941. N.° 51. Periódico. Juan I. Harris. Mar del Plata, marzo 1941.
93.339—Crisol. Marzo 1941. Nros. 2767 al 2791. Periódico. Enrique P. Osés. Bs. As., marzo 1941.
93.340—El Despertar. Abril 1941. N.° 10. Periódico. Adm. Walter Drake. Rep. Arg. N.° 10, abril 1941.
93.341—Esculapión. Marzo 1941. N.° 17. Periódico. Org. Com. Farm. Arg. Ocefa. Bs. As., marzo 1941.
93.342—El Golfer Argentino. Abril 1941. N.° 116. Periódico. Ed.: Atlántida. S. A., Bs. As. Abril 1941.
93.343—El Gráfico. Marzo 1941. Nros. 1130 al 1133. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., marzo 1941.
93.344—La Idea. Marzo 1941. Nros. 1395 al 1399. Periódico. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco, marzo 1941.
93.345—Ideales. Abril 1941. N.° 17. Periódico. Eduardo A. Valdomiros y Gabriel V. Orelio. V. López, abril 1941.
93.346—Joyas. Abril 1941. N.° 11. Periódico. Walter Drake. Rep. Arg., abril 1941.
93.347—Juventud. Mayo 1941. Nros. 9 y 10. Periódico. Casa Ed. Sudamericana. Florida, F. C. C. A., mayo 1941.
93.348—Luna Nueva. Abril 1941. N.° 3. Periódico. Biblioteca Inf. Rabindranth Tagore. Florida. F. C. del E., abril 1941.
93.349—Marcas e Inventos. Marzo 1941. N.° 80. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Indus. Bs. As., marzo 1941.
93.350—Mensaje del Consejo Arquidiocesano. Marzo 1941. N.° 73. Periódico. A. M. A. C. (Asoc. de Muj. de la Acción Católica). La Plata, marzo 1941.
93.351—El Mentor. Abril 1941. N.° 22. Periódico. Victor Ventafrida. Rep. Arg., abril 1941.
93.352—La Noticia. Abril 1941. N.° 330. Periódico. Froilán H. Ferrari. Coronel Pringles, abril 1941.
93.353—Nueva Era. Enero 1941. Nros. 19 y 20. Periódico. Adolfo A. G. Castaldo y Victorio E. Robertazzi. Florencio Varela, enero 1941.
93.354—Nueva Era. Febrero 1941. N.° 21. Periódico. Adolfo A. G. Castaldo y Victorio E. Robertazzi. Florencio Varela, enero 1941.
93.355.—Nueva Era. marzo 1941. Nros. 22 y 23. Periódico. Adolfo A. G. Castaldi y Victoriano E. Robertazzi. Florencio Varela, febrero 1941.
93.356—La Nueva Internacional. abril 1941. N.° 14. Periódico. Grupo Obrero Revolucionario. Bs. As., abril 1941.
93.357—Orientaciones. Diciembre 1940. enero 1941. Nros. 118 al 123. Periódico. José Baristein. Cap. Fed., diciembre 1940 y enero 1941.
93.358—Orientaciones. Febrero, marzo y abril 1941. Nros. 128 al 135. Periódico. José Baristein. Cap. Fed., febrero, marzo y abril 1941.
93.359—Para Ti. Marzo 1941. Nros. 982 al 985. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., marzo 1941.
93.360—La Revista Adventista. Abril 1941. Nros. 7 y 8. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., abril 1941.
93.361—Revista de Apicultura. Abril 1941. N.° 206. Periódico. Vicente Molino. Bs. As., abril 1941.
93.362—Revista de Derecho y Administración Municipal. Marzo 1941. N.° 133. Periódico. Rafael Valls. Rep. Arg. y Ext., marzo 1941.
93.363—Revista Electrotécnica. Marzo 1941. N.° 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Bs. As., marzo 1941.
93.364—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Marzo 1941. Nros. 801 al 802. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). Marzo 1941. Bs. As.
93.365—Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. Marzo 1941. N.° 47. Periódico. Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto. F. C. C. A., marzo 1941.
93.366—Sharyum. Agosto a diciembre 1940. Nros. 164 al 185. Periódico. Isaac Bakchellión. Cap. Fed., agosto a diciembre 1940.
93.367—Sharyum. Enero a abril 1941. Nros. 186 al 202. Periódico. Isaac Bakchellión. Bs. As., enero a abril 1941.
93.368—Shorthorn. Marzo 1941. N.° 9. Periódico. Asoc. Arg. Criadores de Shorthorn. Bs. As., marzo 1941.
93.369—Tiempo Nuestro. Abril 1941. N.° 7. Periódico. Augusto A. Martínez. Bs. As., abril 1941.
93.370—Revista Unificación de Impuestos Internos. 31 de enero 1941. Periódico. Ismael Pecile. Bs. As., 31 de enero 1941.
93.371—Diario La Unión. Febrero 1941. Nros. 15.013 al 15.039. Periódico. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zamora, febrero 1941.
93.372—Diario La Unión. Marzo 1941. Nros. 15.040 al 15.070. Periódico. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zomora, marzo 1941.
93.373—Verdad y Acción. Abril 1941. Nros. 399 al 400. Periódico. Enrique Visca Caviglia. General José María Paz. Oliva. (Pcia. de Córdoba), abril 1941.
93.374—Vida Escolar. Marzo 1941. N.° 25. Periódico. Escuela Superior de Niñas. N.° 2. Posadas (Misiones). marzo 1941.
93.375—La Voz del Pueblo. Marzo 1941. Nros. 68 al 72. Periódico. Amador V. González. Comandante Luis Piedrabuena, (Territorio de Santa Cruz), marzo 1941.

ABRIL 29

93.376—Obra inédita.
93.377—Obra inédita.
93.378—Yo soy el tango. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Autor: Domingo S. Federico. Ed.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1941.
93.379—Yo soy el tango. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Homero Expósito. Ed.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1941.
93.380—Tú eres mi vida. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Francisco Cosco. Ed.: El autor. — Capital Federal, 27 de Febrero 1941.
93.381—Obra inédita.
93.382—Cartel-Scout N.° 1. Tercera clase. 1 affiche. Autor: Toro Rojo. Ed.: Tomás A. Echevarría y Henry E. Williams. — Córdoba 31|3|1941.
93.383—Serrana hermosa. Zamba. Canción Argentina. Canto y piano. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Silvio A. Garavano. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 25 de Abril 1941.
93.384—Obra inédita.
93.385—Obra inédita.
93.386—Sombras de amor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alberto A. Barbera. Ed.: El autor. — Buenos Aires, 28|3|1941.
93.387—Obra inédita.
93.388—Obra inédita.
93.389—Obra inédita.
93.390—Obra inédita.
93.391—Obra inédita.
93.392—Obra inédita.
93.393—Obra inédita.
93.394—Obra inédita.
93.395—El Chubut. 18 de Abril 1941. Año XXI. N.° 4950. Periódico. Propietario: Establecimiento Gráfico El Chubut. S. A. — Comodoro Rivadavia, 18|4|41.
93.396—El Carbonero. Marzo 1941. Año XVIII. N.° 183. Periódico. Propietario: Asoc. Carboneros Minoristas. — Buenos Aires, Marzo 1941.
93.397—La Hora. 25 de Abril 1941. Año VIII. N.° 2140. Periódico. Propietario: Félix Rodríguez y Darío Fernández. — Tres Arroyos, 25|4|1941.
93.398—Obra inédita.
93.399—Obra inédita.
93.400—Obra inédita.
93.401—Obra inédita.
93.402—Contrato.
93.403—Romancero Tucumano. Poesías. 1 vol. 78 páginas. Autor: Eduardo Joubin Colombres. Ed.: Ribet y Thiebaut. Libr. Francesa. — Tucumán, 16|3|1941.
93.404—Obra inédita.
93.405—Obra inédita.
93.406—Obra inédita.
93.407—Obra inédita.
93.408—El Nacional. 26 de Abril 1941. Año XXXVII. N.° 5167. Periódico. Propietario: Ed. Pro.: Ricardo J. Bruno y Victoriano Cuesta. — Juárez, 26|4|1941.
93.409—Obra inédita.
93.410—Contrato.
93.411—Obra inédita.
93.412—Obra inédita.
93.413—Obra inédita.
93.414—Obra inédita.
93.415—Obra inédita.

ABRIL 30

93.416—Obra inédita.
93.417—Tribuno. 5 de Abril 1941. Año VI. N.° 1120. Periódico. Propietario: Rafael Gaskim Vucetich. — La Plata, 5 de Abril 1941.
93.418—Mundo Portugués. 30 de Abril 1941. Año II. N.° 6. Periódico. Propietario: Miguel A. Massano. — Buenos Aires, 30 de Abril 1941.
93.419—Obra inédita.
93.420—Obra inédita.
93.421—La Cooperación. 1.° de Mayo 1941. Año XII. N.° 654. Periódico. Propietario. Asoc. de Coop. Args. — Capital Federal, 1.° de Mayo de 1941.
93.422—Creciendo Fuertes. 1 vol. 277 páginas. Autor: Carlos M. Padilla Roque. Ed : Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 25 de Abril 1941.
93.423—Calila y Dimna. Fábulas y leyendas de Oriente. 1 vol. 298 páginas. Traducción. Autor: Anónimo. Trad. de José E. Guieb. Ed.: Vicente Rossi. — Córdoba, 1.° de Marzo 1941.
93.424—Obra inédita.
93.425—La Reforma de la Legislación Penal en América. 1 foll. 49 páginas. Autor: Eusebio Gómez. Ed.: Compañía Arg. de Editores. S. de R. L. — Buenos Aires, 24 de Abril 1941.
93.426—Diario de la Provincia. 22 de Abril 1941. Año II. N.° 321. Periódico. Propietario: Rodolfo I. Turdera. — Buenos Aires, Abril 22 de 1941.
93.427—Obra inédita.
93.428—Obra inédita.
93.429—Trámite Administrativo.
93.430—Obra inédita.
93.431—Diario del Pueblo. 28 de Abril 1941. Año XV. N.° 6047. Periódico. Propietario: Martín Martínez. — Rauch, 28 de Abril 1941.
93.432—Geografía para III año de los Colegios Nacionales, Liceos Escuelas Normales y Comerciales. 1 vol. 391 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 15 de Febrero 1941.
93.433—Geografía para II año de los Colegios Nacionales, Liceos de Srtas., Escuelas Normales y Comerciales. 1 vol. 397 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 21 de Febrero 1941.
93.434—Geografía para I año de los Colegios Nacionales, Liceos de Srtas., Escuelas Comerciales y Normales. 1 vol. 346 páginas Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 11 de Febrero 1941.
93.435—Geografía para IV año de los Colegios Nacionales, Liceos de Srtas., Escuelas Normales y Comerciales. 1 vol. 492 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino. Ed : F. Crespillo. — Buenos Aires 15 de Febrero 1941.
93.436—Las 48 lecciones de geometría de II año. 1 vol. 155 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 18 de Febrero 1941.
93.437—Las 48 lecciones de geometría de III año. 1 vol. 160 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires. 22 de Febrero 1941

93.438—Las 48 lecciones de geometría de IV año. 1 vol. 215 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 12 de Febrero 1941.
93.439—Las 48 lecciones de geometría de II año. 1 vol. 179 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 10 de Febrero 1941.
93.440—Las 24 lecciones de geometría de III año. 1 vol. 94 páginas. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Ed.: F. Crespillo. — Buenos Aires, 14|2|1941.
93.441—Historia Antigua. Oriente, Grecia y Roma. 1 vol. 316 páginas. Autor: Federico Crespi. Ed.: F. Crespillo. — 20 de Marzo 1941.
93.442—5 de Abril. Año I. N.° 11. 1.° de Abril 1941. Periódico. Propietario: Rodolfo Aguilar Sotelo. — San Isidro, 1.° de Abril 1941.
93.443—Rubia. Fox-Trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Domingo Mar garucio. Ed.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 27 de Marzo 1941.
93.444—Rubia. Fox trot. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 27 de Marzo 1941.

93.445—Nido azul. Vals, letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Vivona (Fallecido). Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 20 de Marzo 1941.
93.446—Nido azul. Vals, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Vicente Velvedere. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 20 de Marzo 1941.
93.447—Obra inédita.
93.448—Obra inédita.
93.449—Habla el Padre Filippo. 1 vol. 351 páginas. Autor: Virgilio Filippo. Editor: el autor. Capital Federal, 7 de Abril 1941.
93.450—Tribuna. 30 de Abril 1941. Año X. N.° 2536. Periódico. René F. Vallo. Burzaco, F. C. S., 30 de Abril 1941.
93.451—Obra inédita.
93.452—Obra inédita.
93.453—Vale cuatro. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Federico Leone y Hugo Cabali. Editor: los autores. Buenos Aires, 1 de Abril 1941.
93.454—Soy de ley. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Federico Leone y Hugo Caballi. Editor: los autores. Buenos Aires, 1 de Abril 1941.
93.455—Soñar. Vals, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Ariosto Bertoni y Hugo Cabali. Editor: los autores. Buenos Aires, 1 de Abril 1941.
93.456—Obra inédita.
93.457—Obra inédita.
93.458—Obzra inédita.
93.459—Obra inédita.
93.460—Obra inédita.

93.461—Una furtiva lágrima. Tango, letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfredo F. Roldán. Editor: el autor. Buenos Aires, 21|4|1941.
93.462—Tus ojos negros (Tús ojos cambá). Polka correntina música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.463—Eres mi cielo. Zamba, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.464—El ventajero. Gato, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.465—La mal pensada. Chacarera, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Alfonso R. Lacueva. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires Marzo 1941.

MAYO 2

93.466—Nueva Gaceta. 30 de Abril 1941. Periódico. Emilio Troise. Buenos Aires, 30 de Abril 1941.
93.467—Habla el Padre Filippo. 1 vol. 352 páginas. Autor. Virgilio Filippo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de Abril 1941.
93.468—Reimpresión.
93.469—Los demonios de la noche. 1 vol. 64 páginas. Traducción. Autor: Grant Stockbridge. Trad.: de Ruf no Natal. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 de Abril 1941.
93.470—Ven, ven, amor. Fox trot, música. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Hugo E. Galli y Domingo Bozzarelli. Editor: los autores. Buenos Aires, 20 de Abril 1941.
93.471—Mágica silueta. Vals canción, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Editor: el autor. Buenos Aires, 28|3|1941.
93.472—Mi prima es una alhaja. Polka humorística, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Editor: el autor. Buenos Aires, 18|3|1941.
93.473—Dejame solo. Tango canción, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Hugo E. Gall.. Editor: el autor. Buenos Aires, 15|3|1941.
93.474—Ven, ven amor. Fox trot letra. 1 pliego. 2 páginas. Aut.: Raúl A. Galli. Editor: el autor. Buenos Aires, 20|4|1941.
93.475—De una hebra. Milonga, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José A. Boutureira y Hugo E. Galli. Editor: los autores. Buenos Aires, 1|1|1941.

93.476—Obra inédita.
93.477—Gloriosa Nación. 31 de Enero 1941. Año VIII. N.° 85. Periódico. Casiano Hipólito de los Ríos. Capital Federal, 31|1|1941.
93.478—Obra inédita.
93.479—Obra inédita.
93.480—Consejos Prácticos. Abril 1941. Año VI. N.° 64. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, Abril 1941.
93.481—Obra inédita.
93.482—Electricidad Elemental Moderna. (Científica). 1 vol. 352 páginas. Autor: Jorge A. Duclout. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 de Abril 1941.
93.483—El Día. 29 Abril 1941. Año LVIII. N.° 59. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 29 de Abril 1941.
93.484—Obra inédita.
93.485—Imitación de Cristo. 1 vol. 201 páginas. Traducción. Autor: Tomás de Kempis. Trad.: de Fray Luis de Granada. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.486—Diálogos. 1 vol. 200 páginas. Traducción. Autor: Platón. Trad.: Anónima. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.487—Vida de Beethoven. 1 vol. 170 páginas. Traducción. Autor: Romain Rolland. Trad.: Irene Polo. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.

93.488—Cien años después o el año 200. Novela. 1 vol. 226 páginas. Traducción. Autor: Edward Looking. Trad.: anónima. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.489—El misterio de las Cerellas. Novela. 1 vol. 210 páginas. Traducción. Autor: Ellery Queen. Trad.: Horacio A. Maniglia. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.490—Los silencios del coronel. 1 vol. 190 páginas. Traducción. Autor: André Maurois. Trad.: Enrique Marti. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.491—El Avaro. Las Preciosas Ridículas. 1 vol. 198 páginas. Traducción. Autor: Juan B. Poquelín. Traductor: Emilio Casabella. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 5 de Mayo 1941.
93.492—Los cazadores de gorilas. 1 vol. 222 páginas. Traducción. Autor: R. M. Ballantyne. Trad. Armando A. Pedrosa. Ed.: Librería Hachette S. A. Bs. As., 5 mayo 1941.
93.493—Las minas del rey Salomón. 1 vol. 250 páginas. Traducción. Autor: H. Riwer Hagard. Trad. Carlos O'Neil. Ed.: Librería Hachette S. A. Bs. As., 5 mayo 1941.
93.494—El sabueso de los Baskerville 1 vol. 210 páginas. Traducción: Autor: Arthur Conan Doyle. Trad. Anónima. Ed.: Librería Hachette S. A. Bs. As., 5 mayo 1941.
93.495—Contratos.
93.496—Contratos.
93.497—Arpamod. 30 de abril 1941. Año 1. N.° 1. Periódico. Vera S. de Kotoulek. Bs As., 30 abril 1941.
93.498—Primeros Auxilios en casos de Accidentes, 1. foll. 48 páginas. Autor: M. L. R. Ed.: María Luisa Lépori de Rovere. Bs. As., 29 de abril 1941.
93.499—Islas Malvinas. Vals, música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Allione. Ed.: el Autor: Córdoba 20|10|1937.
93.500—Tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas Autor: Pascual Allione. Ed.: El Autor. Córdoba 17|4|1941.
93.501—Mejicana. Corrido. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Allione. Ed.: El autor. Córdoba 17|4|1941.

93.502—El 90-One-Step-Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pascual Allione. Ed.: El autor. Córdoba 4|5|1918.
93.503—Serrana hermosa. Zamba. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Silvio A. Garavano. Ed.: El autor. Bs. As., 2 mayo 1941.
93.504—Mundo Uruguayo. 24 de abril 1941. Año XXIII-N.° 1147. Periódico. Orestes Baroffio. Montevideo. R. O. del Uruguay 24|5|1941.
93.505—Cine Radio Actualidades. 11 de abril 1941. Año VI. N.° 252. Periódico. Carlos A. Copello. Montevideo R. O. del Uruguay 11|4|41.
93.506—Mundial. 2 de abril 1941. Año 11 N.° 13. Periódico. Francisco Espinosa (H.). Montevideo R. O. del Uruguay. 2|4|1941.
93.507—Diña Bárbara. 1 vol. 289 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Ed.: Cía. Ed.: Espasa Calpe Arg. S. A. Bs. As., 25 de marzo 1941.
93.508—Núñez de Balboa. 1 vol. 182 páginas. Autor: Octavio Méndez Pereira. Ed.: Cía. Ed.: Espasa. Calpe Arg. S. A. Bs. As., 1 de febrero 1941.
93.509—Diario de mi vida. 1 vol. 169 páginas. Traducción. Autora: María Bashkirtseff. Trad. María Elena Ramos Mejía. Ed.: Cía. Ed.: Espasa Calpe Arg. S. A. Bs. As, 2 febrero 1941
93.510—La Ley 11.729. Según la jurisprudencia. 1 vol. 406 páginas. Autor: Roberto J. Ponnsa. Con un prólogo de Carlos C. Malagarriga Ed.: Cía. Espasa Calpe, Arg. S. A. Bs. As., 15 de abril de 1941.
93.511—Obra inédita.
93.512—Recopilación ordenada. (Diarios). 2 de mayo. Periódico. Pedro Martínez (H). Bs. As., 2 de mayo 1941.
93.513—Recopilación ordenada. (Cuadernos). 2 de Mayo 1941. Peródico. Pedro Martínez (H). Bs. As., 2 de mayo 1941.
93.514—Vademecum Dasac. 1 vol. 785 páginas. Recop. Máximo Siminovich con la Colab. de Emilio Roffo. Atilio R. Maggiolo. Lucas F. Defelice. Ed.: Droguería Americana S. A. Bs. As., 21 de abril 1941.

MAYO 3

93.515—A Primary Synthesis of English for Naval Shool Aspirants. 1 vol. 144 páginas. Autor: Eugenio Wittenberg. Ed.: El autor. Buenos Aires, 28 de Abril de 1941.
93.516—Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. 2 de Mayo 1941. N.° 2305. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación (Mercado Nacional de Papas). Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.
93.517—Acomac. Marzo 1941. N.° 59. Periódico. Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcciones. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.518—Aeroturis. Febrero 1941. Número 3. Periódico. Luis D. Martínez. Córdoba, Febrero 1941.
93.519—El Arbitro. Marzo 1941. Número 5. Periódico. Julio Aldave. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.520—El Arcángel. Abril 1941. Números 10, 11, 12, 13. Periódico. Elías Heimich. Tapalqué, Abril 1941.
93.521—Argentinischer Volksfreund. Abril 1941. Números 14 al 18. Periódico. Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, Abril 1941.
93.522—Argentores. Segundo Trimestre de 1941. N.° 30. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires y Ext., 1941.
93.523—El Argentino. Abril 1941. Números 12.113 al 12.142. Periódico. Suc. de Tomás R. García. La Plata, Abril 1941.
93.524—El Asegurador. Abril 1941. N.° 142. Periódico. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, Abril 1941.
93.525—El Atlántico. Marzo 1941. Periódico. Manuel Castany y Amadeo A. Courel. Mar del Plata, Marzo 1941.
93.526—El Auto Argentino. Abril 1941. N.° 352. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, Abril 1941.
93.527—Banca y Comercio. Abril 1941. Nros. 379 a 380. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, Abril 1941.
93.528—Boletín del Asesor Eclesiástico de la Acción Argentina. Marzo a Mayo 1941. Nros. 4 a 6. Junta Central de la Acción Católica Arg. Buenos Aires y Ext., Marzo a Abril 1941.
93.529—Boletín Matemático. Abril 1941. Nros. 3 y 4. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, Abril 1941.
93.530—Boletín Municipal. Marzo 1941. Periódico. Municipalidad de Ayacucho. Ayacucho, Marzo 1941.
93.531—Boletín Oficial. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Abril 1941. N.° 34. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, F. C. S., Abril 1941.
93.532—Crítica. Marzo 1941. Números 9681 a 9711. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, Marzo 1941.
93.533—Compendium. Mayo 1941. Número 12. Periódico. Ambrosio A. Nijensohn. Buenos Aires, Mayo 1941.
93.534—Carbonilla. Abril 1941. Número 22. Periódico. Alberto J. Bandinelli. Baradero, Abril 1941.
93.535—El Carmeño. Abril 1941. Números 584 a 587. Periódico. Laureano Airufe. Carmen de Areco, Abril 1941.
93.536—Consigna. Abril 1941. N.° 11. Periódico. Asoc. Democrática de la Juventud Correntina. Corrientes, Abril 1941.

93.537—Censor Edilicio. Abril 1941. N.° 5. Periódico. Camilo Pazos. Capital Federal, Abril 1941.
93.538—Cooperación Intelectual. Abril 1941. N.° 2. Periódico. Juan P. López. San Cristóbal, Abril 1941.
93.539—Comercio y Justicia. Abril 1941. Nros. 536 al 564. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, Abril 1941.
93.540—El Diario Israelita (Diyidische Zaitung). Abril 1941. Nros. 8043 a 8068. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, Abril 1941.
93.541—El Despertar. Mayo 1941. Número 4. Periódico. Hipólito Casiano Pereyra. C. del Uruguay, Mayo 1941.
93.542—Boletín Informativo Diario. Abril 1941. Nros. 2282 a 2304. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación (Mercado Nacional de Papas). Abril 1941. Buenos Aires.
93.543—Defensa. Abril 1941. N.° 22. Periódico. Mario Romano. Pueblos del Norte (D. Torcuato), Abril 1941.
93.544—El Diario Sirio-Libanés. Dic. 1940. Números 3516 a 3540. Periódico. Emilio Constantino. Capital Federal, Diciembre 1940.
93.545—Delta. Abril 1941. Números 185 a 186. Periódico. Rosalía K. De Mikler. Delta del Paraná, Abril 1941.
93.546—Obra inédita.
93.547—Obra inédita.

e.26 jun.-v.7 jul.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 186.764

TENASCO

Courtaulds Ltd., de Londres, Inglaterra, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Tenasco", número 186.764, que les fué concedida por esta Dirección el 28 de diciembre de 1939 para distinguir todos los artículos, de la clase 15; menos "géneros de rayón por piezas". — Aviso N.° 2570.

v.5 julio.

Marca Renunciada N.° 186.765

TENASCO

Courtaulds Ltd., de Londres, Inglaterra, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Tenasco" número 186.765, que les fué concedida por esta Dirección el 28 de diciembre de 1939. — Para distinguir todos los artículos, de la clase 16; menos hilazas de rayón. — Aviso N.° 2571.

v.5 julio.

Acta N.° 228.378

QUERGEMOL

Febrero 27 de 1941. — Y. A. B. Société a Responsabilité Ltd., de Nogent-sur-Marne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 126.411. — Aviso N.° 128.

v.5 julio.

Acta N.° 228.379

MENATOL

Febrero 27 de 1941. — Y. A. B. Société a Responsabilité Ltd., de Nogent-sur-Marne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 126.412. — Aviso N.° 129.

v.5 julio.

Acta N.° 228.602

GUY

Marzo 7 de 1941. — Guy Motores Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 125.279. — Aviso N.° 797.

v.5 julio.

Acta N.° 229.560

S. A. DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Abril 15 de 1941. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 126.715. — Aviso N.° 1655.

v.5 julio.

Acta N.° 229.688

NEUTROGEN

Abril 18 de 1941. — Societa Anón. Delle Terme Di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 128.673. — Aviso N.° 1784.

v.5 julio.

Acta N.° 229.726



Abril 22 de 1941. — Francisco Huber y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 1991.

v.5 julio.

Acta N.° 229.769

Lederle

Abril 23 de 1941. — Lederle Laboratories Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir sulfanilamida, sulfapiridina, sulfatiazol, sulfaguanidina, sulfadiazina; substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 19 de junio 1941. — Aviso N.° 1974.

v.5 julio.

Acta N.° 229.805

K-A

Abril 24 de 1941. — Rhode Island Warp Stop Equipment Company, de Pawtuckert, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de tejer y de urdimbre, alambre de ojo (caballero) y lizos para telares, como accesorios directos de dichas máquinas y máquinas de urdimbre, de la clase 5. — Aviso N.° 2044.

v.5 julio.

Acta N.° 229.960

"La Africana"

Marca Registrada

Abril 30 de 1941. — Serafín Tuma. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2185.

v.5 julio.

Acta N.° 230.110

Te-Optik

Mayo 8 de 1941. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin goma, caucho, ni guttapercha para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2239.

v.5 julio.

Acta N.° 230.215

TERAPIN

Mayo 13 de 1941. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 129.957. — Aviso N.° 2395.

v.5 julio.

Acta N.° 230.216

TERAPIN

Mayo 13 de 1941. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 129.956. — Aviso N.° 2396.

v.5 julio.

Acta N.° 230.334

SELLO VERDE

Mayo 19 de 1941. — José Clemares. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2621.

v.5 julio.

Acta N.° 230.342

Nancy

Mayo 19 de 1941. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos azul para lavar la ropa. — Renovación de la número 129.096. — Aviso N.° 2633.

v.5 julio.

Acta N.° 230.806



Junio 4 de 1941. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 127.534. — Aviso N.° 2940.

v.5 julio.

Acta N.° 230.964

INERTYL

Junio 9 de 1941. — J. M. Bernabó & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 127.843. — Aviso N.° 3145.

v.5 julio.

Acta N.° 230.965



Junio 9 de 1941. — Eugenio Armando Doublet. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 128.034. — Aviso número 3146.

v.5 julio.

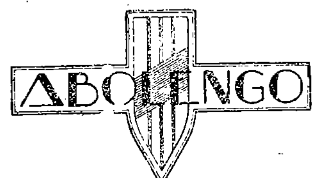
Acta N.° 230.966



Junio 9 de 1941. — Eugenio Armando Doublet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 128.035. — Aviso N.° 3168.

v.5 julio.

Acta N.° 230.967



Junio 9 de 1941. — Vara, Gandariña & Castillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 127.916. — Aviso N.° 3169.

v.5 julio.

Acta N.° 230.968



MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1941. — Vara, Gandariña & Castillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 129.109. — Aviso N.° 3170.

v.5 julio.

Acta N.° 230.969

"MONTMARTRE"

Marca Registrada

Junio 9 de 1941. — Vara, Gandariña & Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 130.264. — Aviso número 3171.

v.5 julio.

Acta N.° 230.970

PARSIFAL

Junio 9 de 1941. — Vara, Gandariña & Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos bebidas sin alcohol y vinos en general. — Renovación de la N.° 132.190. — Aviso N.° 3172.

v.5 julio.

Acta N.° 230.971

TRIBUNA ARGENTINA

Junio 9 de 1941. — Alberto Eliseo Sciorra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3167.

v.5 julio.

Acta N.° 230.972

ODONTALGIL

Junio 9 de 1941. — Finat & Circr. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3163.

v.5 julio.

Acta N.° 230.973

RECTOCAINOL

Junio 9 de 1941. — Finat & Circr. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3162.

v.5 julio.

Acta N.° 230.974

DURFRANZEE

Junio 9 de 1941. — Bruno Rothschild. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3180.

v.5 julio.

Acta N.° 230.975

"QUE TAL? . . ."

Junio 9 de 1941. — Carlos E. Ballon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2112.

v.5 julio.

Acta N.° 230.976

GUANISULFAN

Junio 9 de 1941. — Instituto de Terapéutica Purissimus Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3183.

v.5 julio.

Acta N.° 230.977

ASMOSAN

Junio 9 de 1941. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 128.083. — Aviso N.° 3185.

v.5 julio.

Acta N.° 230.978

Di Sarli

Carlos Di Sarli

Junio 9 de 1941. — Carlos Di Sarli, que comercia bajo el rubro de "Orquesta Di Sarli". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3184.

v.5 julio.

Acta N.° 230.979

DEL COLEGIO

Junio 9 de 1941. — Librería del Colegio, Soc. Anón. (Casa Editora Librería y Papelería). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 128.198. — Aviso N.° 3182.

v.5 julio.

Acta N.° 230.980



Junio 9 de 1941. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3187.

v.5 julio.

Acta N.° 230.981



Junio 9 de 1941. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 129.444. — Aviso número 3186.

v.5 julio.

Acta N.° 230.982

PELAYO

Junio 9 de 1941. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 129.299. — Aviso N.° 3188.

v.5 julio.

Acta N.° 230.983

RADIOMENDEZ

Junio 9 de 1941. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 129.724. — Aviso N.° 3189.

v.5 julio.

Acta N.° 230.984

FINEL

Junio 9 de 1941. — Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3124.

v.5 julio.

Acta N.° 230.985

CAVOLYSIN

Junio 9 de 1941. — The Cavendish Pharmaceutical Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3129.

v.5 julio.

Acta N.° 230.986

CONTINENTAL

Junio 9 de 1941. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos vehículos automotores. — Aviso N.° 3125.

v.5 julio.

Acta N.° 230.987

MANSCO

Junio 9 de 1941. — The Manhattan Shirt Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 129.760. — Aviso N.° 3126.

v.5 julio.

Acta N.° 230.988

ALLIGATOR

Junio 9 de 1941. — Flexible Steel Lacing Company, de Chicago, Cook, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 129.714. — Aviso N.° 3127.

v.5 julio.

Acta N.° 230.989

HALLITE

Junio 9 de 1941. — Hall & Hall Ltd., de Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir uniones, empaquetaduras y juntas de asbestos en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 129.658. — Aviso N.° 3130.

v.5 julio.

Acta N.° 230.990

PLUMETTA

Junio 9 de 1941. — Patons & Baldwins, Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos de lana, estambre o pelo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 128.095. — Aviso N.° 3128.

v.5 julio.

Acta N.° 230.991

HURON

Junio 9 de 1941. — Alfredo Emilio Cardinale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3200.

v.5 julio.

Acta N.° 230.995

GLU-CA-MA

Junio 9 de 1941. — Justino Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3198.

v.5 julio.

Acta N.° 230.996



VENCEDOR

Junio 9 de 1941. — Bolsalona, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, únicamente, de la clase 16. — Renovación de la N.° 129.126. — Aviso número 3199.

v.5 julio.

Acta N.° 230.997

PETIHOLAND

Junio 9 de 1941. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 127.890. — Aviso N.° 3001.

v.5 julio.

Acta N.° 230.998

DELRHIN

Junio 9 de 1941. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 127.891. — Aviso N.° 3000.

v.5 julio.

Acta N.° 231.001

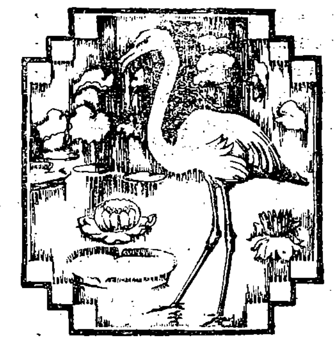


Junio 9 de 1941. — La Acética, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2575.

v.5 julio.

Acta N.° 230.999

ALMIDON FLAMENCO



INDUSTRIA ARGENTINA

CONTENIDO AL ENVASARSE

Junio 9 de 1941. — Clodomiro Bellelli y Mario F. Sagastume. — Para distinguir almidón, de la clase 14. — Aviso de la N.° 2970.

v.5 julio.

Acta N.° 231.000

CONTADINA

Junio 9 de 1941. — Besone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 128.587. — Aviso N.° 2572.

v.5 julio.

Acta N.° 231.002



Junio 9 de 1941. — La Acética, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2576.

v.5 julio.

Acta N.° 231.003



Junio 9 de 1941. — La Acética, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2577.

v.5 julio.

Acta N.° 231.004

COMMANDER

MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1941. — José Díaz Falcón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2578.

v.5 julio.

Acta N.° 231.005

DERMICO

Junio 9 de 1941. — Julio E. Lamarque. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2573.

v.5 julio.

Acta N.° 231.006

Alicia

Junio 9 de 1941. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir hilados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 127.805. — Aviso N.° 2574.

v.5 julio.

Acta N.° 231.007

MELTIS

Junio 9 de 1941. — Meltis Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2579.

v.5 julio.

Acta N.° 231.008



Junio 9 de 1941. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 127.714. — Aviso N.° 3161.

v.5 julio.

Acta N.° 231.009



Junio 9 de 1941. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 127.713. — Aviso N.° 3160.

v.5 julio.

Acta N.° 231.010

MARCA REGISTRADA



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 9 de 1941. — Pedro Gak. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3178.

v.5 julio.

Acta N.° 231.011

Nosotros

Junio 9 de 1941. — Fortunato D. Belolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 129.744. — Aviso N.° 3201.

v.5 julio

Acta N.° 231.012

NUTRIL

Junio 9 de 1941. — López & Desimone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 127.829. — Aviso N.° 3116.

v.5 julio.

Acta N.° 231.013

LODET

Junio 9 de 1941. — López & Desimone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 128.904. — Aviso N.° 3202.

v.5 julio.

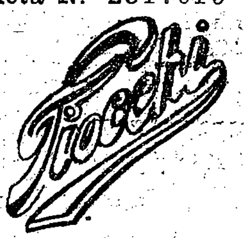
Acta N.° 231.014



Junio 9 de 1941. — The American Laundry Machinery Company, de Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir plantas o instalaciones de quitamanchas en seco, de la clase 14. — Renovación de la N.° 128.098. — Aviso N.° 2887.

v.5 julio.

Acta N.° 231.015



Junio 9 de 1941. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 129.764. — Aviso N.° 3165.

v.5 julio.

Acta N.° 231.016

BARCALA

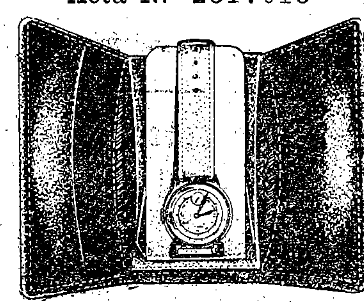
MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 10 de 1941. — Viñedos y Bodegas Barcala S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3204.

v.5 julio.

Acta N.° 231.018



Junio 10 de 1941. — Soc. Comercial de Relojería S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3206.

v.5 julio.

Acta N.° 231.017

ILEXCARD

Junio 10 de 1941. — José A. P. Guinovart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3205.

v.5 julio.

Acta N.° 231.019

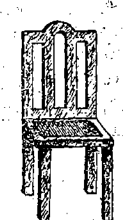
BOL

Junio 10 de 1941. — Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 131.561. — Aviso N.° 3181.

v.5 julio.

Acta N.° 231.020

"SILLA"



MARCA REGISTRADA

Junio 10 de 1941. — Pascual Esteller. — Para distinguir botines, zapatos, plantillas, zapatillas y alpargatas, de la clase 16. — Renovación de la número 127.762. — Aviso N.° 3193.

v.5 julio.

Acta N.° 231.021

ULTRASOL

Junio 10 de 1941. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 127.947. — Aviso N.° 3134.

v.5 julio.

Acta N.° 231.022

ULTRASOL

Junio 10 de 1941. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 127.948. — Aviso número 3133.

v.5 julio.

Acta N.° 231.023

ROTALIX

Junio 10 de 1941. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 127.949. — Aviso N.° 3132.

v.5 julio.

Acta N.° 231.024

DENTALIX

Junio 10 de 1941. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 127.950. — Aviso N.° 3131.

v.5 julio.

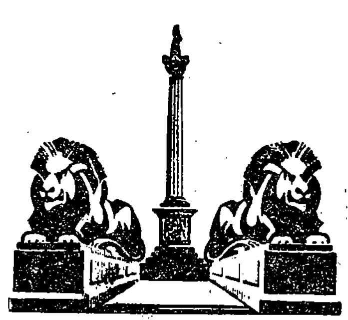
Acta N.° 231.025

DENTALIX

Junio 10 de 1941. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 127.951. — Aviso número 3135.

v.5 julio.

Acta N.° 231.026



BATTERSBY

Junio 10 de 1941. — Battersby and Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N. 127.804. — Aviso N.° 2584.

v.5 julio.

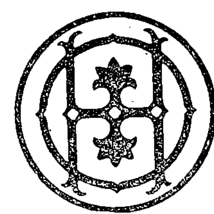
Acta N.° 231.027

DONADEI

Junio 10 de 1941. — Productos "El Orden", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 25.700. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 128.463. — Aviso N.° 2580.

v.5 julio.

Acta N.° 231.028



Junio 10 de 1941. — Soc. Comercial Buenos Aires Orbea & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 2581.

v.5 julio.

Acta N.° 231.029

VICKERS
HYDROMOTIVE CONTROLS

Junio 10 de 1941. — Vickers Incorporated, de Detroit Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2582.

v.5 julio.

Acta N.° 231.033

ACCION AMERICANA

Junio 10 de 1941. — Jaime Giralt Font. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3179.

v.5 julio.

Acta N.° 231.030



Junio 10 de 1941. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2583.

v.5 julio.

Acta N.° 231.031



Junio 10 de 1941. — Hijo de José Muñós López, de Murcia, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 127.753. — Aviso número 3207.

v.5 julio.

Acta N.° 231.032

CHAMIGO

Junio 10 de 1941. — Cía. Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 127.926. — Aviso N.° 3209.

v.5 julio.

Acta N.° 231.034

FRIOMAX

Junio 10 de 1941. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 128.092. — Aviso N.° 2888.

v.5 julio.

Acta N.° 231.035

QUINOPLASMINA

Junio 10 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 127.917. — Aviso número 3224.

v.5 julio.

Acta N.° 231.036

ELITIRAN

Junio 10 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 128.084. — Aviso número 3223.

v.5 julio.

Acta N.° 231.037

PREMERAN

Junio 10 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 128.085. — Aviso número 3219.

v.5 julio.

Acta N.° 231.038

TONEFINA

Junio 10 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 128.086. — Aviso N.° 3222.

v.5 julio.

Acta N.° 231.039

ORASTINA

Junio 10 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 128.087. — Aviso número 3221.

v.5 julio.

Acta N.° 231.040

KAMMILLOZON

Junio 10 de 1941. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 128.100. — Aviso número 3220.

v.5 julio.

Acta N.° 231.041

TREETEX

Junio 10 de 1941. — Mo. och Domsjö Treetex Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 127.788. — Aviso número 3218.

v.5 julio.

Acta N.° 231.049

JUMBO

Junio 10 de 1941. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 130.914. — Aviso N.° 3217.

v.5 julio.

Acta N.° 231.050



Junio 10 de 1941. — Diógenes Miranda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3210.

v.5 julio.

Acta N.° 231.051

EL CONSTRUCTOR INFANTIL

Junio 10 de 1941. — Camilo J. Crubellati. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 130.740. — Aviso N.° 3211.

v.5 julio.

Acta N.° 231.052

PANCITOS
CHUS
LAXANTE
FRUTAL
compuesto de
CIRUELAS
HIGOS
UVAS
SELECTAS

Junio 10 de 1941. — Farma Cosmo Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 10.000. — Para distinguir un laxante a base de frutas, de la clase 2. — Aviso N.° 3002.

v.5 julio.

Acta N.° 231.053

HECALVIT

Junio 10 de 1941. — Unifa Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3003.

v.5 julio.

Acta N.° 231.054

LEGUI

Junio 10 de 1941. —Orandi & Cía. — Para distinguir caña y guindado, de la clase 23. — Renovación de la número 127.803. — Aviso N.° 3229.

v.5 julio.

Acta N.° 231.055

KALMATOS

Junio 10 de 1941. — Renzo Trisano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 127.767. — Aviso N.° 3230.

v.5 julio.

Acta N.° 231.057

ÑARO

Junio 10 de 1941. — Ricardo Colomés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3208.

v.5 julio.

Acta N.° 231.058



Cepas Viejas de Carrodilla

INDUSTRIA ARGENTINA B.F. NAZAR ANCHORENA

Junio 10 de 1941. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alochólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3231.
v.5 julio.

Acta N.° 231.060



Junio 11 de 1941. — Echeverría, Otero & Cía. — Para distinguir telas adhesivas, de la clase 2. — Aviso N.° 2818.
v.5 julio.

Acta N.° 231.061
"E. M. S."

Junio 11 de 1941. — José Berra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2421.
v.5 julio.

Acta N.° 231.062
DEZINE

Junio 11 de 1941. — Clemente Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3228.
v.5 julio.

Acta N.° 231.064
SOLANTYL

Junio 11 de 1941. — Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3254.
v.5 julio.

Acta N.° 231.065
"POR QUIEN DOBLA LA CAMPANA"
(FOR WHOM THE BELL TOLIS)

Junio 11 de 1941.—Paramount Films, Soc. Anón. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 3253. v.5 julio.

Acta N.° 231.066



Junio 11 de 1941. — The Calico Printers' Association Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3252. v.5 julio.

Acta N.° 231.067

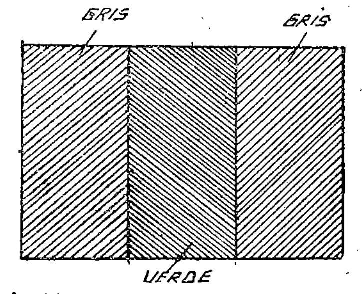
ESTABLISHED IN THE YEAR 1790
SANDEMAN'S
PRODUCE OF SPAIN
"BROWN BANG" SHERRY
SANDEMAN
(REGISTERED TRADE MARK)

Junio 11 de 1941. — Geo. G. Sandeman Sons & Co. Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vino de Jerez, de la clase 23. — Renovación de la N.° 130.076. — Aviso N.° 3251.
v.5 julio.

Acta N.° 231.070
PHILUMA Z

Junio 11 de 1941. — Philips Argentina Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3248.
v.5 julio.

Acta N.° 231.071



Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 129.211. — Aviso N.° 3247.
v.5 julio.

Acta N.° 231.072
TEXACO

Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 129.527. — Aviso N.° 3246.
v.5 julio.

Acta N.° 231.073
THUBAN

Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 129.529. — Aviso N.° 3245.
v.5 julio.

Acta N.° 231.074
ALCAID

Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 129.532. — Aviso N.° 3244.
v.5 julio.

Acta N.° 231.075
ALTAIR

Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 12.953. — Aviso N.° 3243.
v.5 julio.

Acta N.° 231.076
ALGOL

Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 129.534. — Aviso N.° 3242.
v.5 julio.

Acta N.° 231.077
URSA

Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 129.537. — Aviso N.° 3241.
v.5 julio.

Acta N.° 231.078
"TORRE"



Junio 11 de 1941. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la número 132.571. — Aviso número 3240.
v.5 julio.

Acta N.° 231.079
ATLETA

Junio 11 de 1941. — Saturnino Cabezón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3259.
v.5 julio.

Acta N.° 231.082
EMPATE

Junio 11 de 1941. — Pedro Mosenkis & Natán Weiss. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3258.
v.5 julio.

Acta N.° 231.080
ATLETA

Junio 11 de 1941. — Saturnino Cabezón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3360.
v.5 julio.

Acta N.° 231.081
CASH

Junio 11 de 1941. — Juan Pinilla Gutiérrez & Domingo Angonoa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3257.
v.5 julio.

Acta N.° 231.083
VOGUE

Junio 11 de 1941. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires) Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 128.478. — Aviso N.° 3260.
v.5 julio.

Acta N.° 231.084
LA ARISTOCRATA

Junio 11 de 1941. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires) Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 128.910. — Aviso N.° 3261.
v.5 julio.

Acta N.° 231.085
COCA

Junio 11 de 1941. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires) Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 128.911. — Aviso N.° 3262.
v.5 julio.

Acta N.° 231.086
LA BARONESA

Junio 11 de 1941. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires) Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 130.456. — Aviso número 3263.
v.5 julio.

Acta N.° 231.087



Junio 11 de 1941. — Société Anónyme Louis Brandt & Frere (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir relojes de bolsillo en general y sus partes, de la clase 8. — Aviso número 3264.
v.5 julio.

Acta N.° 231.088

NAUTICO

Junio 11 de 1941. — Sudamtex, Soc. Anón. Textil Sud Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3265.
v.5 julio.

Acta N.° 231.091

VARIC

Junio 11 de 1941. — Miguel Angel Medrano y Alejandro C. Bicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3203.
v.5 julio.

Acta N.° 231.092

PLASTIKA

Junio 11 de 1941. — Agustín S. Ravioli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3373.
v.5 julio.

Acta N.° 231.093

NORIS

Junio 11 de 1941. — C. Conradty, de Nürenberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 128.216. — Aviso número 3371.
v.5 julio.

Acta N.° 231.094



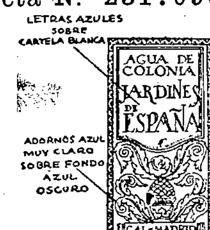
Junio 11 de 1941. — J. & W. Hardie, de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 130.986. — Aviso número 3097.
v.5 julio.

Acta N.° 231.095

AUSTRAL

Junio 11 de 1941. — Soc. Anón. Laboratorios Austral Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 128.458. — Aviso N.° 3372.
v.5 julio.

Acta N.° 231.096



Junio 11 de 1941. — Perfumería Gal Soc. Anón. de Madrid, España. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la N.° 130.197. — Aviso número 3098.
v.5 julio.

Acta N.° 231.097

BRINSEL

Junio 11 de 1941. — R. & N. Del Sel Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3369.
v.5 julio.

Acta N.° 231.098

BRINSEL

Junio 11 de 1941. — R. & N. Del Sel Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3370.
v.5 julio.

Acta N.° 231.099

GALADERMOL

Junio 11 de 1941. — Laboratorios Ferrini, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3374.
v.5 julio.

Acta N.° 231.100

VOLCAN

Junio 11 de 1941. — Gabrieli Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos en general. — Aviso número 3376.
v.5 julio.

Acta N.° 231.101



Junio 11 de 1941. — Fernando Arenas Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 129.261. — Aviso N.° 3377.
v.5 julio.

Acta N.° 231.102



Junio 11 de 1941. — Valea & Cienfuegos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 129.262. — Aviso N.° 3378.
v.5 julio.

Acta N.° 231.107

Andrés Bello

Junio 11 de 1941. — Andrés Bello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3366.
v.5 julio.

Acta N.° 231.103



Junio 11 de 1941. — Sáenz y Vallejo Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3375.
v.5 julio.

Acta N.° 231.104



Junio 11 de 1941. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 128.325. — Aviso número 2010.
v.5 julio.

Acta N.° 231.105



EL MUCHACHO

Junio 11 de 1941. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 128.326. — Aviso número 2011.
v.5 julio.

Acta N.° 231.106

Falagán, Machado y Cía

Junio 11 de 1941. — Falagán, Machado & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3367.
v.5 julio.

Acta N.° 231.108

CIENCIA MODERNA

Junio 11 de 1941. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 131.530. — Aviso número 3399.
v.5 julio.

Acta N.° 231.109

SANSON

Junio 11 de 1941. — José Vela y Emilio Anacleto Toesca. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 3400.
v.5 julio.

Acta N.° 231.111



Junio 13 de 1941. — Samuel Hendelmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3174.
v.5 julio.

Acta N.° 231.112



Junio 13 de 1941. — Samuel Hendelmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3175.
v.5 julio.

Acta N.° 231.113

ULTIMO REFUGIO

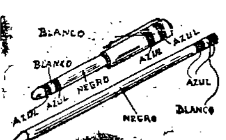
Junio 13 de 1941. — Baires Film Soc. Anón. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 3176.
v.5 julio.

Acta N.° 231.114

RICREGALIZ

Junio 13 de 1941. — A. Barani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3177.
v.5 julio.

Acta N.° 231.115



Junio 13 de 1941. — Finocchietti, Koros y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3403.
v.5 julio.

Acta N.° 231.116

DORO

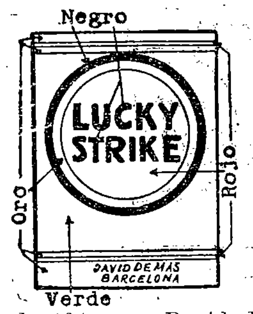
Junio 13 de 1941. — Isidoro Pedro Cattáneo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3404.
v.5 julio.

Acta N.° 231.118

DIAMANTE

Junio 13 de 1941. — David De Más Bernal, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 3402
v.5 julio.

Acta N.° 231.117



Junio 13 de 1941. — David de Más Bernal, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2029.

v.5 julio.

Acta N.° 231.119

GULLIVER

Junio 13 de 1941. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3406.

v.5 julio.

Acta N.° 231.120

DIBIONTA

Junio 13 de 1941. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3407.

v.5 julio.

Acta N.° 231.121

KATYA

Junio 13 de 1941. — Eduardo Fusi. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3268.

v.5 julio.

Acta N.° 231.122

YOADIS

Junio 13 de 1941. — Armando Aste. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3269.

v.5 julio.

Acta N.° 231.123

MI PRIMER AMOR

Junio 13 de 1941. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 3270.

v.5 julio.

Acta N.° 231.124

ADOLESCENCIA

Junio 13 de 1941. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 3271.

v.5 julio.

Acta N.° 231.125

PERSONA HONRADA SE NECESITA

Junio 13 de 1941. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 3272.

v.5 julio.

Acta N.° 231.126

MILSALDOS

Junio 13 de 1941. — Federico Collm. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3273.

v.5 julio.

Acta N.° 231.127

MILSALDOS

Junio 13 de 1941. — Federico Collm. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3274.

v.5 julio.

Acta N.° 231.128

"CASTALIA"

MARCA REGISTRADA

Junio 13 de 1941. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 130.080. — Aviso número 2949.

v.5 julio.

Acta N.° 231.129

YOICE

Junio 13 de 1941. — Moisés Yattah e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3383.

v.5 julio.

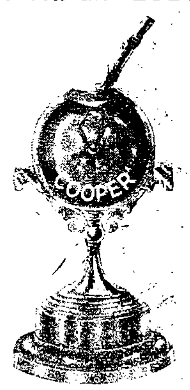
Acta N.° 231.130

EL MATRERO

Junio 13 de 1941. — Adelino Gutiérrez & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 500. 000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3190.

v.5 julio.

Acta N.° 231.131



MARCA REGISTRADA

Junio 13 de 1941. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir copas posa mates en general, únicamente de la clase 9. — Aviso número 3191.

v.5 julio.

Acta N.° 231.132

Y LA CABALGATA PASA

Junio 13 de 1941. — Warner Bros. National South Films Inc., de E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 3414.

v.5 julio.

Acta N.° 231.133

ENGLISH FURRIER

Junio 13 de 1941. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 129.115. — Aviso número 3411.

v.5 julio.

Acta N.° 231.134



Junio 13 de 1941. — Favio Berghgna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 129.046. — Aviso número 3413.

v.5 julio.

Acta N.° 231.136

ALGODONERO

Junio 13 de 1941. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3410.

v.5 julio.

Acta N.° 231.137

CORDON DE ORO

Junio 14 de 1941. — M. Gutman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3423.

v.5 julio.

Acta N.° 231.139



Junio 14 de 1941. — José A. Brancato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3275.

v.5 julio.

Acta N.° 231.140

IONOLYT

Junio 14 de 1941. — Adolfo Bender. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3424.

v.5 julio.

Acta N.° 231.135



Junio 13 de 1941. — Daubagna, Granata & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3412.

v.5 julio.

Acta N.° 231.044



Junio 10 de 1941. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cacaos, chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados, bombones, caramelos, confites, pastillas, almendrados, y demás productos de confitería en general, legumbre, frutas secas y en conservas, dulces, azúcares y mieles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 129.135. — Aviso N.° 3216.

v.5 julio.

Acta N.° 230.003

MARB.G.K.co Peine Cristobal Colon. REGISTR

Mayo 5 de 1941. — New York Hamburger Gummi-Waaren Compagnie, de Hamburg, 33, Alemania. — Para distinguir peines en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 129.438. — Aviso número 2217.

v.5 julio.

Acta N.° 230.993

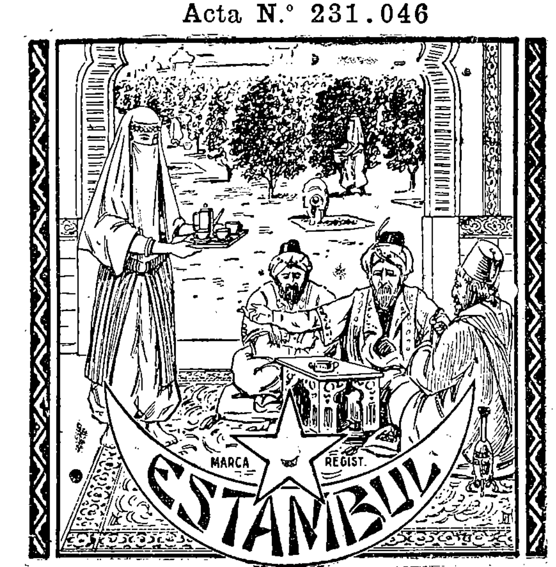
Villavicencio

ESTABLECIMIENTO EN MENDOZA - EXPLOTADORA DE LAS TERMAS "VILLAVICENCIO" S. A. - SARMIENTO 412 - BS. AIRES

Junio 9 de 1941. — Explotadora de las Termas Villavicencio S. A. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 131.956. — Aviso N.° 3196.

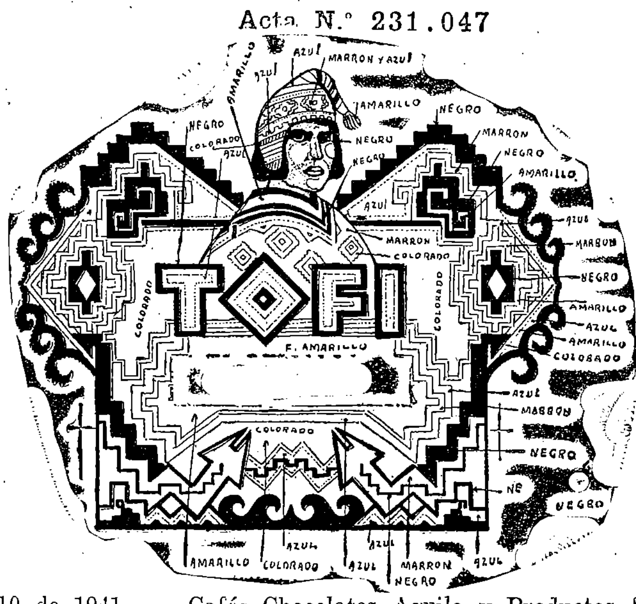
v.5 julio.

Acta N.° 231.046



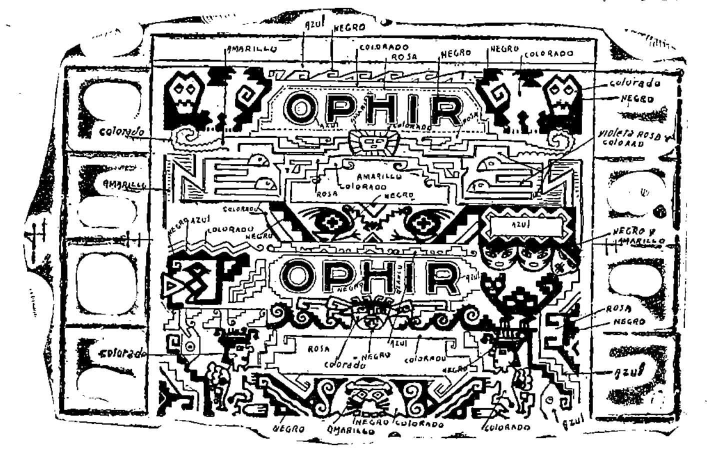
Junio 10 de 1941. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, tés, malta, chocolates, cacao, especies, condimentos, yerba mate, achicoria, de la clase 22. — Renovación de la número 130.609. — Aviso N.° 3214. v.5 julio.

Acta N.° 231.047



Junio 10 de 1941. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3213. v.5 julio.

Acta N.° 231.048



Junio 10 de 1941. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3212. v.5 julio.

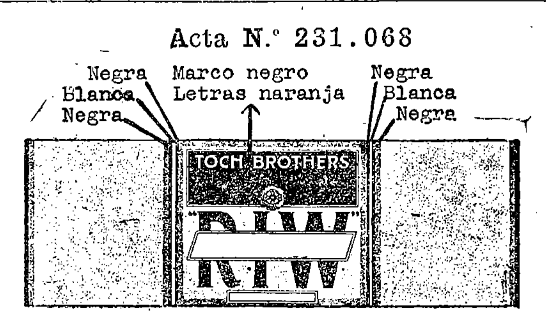
Acta N.° 230.994





Junio 9 de 1941. — Explotadora de las Termas Villavicencio S. A. — Para distinguir agua mineral, de la clase 23. — Renovación de la número 131.957. — Aviso N.° 3197. v.5 julio.

Acta N.° 231.068



Letras "R I W" negras. Marco superpuesto blanco contorno naranja. Diseño circular blanco y negro. Fondo general naranja.-

Junio 11 de 1941. — Toch Brothers, Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacas, aceites, pinturas impermeables y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 129.175. — Aviso N.° 3250. v.5 julio.

Acta N.° 231.069



Junio 11 de 1941. — Richolson File Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir limas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 130.094. — Aviso N.° 3249. v.5 julio.

Acta N.° 229.740



Abril 22 de 1941. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir crema de membrillo, de la clase 22. — Aviso N.° 1871. v.5 julio.

Acta N.° 230.992



Junio 9 de 1941. — Explotadora de las Termas Villavicencio S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 131.955. — Aviso N.° 3194. v.5 julio.

Acta N.° 231.056



Junio 10 de 1941. — Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2925. v.5 julio.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.